

# CATEDRA FEIJOO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

INMACULADA URZAINQUI  
ALVARO RUIZ DE LA PEÑA

## PERIODISMO E ILUSTRACION EN MANUEL RUBIN DE CELIS



TEXTOS Y ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII

10

---

EDITOR: Centro de Estudios del Siglo XVIII  
IMPRIME: Tipo-Offset «La Industria» - M. Blikstad, 30 - Gijón  
I. S. B. N. 84-600-3084-9 - Dep. Leg.: O.-426-1983  
I. S. S. N. 0211-0008

**PERIODISMO E ILUSTRACION  
EN MANUEL RUBIN DE CELIS**

TEXTOS Y ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII

N.º 10

CATEDRA FEIJOO  
FACULTAD DE FILOLOGIA  
UNIVERSIDAD DE OVIEDO



**INMACULADA URZAINQUI  
ALVARO RUIZ DE LA PEÑA**

**PERIODISMO  
E ILUSTRACION EN  
MANUEL RUBIN DE CELIS**

**OVIEDO  
CENTRO DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII  
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
1983**

Este libro ha sido financiado por la  
Consejería de Educación y Cultura  
del Principado de Asturias, como-  
mo ganador del Premio  
Juan Uría Rúa  
1982

*A los amigos del Centro de Estudios del  
Siglo XVIII y a su Director  
José Caso González que, con su magisterio  
y amistad, alentó esta tarea.*

## PRESENTACION

Tengo el honor de presentar «Periodismo e Ilustración en Manuel Rubín de Celis», de Inmaculada Urzainqui y Alvaro Ruiz de la Peña.

Aun cuando no he querido votar en las deliberaciones del jurado para la adjudicación de este premio, no puedo por menos de manifestar mi entusiasmo por este trabajo que recupera la verdadera figura de Rubín de Celis, erudito, traductor, ensayista y, en general, personaje perfectamente encasillable en lo que pudiéramos llamar corriente ilustrada de la época.

Creo que esta es la labor de la Consejería, apoyar a los estudiosos empeñados en rescatar del olvido a aquellos que de forma clara contribuyeron a poner los cimientos de eso que hoy conocemos como *cultura asturiana*. Pero nuestra política no debe quedarse sólo en un esfuerzo de creación de premios, es también un esfuerzo de coordinación, fundamental en este caso, con el Centro de Estudios del Siglo XVIII, Cátedra Feijoo, que dirige el profesor Caso González, en cuya colección de publicaciones «Textos y Estudios del Siglo XVIII», se incluye hoy esta obra. En próximas fechas aparecerá la de Inmaculada Quintanal, «La Música en la Catedral de Oviedo en el Siglo XVIII», patrocinada igualmente por la Consejería.

Ha sido muy difícil, a todas luces, la elección de la obra ganadora de esta edición de los premios; el éxito de participación, tanto en cantidad como en calidad, ha sido absoluto, por lo que hemos redoblado la ilusión y el ánimo al convocar los de 1983, añadiendo un tema extraordinario de Derecho Consuetudinario Asturiano, en el primer año de vigencia del Estatuto de Autonomía.

La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias quiere mantener viva la memoria de don Juan Uría Riu, impulsando estos premios que se convierten ya en tradición para las letras regionales; don Juan supo como nadie cuál era la misión del historiador, callada y laboriosa, infatigable búsqueda de nuestras raíces entre los polvorientos legajos de los archivos y las interminables caminatas del trabajo de campo.

Antonio MASIP HIDALGO  
Consejero de Educación y Cultura



## PROLOGO

*Cuando se investiga seriamente no se llega a resultados importantes por puro azar, sino como premio merecido a la dedicación intensa. Recuerdo los años 1955 y 1956, los primeros en los que yo trabajaba diariamente en el Archivo Histórico Nacional. Estaba redactando mi tesis doctoral y acudí al Archivo para resolver algunos problemas que se me habían planteado. El caso es que lo que quería solucionar, sin solucionar quedó, pero todos los días me aparecían documentos inquietadores. Los descubrimientos eran tantos y de tal calidad, que un siglo XVIII se me estaba yendo de entre las manos, para empezar a reconstruir otro siglo XVIII. Hacia las ocho de la tarde solía reunirme todos los días con un amigo al que le explicaba mis hallazgos. Yo le comentaba cómo la casualidad estaba poniendo en mis manos tan preciosos materiales, y él un día me dijo: «Cuando se trabaja no hay casualidades».*

*Esto mismo se puede decir del libro que tiene el lector entre sus manos. Lo viví desde su inicio, y podría también hablar del papel que el azar jugó en su desarrollo. Pero sería un error: a los hallazgos importantes han llegado sus autores gracias a un trabajo intenso, metódico y responsable. E indudablemente es importante haber descubierto que nada menos que el Discurso sobre el fomento de la industria popular, desde siempre atribuido a Campomanes, resulta ser obra de Rubín de Celis y haberse publicado*

*antes de la edición que, sin nombre de autor, hizo el Consejo de Castilla, para propagar por lo ancho y lo largo de España la idea de la creación de las Sociedades Económicas de Amigos del País. Todos cayeron en la trampa. Hasta Jovellanos, poco después, creía que tan importante obra era de don Pedro. Por ello, Rubín de Celis se nos aparece como un hombre genial, pero quizás poco afortunado. Acaso tuvo también la desgracia de ser hermano, entre otros, de Miguel, el revolucionario que acabó haciéndose ciudadano francés. Posiblemente Manuel iba también para revolucionario, cosa que puede advertirse en la revista El Corresponsal del Censor, obra enteramente suya. Si Cañuelo y sus colaboradores eran auténticos avanzados en El Censor, Rubín no se quedó atrás con su especie de segunda serie, hasta que topó con la Inquisición, que acabó prohibiendo in totum la revista.*

*Pero los autores de este libro han hecho mucho más: por lo pronto, aunque la biografía de nuestro curioso personaje no quede totalmente dilucidada, son tantos los nuevos datos que se aportan, sobre base documental segura, que ahora se conocen relativamente bien los principales pasos de su vida. Rubín de Celis será un autor de segunda fila; pero la historia no puede hacerse seriamente más que poniendo en relación todos los elementos que participaron en ella. En este sentido Manuel Rubín tuvo durante unos años una indudable importancia en la propagación de las ideas ilustradas, y ésta es una de las cosas que se ponen de relieve en este trabajo.*

*No quisiera caer en este prólogo en el común defecto del panegírico; pero aunque se tome en ese sentido debo decir que las páginas siguientes, obra de dos jóvenes, pero expertos, investigadores del Centro de Estudios del siglo XVIII, no sólo han merecido con justicia el Premio Juan Uría, sino que aclaran bastantes cosas y abren abundantes caminos. Sus autores han tenido que moverse con una casi total ausencia de investigaciones previas, y por lo mismo muchas veces más por intuición que por datos seguros y conocidos. De aquí que la investigación no se pueda considerar cerrada, y en los próximos años ellos mismos deberán ampliar lo que ahora ofrecen. Esto no es un defecto, como parece que ellos pretenden decir, sino, por el contrario, una gran virtud. Nadie puede despreciar la obra que aparece en sí misma como cerrada, si es que alguna obra de historia o de crítica literaria llega alguna vez a estarlo. Pero hay que reconocer siempre el valor de todo*



*trabajo que, hecho sobre un erial, logra poner en su punto importantes novedades y abrir otros cauces a la investigación. Pienso, por ejemplo, si de estas páginas no habrá de derivarse un estudio más serio de la persona y la obra de Campomanes. ¿Es realmente suyo todo lo que se da por suyo? Lo cual tampoco resta ningún valor a Campomanes, porque ya es digno de elogio el solo hecho de saber elegir colaboradores o saber acoger lo que era bueno.*

*Pero ese complejo fenómeno que fue la Ilustración se viene centrando en unas pocas figuras, con desconocimiento de otros hombres que supieron estar también en la vanguardia de la época. Con ellos se puede conocer mucho mejor el fenómeno ilustrado; matizar todos sus componentes y hasta comprender mejor las reacciones que provocó. Las grandes luminarias (pensando en las Luces) del movimiento contaron con otras luces menores, pero no menos interesantes. Como no creo que la Ilustración de la época de Carlos III haya fracasado, como se dice con alguna frecuencia, sino que da sus frutos sobre todo a partir de la Guerra de la Independencia, es indudable que tenía que contar con una amplia base en la que se apoyaba. Si hubiera habido simplemente una acción de gobierno, como también se tiende a creer, ciertamente estaba condenada al fracaso; pero si el movimiento tuvo mayor amplitud, si contó con una base y si la acción de gobierno se apoyó en esto, se comprende muy bien que, a pesar de las dificultades con que los ilustrados se encontraron, especialmente en los últimos diez años del reinado de Carlos IV, e incluso después de 1814 con la reacción absolutista de Fernando VII, el movimiento continuará, aunque con las lógicas modificaciones, y se adentrará en el siglo XIX. Después se llamará de otra manera, pero las raíces están en la época de Carlos III e incluso antes. De Feijoo mismo he dicho que su tarea debeladora hubiera sido imposible si no hubiera contado con un amplio grupo de seguidores y de gentes ansiosas de cambio. En caso contrario el Teatro crítico habría muerto con el primer tomo. Llegar a ocho y a cinco de Cartas eruditas, desde 1726 a 1760, significa que Feijoo no se movía en solitario. Cuando tendemos a olvidar la existencia de esa base innovadora, cometemos una auténtica injusticia. Esto mismo cabe decir de la época de Carlos III. Y en ella es cierto que hombres como Rubín de Celis representan un papel no por secundario menos importante para la brillantez del resultado final.*

*Este libro me enseña también algo interesante: muchos son los personajes, y entre ellos escritores de aquella época, de los que apenas sabemos nada. ¡Cuánta investigación nos espera a todos! Las grandes figuras suelen ser más atractivos, acaso porque se piensa que lo que hagamos llegará a más lectores; pero entrar a fondo en lo que puede parecer secundario es la única forma de conocer épocas tan complejas y todavía tan desconocidas, aunque otra cosa parezca, como la de la Ilustración.*

*José Miguel CASO GONZALEZ*



## ANTES DEL TEXTO

*El estudio que tiene el lector entre sus manos es el resultado de una doble labor. Por una parte, la realizada en una primera fase, pensando en la presentación del trabajo al Premio Juan Uría 1982, fase de investigación académicamente pura (acarreo de materiales y recogida de datos, rastreo de fuentes, selección de textos y estudio de los mismos, montaje y reflexión crítica sobre la redacción final, etc.); de otro lado, una segunda fase, con el estudio ya premiado, de alejamiento del texto original y, posteriormente, de adaptación y remodelación necesarias ante la exigencia de su publicación, de ampliación, corrección de estilo y matizaciones diversas en aspectos incompletos o, sencillamente, poco claros. El resultado final de este proceso no parece del todo inútil: a partir de él nos es posible conocer, hoy, mucho mejor la participación intelectual de Rubín en la génesis de un acontecimiento que estimula otros de una enorme importancia para la España ilustrada. El primero es la edición del Discurso sobre el fomento de la industria popular y los estimulados por su extraordinario impacto son las creaciones sucesivas, a lo largo y ancho del territorio nacional, de las Sociedades Económicas de Amigos del País; en este sentido, a los autores nos cabe la modesta satisfacción de haber contribuido a resaltar la parte de «culpa» que el llanisco Rubín de Celis tuvo en esa génesis, hasta hoy inadvertida; el destacado papel que jugó como primer eslabón en el importantísimo discurso económico y, porque es de justicia señalarlo, la modestia con que aceptó posteriormente que fuesen otros los que se alzasen con la gloria de su paternidad. Por si esta contribución de Rubín no bastase, se espigan, además, sus interesantes trabajos como traductor y, entre otros varios opúsculos de*



*diversa e interesante especie, su meritoria labor como director y redactor único del Corresponsal del Censor, periódico ilustrado de corta vida y largo empeño que, al lado de sus colegas El duende de Madrid, El Apologista universal o El Observador puso los cimientos del periodismo español moderno, sometiendo a una dura prueba la capacidad de encaje del sistema.*

*Y ahora la de arena. Somos conscientes de que con todo lo que sigue no hemos hecho más que abrir un camino que permita posteriores investigaciones sobre el autor. Los aspectos biográficos de Rubín presentan, aún, demasiadas incógnitas (nada sabemos, por ejemplo, de su vida a partir de 1792 y mucho menos de la fecha de la muerte, del lugar donde se produce, de las circunstancias que la rodean, etc.); no hemos podido consultar, a pesar de los intentos realizados, algunas de las obras salidas de sus manos (como Los primeros veinticuatro días del cortejo o la Respuesta a don Silvestre Manzano, en su impugnación al paralelo que hizo el autor entre la juventud y la vejez); tampoco, finalmente, quedan suficientemente destacados los aspectos polémicos de su obra, el análisis pormenorizado de las impugnaciones o refutaciones a sus variados escritos, las discusiones o enfrentamientos públicos que sostuvo con distintos contemporáneos como Huerta, Forner, Vaca de Guzmán y otros.*

*Y para terminar, algunas consideraciones sobre este tipo de estudios.*

*Levantar el edificio de una investigación sin las bases que suele aportar la erudición local, es empeño lleno de problemas y dificultades. Desgraciadamente, en Asturias carecemos, en la mayor parte de los casos, de ese soporte, que en otras regiones se ha venido incrementando, sin interrupción, desde finales del siglo XIX. Estudiar lo que se ha dado en llamar las «figuras secundarias» tiene, a nuestro entender, una dificultad grave: esa erudición de apoyo, inexistente en el caso asturiano, hay que sacarla a la superficie de manera simultánea a la realización de la síntesis global; el tiempo que se pierde cuando se da esa situación es casi siempre perjudicial para el desarrollo del trabajo, que se ve continuamente lastrado por pesquisas o averiguaciones de carácter secundario. A pesar de ello, el análisis profundo de una de esas mal llamadas «figuras secundarias» remunera con creces al investigador de todos sus afanes, de toda su inicial indigencia de datos, mostrándole, a poco que se avanza en el estudio, aspectos espléndidamente nuevos de la personalidad intelectual y humana del autor.*

*Este es el caso del presente trabajo de investigación, sobre una de las figuras peor conocidas de la historiografía regional y más avaramente tratadas por la de ámbito nacional: Manuel Santos Rubín de Celis y Pariente. La satisfacción de haber contribuido en*

*las páginas que siguen a poner de manifiesto la talla cultural de su obra, paga suficientemente el serio esfuerzo realizado. Dándole la vuelta al dicho latino podríamos decir aquí: Omne novum sub astúrico sole...*





## **I. PERFIL BIOGRAFICO**

Manuel Santos Rubín de Celis Pariente y Noriega nace al mundo en el hermoso lugar de Santiuste, perteneciente a la parroquia de Buelna, en el extremo oriental del concejo de Llanes, en 1743<sup>1</sup>.

Sabemos el nombre de los padres: Pedro Rubín de Noriega (1716-1761), juez imparcial de la Real Intendencia y Marina de Llanes, y Juana Pariente, ambos del estado noble. La familia era de cristianos viejos *limpios de infección* y no habían figurado nunca en ella bastardos, ni judíos<sup>2</sup>.

De los hermanos de Manuel —ocho en total, de los cuales seis eran varones y dos hembras— conocemos los nombres y oficios que siguieron: el mayor, Fernando, mayorazgo de la casa de Llanes, «Juez que fue de Marina de este puerto de Llanes y alcalde mayor

---

(1) La fecha de nacimiento no viene en González Posada, Fuertes Acevedo, Ruiz Díaz y Caravia, Canella, Constantino Suárez y Carrera Díaz-Ibargüen (ver títulos en bibliografía final). Antonio Elorza la da en *La ideología liberal en la Ilustración española*. Madrid, Tecnos. 1970, pág. 229.

Ignoramos las razones que mueven a Fuertes Acevedo a situar el origen de Rubín en Lastres (Colunga).

(2) Los datos biográficos que hacen referencia a la familia de Manuel están tomados de las únicas fuentes fiables en este caso: «Causa de Miguel Rubín de Celis» (A. H. N., Estado, leg. 2.899) y del expediente para su ingreso en la orden de Santiago (Ordenes Militares, leg. 7.268). Elorza maneja estas mismas fuentes, en función de la personalidad de Miguel Rubín, en «Absolutismo y revolución en el siglo XVIII. La emigración política de Miguel Rubín de Celis, 1789-99», *Cuadernos Hispanoamericanos*, n.º 233 (1969), 389-405.

de la ciudad de S. Luis de Potosí, en la Nueva España»; Fray Antonio, de la religión de San Benito, predicador mayor de ella, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición y Abad de Santa María la Real de Obarenes, pueblo cercano a Oña; Felipe, «cura propio que fue de S. Tirso el Real de la ciudad de Oviedo, canónigo examinador, Juez sinodal y subdelegado de Cruzada de la catedral y obispado de Santander, canónigo examinador, Juez sinodal y teniente de vicario de los Reales Ejércitos, de la metropolitana de Burgos y su obispado y actual prior de Roncesvalles y de su cons<sup>o</sup>»; Miguel, el revolucionario autor del *Discours sur les principes d'une constitution libre*<sup>3</sup>, causante directo e involuntario de las muchas penalidades en que se vieron envueltos sus hermanos; Ramón, catedrático de la Universidad de Valladolid, «Visitador General, Juez de causas pías y provisor que fue del obispado de Cartagena y Racionero actual de la Santa Iglesia catedral de Murcia»; por último el más joven, Joaquín, «caballero profeso de la Orden de Santiago, Teniente coronel de Infantería, agregado al regimiento provincial de Jerez de la Frontera». Además de estos seis hermanos varones debe señalarse la existencia de dos hermanas: María, casada en El Pino (Aller) con don Antonio Posada y madre del que sería después obispo ilustrado de Cartagena y liberal exiliado con Fernando VII, Antonio Posada Rubín de Celis, y Micaela, la menor, que casa con el comisario de guerra de marina José de Piles y Hevia y es madre de María Josefa de Piles Rubín de Celis, esposa a su vez de su tío Miguel, de quien hará una valiente y animosa defensa ante el rey defendiendo su maltrecho crédito<sup>4</sup>.

(3) El discurso puede verse en *Pan y Toros y otros papeles sediciosos de fines del siglo XVIII*. Madrid, Ayuso, 1971, en edición de Antonio Elorza.

(4) Los hermanos Felipe, Ramón y Joaquín figuran con los apellidos Rubín y Pariente en Canella y en Carrera Díaz-Ibargüen, sin que ninguno de los dos autores parezca darse cuenta de la vinculación familiar que tienen con Manuel, que aparece biografiado (con múltiples errores) en un párrafo anterior. Felipe viene, en el manuscrito de Ruiz Díaz y Caravia, con los apellidos Rubín de Celis y Joaquín y Fernando figuran con esos mismos apellidos en Elorza («Absolutismo y revolución...», ya citado). Llama la atención el hecho de que, tanto Canella como Carrera omitan los nombres de Miguel y de Fernando. ¿Quién es el Manuel «diplomático distinguido» que citan ambos?

Queremos agradecer a don Alfonso Vigón la amabilidad con que nos ha procurado el acceso al manuscrito de Ruiz Díaz y Caravia, perteneciente a los fondos asturianistas de la biblioteca de su padre don Paulino Vigón.



Reconstruir la vida de Manuel Rubín de Celis, con los escasos e imprecisos datos que poseemos hoy, no es tarea fácil. En el manuscrito citado de Ruiz Díaz y Caravia escribe éste: «Fue doctor del gremio y claustro de la universidad de Oviedo y catedrático de la misma escuela y Oficial de Milicias». Pues bien, si lo segundo —su vinculación a la milicia— es cierto, lo primero —que perteneció al claustro de la universidad de Oviedo como catedrático— es ciertamente erróneo. Ya Elorza («*Absolutismo y revolución...*») afirma que a partir de los años sesenta Manuel se encuentra en Madrid, siguiendo estudios militares, con sus hermanos Miguel y Joaquín. Un detenido examen de los padrones incluidos en el expediente de ingreso en la Orden de Santiago, hecho a instancias de Miguel, aclara bastantes extremos en este sentido. El que hace alusión a 1751 nos muestra que Manuel (que a la sazón contaba ocho años) ya no residía en Llanes. En el de 1758 únicamente consta como residente en Llanes el mayorazgo Fernando; Manuel, junto a Miguel, Joaquín y Micaela están viviendo en Madrid, en casa de la Condesa de Aguilar. Por último, en el de 1766 Manuel y Micaela continúan en la casa de los Condes de Aguilar-Altamira, desperdigándose el resto de los hermanos en razón de sus respectivos oficios y cargos<sup>5</sup>.

En 1767 escribe Rubín la égloga *A la muerte de María Ladvenant, primera dama del teatro*, con la que se inicia su variadísima producción literaria. A partir de este año y hasta 1793 podemos reconstruir su peripecia vital con una relativa fidelidad. Los datos nos los suministra él mismo en una carta (12-5-93) al Duque de Alcudia: «Ocho años y medio ha servido el exponente a Su Majestad, de Teniente en el Regimiento Provincial de Oviedo, y de éstos los cuatro y medio estuvo con licencia contrayendo mérito en la secretaría de embajada de Turín, cuando se hallaba en aquella corte de Embajador de la nuestra el Excmo. Sr. Conde de Aguilar»<sup>6</sup>. Teniendo en cuenta que el embajador Aguilar es destinado a Turín en setiembre de 1767<sup>7</sup>, Rubín permanecería en Italia hasta 1771 ó 72.

En la misma carta-representación al Duque de Alcudia, escribe Rubín más adelante: «Restablecido a España, estableció de

(5) Los padrones comentados se hallan en el expediente ya citado (Ord. Milit., leg. 7.268), en el Archivo Histórico Nacional.

(6) Ver Apéndice I.

orden de Su Majestad, a consulta del consejo, las fábricas de lienzos imitados a los de Westfalia, e igualmente las de cintería de hilo fino y ordinario en los Hospicios de Santiago en Galicia y Oviedo, como también la enseñanza de estas manufacturas en la villa de Ribadeo y en los cuarenta y ocho pueblos de su jurisdicción». Estamos, de lleno, en uno de los momentos más importantes de la vida de Manuel Rubín de Celis.

La dirección de estas fábricas, a las que Rubín se refiere en su escrito, recae en la persona de don Joaquín Cester, que ya había estado al frente de las Reales Fábricas de cerámica de Talavera y que recibe el nombramiento oficial de su nuevo cargo el 17-8-74, aunque había iniciado su trabajo en los meses anteriores (ya en abril del 74 envía a Campomanes unas *Previsiones...* sobre cómo se han de formar esas fábricas)<sup>8</sup>. Cester era hombre de confianza de Campomanes y es presumible que esa misma confianza se extendiese también a Rubín, que es, a su vez, nombrado Contador, con la facultad de sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad de éste<sup>9</sup>. La estancia de Rubín en Ribadeo debió ser, en todo caso, bastante breve y es hasta probable que compatibilizase este cargo con las obligaciones derivadas de su pertenencia al regimiento provincial de Oviedo; el caso es que, a excepción de una pequeña noticia que aparece en las actas del ayuntamiento ribadense<sup>10</sup>, su nombre pasa casi inadvertido en toda la bibliografía que hemos podido manejar sobre este tema, siendo lo más probable que a la muerte de Cester, ocurrida en

---

(7) El *Mercurio Histórico y Político* de setiembre de 1767 se hace eco de este nombramiento en los siguientes términos: «El Excmo. Sr. Conde de Aguilar, Embajador del Rey con destino a la corte de Turín, tuvo su audiencia de despedida de S. M. y demás personas reales el día cinco del corriente, y el inmediato emprendió su viaje...»

El título de Conde de Aguilar recaía, por esas fechas, en don Vicente Ossorio y Moscoso (†1786).

(8) Ver Jorge Cejudo López, *Catálogo del Archivo del Conde de Campomanes*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1975. Leg. 38/24.

(9) Cap. XIII de las *Instrucciones para el establecimiento y régimen de las Casas-Fábricas*, redactadas por Campomanes el 19-8-74 y firmadas por él y por don Pedro José Balientes.

(10) En el Extracto de los libros de actas del Ayuntamiento de Ribadeo, publicado por Fernando Méndez San Julián en 1883, se dice en el año correspondiente a 1775: «Para aprendizas de la Fábrica de hilados se entregaron al Contador don Manuel Rubín 48 muchachas».



1776, Rubín ya no esté vinculado a la fábrica de hilados ni tenga relación alguna con la villa del Eo<sup>11</sup>.

Por estas mismas fechas -1774- Rubín da a la imprenta en los primeros meses del año su traducción del *Tratado del cáñamo*, del francés Marcandier<sup>12</sup>, lo que prueba sus amplios conocimientos en este ramo de las manufacturas. En adelante, hacia el año 1776 ó 77, sus destinos profesionales van a estar ligados a la Corona, como contador de las rentas reales en el partido de Ocaña (Toledo), desempeñando simultáneamente la subdelegación de las citadas rentas en ausencia del gobernador de la villa, el Conde de la Puebla de los Valles (como el propio Rubín consigna en la representación que hemos venido citando).

La proximidad de Ocaña a la corte debió resultarle muy beneficiosa a Rubín; en el período que transcurre desde los años 1775-76 hasta el final de la década del 80, Rubín lleva a cabo una intensa actividad cultural y no resulta difícil imaginarlo metido, de hoz y coz, en las tertulias literarias del momento, participando en las polémicas que surgían de los círculos cultos, de las que no siempre, a decir verdad, supo salir airoso<sup>13</sup>.

Dos referencias biográficas sobre Rubín, en este período, nos sumen, por otro lado, en una cierta perplejidad. Una es la que aparece en el manuscrito de González Posada en los términos siguientes: «La Gaceta de Madrid de este año de 1781, día seis de julio, publicó de nuestro Rubín *Historia de las ciencias exactas*, escrita en francés por Mr. de Seberien, traducida por don Manuel. Como no la he visto, no sé si es reclamo de la antecedente u otra obra distinta, a que me inclino. Rubín es laborioso y de poca edad,

---

(11) Para quien desee conocer con mayor minuciosidad la historia e incidencias que rodearon la erección de la Casa-Fábrica de Ribadeo, sugerimos se acerque a la bibliografía siguiente: Fernando Méndez San Julián, *Apuntes sobre Ribadeo*, Ribadeo, 1931; Francisco Lanza Alvarez, *Ribadeo antiguo (Noticias y documentos)*. Madrid, Imp. Mercurio, 1973 y Jesús Evaristo Casariego, *El Marqués de Sargadelos o Los comienzos del industrialismo capitalista en España*. Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1950.

La actividad de Cester al frente de la Casa-Fábrica de Oviedo está recogida en Arturo de Sandoval y Abellán, *La catedral de Oviedo. Una página hermosa de su historia*. Oviedo, 1902.

(12) Ver Cap. III.

(13) De estas polémicas nos ocupamos, si bien esquemáticamente, en el Capítulo VI.



lo que nos da mayores esperanzas de aumentar este índice con sus escritos»<sup>14</sup>. Otra, la segunda, es de Forner que, en una carta dirigida a Llaguno en 1786, alude a Rubín de esta manera: «El autor del *Corresponsal* es don Manuel Rubín de Celis, joven que anda aquí y publicó tiempos pasados otros papelitos»<sup>15</sup>. Pues bien, dada la fecha de 1743 para el nacimiento de Rubín, no se entiende muy bien que Posada en 1781 diga de él «es laborioso y de poca edad», porque en ese momento Rubín tiene treinta y siete años; por la misma razón, tampoco se entiende que Forner, en la carta citada, hable de Rubín como de «un joven que anda aquí». Quede al menos constancia de este extraño diagnóstico vital.

El 1 de setiembre de 1789, cuando se notifica la orden de destierro para su hermano Miguel, va a iniciarse la caída en desgracia de la familia Rubín de Celis<sup>16</sup>. Manuel, en su época de director del *Corresponsal del Censor* (1786-88) había sufrido ya las consecuencias de la vigilante censura, cada vez más sensibilizada por los acontecimientos franceses y a medida que ésta se endurezca el largo brazo de la represión política va a alcanzar de lleno su vida y la de sus hermanos. El 9 de noviembre de 1792 una real orden dispone la confiscación de todos los bienes de Miguel, por su actuación en Francia en contra de la monarquía borbónica española y cuando se rompen las hostilidades entre Francia y España, en marzo de 1793, se le desposee en ceremonia pública del hábito de Santiago. Llegadas las cosas a este punto, el hermano mayor Fernando escribe a Miguel denunciando «el enorme sacrilegio que cometiste»<sup>17</sup> y envía una larga representación al Conde de Aranda en la que termina expresando su amargura de la manera siguiente: «Todos seis hermanos que han procurado llevar debidamente todas sus obligaciones y que han abrigado y abrigan

---

(14) Ver Carlos González Posada, *Biblioteca Asturiana o Noticia de los Autores Asturianos*. Edición preparada por José M.<sup>a</sup> Fernández Pajares. Gijón, Monumenta Histórica Asturiensia, 1980, pág. 100.

(15) François López, *Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole au XVIII<sup>e</sup> siècle*. Bordeaux, 1976. Ver Apéndice, pág. 623.

(16) El proceso de Miguel Rubín, sus antecedentes históricos inmediatos y las incidencias que siguieron a la formación de la causa, así como el comentario de las cartas que el propio Miguel escribe en su defensa desde Francia, puede seguirse en Antonio Elorza, «*Absolutismo y revolución...*», ya citado.

(17) Elorza, art. cit., pág. 397.

sentimientos muy opuestos a los que acaba de manifestar su otro hermano, que hace toda la materia en el día de sus mayores amarguras y da motivo a esta tan triste como humilde representación...»<sup>18</sup>.

No parece, sin embargo, que esta actitud fuese general a todos los hermanos de Miguel. Manuel, en carta al mismo Conde de Aranda (15-11-92) escribe: «Habiéndose establecido por el año 89 en Bayona de Francia mi hermano don Miguel Rubín de Celis por las causas que expone en la copia que incluyo (...) con el fin de sincerarse de varias calumnias con que los muchos que tiene mancillaban su honor, y cuyas denigrativas especies estaban demasiado propagadas por esta ciudad: Me pareció justo, luego que recibí dicho manifiesto hacérsele ver a algunos con el solo objeto de que se desengañaren del error en que vivían en razón de la conducta del citado hermano»<sup>19</sup>. La posición de Manuel, como no podía ser menos dado su carácter ilustrado, difiere ligeramente de la del resto de sus hermanos, aunque por razones de cautela no se comprometa abiertamente en su defensa.

Pero a pesar de la firmeza de estas incriminaciones, la suerte de Manuel y de Joaquín, por ejemplo, no se ve modificada por la confianza que el propio rey tiene en sus actitudes. Manuel sufre la persecución del corregidor de Jaén (como puede verse en la misma carta a Aranda), ciudad en la que, a la sazón, ocupaba el cargo de contador de la Real Hacienda desde 1791, fecha en la que sale de Ocaña, quejándose amargamente del bloqueo de su carrera administrativa. Joaquín, el militar hermano menor y caballero de la orden de Santiago, es enviado preso e incomunicado al castillo de Montjuich, sin causa aparente.

En adelante, la figura de Manuel se desvanece bruscamente (estamos en 1793) y perdemos con él todo contacto. Ni Sempere, ni Jovellanos, ni Llorente, ni Campomanes —que había sido amigo, consejero y protector— ni ningún otro contemporáneo, nos dan la menor noticia de su vida con posterioridad a esa fecha, ni tampoco de su final. A partir de ahí, a Manuel Rubín de Celis se lo ha tragado la historia.

---

(18) Esta carta de Fernando a Aranda lleva fecha de setiembre de 1792 y está escrita desde Llanes (A. H. N., Estado, leg. 2.899).

(19) Ver Apéndice I.



Y, sin embargo, Rubín perteneció a aquella casta de hombres que vivieron «el terrible drama del español que quiere serlo pero que, siéndolo, aspira a ser par de los hombres que hacen la normalidad europea», «que se obstinaron en ser ellos mismos, pensar con su propia cabeza, abrirse a los demás mortales»<sup>20</sup>. Para ellos, añadiríamos nosotros, fue, en el mejor de los casos, el silencio.

---

(20) Ver Introducción de José F. Montesinos a la edición de *El Censor*. Barcelona, Labor, 1972, pág. 16.



## **II. RUBIN, TRADUCTOR**

Como repetidamente se ha puesto de manifiesto, uno de los rasgos más característicos de la Ilustración española es su condición europeísta. Los ilustrados miran a Europa —a Francia, a Inglaterra, a Italia, principalmente— en busca de estímulo, de orientación y de magisterio para alcanzar las metas de su pensamiento. Sienten la urgencia de superar el aislamiento y el atraso cultural de la España de los últimos Austrias con una política de apertura y de incitación al cambio. Se activan todos los canales de contacto y relaciones con el extranjero: importación de libros, viajes, publicación de periódicos y, especialmente, traducciones de textos.

Las traducciones forman un capítulo importantísimo de la Ilustración española, por desgracia aún no estudiado más que muy parcialmente. Y un capítulo importantísimo porque basta hojear los anuncios de libros de la *Gaceta de Madrid* —índice precioso, aunque incompleto, de la actividad editora española— para comprobar que buena parte de los libros, folletos, etc. de carácter científico y técnico que se publican, viene de fuera.

Puede decirse que la medida de la Ilustración española se halla, en buena parte, en el trabajo de los libros que se traducen. Cuando se conozca el volumen y alcance de lo traducido, se estará en condiciones de saber con mucha más precisión el carácter, sentido y propósitos de la Ilustración española.

Rubín de Celis es, además de escritor crítico, polemista, científico, economista, poeta de circunstancias, colector de sen-

tencias y periodista ocasional, traductor. Y traductor responsable, en completa sincronía con los móviles y preocupaciones de los intelectuales más lúcidos de su tiempo. Sus traducciones —pocas, y limitadas a un período muy corto de su vida (1773-1775)—, no son simple actividad de *pane lucrando*, como tantas que en su tiempo se hicieron; son traducciones que responden sin lugar a dudas a lo que es la aspiración y norte de toda su tarea intelectual: *ilustrar* a los españoles.

Son tres, y las tres del francés, idioma que debía conocer muy bien.

Con el seudónimo parcial de don Santos Manuel Pariente y Noriega publica la primera: la de una oración fúnebre pronunciada en la iglesia de Chamberí —según Ruiz Díaz y Caravia<sup>1</sup>— poco tiempo después de la muerte del Rey de Cerdeña Carlos Manuel III (1701-1773), un monarca ilustrado y hondamente preocupado por el progreso de su pueblo: *Oración fúnebre de Carlos Manuel Rey de Cerdeña y Duque de Saboya, pronunciada el 17 de mayo de 1773 por M..., traducida del francés por don Santos Manuel Pariente y Noriega*. En 4.º, 31 págs. Se publicó en Barcelona, en la imprenta de Piferrer.

Por desgracia, no hemos logrado dar con ningún ejemplar. Lo que de ella sabemos es lo que nos dice el título descrito por Palau, Ruiz Díaz y Caravia y Constantino Suárez. Pero conocido el carácter y personalidad del elogiado, no parece pueda dudarse que si Rubín tradujo la *Oración* no fue por otro motivo que el de dar a conocer a sus conciudadanos el perfil ejemplar de un Rey que en Cerdeña quiso hacer lo que Carlos III en España, Federico II en Prusia y Catalina II en Rusia.

---

(1) En el título que nosotros damos citando del *Manual del librero hispanoamericano* de Palau, añade, por lo demás sin aportar más información: «... de 1773, por M... Cura Vicario de la Parroquia de S... en Chamberí. Madrid, 1774, 4.º. Traducida, etc.». Así figura también en un anuncio de la *Gaceta de Madrid* del 15 de mayo de 1781.

Tal como consta el título, la traducción plantea un pequeño problema: ¿la *Oración* se pronunció en la iglesia de Chamberí en francés y luego la tradujo Rubín? o ¿caso Rubín tradujo un texto francés para procurárselo al anónimo orador que luego publica en Barcelona? Tal vez, si aparece algún ejemplar del texto, pueda resolverse el enigma. De momento sigue en pie.



Algunos meses después, a principios de 1774, aparece su segunda traducción: la del *Tratado del cáñamo* de Marcandier, un oscuro agrónomo francés, muy prestigioso en su tiempo<sup>2</sup>, que fue Intendente de la provincia de Berri y miembro de la celebrada Academia de Berna, el cual la había dado a la estampa casi veinte años antes, en 1755. Su objeto es dar a conocer los métodos más apropiados del cultivo, preparación, usos y aprovechamiento de esta planta.

El valor e interés de esta traducción se comprende teniendo en cuenta la importancia que venía concediéndosele al cáñamo, junto con el lino y el algodón, en cuanto materias muy comunes en todos los terrenos y climas, fácilmente aprovechables en manufacturas textiles de uso general. La traducción no podía ser más oportuna en un momento en que la dinamización económica del país se orientaba de manera decidida hacia la *industria popular*, las manufacturas familiares de base agrícola capaces de dar trabajo a grandes sectores de población, laboralmente gravosos, o con trabajos precarios y a temporadas. En este sentido, el más

---

(2) Según confesión del mismo Marcandier su *Tratado del cáñamo* tuvo un amplio y favorable eco en la prensa de su tiempo y su método se puso en práctica inmediatamente en diversos lugares de Francia (*Método para lavar la ropa...*, pág. 81, vid. infra). De él habla con elogio Rozier, el autor del famoso *Dictionnaire d'Agriculture*, cuyo juicio recoge, al traducir y publicar varios artículos del Diccionario, entre otros el del cáñamo, el *Semanario de agricultura dirigido a los párrocos* (n.º 82, del 26 de julio de 1798, pág. 491).

Diez años después de publicada la traducción de Rubín, volvió a traducir el *Tratado del cáñamo* el socio de la Sociedad Económica Aragonesa, Francisco Lozano, que la dejó manuscrita (1784). De ello informa Latassa (*Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa aumentadas y refundidas...* por don Miguel Gómez Uriel, t. II, Zaragoza, Imp. de Calixto Ariño, 1885). Esta segunda traducción fue fruto del gran esfuerzo desarrollado en el seno de la Aragonesa por promover los tejidos de cáñamo en Aragón, región donde esta planta es muy abundante (José Francisco Forniés Casal, *La Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País*. Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1978, pág. 236).

Sin embargo, hoy Marcandier es un completo desconocido. Su nombre no aparece en ninguno de los repertorios y diccionarios bibliográficos franceses más accesibles. Tampoco cita su traducción del *Tratado del cáñamo* John Reeder en su «Bibliografía de traducciones al castellano y catalán durante el siglo XVIII, de obras de pensamiento económico», publicada en *Moneda y crédito*, setiembre, 1973.

renombrado economista de la primera Ilustración española, el ministro Bernardo Ward, da en su *Proyecto económico* (1762) al cultivo de estas materias, junto con la lana y seda, primacía absoluta: «Los principales asuntos a que en primer lugar se deben aplicar las providencias [del Gobierno], son las que sirven a enriquecer el Reino, como la seda, lino, cáñamo, vino, aceite, granos, etc.» [...] «como hay en el Reino algunos millones de gente ociosa, nuestro principal cuidado ha de ser el de dar [les] ocupación [...] Para este fin nada conviene más que promover las fábricas de lana, lino y cáñamo...»<sup>3</sup>. Poco tiempo después, haría Campomanes de este proyecto el nervio de su programa de reactivación económica. Marcandier piensa del mismo modo; y toda la parte final de su tratado es un canto a las excelencias y ventajas del cáñamo como la materia más idónea para «la manufactura dispersa en las aldeas». La fabricación familiar de géneros a base de cáñamo es la que, por su bajo costo, rápido y fácil despacho, sencilla elaboración, y conexión con la agricultura, mejor puede introducirse en todas partes y concurrir así «necesaria y especialísimamente —son las palabras finales del *Tratado*— a multiplicar el número de individuos, a aliviar al cultivador, a enriquecer a las Provincias y a hacer a todo el Estado feliz, floreciente y poderoso»<sup>4</sup>.

Rubín que, como luego veremos, comparte plenamente este mismo criterio y planteamiento económico, elige, pues, para verter al español un texto que daba cumplida y actualizada información sobre las técnicas más apropiadas de cultivos, usos y aplicaciones del cáñamo. En los años sucesivos se multiplicarán, por estos mismos motivos los trabajos sobre el cáñamo, tanto originales como traducidos. Pero es a Rubín a quien corresponde el mérito de haber sido uno de los pioneros, aunque probablemente su traducción tuviera una difusión muy limitada, como lo prueba el hecho de que diez años más tarde un socio de la Aragonesa volviera a traducir el *Tratado* de Marcandier.

---

(3) *Proyecto Económico en que se proponen varias providencias, dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su planificación*. Escrito en el año 1762 por don Bernardo Ward, del Consejo de S. M. y su Ministro de la Real Junta de Comercio y Moneda. Obra póstuma. Madrid, Imp. de Joaquín Ibarra, MDCLXXIX, págs. 89, 99.

(4) Pág. 80.



Pero hay otra razón que coloca esta traducción de Rubín en primera línea de los escritos económicos del siglo. Y es que en ella incorpora un *Discurso sobre el modo de fomentar la industria popular* que es el mismo, en lo fundamental, que el que de orden del Rey y del Consejo se publica ese mismo año (1774) con la sorprendente tirada de 30.000 ejemplares, bajo el patrocinio y el impulso de Campomanes, al que siempre se ha considerado como su autor. Y el *Discurso*, según la portada, no es sino de Rubín. Luego volveremos sobre este punto.

Reza la portada: *Tratado del cáñamo, escrito en francés por Mr. Marcandier, Consejero en la Elección de Bourges; traducido al castellano por don Manuel Rubín de Celis. Van añadidos otros tratadillos tocantes al lino, y algodón al fin, con un discurso sobre el modo de fomentar la industria popular de España.* Con las licencias necesarias. Madrid, en la imprenta de don Antonio de Sancha, M.DCC.LXXIV. A costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros del Reino.

El *Tratado del cáñamo* ocupa de la página 1 a la 80, mientras que el *Discurso* tiene 40 más, de la I a la CXXVI. La desproporción del volumen resulta así evidente, de modo que el interés del *Tratado* se desplaza inevitablemente en favor del *Discurso* que es, además, el que va al principio. En su epígrafe consta, de nuevo, ser un texto escrito por Rubín y no tomado de nadie: «Discurso del traductor sobre el modo de fomentar la industria popular». El título del atribuido a Campomanes cambia ligeramente, poniendo «sobre el fomento de» donde Rubín dice «el modo de fomentar»<sup>5</sup>.

Los «tratadillos tocantes al lino y algodón» que se anuncian en la portada se reducen en el interior a un breve *Método para lavar la ropa, blanquear los lienzos y tejidos con el agua de las castañas de Indias* (págs. 81-86) que recoge el resultado de algunos experimentos de Marcandier realizados dos años después de la edición del *Tratado* sobre nuevos métodos de blanqueo de los tejidos elaborados con cáñamo.

La obra completa forma un pequeño volumen en 8.º. No lleva dedicatoria ni introducción ninguna, salvo el *Discurso*, al que se añaden —como única aportación del traductor— varias notas a pie de página, breves en general, pero atinadas, explicando y puntua-

---

(5) *Discurso sobre el fomento de la industria popular*. De Orden de S. M. y del Consejo. Madrid. En la Imprenta de don Antonio de Sancha. MDCCCLXXIV.



lizando algunos lugares del texto francés. V. gr. a propósito de la noticia que da Marcandier de que los griegos se servían de un género de retama *-spartum-* que sacaban de España para emplearlo en los barcos, le contradice diciendo que «esta especie es equivocada, pues una cosa es el esparto de España y el de Plinio, y otras las hiniestas, o retama, a una de las cuales llamaron los griegos *esparto*» (pág. 7); también contradice que el *cannabis silvestris* sea propiamente cáñamo (pág. 13); explica en otra que *mañas* es lo mismo que *manojos* «y usan de esta voz los que cultivan y preparan el cáñamo, así en la Alcarría como en otras provincias» (pág. 34); aclara el sentido de algunas palabras técnicas referidas al cultivo y tratamiento del cáñamo; ilustra la información sobre recientes aplicaciones del esparto con noticias de España, etc. Notas, en fin, que manifiestan ser Rubín un buen conocedor de la materia cuyo texto traduce.

En el siguiente capítulo examinamos el contenido del *Discurso sobre el modo de fomentar la industria popular*. En él cita repetidamente a Marcandier, y se apoya en su *Tratado* para varias de las declaraciones programáticas que hace, de modo que se hace patente que, si lo traduce, es porque corrobora y presta la base científica y técnica al plan de fomentar las manufacturas dispersas basadas en un producto tan general en España como es el cáñamo.

En 1775 ve la luz la tercera y más voluminosa de las traducciones de Rubín: una historia de las ciencias exactas que había publicado en París, nueve años antes, el célebre científico e historiador de la cultura Alexandre Saverien (1720-1805), Ingeniero de Marina, miembro de la Academia de Lyon y autor de reconocido prestigio dentro y fuera de Francia, especialmente por su *Histoire des philosophes modernes* (1760-1761) que tuvo dos ediciones más, muy ampliadas en 1769 y 1773. Esta obra fue parcialmente conocida en España a través del *Correo de Madrid o de los Ciegos* que, entre octubre de 1789 y abril de 1790, publicó una serie de retratos de filósofos ilustres sacados de esta *Histoire*<sup>6</sup>, como antes hiciera el *Journal encyclopedique* que también la publicó por entregas entre 1760 y 1764<sup>7</sup>.

(6) Richard Herr, *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid, Aguilar, 1971 [1.<sup>a</sup> ed. 1960], pág. 157.

Escribió también otra *Histoire des philosophes anciens* (1770-1772), igualmente utilizada por los autores del *Correo de los ciegos* para la misma sección, un

La traducción, que sale de la misma casa impresora que el *Tratado del cáñamo* y también a costa de la Real Compañía de impresores y libreros del Reino, reproduce el título al pie de la letra del original francés: *Historia de los progresos del entendimiento humano en las ciencias exactas y en las artes que dependen de ellas. A saber: la aritmética (sic). Algebra. Geometría. Astronomía. Gnomica. Cronología. Navegación. Óptica. Maquinaria. Hidráulica. Acústica y Música. Geografía. Arquitectura Civil. Arquitectura Militar. Arquitectura Naval. Con un compendio de la vida de los autores más célebres que han escrito sobre estas Ciencias.* Compuesta en francés por Mr. Saverien, y traducida al castellano por don Manuel Rubín de Celis. Madrid, en la Imprenta de don Antonio de Sancha, año de 1775.

Lleva una dedicatoria «Al Ilmo. Sr. don Pedro Rodríguez de Campomanes, Caballero de la distinguida Orden de Carlos III, su primer Fiscal en el supremo Consejo, y Cámara de Castilla, Director de la Real Academia de la Historia y Académico de número de la Española» (págs. V-VIII), una «Advertencia» del traductor (pág. IX-XVI), el «Prólogo del autor» (XVII-XXII) y, entre éste y el texto, la «Tabla de lo contenido en esta obra». Se completa con una tabla final «De las cosas más notables que se contienen en este libro», ordenadas alfabéticamente. Es un grueso volumen en 4.º de 480 págs., más los preliminares y el índice final.

El interés de esta traducción, que —dentro de su carácter sintético— es una magnífica exposición del origen y progresos de diferentes materias relacionadas con las matemáticas<sup>8</sup>, es doble.

---

*Dictionnaire universel de mathématique et de physique* (1753), otro *Dictionnaire historique, theorique et pratique de la marine* (1758) y la historia de la ciencia en tres voluminosas obras: *Histoire des progrès de l'esprit humain dans les Sciences exactes et dans les arts qui en dependent avec un abiesé de la vie des anteurs les plus illustres dans les Sciences* (1766, 8.º XII+540 págs.), *Histoire du progrès humain dans les Sciences Naturelles...* (1775) y *Histoire du progrès humain dans les Sciences et dans les artes... Sciencès intellectuelles* (1775).

(7) Cfr. Alexandre Cioranescu, *Bibliographie de la littérature française du dix-huitième siècle*, III, ed. du Centre National de la Recherche Scientifique, 1969, núms. 59.706.

(8) Para Saverien, las ciencias exactas propiamente dichas son, como explica en el Prólogo, la aritmética, álgebra, geometría, astronomía, gnomica, cronología, óptica, maquinaria e hidráulica, «porque todas son demostrables». Las demás son «artes dependientes», porque están fundadas en las anteriores (pág. XVIII).



En primer lugar porque responde al anhelo, sentido vivamente por las sucesivas generaciones de ilustrados, de fomentar y potenciar el estudio de las matemáticas, prácticamente ausente de los planes docentes, tanto en la enseñanza primaria como en la secundaria, en cuanto necesario y básico para todas las artes y ciencias útiles. Rubín tiene de ello un convencimiento absoluto. «El conocimiento de las matemáticas —dice al comienzo de la «Advertencia»— no sólo es agradable, sino también indispensablemente necesario para los usos y necesidades de la vida civil»<sup>9</sup>. Sin las matemáticas no puede haber progreso en las ciencias, ni fomento de las artes y manufacturas de toda especie: «pues todas ellas *necesitan indispensablemente* de las matemáticas para su perfección, y para la invención de las máquinas e instrumentos que las facilitan. El acierto en los edificios, y obras públicas, su solidez y el cálculo de su verdadero coste, todo depende de sus cálculos y reglas»<sup>10</sup>.

Ya el año anterior, entre los medios que proponía para fomentar la industria, estaba la dotación en cada capital de provincia de cátedras de esta disciplina, orientadas a la formación profesional de los fabricantes, para que supieran utilizar y hacer rendir adecuadamente las maquinarias empleadas en su trabajo, y para mejorar sus técnicas<sup>11</sup>.

Ahora, el planteamiento de las matemáticas se hace de una manera global, no restringida a sus aplicaciones en las técnicas manufactureras. Contempla el estado de los estudios matemáticos en España y considera que han avanzado bastante en lo que va de siglo, aunque reste todavía mucho por hacer.

En los restablecidos Estudios Reales de San Isidro se ha mejorado notablemente esta enseñanza, que se imparte igual-

---

(9) Pág. IX.

(10) Ibid. pág. XI. El subrayado es nuestro; lo mismo en lo sucesivo salvo indicación en sentido contrario.

(11) «Las *Matemáticas* son las que facilitan el conocimiento, la invención, y la perfección de las máquinas, para emplearlas en todas las artes y edificios. Por la misma razón debería dotarse un maestro o catedrático de matemáticas con un buen salario en la misma capital de la provincia; y allí debería dar lección a cuantos la quisiesen aprender, y resolver las dudas que ocurriesen aplicativas a las artes, y a sus instrumentos, máquinas, y usos sujetos a cálculo» (*Discurso sobre el modo de fomentar la industria popular*, págs. XXXIII-XXXIV).



mente en el Seminario de Nobles y en varias escuelas militares. En la Universidad hay cátedras de matemáticas; sin embargo, la escasa dotación «no es bastante para recompensar el trabajo de un profesor sobresaliente»<sup>12</sup>, y además son insuficientes para explicar todas las partes de las matemáticas, limitándose a la aritmética, álgebra y geometría. Faltan premios para los que se dedican a este estudio y, como resultado, no hay interés por asistir a estas clases. Si en las capitales del Reino se dotasen profesores para promover las artes «con un competente salario a costa del público, habría otros tantos medios de premiar el mérito de los aplicados, y de fomentar y promover una ocupación verdaderamente útil a la patria y al Estado»<sup>13</sup>. Hay buenos libros, pero falta un curso completo, que debería formarse de los mejores tratados que se han escrito sobre las diferentes partes de las ciencias exactas. En este sentido, Rubín manifiesta su admiración por el P. Vicente Tosca, aunque considera que la colección de estos tratados resultan ya anticuados<sup>14</sup>, por Jorge Juan, y en particular por su *Examen marítimo, o tratado de mecánica aplicado a la construcción, conocimiento y manejo de los navíos y demás embarcaciones*<sup>15</sup>, por Benito Bails, Director de Matemáticas de la Academia de San Fernando, del que sabe que en estos momentos está imprimiendo un curso<sup>16</sup>, y por el coronel Carlos Le Maur, que está en las mismas circunstancias y cuyo trabajo debe conocer a fondo, pues explica que tiene compuestos varios tratados de algunas partes de las matemáticas, formando un sistema «ordenado y fácil» que sería de desear se completase cuanto antes «por su sobresaliente mérito en este importante ramo de las ciencias útiles»<sup>17</sup>. Se han

(12) Ibid. pág. XI. La actitud admirativa de Rubín por la enseñanza de matemáticas impartida en el Seminario de Nobles y en los Reales Estudios de S. Isidro es la misma que en general tienen los ilustrados; los testimonios en este sentido son abundantes.

(13) Ibid. pág. XII.

(14) Se refiere, sin duda, a su difundida obra *Compendio matemático en que se contienen todas las materias más principales de las ciencias que tratan de la cantidad*. (Valencia, 1707-1715, 9 vols.); (reimp. 1721-1727, 1757 y 1760).

(15) Publicado en Madrid, en 1771.

(16) Alude a los *Elementos de matemáticas*, que empezó a publicar Bails en 1772 y terminó en 1776, añadiendo aún un 9.º y último sobre arquitectura en 1786.

(17) Pág. XIV. Estos tratados, sin embargo, no se publicaron.

traducido los elementos de Euclides en la edición de Simpson, que son utilísimos», pero esto no basta; «deberían traducirse igualmente todas las mejores obras matemáticas, para hacerlas familiares en nuestro idioma»<sup>18</sup>.

La enseñanza de las matemáticas ha de hacerse con bibliografía adecuada, y desterrando el pernicioso método del *dictado*. Existiendo la imprenta «no hay motivo razonable para conservar esta costumbre, que desde el año de 1568 está prohibida en nuestras Universidades por el auto acordado 3, tit. 7 lib. 1». Rubín, como otros ilustrados, y como antes Feijoo<sup>19</sup> denuncia este procedimiento pedagógico como absolutamente ineficaz: «El aprecio de los buenos autores y libros irá produciendo en España obras útiles en todos los ramos de las matemáticas, y desterrará el abuso de escribir y dictar en algunas de estas escuelas, en donde los discípulos pierden inútilmente el tiempo, que aprovecharían oyendo la explicación y demostración de sus maestros, y confiando entre sí»<sup>20</sup>.

Y no solamente comparte con Feijoo la repulsa al memorismo esterilizante de las aulas. Con él comparte también la profunda convicción de que los libros de ciencia han de escribirse (y traducirse) en romance, y no en latín como era habitual. «Las [obras de matemáticas] que están escritas en latín son poco útiles, porque son los menos los que entienden esta lengua, la cual, además de esto no es precisamente necesaria para el estudio de las matemáticas: puede muy bien un joven llegar a ser excelente geómetra en menos tiempo que tardaría en aprender la gramática latina»<sup>21</sup>. En este punto —y con la autoridad de Fr. Luis de León y del Dr. Martín Martínez, uno de los más firmes y prestigiosos paladines del

---

(18) Pág. XV. Son *Los seis primeros libros y el undécimo y duodécimo de los Elementos*, traducidos de nuevo sobre la versión latina de Federico Comandino, por Roberto Simpson. Madrid, Ibarra, 1774.

(19) Recuérdese su conocido ensayo «Dictado de las aulas», *Teatro-crítico universal*, T. VIII. Disc. 3.

(20) Pág. XV. Y añade poco después: «El estudio de las matemáticas es bastante fastidioso y desagradable por sí mismo a los principios, sin necesidad de gravar a los oyentes con la inútil fatiga de trasladar cartapacios, en lugar de explicarles los tratados impresos que estén escritos por hombres doctos y acreditados» (pág. XV).

(21) Pág. XV-XVI.



empleo del español en la primera generación de ilustrados— es terminante:

«Es, pues, la enseñanza de las matemáticas en la lengua propia más ventajosa, como lo advirtieron el Mtro. Luis de León y el Dr. Martínez, recomendando las traducciones y composiciones en lengua vulgar: *sólo pueden llamarse libros nacionales los que están escritos en el propio idioma, o traducidos a él*»<sup>22</sup>.

Precisamente sobre este pasaje de la Advertencia de Rubín ha llamado la atención Sarrailh, al examinar la cuestión de la lengua vernácula en la enseñanza; y junto a otros testimonios de singular interés, recoge «por menos conocido» éste del asturiano, entre los que se pronunciaron favorablemente por la lengua vernácula<sup>23</sup>.

Pero, además del interés que la traducción de Rubín tiene como manifiesto a favor de las matemáticas y del empleo de modernos métodos de enseñanza, hay otra razón que coloca su versión de Saverien en un lugar preminente entre los libros científicos del siglo XVIII: ella es una de las primeras respuestas, en el campo de la matemática, a un principio metodológico del aprendizaje e investigación científicos preconizado por Bacon, y acogido sin discusión por muchos sabios de Europa, según el cual el estudio de cualquier materia ha de comenzar por su historia.

En su proyecto de renovación científica, sostenía el filósofo inglés que era imposible fijar los límites de una ciencia o arte sin haber visto primero las diversas formas que había tenido en todos los tiempos y lugares, y que por ello un correcto estudio de cualquier ciencia debía estar asentado y debía empezar por su historia. Y trazaba —como programa de urgencia— la necesidad de llevar a cabo la historia general y particular de las ciencias (o *historia literaria*, como él la llama, y llamarán los hombres del XVIII<sup>24</sup>). En el cap. IV de su, por tantas razones, fundamental *De dignitate et augmentis Scientiarum*, al establecer su conocido

(22) Pág. XVI.

(23) J. Sarrailh op. cit., pág. 405.

(24) Sobre este punto, vid.: Inmaculada Urzainqui, «El concepto de *historia literaria* en el siglo XVIII». De próxima aparición en el *Homenaje de la Universidad de Oviedo al prof. Galmés de Fuentes*, [1983].

sistema de división de las ciencias dice, una vez clasificada la Historia en *eclesiástica* o sacra, *civil* o historia propiamente dicha, y *literaria*: «Ordiemur autem ab ea specie, quam postremo posuimus, quia reliquae duae habentur, illam autem desiderata deferre visum est»<sup>25</sup>. Y en virtud de esta *desiderata*, de este programa, van apareciendo de manera creciente durante todo el siglo XVIII, tanto en Francia, como en Inglaterra, España y Francia, historias generales y particulares de las ciencias y de las artes. En su mayoría, concordes con el *argumentum* que para la materia establecía Bacon: el examen de la antigüedad, origen, progresos y estado actual de todas las ciencias que hayan florecido en todos los tiempos y lugares, analizando las causas y circunstancias de su aparición, de su desarrollo y de sus «peregrinaciones» por las diversas partes del orbe.

En España, el interés por la historia de la ciencia aparece relativamente pronto. Figura en el proyecto inicial de los fundadores de la Academia de la Historia, aunque por la preferencia que se dio a otras tareas históricas más urgentes hubo de posponerse, hasta que definitivamente se abandonó, al menos como tarea corporativa<sup>26</sup>.

(25) Francisci Baconi de Verulamio, *Opera omnia*, Franckfort, Impensis Joh. Baptistae Schönwetteri, Typis Matthaei Kempfferi, 1664, lib. II, pág. 47.

(26) En el punto I de los primeros Estatutos se proponen, además de la formación de los Anales de España—objetivo prioritario de la Academia— «cuantas historias se crean útiles para el mayor adelantamiento, tanto de las ciencias como de las artes y literatos *que, historiadas, se hacen sin duda más radicalmente comprensibles*. Y en el punto XI, «De las obras de la Academia» explicitan claramente su firme voluntad de hacer, entre otras actividades, una historia de las ciencias y artes ([Antonio de Capmany], «Noticia del origen, progresos y trabajos literarios de la Real Academia de la Historia», en *Memorias de la Real Academia de la Historia*, I. Madrid, Imp. de Sancha, 1796).

Andando el tiempo, trató de reactivarla Campomanes, mediante un ambicioso proyecto que, secundado por Jovellanos, se presentó en el seno de la Academia en marzo de 1786. Cada uno de los académicos debería ocuparse de una rama concreta de la ciencia española. Efectivamente, se empezó a trabajar, y Campomanes fue recibiendo los resultados del trabajo. Las circunstancias políticas de 1790 impidieron su consecución definitiva, quedando la proyectada «historia literaria» de España en sólo unos cuantos materiales sin sistematización (cfr. *Jovellanos en la Real Academia de la Historia. N.º Extraordinario del Boletín de esta corporación*. Madrid, Portanet, 1911, pág. 153).



Este mismo interés se deja sentir claramente en Mayáns, en Feijoo, en Burriel, en Sarmiento, en Luis José Velázquez, —esto es, en la primera avanzada de ilustrados españoles, aunque más como aspiración metodológica que con aportaciones concretas, pues ninguno, salvo las específicas historias de la poesía de Sarmiento (*Memorias para la historia de la poesía y poetas españoles*, terminadas antes de 1745) y Velázquez (*Orígenes de la poesía castellana*, 1759) escribe ninguna historia general o particular de las ciencias y artes. Está presente igualmente en los varios proyectos de Academia General de Ciencias que se trazaron durante el siglo, y asimismo, en varios planes de reforma de los estudios universitarios. Andando el tiempo fraguará de modo muy particular en la creación de la primera cátedra de Historia literaria, erigida en los Reales Estudios de San Isidro en 1785. Y son incontables los testimonios que a favor de este método historicista se hallan en los escritos de los más representativos autores de la cultura española en el último cuarto del siglo XVIII (Campomanes, Jovellanos, Forner, Meléndez Valdés, Capmany, Juan Andrés, Trigueros, Miguel de Manuel, etc.).

Sin embargo, y pese a la casi total unanimidad de criterio en este sentido, los trabajos específicos de historia cultural son escasos —al menos proporcionalmente, teniendo en cuenta las múltiples adhesiones que cosecha— y empiezan tarde: con el tomo I (1766) de la *Historia literaria de España* de los hermanos Rafael y Pedro Rodríguez Mohedano, la cual, ahogada por la incontenible y mal encauzada erudición de estos beneméritos franciscanos no logró pasar más allá de los tiempos de Lucano con el tomo X y último. Unicamente la preceden algunas disertaciones elaboradas en el seno de las Academias, v. gr. una sobre la medicina antigua y moderna de F. Fernández de Navarrete, leída en la Academia de la Historia el 20 de mayo de 1736, la de Juan Sánchez Reciente sobre el origen y utilidad de las matemáticas, leída en la sevillana de Buenas Letras el 26 de diciembre de 1751, y la del origen e historia de la filosofía de Felipe Fernández O'Connor, leída en la misma el 7 de mayo de 1751<sup>27</sup>.

(27) Sobre la actividad de esta academia sevillana, véase: Francisco Aguilar Piñal, *La Real Academia Sevillana de Buenas Letras en el siglo XVIII*. Madrid, C. S. I. C., 1966 (Anejos de la Revista de Literatura Española, n.º 26). Especialmente el cap. III, «La Academia y las reformas del siglo».

Pocos títulos más pueden citarse antes de salir la traducción de Rubín de Celis: los *Elementos de Lógica y de Ética, precedidos de un compendio de historia de la Filosofía* de Remigio Asensio, publicados en 1770, las *Instituciones de Derecho Civil de Castilla* (1771) de Ignacio Jordán de Asso y del Río, que llevan una introducción histórica sobre el origen y desarrollo de la jurisprudencia en España, la historia de la música de Eximeno, publicada en Roma (*Dell' origine e delle regole della musica*, 1774), una traducción parcial de *L'origine des lois, des arts et des sciences* de Goguet, hecha por Nipho y publicada en forma de periódico con el título de *El erudito investigador, o Historia universal del origen, establecimientos de las leyes, artes, oficios mecánicos, ciencias, comercio y navegación*, etc. (1764), la traducción de la *Historia de las Artes y Ciencias* de Rollín, hecha por José Barreda y Bustamante y poco más. De matemáticas, como puede verse, no hay otra cosa que la mencionada disertación del sevillano Sánchez Reciente. Nada recoge tampoco Francisco Vera en la monografía que dedica a los historiadores de la matemática, fijándose únicamente en las nociones desperdigadas en las obras de Torres Villarroel y el P. Sarmiento. Desconoce, o por lo menos no la menciona, la traducción de Saverien hecha por Rubín<sup>28</sup>.

A la luz de estas consideraciones, resulta obvio que el texto que Rubín elige para traducir al castellano no es mera casualidad. Sabe lo que quiere: fomentar el estudio de las matemáticas, especialmente entre los jóvenes, facilitándoles un método seguro y eficaz; y sabe cómo ha de hacerse correctamente: iniciándoles con unas nociones claras y sintéticas del origen y desarrollo de cada una de las partes de la matemática. Nada mejor, pues, que la *Histoire* de Saverien. Sus declaraciones en la «Advertencia» son elocuentes:

«Este conocimiento [de las Matemáticas] se ha de adquirir o histórica, o científicamente, y el que quiera conseguirle con perfección, debe hacerlo de entrambos modos: *puesto que la historia literaria de una ciencia o enseñanza, cuando está bien escrita, dividida en partes, y observado el orden cronológico de los des-*

(28) Francisco Vera, *Los historiadores de la matemática española*. Madrid, Imp. de Victoriano Suárez, 1935.



*cuprimientos que ha hecho en ella el entendimiento humano, excita la curiosidad de los ignorantes, y ayuda a la memoria de los instruidos.*

Heilbronner y Montucla<sup>29</sup> escribieron la historia de las matemáticas y formaron un catálogo de los historiadores de esta ciencia, dando al mismo tiempo noticia de sus vidas. La obra de Montucla es sin duda la más apreciable y de más uso para los profesores; pero una y otra son inútiles para los que no profesan las Ciencias Exactas, y por consiguiente ignoran el manejo y uso de los autores que trataron de ellas.

Con más utilidad que todos, el Sr. Saverien, Ingeniero de Marina, y miembro de la Real Sociedad de Lyon, conocido por su *Diccionario universal de matemática y física*, escribió el presente tratado en francés, resumiendo con puntualidad la historia progresiva de las matemáticas con distinción de sus partes»<sup>30</sup>

Y, después de explicar que de esta forma «instruye con separación de materias» en cada una de las partes de las matemáticas, continúa enumerando las ventajas y méritos de la obra:

«Esta obra está escrita con naturalidad, sencillez y orden, capaces de hacer perceptibles las materias que en ella se tratan a los que no son profesores. Los que sólo tengan instrucción en algunas partes de las matemáticas, adquirirán una noción metódica de las que no han estudiado; podrán continuar con mayor facilidad en el estudio, y a lo menos se pondrán en estado de oír a otros profesores con algún aprovechamiento suyo».

.....

«La distribución que observa nuestro autor da una clara idea a la juventud de las partes en que se dividen las matemáticas; del grande cuidado y esmero con que los sabios antiguos y modernos las han cultivado, y de

---

(29) Joannes Cristophori Heilbronner, *Historia Matheseos universae a mundo condito ad saeculum*, Lypsia, 1742; Montucla, *Histoire des Mathématiques*. París, 1758.

(30) Págs. IX-X.

la perfección a que han conseguido llevarlas a costa de sus afanes y desvelos.

Este discernimiento prepara a los afectos al estudio de las ciencias exactas, para dedicarse a él con gusto, mostrándoles anticipadamente la utilidad que puede resultarles de su trabajo, y la que redunda al público de su ocupación a él.

Por falta de estas prenociones reputan muchos literatos semejantes estudios por más curiosos que útiles, y de esto resulta *un notable perjuicio en el Reino al progreso de las ciencias y al fomento de las artes y manufacturas de toda especie*»<sup>31</sup>

La traducción está dedicada a Campomanes, paisano y amigo. En las palabras de Rubín, por encima del obligado diti-rambo, se trasluce afecto sincero y admiración profunda.

«La constante actividad y vigilancia con que V. S. I. promueve el progreso y fomento de las artes, y su vasta instrucción en las Ciencias son tan notorias al mundo que, aun cuando no lo estuviesen publicando todos sus escritos, nunca podrían disimularlo tantos pueblos y provincias como experimentan los benéficos efectos del ilustrado e infatigable celo con que V. S. I. sabe desempeñar las importantes obligaciones del alto empleo que tan dignamente ocupa.

Esto me ha alentado a poner el nombre de V. S. I. a la frente de una obra que puede promover la aplicación al estudio de las ciencias y de las artes, y a manifestarle de esta suerte mi gratitud y reconocimiento, ofreciéndole un don, que aunque corto, espero que por ser literario, se dignará V. S. I. como tan amante de las letras, de admitirle benignamente».

Campomanes debió ver la traducción con particular agrado, como lo pone de manifiesto el hecho de haber dado a Rubín, para que la incluyera en el texto, una carta dirigida a él por el matemático Pedro Giannini, dándole su parecer acerca de las matemáti-

---

(31) Págs. X-XI.



cas, sus clases, indicaciones pedagógicas, bibliografía, etc., carta —en latín— que, en efecto, incorpora el traductor en una extensa nota a pie de página de la «Advertencia»<sup>32</sup>.

Y debió verla con agrado, no sólo porque la obra podía contribuir al fomento de las ciencias exactas en España, sino porque respondía, además, al principio metodológico baconiano, con el que sin duda concordaba plenamente, como lo manifiesta la marcada orientación historicista de todos sus trabajos<sup>33</sup> —especialmente los de economía y derecho— y, como de manera aún más precisa, puede verse en un largo y bien meditado escrito sobre la reforma de los estudios, dado a conocer no hace mucho. Se trata del *Discurso crítico-político sobre el estado de literatura de España y medios de mejorar las Universidades y estudios del Reino* que se hallaba inédito entre los fondos de su archivo y ha publicado con un apreciable estudio preliminar José E. García Melero. Aunque no consta en él ni fecha, ni nombre de autor, el editor supone con buenas razones que fue redactado por el mismo Campomanes entre 1767 y 1775, en plena etapa de reforma educativa<sup>34</sup>. Pues bien, entre los diversos puntos del plan de reforma de establecimientos docentes, se propone de modo muy preciso la necesidad de que, en cada centro, haya una biblioteca selecta y pública que tenga las principales obras antiguas y modernas que todas las facultades, con un bibliotecario al frente «que sepa la *Historia literaria* correspondiente para poder dirigir a los jóvenes y darles idea de los libros que deben leer por su orden, para hacer un estudio útil y progresivo»<sup>35</sup>, porque —como puntualiza más

---

(32) Explica Rubín de Celis: «El Ilustrísimo Sr. don Pedro Rodríguez de Campomanes se ha servido franquear, para que se imprimiese aquí, la siguiente carta de don Pedro Giannini, cuyo voto en esta materia es muy recomendable, por su sólida instrucción en las matemáticas. de que tiene dado un testimonio nada equívoco en su obra intitulada *Opuscula mathematica*, publicada en Parma en el año de 1773, en la cual trata sabiamente y con destreza de *hidráulica*, *De cycloide contracta, ac protracta*. *De sectione determina*» (pág. XIII). La carta no lleva fecha, pero parece reciente. Giannini la escribió en contestación a otra de Campomanes rogándole le diese su parecer sobre la materia.

(33) Vid. Felipe Álvarez Requejo, *El Conde de Campomanes. Su obra histórica*. Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1954, y bibliografía citada en la nota 5 del capítulo siguiente.

(34) Madrid, Fundación Universitaria Española, 1974.

(35) Pág. 31, punto X.

adelante— sin sólidos conocimientos históricos de las ciencias que se cultivan no se puede dar un paso: «Para que sea útil, y progresivo [el estudio], y poder adquirir en cada ciencia y profesión aquellos conocimientos que son necesarios para poseerla con alguna perfección y extensión *es necesario tener la historia y progresos de la facultad que se profesa*, su biblioteca más moderna y completa, su diccionario, los autores magistrales y príncipes, una colección de los antiguos para tener noticia de las fuentes; el compendio moderno más selecto y completo de la misma facultad, su curso entero, un epítome de las materias y los autores modernos más celebrados»<sup>36</sup>.

Es evidente que la obra de Saverien, en la que se hace una acertada síntesis de los descubrimientos y progresos que se han ido haciendo en cada una de las partes que comprenden las ciencias exactas, mostrando el origen, avance y grado de perfección a que cada una ha ido llegando a lo largo del tiempo, tenía que satisfacer a Campomanes; una historia que, como quiere el ilustre Fiscal del Consejo, llega hasta la actualidad, presenta un compendio de las investigaciones más recientes, y reúne noticias bio-bibliográficas de los más célebres autores que han tratado de matemáticas.

No sería muy arriesgado suponer que hasta el mismo Campomanes hubiera sugerido a Rubín de Celis —como hizo con otras obras extranjeras de ciencias útiles<sup>37</sup>— que se encargara de la traducción de Saverien, conociendo su buen hacer demostrado en la del *Tratado del cáñamo* de Marcandier, y particularmente —como pensamos— después de haber colaborado tan eficazmente con él el año anterior en la redacción del *Discurso sobre el fomento de la industria popular*.<sup>38</sup>

Por lo demás, es sabido el interés que Campomanes, como la mayoría de los ilustrados, sentía por las matemáticas. Son muchos

(36) Pág. 40.

(37) En este mismo año (1775) aconsejó concretamente que se tradujeran algunos artículos de la *Encyclopédie* que trataban de artes y oficios, aunque no se llevó a la práctica (*Apéndice a la educación popular*, cfr. Richard Herr, op. cit., págs. 36-37). Igualmente patrocinó la traducción de los *Diálogos sobre el comercio de trigo* de Ferdinando Galiani, hecha por J. A. D. L. C. que se publicó ese mismo año.

(38) Vid. infra, cap. II de nuestro trabajo.



los pasajes de sus obras que lo confirman. En el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* (1775) declara taxativamente: «De las ciencias especulativas es la matemática la que inmediatamente influye en las artes prácticas u oficios de que se va a tratar en este discurso. Sin el socorro de las matemáticas, jamás podrán adquirir las artes prácticas el grado de perfección necesaria»<sup>39</sup>. Para él, como para Rubín, las matemáticas son mucho más que una especulación agradable: son indispensables.

¿A quién, pues, mejor que a Campomanes podía dedicar Rubín de Celis su traducción de la obra de Saverien?

---

(39) Pedro Rodríguez de Campomanes, *Discurso sobre la educación popular*. Ed. de Francisco Aguilar Piñal. Madrid, Editora Nacional, 1978 («Biblioteca de la literatura y el pensamiento hispánicos», n.º 13), pág. 82.

**III. UNA DEUDA DE CAMPOMANES CON  
RUBIN: EL «DISCURSO SOBRE EL MODO  
DE FOMENTAR LA INDUSTRIA  
POPULAR» (1774)**



Al ocuparnos antes de la traducción del *Tratado del cáñamo* (1774) hemos hecho una afirmación: que el *Discurso sobre el modo de fomentar la industria popular* que le precede y figura como obra de Rubín, es en lo fundamental el mismo que, ligeramente modificado el título —*Discurso sobre el fomento de la industria popular*— se publica ese mismo año, bajo el patrocinio y el impulso de Campomanes, llegando en breve espacio de tiempo a todos los rincones del país, gracias a medidas nuevas y extraordinarias de difusión<sup>1</sup>.

En realidad, como luego analizaremos, ambos *Discursos* no son totalmente idénticos. El que se conoce como de Campomanes es más extenso, merced a abundantes puntualizaciones, matizaciones y adiciones. El hecho de haber utilizado para su edición la misma casa impresora —la de Antonio de Sancha—, el mismo tipo de letra, y el mismo tamaño de página, permite comprobarlo con meridiana claridad: si el de Rubín de Celis tiene, según hemos indicado, 126 págs., el de Campomanes llega a alcanzar 193, lo

---

(1) Se enviaron ejemplares a todos los organismos oficiales del Gobierno (chancillerías, audiencias, corregimientos, intendencias) y a todos los Obispos para que los remitieran a los curas y a los conventos de todo el país. La tirada, de 30.000 ejemplares, la costeó el Gobierno con el medio por 100 del producto de Propios y Arbitrios. Vid. Sempere y Guarinos, *Ensayo de una biblioteca de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, II, pág. 79-83.

que supone un aumento de 67 págs. y, en consecuencia, que ha habido una remodelación del texto.

Sin embargo, tal remodelación no significa ningún cambio sustancial. Después de cotejados minuciosamente ambos textos se comprueba que no hay supresiones apreciables del texto de Rubín, salvo en muy pocos casos que apenas tienen importancia. El mayor volumen del texto se debe a ampliaciones —unas muy breves, puntualizando o explicando ideas que se acaban de expresar, otras más extensas añadiendo consideraciones y noticias nuevas—, pero ampliaciones que van en la misma línea expositiva del texto de Rubín. La estructura del *Discurso*, el desarrollo de las ideas y las ideas mismas son en lo fundamental análogas. La forma de expresión también: salvo ligeras modificaciones de estilo, todos los párrafos —es decir, todo el texto— que figuran en el *Discurso* de Rubín se trasvasan íntegros al *Discurso* de Campomanes.

¿Qué significa todo esto? Algo nuevo y en cierto modo sorprendente para la historia económica española en el siglo XVIII: que si —como creemos, y trataremos luego de demostrar— el *Discurso* de Rubín es anterior al de Campomanes, Campomanes se sirve del de su paisano llanisco para redactar lo que había de suponer un giro en el desarrollo económico de la España moderna, e impulso de la mayoría de las Sociedades Económicas de Amigos del País.

Rubín de Celis se revela así como uno de los más hábiles sistematizadores del pensamiento económico de la Ilustración

---

Aunque los documentos originales de que constaba el expediente formado en la Contaduría General sobre la impresión del *Discurso* se han perdido, ha quedado un inventario muy detallado (hecho el 20 de mayo de 1801) que deja clara constancia de todo el proceso de gestación y realización del proyecto editorial. Dicho inventario, conservado en el Archivo Histórico Nacional. («Noticia de los papeles de que se compone el Expediente formado en la Contaduría general sobre la impresión del *Discurso* intitulado *Industria Popular* y del otro que se formó después, nombrado *Educación popular de los Artesanos* y su *Apéndice*, el cual pasa a la Escribanía de Gobierno con papel 20 de mayo de 1801, a consecuencia del oficio remitido por la misma del 1.º de dicho mes»), ha sido publicado por John Reeder como Apéndice I de su edición: *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774), *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* (1775). Por Pedro Rodríguez, Conde de Campomanes, editados con un estudio preliminar por John Reeder, Madrid, Ministerio de Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales, 1975 (Clásicos del pensamiento económico español, n.º 2), págs. 337-339.



española. Sistematizador más que ideólogo porque sus ideas no suponen en lo fundamental una aportación original —como ocurre con la mayoría de los escritores económicos del Setecientos hispano<sup>2</sup>— sino más bien un admirable esfuerzo de organización y de síntesis. Y ello, sin menoscabo alguno para Campomanes. Si éste asume el *Discurso* de Rubín es porque en él se espejan sus propias ideas. Las que faltan o echa de menos, las añade o matiza. Y como el resultado de su aportación modifica, ciertamente, el texto-base puede omitir sin flagrante injusticia, la verdadera paternidad del original. Máxime cuando el *Discurso* se publica y se envía como documento emanado del Consejo y por orden del Rey. Obsérvese el significativo modo de comenzar la advertencia que se pone al frente de esta impresionante edición de 30.000 ejemplares:

«Deseando el Consejo cumplir con las Reales intenciones, y lo que disponen las Leyes: desterrar la ociosidad, y promover la industria popular y común de las gentes, creyó oportuno hacer presente a S. M. la utilidad de imprimir y comunicar a todo el Reino este *Discurso* a costa del público: en el cual estuviesen reunidas las ideas y principios que pudiesen reducir a práctica la aplicación a un trabajo proporcionado a todas las clases que viven actualmente desocupadas. Así lo resolvió el Rey nuestro Señor, en cuya soberana inteligencia merecen la primera atención los alivios de sus vasallos»<sup>3</sup>.

Ni aquí, ni en parte alguna del texto se hace mención al autor que haya podido redactarlo, como es habitual en documentos oficiales. Ni siquiera se habla para nada de Campomanes. Se dice de una manera impersonal que «deseando el Consejo cumplir...»,

---

(2) Richard Herr, *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid, Aguilar, 1971, pág. 47.

(3) *Discurso sobre el fomento de la industria popular*. De Orden de S. M. y del Consejo. Madrid, en la imprenta de don Antonio de Sancha, M.DCC.LXXIV, [Pág. 1].

No había vuelto a reeditarse el *Discurso* hasta 1975, en que lo hace John Reeder. En 1979 el «Centro de Estudios del Siglo XVIII», Cátedra Feijoo (Universidad de Oviedo) ha reproducido en edición facsímil la primera edición, con una breve nota preliminar de su Director, José M. Caso González.

En lo sucesivo citamos por esta 1.<sup>a</sup> ed.

«creyó oportuno hacer presente a S. M. la utilidad de imprimir y comunicar a todo el Reino este Discurso», etc.

Resulta obvio que en un escrito de esta índole —en un documento emanado del Gobierno— al que acompaña una advertencia de tono imperativo en que se exhorta a su cumplimiento, y reparado con una carta-orden en la que se dan normas oportunas para la constitución de las Sociedades Económicas delineadas en el *Discurso*, en un escrito semejante, decimos, es lógico que se evite y elimine cualquier modo de personalismo o particularismo que podría derivarse de indicar el nombre del sujeto de quien había partido la versión original. Que luego todos lo creyeran obra de Campomanes, uno de los máximos responsables de la política económica del Gobierno, era completamente natural. Además, según entendemos, había participado muy decisivamente con sus adiciones al texto-base, y era también por ello obra suya. Pero, nótese que el ilustre Fiscal del Consejo no reivindica la autoría del escrito, que envía al Rey como documento del Consejo.

Por otra parte, no es de extrañar que Campomanes utilizara textos redactados por otros. ¿No lo han hecho así siempre todos los gobernantes? Además, basta repasar los fondos de su archivo para encontrar un variado y rico arsenal de escritos reunidos, tanto para su trabajo intelectual, como para su gestión de Gobierno. Muchos, seguro, remitidos espontáneamente por sus autores, pero otros, sin duda, encargados por él a personas de confianza<sup>4</sup>. No sabemos qué tipo de relación pudo haber entre los dos asturianos; pero parece evidente que se conocieran. Tal vez —y estamos en pleno terreno de las hipótesis— de sus conversaciones con Campomanes surgió la idea de redactar un discurso dando forma a los medios más proporcionados para estimular la industria popular que luego Rubín antepuso a su traducción de Marcandier. Campomanes pudo haberlo conocido antes o después de impreso; pudo, incluso, facilitar a Rubín de Celis un borrador. Sea lo que fuere, la sintonía con el pensamiento económico expuesto por Campomanes antes y después de 1774 es completa<sup>5</sup>. Y no parece

(4) Jorge Cejudo López, *Catálogo del archivo del Conde de Campomanes (fondos Carmen Dorado y Rafael Gasset)*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1975.

(5) Es abundantísima la bibliografía de Campomanes. Sobre su pensamiento económico vid. especialmente: Ricardo Krebs Wilckens, *El pensamiento histó-*



aventurado suponer, por ello, que lo leyó con enorme satisfacción e inmediatamente tuvo la idea de elevarlo a la consideración del Rey para luego —una vez precisados algunos párrafos del *Discurso*— difundirlo con la mayor amplitud. ¿Hubo un acuerdo previo entre Rubín y Campomanes? Nada sabemos con seguridad, pero del silencio en torno a la contribución de Rubín de Celis puede desprenderse que sí hubo un compromiso entre los dos asturianos para que el documento quedara como un impersonal texto oficial. Nunca, en los escritos de Rubín que conocemos, reivindica su labor en el *Discurso*. ¿Por qué, dado el impacto que causó? Las razones últimas de todos estos interrogantes, hoy por hoy al menos, se nos ocultan. Y no sólo Rubín guardó silencio: hasta un cronista tan fiel de la cultura de su tiempo como Sempere y Guarinos se olvida por completo de Rubín de Celis reservando todo el mérito del *Discurso* exclusivamente a Campomanes<sup>6</sup>. Y lo mismo han hecho todos los que después —y son muchos— se han venido ocupando de un modo u otro del *Discurso sobre el fomento de la industria popular*.

Pero, llegados a este punto, se hace preciso probar que la deuda de Campomanes con Rubín no es una mera hipótesis sino que existió realmente; que su *Discurso* es anterior al de Campomanes, y no al revés como puede inferirse de una lectura apresurada y del hecho de ser ambos publicados el mismo año. ¿Por qué no pensar justamente lo contrario, que Rubín se sirvió del texto de Campomanes para ponerlo al frente de su traducción del *Tratado del cáñamo*, como declara Antón Ramírez?<sup>7</sup> El hecho de que la

---

rico, político y económico del Conde de Campomanes, Santiago de Chile, Universidad, 1960; Laura Rodríguez, *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1975 y el recientemente aparecido de Manuel Bustos Rodríguez, *El pensamiento socio-económico de Campomanes*. Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1982.

(6) «Apenas se encontrará —dice con entusiasmo refiriéndose al *Discurso* en el capítulo dedicado a Campomanes— obra alguna que en tan corto volumen comprenda tanto número de principios y de máximas, las más importantes para el adelantamiento de la industria nacional» (*Ensayo*, cit., II, pág. 80).

(7) Al hacer la descripción de la traducción del *Tratado del cáñamo* afirma taxativamente que «el discurso que se cita es el escrito por Campomanes» (Braulio Antón Ramírez, *Diccionario de bibliografía agronómica*. Madrid, Imp. Rivadeneira, 1865, pág. 435).

traducción de Marcandier no fuera anunciada en la *Gaceta*, ni conste el expediente de su publicación en el Archivo Histórico Nacional<sup>8</sup> que, a falta de otras indicaciones son los medios más seguros para conocer todo lo relacionado con la fecha de composición y solicitud de licencia de impresión, nos obliga a buscar por otro camino las pruebas de la precedencia del escrito de Rubín.

*Razones que prueban la precedencia  
del «Discurso» de Rubín de Celis*

Por el inventario de los expedientes relacionados con la impresión y distribución del *Discurso sobre el fomento de la industria popular* que, al no disponer de los documentos originales —perdidos— es lo único que tenemos para conocer la marcha de la gestión, se sabe que ésta había comenzado el 31 de mayo de 1774, con «una representación del Señor Fiscal, don Pedro Rodríguez de Campomanes» presentando el trámite de Industria y proponiendo la impresión de los treinta mil ejemplares del *Discurso* con cargo al producto de Propios y Arbitrios, lo que significa que para esta fecha estaba ya concluida su redacción<sup>9</sup>. Resuelta la solicitud favorablemente, el mismo Campomanes se encargó de dirigir el trabajo del impresor Sancha, que se termina en un plazo asombrosamente breve, pues una exposición de Campomanes del 17 de setiembre del mismo año manifiesta hallarse ya encuadrados los treinta mil ejemplares. De modo que a finales de setiembre estuvo ya listo para su distribución. En todo caso, de ser anterior el discurso de Rubín su traducción del *Tratado del cáñamo* debería haber salido en los cuatro primeros meses del año, esto es, antes del 31 de mayo fecha en que, ya remodelado, lo propone Campomanes para su edición. ¿Y esto no supone un plazo demasiado reducido de tiempo para la labor del ilustre Fiscal del Consejo? Ciertamente, no es mucho. Pero no hay ninguna dificultad, dada

---

(8) Los resultados de la búsqueda han sido infructuosos hasta el momento, a pesar de haber contado con la competente y autorizada colaboración de Francisco Aguilar Piñal, que agradecemos sinceramente.

(9) O al menos, muy adelantada, pues todavía introdujo retoques después del 24 de junio, fecha de una ley que «acaba de publicar el Rey de Portugal» para reducir a cultivo los montes y fomentar la agricultura en el Alentejo, citada por Campomanes en la extensa nota 8, págs. LXXXIII-LXXXVI.



su corta extensión, para que una vez leído, fuera reformado y preparado en su versión definitiva; aparte de que no es imposible que Campomanes pudiera incluso haberlo visto antes de ser llevado a la imprenta por Rubín de Celis. Sea lo que fuere, impreso o manuscrito, creemos que la precedencia del *Discurso* de Rubín sobre el de Campomanes es un hecho cierto. Lo confirman varias razones:

1.º—En la portada del *Discurso sobre el modo de fomentar la industria popular*, esto es, el que antecede a la traducción del *Tratado del cáñamo*, se dice con toda claridad —según hemos indicado más arriba— que es obra del traductor. Ahora bien, si el texto del escrito, ya desde los primeros párrafos, es tan semejante (luego mostraremos con más precisión las analogías y diferencias), que cualquiera podría darse cuenta de que se trataba, en lo sustancial, del mismo de Campomanes —caso de que hubiera ya salido de la imprenta—, ¿cómo iba a atreverse Rubín a arrogarse la paternidad de escrito tan importante? ¿Cómo no aludir o hacer alguna referencia al *Discurso* de Campomanes siendo prácticamente idéntico?

Sencillamente, no podía aludir a él porque no estaba escrito.

2.º—Ambos *Discursos* salen de la imprenta de don Antonio de Sancha. Pues bien, aun suponiendo que Rubín de Celis tuviera la desfachatez y osadía de declarar como suyo el texto del *Discurso*, ¿cómo es posible que lo consintiera un impresor de la solvencia y seriedad de Antonio de Sancha? ¿Cómo había de prestarse a ello, y más cuando entraba en juego nada más y nada menos que el poderoso Campomanes, Fiscal del Consejo de Castilla?

Creemos que si Sancha admitió y publicó el *Discurso* de Rubín tal como estaba y con su autoría, es porque no vio ningún inconveniente para ello, porque no había ningún fraude ni delito de plagio.

3.º—Pero hay una razón mucho más concluyente; una razón de índole interna al texto que no ofrece lugar a dudas: la positiva declaración de Campomanes de haber una «primera edición de este discurso», esto es, una versión anterior a la suya que, como hemos indicado, es la única que se hizo en el siglo XVIII.

La prueba es evidente. En la página LXIII del *Discurso sobre el fomento de la industria popular* al tratar de la conveniencia de introducir en Asturias y Galicia un telar de Toledo, como el que se

usa para la cintería de seda, se añade una nota a pie de página (nota que, naturalmente, no está en el texto de Rubín) que dice:

«Posteriormentē a la primera edición de este discurso, don Joaquín Cester está destinado a establecer, entre otros géneros de lino y cáñamo, los telares a propósito para la cinta casera en Asturias y en Galicia a costa del fondo público de ellas con aprobación de S. M. a consulta del Consejo»<sup>10</sup>.

¿Cuál puede ser esta primera edición del *Discurso* sino la hecha por Rubín?

Sorprende que dato tan evidente haya pasado inadvertido hasta ahora y nadie se haya hecho eco de él. Incluso Reeder, por lo demás tan minucioso y puntual en sus notas, lo pasa por alto y nada dice de ello en el texto correspondiente de su edición.

Hay que añadir además en este sentido que en el Archivo de Campomanes se conserva un breve escrito de Joaquín Cester, al que alude la nota, que tiene fecha de 25 de abril de 1774 y se titula *Prevenciones para las instrucciones que se han de formar y auxilio que se ha de contar para establecer en el reino de Galicia y Asturias los lienzos, coletas, presillas y bramantes de toda suerte de cintas de hilo, operarios trabajadores y dependientes para este establecimiento* (2 hoj. 298×206 mm.)<sup>11</sup> que se refiere justamente al trabajo para el que acaba de ser comisionado. Esta fecha indica aún con mayor evidencia que la traducción del *Tratado del cáñamo*, y por tanto del *Discurso sobre el modo de fomentar la industria popular*, salió en los primeros meses de ese año, desde luego antes de abril.

---

(10) Págs. LXIII-LXIV.

(11) Jorge Cejudo, *Catálogo* cit., leg. 38/24. El escrito reúne varias consideraciones de Cester sobre cómo ha de organizarse la casa-fábrica de Ribadeo, personal con que se deberá contar y obras que habrá que realizar. Todavía se trata de un proyecto, aunque puesto inmediatamente en marcha pues, como hemos indicado más arriba (cap. I), las Ordenanzas de las nuevas fábricas fueron firmadas por Campomanes el 19 de agosto de 1774.

Entre los papeles de Campomanes se conservan tres cartas de Cester informándole de la marcha de la fábrica, una del 16 de setiembre de 1774, otra del 11 de noviembre y otra del 2 de diciembre del mismo año (Cejudo, *Catálogo*, leg. 14/12 y 14/13).



4.º—Otra razón, también de índole interna, en apoyo de la paternidad de Rubín es la de las repetidas citas a Marcandier. Tanto en el *Discurso* de Rubín de Celis como en el de Campomanes se alude a él y su *Tratado del cáñamo* con notoria frecuencia (ocho veces Rubín, nueve Campomanes) constituyéndole en la autoridad más invocada en ambos. Que lo haga Rubín resulta completamente lógico porque a continuación va su traducción. No resulta tanto en Campomanes, y más en la forma que alguna vez lo cita, claramente ilógica. Por ejemplo, después de haber indicado —como Rubín— que «el señor Marcandier, miembro de la Academia de Berna en los Cantones Suizos, dio a luz un tratado sobre el cultivo, usos y aprovechamiento que se pueden sacar del cáñamo» (pág. V), dice un poco más adelante, tras ponderar el acierto de contribuir un hombre ilustrado con un trabajo de este tipo:

«Este tratado y los del lino y algodón que le subsiguieren, ofrecen los materiales más comunes y usuales al pueblo. Por ahora se omiten los pertenecientes a la lana y seda, por ser cosas más conocidas en el Reino, y de que separadamente se comunicarán al público las observaciones y descubrimientos más útiles, si estos conocimientos prácticos merecen su aceptación, y se aprovecha de su doctrina» (pág. VII).

El párrafo se justifica si se tiene en cuenta que Rubín traduce el *Tratado del cáñamo* y un breve tratadillo sobre las propiedades de las castañas de Indias para lavar los tejidos de lino y algodón (*Método para lavar la ropa, blanquear los lienzos y tejidos, con el agua de las castañas de Indias*). Pero, ¿qué sentido tiene decir «por ahora se omiten los pertenecientes a la lana y seda, por ser cosas más conocidas en el Reino, etc.» si no es pensando en que Rubín proyectaba traducir también el tratado sobre la lana y la seda, o reunir materiales sobre ello, una vez publicada la traducción del cáñamo y vista su aceptación? Sin embargo, tales expresiones, en boca de Campomanes (o del Consejo) están desprovistas de sentido preciso.

5.º—Hay otra razón que puede señalarse a mayor abundamiento. En el texto de Rubín se formulan algunas expresiones de modestia y humilde acatamiento que cuadran muy bien con un hombre que, como simple súbdito, expone a la superioridad sus ideas de reforma y reactivación industrial, dejándolas en condi-

ciones de ser perfiladas y mejoradas por sujetos más competentes. Por ej.:

«Las gentes de letras tienen en la República el encargo que en los ejércitos los Oficiales. ¿Mas, a qué provecho pagar éstos, si no se cuidase de tener disciplinado Ejército, a que aplicar sus experiencias y talentos militares?

Este, pues, es el noble objeto del presente discurso, animado de buen celo, y que otros podrán ir perfeccionando, si aplican sus meditaciones a los diferentes ramos subalternos de industria, que abraza.

No ha sido el amor propio de parecer autor, sino el afecto a nuestros compatriotas, el que guía mi pluma. Ese buen deseo me lisonjea de tener algún acierto; y aún me hace esperar que no faltarán ingenios patriotas, llevados del mismo espíritu que rectificarán estos primeros rasgos, y les darán su última lima»<sup>12</sup>.

El mismo texto, cambiadas tres palabras, está en el *Discurso* de Campomanes. Lo mismo que este otro:

«Sujetando estas reflexiones a personas más instruidas, las presenta su autor con la debida modestia y respeto al discernimiento de los superiores, por si pudiesen ser útiles a la Nación, sin ánimo de censurar a persona alguna»<sup>13</sup>.

Cierto que Campomanes somete el *Discurso* al Rey para su publicación; pero siendo hombre en la cúspide del poder (aunque tuviera enemigos —como se sabe— dentro del propio Consejo), y dirigiéndolo después imperativamente a todas las autoridades civiles y eclesiásticas del Reino exhortando a su cumplimiento, no se entiende que emplee tono de tan humilde sumisión. Y si se lee la Advertencia que lo acompaña, se notará claramente el contraste: «Las Justicias y Juntas de Propios, igualmente que los intendentes, *encontrarán los* varios objetos que pueden proponer...». «La nobleza, reducida a Sociedades patrióticas, *cuales se proponen, consumirá* en ellas útilmente el tiempo...».

---

(12) *Discurso sobre el modo de fomentar la industria popular*, págs. IV-V. En las mismas págs. en el *Discurso* de Campomanes.

(13) *Ibid.* pág. LXVI. En el de Campomanes, pág. LXXXVII.



6.º—Una última razón que resulta de la comparación de los dos *Discursos*. Después de un atento cotejo entre el texto de Rubín y el de Campomanes se observa:

a) Que es prácticamente todo lo que se mantiene.

b) Que los cambios son, salvo leves supresiones, modificaciones de estilo, matizaciones de sentido, puntualizaciones y ampliaciones con nuevos datos y reflexiones: todas en la misma línea del texto de Rubín de Celis.

¿Qué se deduce de ello? Pues, que no estamos ante un resumen de Rubín, sino ante una remodelación de Campomanes. La hipótesis del extracto queda descartada a la vista del carácter y sentido que tienen las alteraciones introducidas por Campomanes. Un extracto resume *todo* el texto, eliminando lo menos interesante y lo más circunstancial. Sin embargo, los cambios aquí no apuntan a una reducción en términos más breves y precisos, como pudiera pensarse de una lectura superficial del de Rubín, sino que responden a un trabajo de perfeccionamiento posterior; es decir, que Campomanes se sirve del *Discurso* de su paisano y lo remodela, ampliándolo con sus personales puntos de vista, sus conocimientos más profundos que, como consecuencia de su cargo, tenía de la realidad actual de España, y mejorándolo según su particular gusto expresivo.

Veamos a continuación algunos ejemplos que ilustran el sentido de los cambios efectuados:

#### A) *Cambios de estilo*

Campomanes, en muchos de los párrafos que mantiene íntegros del *Discurso* de Rubín, introduce sin embargo, algunas modificaciones de estilo y puntuación; modificaciones leves que, por regla general, mejoran la expresión sin alterar su sentido. Corrige el leísmo —habitual en los asturianos del Oriente, como Rubín—, sustituye algunos vocablos por otros más precisos, elimina preposiciones, adverbios y pronombres inútiles y regulariza algunos tiempos verbales impropios. Por ej.:

##### *Texto de Rubín*

«Las gentes de letras tienen en la República el encargo, que en los Ejércitos los oficiales.»

(Pág. IV)

##### *Texto de Campomanes*

«Las gentes de letras tienen en la República el encargo, que en las tropas los Oficiales.»

(Pág. IV)

«Este pues es el noble objeto del presente discurso, animado de buen celo, y que otros podrán ir perfeccionando, si aplican sus meditaciones a los diferentes ramos subalternos de industria, que abraza.»

(Pág. V)

«...que rectificarán estos primeros rasgos, y les darán su última lima.»

(Pág. V)

«Aún las cortas Repúblicas mantienen su independencia por virtud del comercio. Este no se aumenta con la posesión de muchas provincias, ni una larga extensión de País...»

(Pág. VI)

«Es menester confesar, que tales discursos son inadaptables a Estado alguno.»

(Pág. IX)

«Lo mismo se ha adelantado con el «malvarisco», que nunca se ha mirado como planta de algún uso, y ha sido considerada en la clase de maleza...»

(Pág. XXXV)

«El conocimiento y estudio de la historia natural es el que puede hacer útiles los descubrimientos de la misma natura-

«Este pues es el noble objeto del presente discurso, animado de buen celo, y que otros podrán ir perfeccionando si *dedican* sus meditaciones a los diferentes ramos subalternos de industria, que abraza.»

(Pág. V)

«...que rectificarán estos primeros rasgos, y les darán su última *mano*.»

(Pág. V)

«Aún las cortas Repúblicas mantienen su independencia por virtud del comercio. Este no se aumenta con la posesión de muchas provincias, ni *de* una larga extensión de País...»

(Pág. VI)

«*Se ha de confesar*, que tales discursos son inadaptables a Estado alguno.»

(Pág. IX)

«Lo mismo se ha adelantado con el «malvarisco» que nunca *se había mirado* como planta de algún uso y ha sido considerada en la clase de maleza...»

(Pág. XLII-XLIII)

«El conocimiento y estudio de la historia natural, es el que puede hacer útiles descubrimientos, de la misma natura-



leza respecto a otras plantas capaces de hilarse, que la tierra produce espontáneamente, y la corta instrucción ha descuidado hasta los presentes tiempos.

Los premios que se establezcan en las capitales de provincia, a favor de los que hagan tales indagaciones, y demuestren prácticamente...»

(Pág. XXXVI)

«Suponiendo en el año, que son más los útiles doscientos días de trabajo, ganará al año...»

(Pág. XXXIX)

«...y deberán irse introduciendo con respecto a la mayor proporción de las diferentes provincias, sin perdonar examen ni diligencia, como decía Manilio: Omnia...»

(Pág. XLIV)

leza respecto a otras plantas capaces de hilarse o de reducirse a tintes, que la tierra produce espontáneamente, y la poca aplicación ha descuidado hasta los presentes tiempos.

Los premios que se establezcan en las capitales de provincia, a favor de los que hagan tales averiguaciones, y demuestren prácticamente...»

(Pág. XLIV)

«Suponiendo en todo el año que son los útiles doscientos días de trabajo, ganará anualmente...»

(Pág. XLVIII)

«...y deberán irse introduciendo con respecto a la mayor proporción de las diferentes provincias, sin perdonar examen, ni diligencia, como quería Manilio: Omnia...»

(Pág. LIV)

#### B) Matizaciones y puntualizaciones

Son frecuentes también los casos en que Campomanes añade alguna o algunas palabras que matizan y puntualizan las ideas expresadas. Por ejemplo:

##### *Texto de Rubín*

«El sexo más débil de los dos, en que están divididos los mortales, se halla en el mismo caso.»

(Pág. II)

##### *Texto de Campomanes*

«El sexo más débil de los dos, en que están divididos los mortales, se halla en lastimosa ociosidad.»

(Pág. II)

«...en lugar que la industria popular, de que trata este discurso, abraza la totalidad o mayor parte del pueblo.»

(Pág. III)

«Entre las limosnas, que los Prelados, el clero y los ricos podrían aplicar a las familias, serían de gran provecho, y ventaja los tornos, los telares, y la corta enseñanza para la juventud de maestros y maestras de tales géneros.»

(Pág. XV)

«Los «sobrantes de caudales públicos», que con tanta previsión han proporcionado las acertadas providencias del Consejo, consiguientes a las de S. M. se han puesto ya en muchos pueblos en el estado de ayudar eficazmente este loable pensamiento; y ahora se está tratando de ponerle en práctica...»

(Pág. XXXI)

«Los salarios y dotaciones de estos importantes oficios, se deberían costear por repartimiento entre los pueblos de cada Provincia; puesto que a todos ellos trascendería utilidad.»

(Pág. XXXIII)

«...en lugar que la industria popular, de que trata este discurso, abraza la *generalidad* o mayor parte del pueblo.»

(Pág. III)

«Entre las limosnas, que los Prelados, el clero, y los ricos podrían aplicar a las familias, serían de gran provecho, y ventaja los tornos, los telares, y la corta enseñanza para la juventud; *asalariando a los principales maestros y maestras de tales géneros.*»

(Pág. XVI)

«Los «sobrantes de caudales públicos», que con tanta previsión han proporcionado las acertadas providencias del Consejo, consiguientes a las de S. M. se han puesto ya en muchos pueblos en el estado de ayudar eficazmente este loable pensamiento *en el respectible pueblo, o por repartimiento en los de un partido si la causa es de utilidad recíproca*, y ahora se está tratando de ponerle en práctica...»

(Pág. XXXVI)

«Los salarios, y dotación de estos importantes oficios, se deberían costear por repartimiento entre los pueblos de cada Provincia *interin se hacían comunes y arraigaban*; puesto que a todos ellos trascendería la utilidad.»

(Pág. XXXVIII)



### C) Adiciones breves

A veces más que puntualizaciones se trata de adiciones breves que aclaran y explican lo que se acaba de decir, o lo justifican, o aun lo apoyan con algunas referencias y argumentos nuevos.

Veamos también ejemplos:

#### *Texto de Rubín*

«...porque éstas requieren [las ciencias abstractas] largo tiempo para su enseñanza; y si se han de llegar a poseer con utilidad del Estado, tardan sus profesores en aprenderlas, y dar fruto: eso sólo se consigue a mucha costa.»

(Pág. II)

«Su autor con gran empeño procura disuadir en España, y en Portugal las manufacturas [...] Ya tomó este empeño el autor de una disertación, publicada con este motivo.»

(N.º 1, pág. VIII)

#### *Texto de Campomanes:*

«...porque éstas requieren largo tiempo para su enseñanza; y si se han de llegar a poseer con utilidad del Estado, tardan sus profesores en aprenderlas, y dar fruto. Eso sólo se consigue a mucha costa de meditación estudiosa y combinatoria, de que son capaces poquísimos, si los hombres quisieran conocerse.»

(Págs. II-III)

«Su autor con gran empeño procura disuadir en España, y en Portugal las manufacturas [...] Ya tomó este empeño el autor de una disertación, publicada con este motivo. *La agricultura es la base de la felicidad pública: en otro discurso se tratará de los medios de animarla, y de quitarle las trabas que hoy padece en algunos parajes del Reino; habiendo Provincias en España que de inmemorial se gobiernan por buenos principios en esta materia.*»

(N.º 1, págs. VIII-IX)

«Ahora viste la gente común de géneros de lana, fabricados fuera de España; y ya se puede contar sobre once millones de población a cuanto puede ascender la balanza, que paga la Nación por este solo ramo.»

(Págs. IX-X)

«Ahora viste la gente común de géneros de lana, fabricados fuera de España; y ya se puede contar sobre once millones de población, a cuanto puede ascender la balanza que paga la Nación por este sólo ramo. Si se agrega el consumo de las Indias, duplicará la pérdida nacional.»

(Pág. X)

#### D) Ampliaciones

En varios lugares, sobre todo en la segunda mitad del *Discurso*, cuando se entra más de lleno en el examen de la situación actual de las provincias españolas y se proponen medios específicos para su reactivación económica, y al perfilar la naturaleza, características y fines de las Sociedades Económicas de Amigos del País, Campomanes añade varios párrafos exponiendo sus conocimientos más completos y precisos de la realidad del país así como observaciones e ideas que enriquecen notablemente lo expresado por Rubín.

Escojamos algunos ejemplos:

##### *Texto de Rubín*

«En Madrid hay torno de esta calidad, traído del mismo paraje, que puede servir de modelo para hacer otros.»

(N.º 3, pág. XXIII)

##### *Texto de Campomanes*

«En Madrid hay torno de esta calidad, traído del mismo paraje, que puede servir de modelo, para hacer otros, y en efecto se han sacado copias.

*Don Juan Alvarez Lorenzana, Oficial de Carabineros Reales ha inventado otro torno muy bueno, y ha fomentado su uso y enseñanza con un celo muy recomendable en Madrid y en la Mancha. En los Hospicios se deben perfeccionar este*



*ramo de hilazas a torno, y por lo que toca a las de lienzo podría hacer aquel Oficial útiles progresos; confiándole este encargo en los Hospicios Reales por su decisiva inclinación y celo a fomentar este utilísimo ramo de la industria.»*

(N.º 3, pág. XXIV)

[En el cap. VI expone los ocho medios que considera más útiles para animar las fábricas. Termina:]

«Todos estos y otros fomentos que sabrá aplicar una sana y vigilante política...»

(Pág. XXXIV)

A estos ocho medios añade —sin numeración propia— varios párrafos para defender y explicar otro auxilio más que considera importante:

*«El régimen y erección de Hospicios y casas de Expósitos es otro de los auxilios más importantes...»*

(Pág. XXXIX)

[Al tratar de los géneros comunes que pueden aprovecharse en la industria popular, trata de *el esparto y malvarisco*.]

(Pág. XXXV)

[A los dos mencionados por Rubín añade noticias de varios más de posible y útil aprovechamiento:]

*«La «orchilla», descubierta poco ha en el Principado de Asturias, es un material precioso para la tintura, y que casi se creía ser privativo de Canarias.*

*La «rubia», de que tanto uso hacen las manufacturas de algodón, estaba casi desconocida entre nosotros, hasta que por el celo de la Junta de Co-*

mercio publicó don Pablo Canales un tratado especial.

*La «grana-chêrmes», que es un remedo de la grana fina, y un fruto de la España: por falta de instrucción ha salido de nuestros montes con muy corta, o ninguna utilidad de los naturales, y aun de presente no hacemos el uso que merece esta tintura, que dio el nombre de carmesí.*

*La India oriental [...]*

*Mientras hay en una Provincia árbol, yerba, fruto, mineral o viviente cuyo uso se ignora, es menester confesar que permanecen aún sus habitantes destituidos de las indagaciones esenciales, que exige la industria bien establecida. Es gran descuido traer de fuera lo que puede lograrse en el País a menor costa, y sin pérdida de la balanza nacional.»*

«El conocimiento y estudio de la historia natural...»

(Pág. XXXVI)

*El conocimiento y estudio de la historia natural...»*

(Págs. XLIII-LXIV)

[ninguna referencia a la inoculación]

[Refiriéndose al aumento de la población hace un largo excursus sobre la conveniencia de la vacuna contra las viruelas:]

*«La inoculación que preserva tantos niños de ser víctimas de las viruelas, y es un remedio tan probado y certero...»*

(Págs. LI-LII)



«En la Mancha hay todavía semillas de una provechosa aplicación al estambre en las ligas y medias: sus alfombras son aún un resto *de la industria antigua*, que sería más fácil restaurar.»

(Pág. LXIV)

«En la Mancha hay todavía *vestigios* de una provechosa aplicación al estambre en ligas y medias: sus alfombras son aún un resto que sería más fácil restaurar. *En Cuenca se están estableciendo diversas especies de alfombras, y de tejidos de lana. Su fomento podría detener la absoluta decadencia, a que rápidamente camina aquella ciudad.*»

(Págs. LXXVII-LXXVIII)

«En Navarra ha penetrado poco la afición a fábricas populares.»

(Pág. LXIV)

«En Navarra ha penetrado poco ha la afición a fábricas populares; *la facilidad de proveerse del extranjero, y el ningún arreglo de sus aduanas respecto a lo que viene de fuera de España, tiene en decadencia la industria interior de aquel Reino.*

*Los ríos Bidasoa y Ebro ofrecen a las montañas y tierra llana de Navarra unas comunicaciones ventajosas para hacer comerciante y rica esta Provincia. Es de admirar que sus naturales descuiden tales proporciones de fomentar su industria y comercio.*

*Una Sociedad económica en Pamplona haría conocer a los Navarros sus verdaderos intereses, y los recíprocos con las*

[Fábricas populares]: «más progresos se han hecho en Mallorca y Canarias...»

(Pág. LXIV)

XIV. En Valladolid, Sevilla, Zaragoza y Barcelona, hay Academias establecidas, que sin decaer de su peculiar instituto...»

(Pág. CXII)

«Lo mismo puede tener lugar con la academia de agricultura de Galicia...»

(Pág. CXII)

*demás provincias confinantes de España.*

Más progresos se han hecho en Mallorca y Canarias...»

(Págs. LXXIX-LXXX)

XVI. En Valladolid, Sevilla, Zaragoza y Barcelona hay academias establecidas que, sin decaer de su peculiar instituto...»

*En las Provincias grandes, como Galicia, Castilla, Andalucía y Cataluña no basta una sociedad económica en la capital; son necesarias en otras ciudades considerables.*

*Tortosa necesita una sociedad económica particular, para fomentar el riego, navegación y exportación de frutos por el Ebro.*

*En Lérida no es menos necesaria y en Urgel, para adelantar la industria y en Gerona...»*

«La misma ampliación puede tener lugar en la academia de agricultura de Galicia...»

(Pág. CLIX)

A través de estas muestras que acabamos de recoger —podrían multiplicarse— resulta evidente, pues, que Campomanes rehace el *Discurso* ya existente; que, tomándolo como base, redacta el suyo puliendo un poco el estilo, haciendo las necesarias puntualizaciones y matizaciones, añadiendo información, y perfeccionando el proyecto de las Sociedades Económicas, pero sin quitar ni añadir nada sustancial.

De modo que: a cada cual lo suyo. Corresponde a Manuel Santos Rubín de Celis el mérito de haber trazado la planta de uno



de los escritos más dinamizadores del siglo XVIII y, entre los económicos, tal vez el más importante.

Ello nos obliga a deslindar la parte que a cada uno pertenece, y estudiar separadamente el texto de Rubín primero, y las aportaciones de Campomanes después.

*Contenido y carácter del «Discurso sobre el modo de fomentar la industria popular»*

Sus líneas ideológicas son conocidas, por tratarse de las mismas que las del *Discurso sobre el fomento de la industria popular* atribuido a Campomanes.

Todo el *Discurso* de Rubín gira en torno a la idea que resumidamente se formula en el título: exponer y precisar los medios y modos de «fomentar la industria popular», un tipo de artesanado familiar, y por tanto disperso, de manufacturas sobre artículos de primera necesidad, adecuada para mantener a la población rural con holgura suficiente y sin retraerla de las labores del campo, y para dar ocupación a muchos que por diversas circunstancias viven en la más lamentable ociosidad. La base de tal aspiración se resume en este axioma: «La población numerosa y destinada es el mayor bien de un Estado, y el fundamento de todo su poder» (pág. XCIX); no hay desarrollo donde no hay muchos habitantes trabajando productivamente. Entre los medios de fomento que propone, destaca con particular relieve el establecimiento en todas las provincias de Sociedades Económicas de Amigos del País, y a su explicación dedica una amplia parte del *Discurso*.

Rubín no pretende ser un ideólogo innovador ni proponer un completo y perfilado sistema económico. Su objetivo es esencialmente pragmático. «No he usado en este *Discurso* —declara— de principios abstractos y pomposos; se ha procurado seguir el cálculo y la natural inclinación de las cosas, para venir a la consecuencia de lo que conviene. Estas reglas las dicta la experiencia y la observación; no se aprenden en las escuelas públicas; y ojalá que en ellas se enseñasen las observaciones practicables y convenientes a la industria»<sup>14</sup>. Varias veces reitera su esperanza de que otros ingenios españoles, animados de su mismo celo patriótico, puedan rectificar y mejorar su proyecto y, ya casi al final, no tiene

(14) Pág. LXXIX.

ningún inconveniente en reconocer que lo que ha expuesto no es una contribución original: «Estas ideas son obvias, y no tienen otro mérito que haberlas reunido en un orden natural, para que ingenios más sobresalientes puedan con menos fatiga darles su última perfección. El celo público las ha animado, y todos tienen la misma obligación de concurrir con sus luces y adelantar lo que yo no haya alcanzado, o las ocupaciones no permiten explayar»<sup>15</sup>.

Y, en efecto, las ideas que expone Rubín de Celis no suponen, en líneas generales, una novedad sin precedentes. En buena parte estaban ya en economistas anteriores españoles y extranjeros, de los que sólo unos pocos aparecen citados o recordados, como Bernardo Ward, maestro del pensamiento económico de Campomanes —cuyo *Proyecto económico*, redactado en 1762, no se publicó hasta 1779 en edición póstuma prologada por Campomanes—, al que se menciona con evidente aprecio por sus conocimientos del estado general de Europa en punto a industria y los medios de fomentarla, Francisco Home, Fernandino Galiani y el mismo Marcandier. Para el modelo de Sociedades Económicas se toma a la Vascongada, mirando también a extranjeras, como la Sociedad Real inglesa y la Sociedad de Berna en Suiza, cuyas observaciones se celebran como escritos de gran utilidad. Pero aparte de ellos, cuanto en el texto se expone sobre la importancia de las manufacturas, fomento de pequeñas industrias de materias de primera necesidad, incorporación al trabajo de clases pasivas hasta entonces —mujeres, niños, presos, vagos, monjas, nobleza y clero, cada uno en la medida y proporción debidas a sus circunstancias y condición—, necesidad de un estudio serio de las características agrícolas de cada región para promover adecuadamente la actividad económica de cada provincia, formación específica de artesanos, canalización de las limosnas hacia objetivos utilitarios (enseñanza, materiales de trabajo, etc.), el ataque al sistema de gremios y «maestrías», la formación de grupos promotores de actividades educativas y de reanimación económica constituidas en Sociedades, la crítica al excesivo número de días feriados y, particularmente, la consideración conjunta de los diferentes factores económicos en el análisis del desarrollo, y el plantear su potenciación sobre la base de cuatro pilares: la mejora de la

---

(15) Pág. CXIX.



productividad de las tierras, el aumento de la población, el estímulo a la industria dispersa y el comercio libre, se encuentra en escritos anteriores y contemporáneos de Rubín<sup>16</sup>. Son ideas que se nutren de principios básicos de la Ilustración —el trabajo como bien social, pragmatismo, solidaridad, utilitarismo, educación, etc.—, en las que concurren diferentes orientaciones teóricas, es decir, sin una única filiación doctrinal precisa, y que en 1774, cuando se publica el *Discurso*, están en el ambiente regeneracio-

(16) Además de Ward —con quien Rubín de Celis guarda mayor similitud de pensamiento— y, naturalmente, Campomanes, recuérdense también los nombres de Jerónimo de Uztáriz, Bernardo de Ulloa, el ministro Campillo, Miguel Antonio de la Gándara, «Antonio Muñoz» (Enrique Ramos), entre otros que escriben antes de 1774. Sobre sus ideas económicas hay una abundante bibliografía, difícil de citar exhaustivamente. Cabe destacar algunos títulos, además de los indicados para el pensamiento de Campomanes (vid. supra nota 5): Earl. J. Hamilton, «The Mercantilism of Jerónimo de Uztáriz: A reexamination (1670-1732)», en *Economics, Sociology and the Modern World*, Cambridge, Mass., 1935, págs. 111-129; A. Elorza, Introducción a su ed. de: José del Campillo, *Lo que hay de más y de menos en España*. Madrid, 1969; Marcelo Bitar Letaif, *Economistas españoles del siglo XVIII. Sus ideas sobre la libertad del comercio con Indias*. Madrid, 1968; Gabriel Francò, *don Jerónimo de Uztáriz, mercantilista y reformador en el siglo XVIII*. Madrid, 1968; J. Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. México-Buenos Aires, 1957 [1.ª ed. 1954], especialmente págs. 554-572; Richard Herr, op. cit., págs. 39-48; Luis Sánchez Agesta, *El pensamiento político del despotismo ilustrado*. Madrid, 1953; José Antonio Maravall, «Dos términos de la vida económica: La evolución de los vocablos industria y fábrica», en *Cuadernos hispano-americanos*, núms. 280-282, octubre-diciembre 1973, págs. 1-30.

Respecto de la precedencia y originalidad de las ideas de Rubín sobre industria popular, hay que recordar la existencia de un crecido número de escritos que se conservan sin indicación de fecha, y por tanto sin posibilidad de situarlos correctamente, hasta tanto no se estudien con detenimiento. El Archivo de Campomanes guarda, en este sentido, varios ejemplos: *Reflexiones sobre el estado de nuestras fábricas actuales y los medios hasta aquí tomados para adelantarlas* (leg. 14/8, publicadas por Bustos como apéndice a su obra citada *El pensamiento...*, págs. 348-358); D. de la Torre y Mollinedo, *Proyecto sobre las manufacturas de seda en España aplicable generalmente a las de lana, lino y cáñamo* (leg. 14/9); *Breve recopilación de máximas dirigidas a la fundación, fomento y adelantamiento de las manufacturas de lienzos y beneficio que pueden lograr las personas de todos los sexos y condiciones en el Principado de Asturias* (leg. 18/3); Pedro Dafont, *Reflexiones sobre lo mucho que importa fomentar la industria popular* (leg. 19/21); *Sobre la decadencia de nuestras fábricas y medidas de restaurarlas* (leg. 38/7); *Proyecto o advertencia sobre el mayor fomento del cultivo del lino y cáñamo, e igualmente para que estos géneros se puedan hilar con más fineza, igualdad y perfección...* (leg. 54/8).



nista impulsado por Carlos III y su equipo de gobierno, todavía, desde luego, minoritario.

Muchas de ellas las había expresado ya Campomanes con anterioridad. En una carta de Craywinkel del 4 de abril de 1760<sup>17</sup> comentándole el estudio que éste le había remitido sobre la necesidad de atender por igual a la agricultura que a la industria<sup>18</sup>, habla ya de la importancia de crear manufacturas complementarias en las zonas rurales. De este tiempo es el *Bosquejo de política española, delineado sobre el estado presente de sus intereses*, que Laura Rodríguez atribuye a Campomanes<sup>19</sup>, en el que expone, entre otras muchas, ideas fundamentales del *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, como son las de denunciar la plaga de vagos y mendigos y la falta de una política adecuada para suprimirlos, la de atribuir la decadencia de las manufacturas españolas, entre otras razones, a la exportación de materias primas y a la importación de productos extranjeros, así como a la falta de iniciativas de los particulares y nulo apoyo de los ricos, y como es la de aconsejar el establecimiento de juntas provinciales compuestas por prohombres locales con el fin de fomentar la riqueza y el celo de la patria<sup>20</sup>. De 1763 es su *Discurso sobre los verdaderos principios de fomentar el cultivo de las tierras en España estableciendo una Sociedad de Agricultura y las reglas para erigirla con utilidad del Estado*, en el que, como su título indica, delinea las características de tales cuerpos patrióticos en beneficio de la agricultura; unos órganos de investigación, planificación, enseñanza actualizada y de estímulo a los campesinos para que, abandonando sus ancestrales prácticas, se animen a mejorar las técnicas de cultivo. Con el fin de poner en práctica este proyecto, lo remite en enero de ese mismo año a Grimaldi, para que lo presente al Rey, incluyendo una lista de futuros miembros, entre los que se

(17) Cejudo, *Catálogo*, leg. 14/1.

(18) *Ibid.* leg. 14/2.

(19) *Op. cit.* págs. 111-115. No se expresa la más mínima duda de que el texto sea de Campomanes. Sin embargo, Cejudo lo pone a nombre de Rodrigo Perianes Campo (*Catálogo*, pág. 406) sin indicación ninguna sobre la posible paternidad del Conde. Y, sin embargo, parece totalmente seguro considerando el nombre de «Rodrigo Perianes Campo» anagrama parcial, pero evidente, de Pedro Rodríguez de Campomanes. Bustos Rodríguez no lo menciona.

(20) Cfr. Laura Rodríguez, *op. cit.* págs. 111-125.



encuentra él mismo, Grimaldi, Muzquiz, Ward, Craywinkel y Olavide<sup>21</sup>. Este proyecto tiene gran interés porque es el precedente más directo de las posteriores Sociedades Económicas de Amigos del País, sólo que en las últimas se ampliarán los objetivos al ámbito de la industria y del comercio, y tendrán carácter provincial, y sin modelo centralizado en Madrid, como aquí se propone<sup>22</sup>, cambios que están ya en el *Discurso sobre el modo de fomentar la industria popular* de Rubín de Celis, y, desde luego, en el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* de Campomanes<sup>23</sup>.

Textos todos ellos manuscritos, pero que Rubín pudo conocer, lo mismo que los apuntes de Ward que servirían para la publicación de su *Proyecto económico*, —terminado, como hemos indicado, en 1762— y en el que se perfila el modelo más cercano, junto con el arriba citado plan de Campomanes, y la Sociedad Vascongada, al expuesto por Rubín: las por él llamadas «Juntas de mejoras».

El mérito de Rubín se halla precisamente en haber sabido extraer de sus lecturas y experiencia un cuerpo de doctrina capaz de dar cauce a las reformas y medidas que España necesitaba. Un cuerpo de doctrina expuesto con sencilla claridad, y, al mismo tiempo, con la suficiente pasión, como para hacer prender en muchos lectores el entusiasmo para poner en marcha sus planes de reactivación económica. Creemos que es por esto por lo que lo elige Campomanes para, con algunos retoques, difundirlo con una amplitud inusitada en aquel tiempo, convirtiéndolo, de simple

---

(21) Cfr. Laura Rodríguez, págs. 119-120.

(22) Precisamente por su condición de precedente de las Económicas, Paula Demerson, Jorge Demerson y F. Aguilar Piñal, abren con este escrito, (*Idea segura para extender y adoptar en España los conocimientos verdaderos de la Agricultura*, por el Sr. Pedro Rodríguez de Campomanes, del Consejo de S. M. y su Fiscal en el Supremo de Castilla), su trabajo *Las Sociedades Económicas de Amigos del País. Guía del Investigador*. San Sebastián [C. S. I. C., Patronato José M.<sup>a</sup> Quadrado], 1974, pág. 11.

El ms. de 20 hojas, se halla entre los papeles de, Archivo de Campomanes (Cejudo, *Catálogo leg.* 25/17).

(23) No debe olvidarse, de todos modos, que tales cambios obedecen al deseo de proponer las Sociedades Económicas conforme al patrón de la Vascongada, según declaración expresa de Rubín (pág. XLVIII), ratificada por Campomanes (pág. LIX).

discurso proemial en una obra autónoma llamada a ser, como acertadamente la califica Reeder «la obra española de Economía de más influencia en el siglo XVIII»<sup>24</sup>, sobre todo en cuanto animadora de las Sociedades Económicas. Parece razonable pensar que como simple prólogo de la traducción del *Tratado del cáñamo* no habría estimulado la creación cerca del casi centenar de Sociedades económicas que se establecerán a partir de 1774. Con la autoridad y patronazgo de Campomanes es evidente, en cambio, que así ocurrió. Es un hecho unánimemente reconocido por todos los historiadores que sin el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* no se habrían desarrollado como se desarrollaron, en número y características, estos cuerpos patrióticos. Cuando Rubín publica su *Discurso*, además de la Vascongada, fundada en 1765, sólo se había constituido la de Tudela (Navarra), que solicitó la licencia del Consejo el 4 de diciembre de 1773<sup>25</sup>. A partir de entonces el número de solicitudes se multiplica, y por todos los puntos de la geografía española se van sucediendo las fundaciones de nuevas Sociedades según el modelo del *Discurso* perfilado por Campomanes. El mismo lo testimonia poco después: «Las Sociedades han considerado siempre aquella obra como precursora de su establecimiento»<sup>26</sup>. Y así fue, en efecto. Sus promotores tuvieron siempre a Campomanes como responsable, tanto de sistematizar el proyecto como de impulsarlo, sin que nadie —que sepamos— reparase en la contribución de Rubín de Celis que, según venimos indicando, fue tan esencial al haber sido quien trazó la planta del proyecto.

Es más: teniendo en cuenta que el *Discurso sobre la educación popular, y fomento de los artesanos* (1775) lo redacta Campomanes como complemento al *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, y que no había publicado, antes de 1774, nada

(24) Prólogo a su ed. cit. de los dos *Discursos* de Campomanes, pág. 14.

(25) Según Gonzalo Anes estaba a punto de hacerlo, si no lo había hecho ya la de Baeza pues señala cómo fecha de solicitud la de 8 de mayo de 1774 («Coyuntura económica e «ilustración»: las Sociedades económicas de Amigos del País», en *Economía e «Ilustración» en la España del siglo XVIII*. Barcelona, Ariel, 1969, pág. 26). Esta fecha de solicitud, sin embargo, se rectifica, adelantándola un año —1775, en el mismo día y mes— en el trabajo de Paula Demerson, Jorge Demerson y Francisco Aguilar Piñal, op. cit., pág. 41.

(26) *Memorias de la Sociedad Económica Matritense*. Tomo I. Madrid, por don Antonio de Sancha, impresor de la Sociedad, 1780, pág. XXXI.



específico sobre el tema, la personalidad de Rubín de Celis cobra todavía mayor relieve.

La estructuración del *Discurso* es muy sencilla. Lo articula Rubín en XXI breves capítulos que obedecen a los puntos que sucesivamente va tratando, aunque sin epígrafes ni título ninguno, precedidos de una a modo de introducción que sirve para exponer las principales ideas que fundamentan el escrito. Pero no sigue un desarrollo linealmente riguroso. Como indica su título —«discurso»— tiene más bien el carácter informal y directo del ensayo, con incisos, repeticiones, vueltas atrás, etc., aunque sin perder por ello el hilo conductor.

A partir del principio general del pleno empleo, la necesidad de «ocupar la universalidad del pueblo, según sus posibilidades de fuerza e inclinación» (pág. II), por ser el trabajo el medio de conseguir el sustento propio, evitar «los perjudiciales efectos de la ociosidad, corruptora de las costumbres y dañosa a la salud del cuerpo», y de lograr el desarrollo económico del estado, con el consiguiente aumento de la población, Rubín propone la urgencia de promover la industria popular —de probada eficacia en Francia y Alemania (pág. XX)— como la más adecuada respuesta a esta exigencia. Sólo la industria popular puede poner remedio a los males de una España pobre, despoblada en buena parte, y campesina, con una agricultura precaria en zonas muy extensas del país (Castilla, Andalucía, Aragón) capaz de dar ocupación sólo en unas temporadas, viviendo los jornaleros el resto del año en la más absoluta miseria. Sólo la industria popular puede proporcionar trabajo a los millones de mujeres, niños y ancianos que en tal economía de subsistencia no representan sino una carga.

Esta *industria popular* la concibe Rubín, fundamentalmente, como un tipo de fábrica familiar de manufacturas sobre materias básicas y comunes en todos los lugares y climas, como el lino, cáñamo, algodón, esparto, malvarisco, etc. —aunque adaptada a las posibilidades y necesidades de cada región— que pueda ocupar, sin necesidad de desplazamiento, a mujeres, ancianos, niños y a los mismos agricultores en sus horas y días libres; un artesano disperso, eminentemente rural y de carácter textil, sobre todo hilado, tejido y blanqueo de lienzos, y que pueden hacer igualmente, en condiciones apropiadas a su condición, las religiosas de los conventos, las sirvientas y señoras de casas nobles, los



presos y los vagabundos y ociosos de villas y ciudades; un artesano, en fin, que tenga ocupada, y rindiendo, al total de la población aldeana, sin distraerla de sus tareas agrícolas —«en lo cual conviene poner la mayor atención, porque aquellas fábricas que arrancan las familias de la labranza, son perjudiciales en las aldeas y lugares chicos» (pág. XXI)—, y al que puedan incorporarse también aquéllos que por no tener un cauce laboral apropiado, permanecen inactivos, total o parcialmente. Galicia, en este sentido, ofrece para Rubín un claro ejemplo de región poblada y rica, gracias a la feliz unión de la labranza con la industria popular.

En efecto, según el modelo laboral que propone, la agricultura y las manufacturas se complementan y auxilian mutuamente. Apartándose de los fisiócratas más radicales insiste en que no basta la reactivación de la agricultura (aunque ésta sea tarea básica) para mejorar la economía de los países. «La agricultura sin artes —dice— es lánguida, porque la mujer, las hijas y los niños del labrador, donde no se ocupan en las fábricas, son una carga, aunque indispensable, que abrumba al jornalero y enflaquece al labrador más acomodado» (págs. VII-VIII). La cita de Ferdinando Galiani, uno de los economistas más hostiles a la doctrina de los fisiócratas<sup>27</sup>, es elocuente:

«Quisieron algunos hasta en libros impresos<sup>28</sup>,  
hacer correr en España la opinión de que bastaba

---

(27) Joseph A. Schumpeter, *Historia del análisis económico*, Barcelona, Ediciones Ariel, 1971 [1.<sup>a</sup> ed. 1954], págs. 340-341; Emile James, *Historia del pensamiento económico*. Madrid, Aguilar, 1974 [1.<sup>a</sup> ed. 1963], págs. 74-75.

(28) Nota de Rubín de Celis: «Estas especies reunidas, y tratadas con mucho disimulo y astucia para alucinar a los vulgares se pueden ver en el capítulo 4 y 5 de la *Descripción general de los intereses de las Naciones de Europa*, tomo I de la edición en castellano de Madrid, año de 1772. Su autor con gran empeño, procura disuadir en España y en Portugal las manufacturas, pero con la desgracia de que sus mismas aserciones están destruidas con los idénticos hechos que cita en lo tocante a España. Y así no me detengo en refutarlos; además de que sería necesaria una gran disgresión para presentar a la vista del público sus contradicciones. Ya tomó este empeño el autor de una disertación, publicada con este motivo» (págs. VIII-IX).

El título completo de la obra que cita parcialmente Rubín es *Historia y descripción general de los intereses de comercio de todas las naciones de la Europa en las cuatro partes del mundo*. Traducida del francés por Domingo de Marcoleta. Madrid, Escribano, 1772-1774; 4 tomos. Se publicó por vez primera en Leyda, en 1766. Barbier la atribuye a Joseph Accarias de Serionne (cfr. Reeder, «Bibliografía...», cit.).



animar la agricultura, para que floreciese la península.

Por el mismo tiempo hizo demostración el Abate Galiani en Francia, de que la agricultura sola es insuficiente e incapaz de sostener un país; y la cosa es clara, porque ésta no emplea todos los hombres, ni en todos los tiempos. Un gran número de habitantes no tiene robustez, ni disposición para sus faenas. ¿Qué se hará de tan gran porción de pueblo, si se descuidan las artes y se pone sólo la atención en la agricultura y cría de ganados?»<sup>29</sup>

Pero aunque la atención de Rubín se concentra en la industria popular, ello no significa que anteponga las manufacturas a la agricultura, al estilo colbertista. Han de ir unidas en todo cuanto sea posible; es más: el proceso industrializador ha de exigir, como paso previo, la mejora de la agricultura, lo que requiere atención y estudio muy particulares. Si elogia con entusiasmo a Marcandier es, justamente, por este motivo: «Algunos juzgarán este *Tratado [del cáñamo]* como obra menos sublime y que no debe ocupar a un hombre ilustrado, abandonando estos cuidados a la tradición de gentes rústicas y groseras. Mientras en un país se pensare de este modo, pocos progresos harán en él las manufacturas y el comercio, al cual deben las naciones industriosas el poder que admiramos en ellas, y su aumento diario de población» (págs. V-VI). Es necesario buscar los medios de que los terrenos rindan más, de que los cultivos se mejoren y de que puedan estar en condiciones de aprovechamiento materias consideradas inútiles, v. gr. el esparto, malvarisco, y otras que hoy están ya empezando a ser utilizadas en las manufacturas textiles. Se requiere, pues, «el conocimiento y estudio de la historia natural», que es el que puede hacer útiles descubrimientos de la misma naturaleza respecto de otras plantas.

El tipo de industria popular en que piensa Rubín es sobre todo la textil: de jornaleros-tejedores. Pero, ¿de qué clase? Se le ofrecen dos perspectivas fundamentales: la de *fábricas bastas y ordinarias*, esto es, de materias comunes y uso generalizado, por ej.

---

(29) Págs. VIII-IX. La obra de Galiani a que se refiere es *Dialogues sur le commerce des bleds* (1770) que más adelante tradujo al castellano J. A. D. L. C. y la publicó, dedicada a Campomanes, en 1775.

lino, cáñamo, algodón, esparto, etc., y la de *fábricas finas*, o de materias más refinadas y selectas. Frente a Colbert, y siguiendo a Marcandier, Rubín da clara preferencia a las primeras, apoyándose en varias razones: porque al ser géneros de primera necesidad sus productos tienen más fácil despacho, porque al ser más sencillas de elaborar pueden ocupar a mucha más gente, multiplicándose con ello el número de las manufacturas, porque no obligan a los fabricantes a grandes desembolsos y, especialmente, porque no alejan a los labradores del campo. Las *finas*, por el contrario, requieren mayor especialización, construir fábricas grandes en las que los artesanos son meros jornaleros, apartados de la labor del campo y difícilmente recuperables para ella, y sus dueños se ven obligados a anticipar y detener mucho tiempo su caudal por ser los géneros de venta mucho más difícil y lenta.

Con todo, aunque prefiera las *bastas*, no condena, ni mucho menos, las *finas*, que considera apropiadas para ocupar a la gente ociosa y pobre de las ciudades y villas grandes, que no tienen otro medio en qué emplearse. El engranaje industrial del país ha de estar basado, pues, en primer lugar, en un artesanado disperso y familiar que, aprovechando los frutos de la tierra (o importándolos de fuera cuando sean insuficientes) abastezcan constantemente de lienzos de primera necesidad a las villas y ciudades, pero sin excluir la artesanía urbana y reunida de las fábricas finas. Ambas traerán, entre otros beneficios, la reducción de las importaciones de lienzos, y la de la exportación de materias primas al ser aprovechadas por los pequeños fabricantes campesinos.

Pero, junto a las manufacturas textiles, no deja Rubín de proponer otras de base diferente: quincallería y todo género de trabajos en hierro y acero, ebanistería, y todos los derivados de la pesca, especialmente en Asturias, Santander, Vizcaya y Guipúzcoa, regiones en las que las condiciones del suelo, y su proximidad con el mar les hace particularmente aptas para estos tipos de manufacturas. No es muy explícito, sin embargo, en la explicación de sus posibilidades y características, como tampoco entra en la consideración de otras formas de industrialización de mayor envergadura, como cristalería, porcelanas, tapices, etc.

La industria popular deberá ser, en principio, de iniciativa privada, sin imposiciones ni exclusivismos de ningún tipo. Por eso critica y condena los gremios («nada es más contrario a la industria



popular que la erección de gremios y fueros privilegiados, dividiendo en unas sociedades pequeñas al pueblo, y eximiéndolas de la justicia ordinaria en muchos casos. El colmo del perjuicio está en ordenanzas exclusivas y estanco que inducen, de manera que impiden la propagación de la industria popular», pág. LXXX). El Estado tendrá sólo un papel subsidiario, pero muy activo, «como tutor de las particulares familias desvalidas» (pág. LXXXVI), y su fomento de la industria consistirá en enseñanza, en préstamos, en maquinaria (tornos, peines, batanes, etc.) y en materias primas, cuando no puedan hacerlo los fabricantes. A ello podrán, y deberán, concurrir también los particulares que dispongan de medios para hacerlo. Esa será la mejor limosna. Esa será la mejor aportación que la nobleza y el clero podrán ofrecer a la sociedad.

Por el mismo principio de libertad, rechaza igualmente que las fábricas populares corran de cuenta de compañías y de comerciantes. Los comerciantes serán útiles para facilitar la salida y despacho de los géneros, y aun para adelantar algún dinero al vecino fabricante; pero no como dueños. «El mercader en tanto es útil, en cuanto deja a favor del vecino ileso el producto de la primera venta; y él se aprovecha de aquella comisión y gastos que saca en la reventa» (pág. LXXXIX).

Queda muy claro el principio de que las manufacturas se harán tanto mejor y más rápidamente, cuanto mayor interés tenga en su trabajo el fabricante. Si los beneficios revierten directamente en él, la calidad y la rapidez estarán aseguradas.

Consciente de que el desarrollo de tales manufacturas no se hace solo, sino que son precisos medios de animarlas, medios «harto sencillos», pero que «requieren celo y personas que instruyan las gentes, además de ayudarlas con los auxilios necesarios» y que han de ser aplicados por «una sana y vigilante política», propone específicamente los siguientes:

I. Que los párrocos exhorten a sus feligreses, según la calidad del país y cosecha de sus materiales, a emplearse en la industria más apropiada, tal como lo hacen en algunas partes de Francia y empiezan a hacerlo en Rusia.

II. Que los caballeros y gentes acomodadas auxilien a sus renteros, «y en esta protección recogerán no corto fruto de sus tareas, porque venderán mejor sus frutos, crecerá la población y las tierras se cultivarán mejor» (pág. XXIX).

III. El establecimiento de Academias económicas y de agricultura, para examinar el modo de promover estas industrias, traduciendo las mejores obras escritas en el extranjero sobre el tema, haciendo familiares así los más importantes descubrimientos. En este punto, invoca Rubín la autoridad de Francisco Home en cuyos *Principios de agricultura y vegetación*<sup>30</sup> expone la conveniencia de tales sociedades y aconseja la erección en Edimburgo de un cuerpo especialmente destinado para este fin.

IV. Emplear los fondos de cofradías, limosnas para dotes y obras pías para «pobres indefinidas», en fomentar las enseñanzas de estas industrias, y dar premios o dotes a las personas que se aventajaren en ellas.

V. Hacer lo mismo con los fondos procedentes de expolios y vacantes, como ya ha empezado a hacerlo don Manuel Ventura de Figueroa, Decano-Gobernador del Consejo, aumentando por este medio la industria de medias de estambre y paños ordinarios en el Hospital de Madrid.

VI. Destinar también al mismo fin los sobrantes de caudales públicos, como ya se está empezando a poner en práctica, a tenor de «las acertadas providencias del Consejo, consiguientes a las de S. M.».

VII. Establecimiento y dotación en cada capital de provincia de una escuela de diseño, un maestro de fabricar telares, un tornero y un maquinista que copie y haga conocer las más necesarias para la utilidad de los trabajadores de la zona.

VIII. Dotación, igualmente, de un maestro o catedrático de matemáticas en cada capital de provincia, ya que son las que facilitan el conocimiento, la invención y la perfección de las máquinas para emplearlas en todas las artes y edificios.

La fe en la eficacia de estos medios es en Rubín absoluta: «Estos idénticos medios que han instruido a naciones más rudas y pobres producirán en España necesariamente importantes efectos; porque ni ceden en el ingenio los naturales, ni faltan recursos en el Reino, sabiendo aprovecharlos a utilidad común» (pág. XXXIV). El prejuicio de que los españoles son perezosos por naturaleza, puestos en funcionamiento estos medios, se desarraigará por sí mismo.

---

(30) Home, part. 5, sect. 6, pág. 262, ed. de París de 1761 [nota de Rubín].



Pero el medio más importante y más apto para canalizar, si no todos, casi todos los anteriores, y al que se dedica una mayor atención es el del establecimiento de Sociedades Económicas de Amigos del País en cada provincia. En el *Discurso* alude Rubín a ellas varias veces, aunque es en el capítulo XX donde hace la exposición más detallada acerca de sus objetivos, organización y régimen, resumida en XVI puntos. Evidentemente no son un invento de Rubín. Al delinear su índole y función tiene delante el modelo de la Vascongada y las extranjeras, aunque sólo se cita a la Sociedad Real inglesa y a la de Berna. De España tiene presentes también las Academias establecidas en Valladolid, Sevilla, Zaragoza y Barcelona (aunque de objetivos más reducidos, que podrían ampliarse hasta equipararse a las que él propone) y la Academia de Agricultura de Galicia.

Presenta Rubín de Celis las Sociedades Económicas como unos cuerpos patrióticos formados en cada provincia a imitación de la Vascongada para promover su reactivación económica mediante el fomento de la agricultura, la industria y la enseñanza profesional adecuada. Unos organismos eficaces capaces de llegar a donde no es posible que llegue el Gobierno: «No es accesible a ningún Gobierno velar inmediatamente en cosas tan extendidas que abrazan todo el Reino; y esta reflexión obliga a pensar en *Sociedades Económicas*, que sobre estas máximas vean lo que conviene a cada Provincia: cuáles impedimentos lo retardan, y los medios seguros de removerles, y establecer los modos sólidos que han de regir en este género de industrias»<sup>31</sup>.

Compuestas de individuos correspondientes y dispersos en los pueblos de la provincia, su ocupación primaria será el conocimiento profundo de la situación económica, de las causas de los problemas, para estudiar los medios de lograr su resolución y el mejor aprovechamiento de todos sus recursos. Debe estar formada por «personas distinguidas y celosas», con la suficiente capacidad intelectual y económica para poder cumplir estos objetivos; por la nobleza, principalmente, y el clero:

«La Sociedad Económica ha de estar compuesta,  
para que sea útil, de la nobleza más instruida del país.  
Ella es la que posee las principales y más pingües

---

(31) Pág. LXXIX.

tierras, y tiene el principal interés en fomentar la riqueza del pueblo, cuya industria da valor a sus posesiones.

Cualesquier fatigas y desvelos que tomen a su beneficio, es una retribución debida al valor anual que dan a sus terrenos. Mientras los populares cultivan con gran penalidad los campos, ellos cuidan de que no falte a persona alguna de la tierra industria de qué vivir; y ocupan, gloriosamente, a beneficio de su patria, un tiempo que sus mayores empleaban en la guerra, y ahora no aprovechan. Destierran los vicios que trae la ociosidad, y todos a porfía trabajan por el engrandecimiento de la Nación. ¡Qué felicidad para un hombre de bien haber nacido con rentas y proporción que les den lugar a la más noble tarea del ciudadano, mientras los demás están dedicados al afán de sus labores!»

Estas reflexiones —añade— tienen lugar con «los individuos del Clero y las gentes acaudaladas». Los nobles de las provincias contarán además con la ayuda de los párrocos, que les darán noticias para proporcionar «datos constantes a los cálculos políticos»<sup>32</sup>.

A través de los XVI puntos se perfilan como ocupaciones específicas de la Sociedad las siguientes: promover la educación de la nobleza, el amor al Rey y a la Patria; formar el estado de la provincia y renovarlo continuamente; calcular el valor de las cosechas e industrias y compararlo con el de los años anteriores para tomar las medidas oportunas; hacer el censo de los pueblos; conocer el número de los vagos y mendigos, saber las causas de ello y discurrir los medios de solucionarlo; dotar los establecimientos adecuados para socorrer a los impedidos de solemnidad; estudiar, con los experimentos y cálculos necesarios, la agricultura, cría de ganados, pesca, fábricas y comercio, así como la navegación, para fomentar mejor estos ramos; instituir premios que sirvan de incentivo para mejorar la calidad de los trabajos; examinar los proyectos económicos y rectificarlos si fuera necesario; estar al día de los descubrimientos que se vayan haciendo en Europa tocantes a promover las artes, la industria y las cosechas,

---

(32) Págs. CIII-CIV.



para lo que se recomienda vivamente comprar «las *obras periódicas* de esta clase», así como ir formando las memorias con los experimentos que se vayan haciendo en el seno de las respectivas sociedades para ir publicándolas periódicamente.

Se prevé que las Sociedades no tengan jurisdicción ni fuero privilegiado, que su único objeto sea «enseñar demostrativamente el bien común». Sus individuos no sólo deberán existir en la capital de la provincia; convendrá que los haya en todas partes manteniendo correspondencia con los de la capital. Contará con un Director, un Censor, un Tesorero y un Secretario; éste último y el Director convendrá que sean perpetuos; «consistiendo en su digna elección el progreso, o por el contrario, la inacción del cuerpo». Director, Censor y Tesorero serán cargos electivos, pudiendo ser trienales y reelegirse si su buen desempeño lo permitiese o se hiciese ver la conveniencia de hacerlo así.

Tomando como modelo la Sociedad Real inglesa, propone que la dotación de estas Sociedades patrióticas consista en la contribución anual de los socios amigos del país, que residan dentro o fuera de él. Hasta se presupuesta la cantidad: «Se supone que deben ser los socios gentes de educación y de algunas conveniencias, no pudiendo incomodarles como ciento y veinte reales al año cada uno para fomento primario de la Sociedad»<sup>33</sup>.

Este fondo servirá para comprar libros de economía política en todos sus ramos, y financiar los experimentos que se hagan en la casa y terreno propio de la Sociedad, o en otras partes. Por lo demás, advierte que, a excepción de los sirvientes, «nadie ha de llevar sueldo en tales Academias, contribuyendo todos los socios a porfía a promover el estudio y los conocimientos políticos para que refluyan en el público a beneficio del Rey y de la Patria, y aun en el propio de cada uno para saber mejorar su hacienda»<sup>34</sup>.

Todo esto se refiere a las Sociedades que en adelante se constituyan. Propone, con todo, Rubín de Celis, para facilitar su puesta en marcha y realización, que las Academias que ya existen en Valladolid, Sevilla, Zaragoza y Barcelona, puedan ampliarse «sin decaer de su peculiar instituto», reservando una clase para los objetos específicos de las patrióticas. Otro tanto podrá hacerse

---

(33) Pág. CXI.

(34) Págs. CXI-CXII.

—señala— con la de Agricultura de Galicia, cuyo instituto comprende ya un ramo de tales objetos. Pero, en todo caso, la disciplina y régimen interno de tales sociedades se mantendrá de acuerdo con sus peculiares institutos.

En síntesis: «Estas academias se podrán considerar como una escuela pública de la teórica y práctica de la economía política en todas las provincias de España, al cargo de la nobleza y de las gentes acomodadas, las cuales únicamente pueden aplicarse a ese estudio. Lo que en las Universidades no se enseña, ni en las demás escuelas, será instrucción general de la nobleza del Reino, que se logrará en las sociedades»<sup>35</sup>.

Y terminada la exposición de este punto, reafirma sus propósitos de haber querido contribuir con su *Discurso* a la utilidad de la patria, ratifica su fe en el trabajo y en la industria popular y condena enérgicamente las guerras que, con el inútil empeño de ensanchar sus confines algunas naciones ambiciosas, no hacen, y no han hecho, sino agotar las fuerzas esenciales del estado y traer una secuela de lamentables consecuencias.

Para terminar, concluye con una apretada panorámica de los favorables resultados económicos obtenidos por países que han sabido fomentar su industria, y consiguientemente han logrado un considerable aumento de la población, países modernos, como Holanda, Inglaterra, Suiza y la Silesia en Prusia, antiguos, como la Roma de la República en los tiempos que supo fomentar la industria popular. Cartago en cambio —y con ello termina— aunque rica, navegante y belicosa, no sabiendo promover la utilidad del propio suelo, cedió en pocos combates a una competidora «en cuyo seno letras, armas e industria se promovían constantemente, y todas las órdenes del Estado socorrían y auxiliaban a los necesitados, como se lee en Marcial: *Dat populus; dat gratus eques; dat thura senatus; et ditant latias tertia dona tribus* (lib. 8, Epigram. 20)».

El programa económico de Rubín se resuelve, así, en tres vías de desarrollo: una población abundante y ocupada toda ella en trabajos útiles, una industria, primariamente de base agrícola y de sencilla elaboración, dispersa por todas las aldeas del territorio

(35) Pág. CXIV.



nacional, y una agricultura racional y planificada para subvenir, además de a la alimentación, a la producción de las materias primas industrializables. Y todo ello, con el sostén, orientación y apoyo constantes de las Sociedades de Amigos del País, agrupación de ciudadanos constituidos en sociedad con el único objeto de promover desinteresadamente la prosperidad de la nación, y enseñar a promoverla demostrándolo con obras. Un programa y pensamiento afín al de Campomanes, que si no no lo habría elevado a la consideración del Consejo y del Rey —aunque ampliado y matizado en diversos puntos— para promover con él una de las empresas más admirables de la España moderna.

Pero, ¿cuáles son estas modificaciones que introduce Campomanes? ¿En qué medida alternan el pensamiento de Rubín de Celis?

Aunque ya nos hemos referido a su carácter y sentido, detengámonos un momento, para finalizar este capítulo, a considerar lo que suponen en el conjunto de la línea del pensamiento expuesto.

Como hemos indicado, no hay supresiones dignas de mención. Absolutamente todos los párrafos se trasvasan íntegros, salvo leves modificaciones de estilo, al *Discurso* de Campomanes, lo que significa una identidad total del pensamiento básico<sup>36</sup>.

Lo demás son adiciones, de las que muchas son sólo repeticiones, precisiones y comentarios para reforzar más alguna idea, o exponerla con mayor claridad, y otras son informaciones supletorias e ideas nuevas.

En cuanto a las primeras, pueden destacarse varios puntos en los que insiste Campomanes: la importancia básica, para el desarrollo económico, del aumento de población; la necesidad de que los tres ramos de labranza, industria y ganadería se animen al mismo tiempo y con igual proporción; la honorabilidad de cualquier tipo de trabajo; el valor estimulante de los premios a los trabajadores e investigadores; el valor mismo de la investigación con fines utilitarios; lo perjudicial de mantener inactivos a los condenados a presidio; la idea de que los fondos procedentes de

---

(36) La única excepción —y muy poco significativa— es la supresión de un corto párrafo al hablar de las Academias de Agricultura existentes y su posible ampliación a Sociedades Económicas, en el que dice que en aquéllas debe ser electivo el cargo de director «como en los demás cuerpos académicos se observa y conviene» (Rubín, pág. CXIII; Campomanes, pág. CLX).

los expolios y vacantes de los Obispados deben destinarse a fomentar las industrias, precisando con energía que tales fondos, al provenir de rentas eclesiásticas, pertenecen a los pobres de la diócesis, y son más merecedores de ellos los trabajadores que los mendigos y holgazanes; la repulsa de los gremios como retardatarios de la industria popular; la consideración del beneficio que para los nobles y gentes acomodadas supondrá auxiliar a sus renteros (nueva es, en este sentido, la frase tantas veces citada: «La riqueza es el sobrante de lo necesario para el sustento del pueblo. Si éste permanece ocioso y pobre, poca puede ser la riqueza de los nobles»); la urgencia de reducir los montes a cultivos y fomentar así la agricultura; el gran perjuicio que para la industria popular supone permitir la extracción en rama de las materias primas; el cuidado para evitar que el deseo de fomentar la industria pueda apartar a los labradores del campo, y en este sentido, cuando Rubín propone el establecimiento de maestros tintoreros en las capitales de provincia para enseñar el oficio a futuros trabajadores, precisa que tal enseñanza se dé únicamente a expósitos y niños abandonados «por no sacar de labradores a los oficios, (lo que se ha de evitar por regla general)» (pág. LXXXVIII).

Y, por lo que respecta a las noticias, observaciones e ideas nuevas, pueden destacarse—advirtiéndose que el cotejo no se lleva a los extremos de la minucia— las siguientes:

—Información sobre providencias y expedientes abiertos en el Consejo en relación con los temas tratados. Así, a propósito de los vagos y mendigos se informa de que «en el Consejo hay particular expediente, causado por el incesante desvelo del Rey a beneficio de la prosperidad común, para indagar el número de vagos y reducirlos a vecinos aplicados y trabajadores» (pág. CXLIV, n.º 2); al hablar de la conveniencia de que se establezca una Sociedad Económica en Lorca, anota que se están tomando las providencias oportunas para acometer medidas de reparto de tierras en la zona y mejorar la exportación a través del Puerto de las Águilas; elogiando la labor de promoción industrial llevada a cabo en Cuenca por iniciativa del Obispo y Cabildo de la ciudad, informa de que el Consejo, «movido de tan excelentes principios» les ha encomendado el Hospicio de la ciudad.



-Noticias sobre recientes avances y progresos técnicos en manufacturas textiles. Por ej. la invención de un torno muy bueno que ha hecho don Juan Alvarez de Lorenzana y la enseñanza que de su funcionamiento está haciendo en Madrid y La Mancha; las observaciones de Bartolomé de Bruna, Oidor de la Chancillería de Granada, para blanquear y fortalecer las hilazas de algodón; el fomento de la industria popular en Cuenca por el Arcediano don Antonio de Palafox con la ayuda de su Obispo, don Sebastián Flores Pabón; los trabajos de don Joaquín Cester para establecer telares de cinta casera en Asturias y Galicia a costa del fondo público, con aprobación del Rey y a consulta del Consejo; el estudio, recientemente publicado a instancias de la Junta de Comercio, de Pablo Canales sobre la rubia, materia muy utilizada en las manufacturas de algodón, y hasta ahora casi desconocida en España.

-Las referencias a América (págs. X, LIII, XCVII, CIII y CXLV), Alemania (págs. XV, CXXIX), Polonia (pág. CXCI), Portugal (págs. LXXXIII-LXXXVI) e Inglaterra (págs. XC, CLX).

-La promesa de tratar en un discurso aparte sobre la agricultura, medios de animarla y de quitarle las trabas que hoy padece, y de examinarla en relación con la población e industria.

-En el recorrido por las provincias españolas sobre sus perspectivas económicas añade varias referencias y propuestas, como la de las industrias derivadas de la pesca del cecial en Asturias, reformas en las fábricas de paños finos de Guadalajara, Brihuega y Talavera, orientándolas hacia la distribución de sus telares en fabricantes particulares, aprovechamiento de los ríos Bidasoa y Ebro en Navarra «para hacer comerciante y rica esta provincia» (pág. LXXX), activación en el restablecimiento de las fábricas de alfombras que actualmente se está llevando a cabo en Cuenca para detener la progresiva decadencia económica de esta ciudad.

-A la relación que da Rubín de materias aprovechables para las manufacturas, amplía las de la orchilla, la rubia y la grana-chêrmes para los tintes, y delinea algunas aplicaciones más del esparto y de la lana.

-Cambia y puntualiza algunas cifras del beneficio de la lana.

-Entre los medios específicos que Rubín propone para animar las fábricas en España, añade (aunque sin numeración nueva en cuanto a los párrafos que le preceden y van del I al VIII) el de la

erección de Hospitales y Casas de expósitos que sirvan para dar una eficaz enseñanza profesional a éstos y a los mendigos y darles los medios de que, tanto durante el tiempo que permanezcan en ellos, como después, trabajen para mantenerse y ser vecinos útiles. Lo mismo deberá hacerse con los ya existentes, modificando su régimen lo que sea necesario según una reglamentación general para todos.

En este sentido, es nueva la propuesta de introducir tornos de hilado en los hospicios.

-A la crítica que Rubín hace de los gremios y a los medios que propone para mejorar los existentes, añade Campomanes una larga consideración sobre la ineficacia del sistema actual, por su exclusivismo, la ignorancia de sus maestros y afiliados en las técnicas laborales, el rechazo a admitir artífices extranjeros, contraviniendo la legislación vigente, y por la falta de estímulo a los que sobresalen, o podrían sobresalir. Es la ampliación más extensa (desde «Si los gremios... hasta «sólo la holgazanería debe contraer la vileza», págs. CXV a CXIX), manifestando así Campomanes el interés por el tema; tema que luego desarrollará ampliamente en trabajos sucesivos.

-Defensa de la inoculación antivariólica como medida necesaria para velar por el aumento progresivo de la población (tema sobre el que ya se había pronunciado Rubín el año anterior<sup>37</sup>, aunque en el *Discurso* no hace ninguna alusión).

-Es nueva también la sugerencia de establecer mercados semanales en las provincias que no los tengan, con objeto de activar el comercio y la industria.

-A propósito de la incorporación de los presidiarios al trabajo, alaba la práctica de los Reyes Católicos, renovada por Carlos III y empleada también por los ingleses, de remitirlos a América (los ingleses a sus colonias) repartiéndoles tierras al objeto de proceder a nuevas poblaciones.

-Recomendación de imitar, y traer en lo posible, las técnicas manufactureras extranjeras que sean buenas, en vez de arriesgarse a inventarlas.

---

(37) *Carta histórico-médica escrita a un amigo... sobre la inoculación de las viruelas, en la que se explica el origen de esta práctica, los efectos de ella, el modo de ejecutarla y sus ventajas.* Madrid, imp. de Juan Lozano, 1773. 24 págs.



En cuanto a las Sociedades Económicas de Amigos del País introduce algunas modificaciones, ampliando los XVI puntos de Rubín a XXII.

-Distingue y separa claramente dos clases de socios: *numerosos*, los que residen en la ciudad de la Económica y asisten con regularidad a sus juntas, y *correspondientes*, los que por vivir dispersos colaboran por escrito.

-Propone que en las provincias grandes, además de en la capital, se establezcan también Sociedades en ciudades y pueblos importantes, particularmente en Galicia, Castilla, Andalucía y Cataluña, sugiriéndolo en concreto para Lérida, Urgel, Gerona, Murcia, Cartagena, Lorca, Granada, Almería y Málaga, y para las capitales de las siete provincias gallegas.

-A las específicas misiones de las Sociedades propuestas por Rubín, añade las de controlar el número de emigrantes y de buscar los medios de evitar que se expatrien cuando puedan ser trabajadores productivos en el país, cuidar del mejoramiento de los Hospitales y casas de misericordia, inspeccionar las aduanas, en los casos en que la provincia sea marítima o de frontera, para conocer el estado de las exportaciones e importaciones, estudiarlo, y proceder en consecuencia, formar un Gabinete de Historia Natural dividido en los tres reinos, animal, mineral y vegetal al objeto de tener un profundo conocimiento de las producciones de la naturaleza en la región y, finalmente, hacer la *historia económica de la provincia*.

Este último punto tiene notable interés, tanto por ser, junto con la de los gremios, la adición más extensa al texto de Rubín, cuanto por reflejar una preocupación muy característica del pensamiento de Campomanes (y en general, de todos los ilustrados) cual es la de examinar los problemas a la luz de la historia. Entiende Campomanes por *historia económica* el análisis de las razones históricas que han determinado la situación actual en cada provincia, no por simple afán historicista de reconstruir una realidad pasada, sino para, una vez conocidas las causas de los problemas presentes, poder pasar a resolverlos desde la perspectiva de su conocimiento profundo. Las Sociedades trabajarán, así, en inventariar todas las casas y lugares yermos e investigarán las causas de su despoblación, conocerán qué fábricas e industrias resultan caducas y los medios de reconducirlas hacia nuevos

objetivos de acuerdo con las nuevas perspectivas económicas, verán por qué muchas providencias y proyectos tocantes a la industria, riego, navegación, pesca o comercio de la provincia no han tenido efecto, y los caminos que se podrán tomar para realizarlos con seguridad, averiguarán las consecuencias económicas de las guerras, etc.

—Aconseja la conveniencia de que uno de los socios amigos del País explique el Derecho Público «y los elementos en que se funda la *felicidad pública* de la juventud» (pág. CLXIV)

—Recomienda la lectura de las Memorias de la Sociedad de Dublín (para lo que estimula al aprendizaje del inglés) y de Berna, y los libros «políticos» de Herrera, Moncada, Leruela, Navarrete, Deza, Uztáriz, Ulloa, Argumosa, Zabala «y otros honradísimos españoles», rectificando sus ideas con los hechos prácticos y experimentales que los socios van adquiriendo de cada provincia.

—Propone la fundación de Seminarios provinciales destinados a la educación de la Nobleza, a imitación de la Vascongada.

Así pues, entre los dos modelos de Sociedad Económica, el propuesto por Rubín y el propuesto por Campomanes, no hay otros cambios apreciables que los derivados de una acentuación de la vertiente educativa, de la perspectiva historicista en el análisis de los problemas, y de un deseo de mayor amplitud en los ámbitos de control e investigación llevados a cabo por los socios en la provincia.

Finalmente, el *Discurso* de Campomanes se cierra con unas consideraciones generales sobre el valor del trabajo, de la educación cristiana y política de las ciencias y oficios, y del aumento de la población, para conseguir «la felicidad pública» que no están en el de Rubín, que vienen a ser como una síntesis y recapitulación de todo lo dicho.

De modo que las aportaciones de Campomanes no modifican lo sustancial del *Discurso* de Rubín; lo enriquecen, desde luego, pero sin alterar las ideas ni modificar la estructura. El planteamiento general, los objetivos y los argumentos fundamentales del escrito, son los mismos.



#### **IV. LA ACTIVIDAD PERIODISTICA**

La faceta más conocida de la personalidad literaria de Rubín de Celis es la periodística. Su nombre se viene asociando siempre (o casi siempre, pues sorprendentemente los bibliógrafos asturianistas más autorizados como González Posada, Canella, Fuertes Acevedo, Ruiz Díaz y Constantino Suárez lo ignoran por completo) a la redacción de *El corresponsal del Censor*, periódico que en su tiempo, y después, le dio merecida fama. En realidad se había iniciado en el periodismo años atrás con la publicación de una pequeña revista, los *Discursos políticos y morales sobre adagios castellanos* (1767), que vino a añadir una nueva modalidad en la ya para entonces medianamente rica y protéica prensa española.

Como es sabido, el periodismo se había abierto camino por primera vez en España en 1661 con la *Gaceta de Madrid*, periódico de noticias, llamado a ser el más longevo de cuantos le seguirían, pues a pesar de los cambios y vicisitudes por las que atravesó había de llegar hasta nuestros días como *Boletín Oficial del Estado*.

Pero no es este tipo de periodismo —que la *Gaceta* comparte, andando el tiempo, con el *Mercurio* (desde 1738) y el *Diario de Madrid* (desde 1758), las tres arterias informativas de la España del Setecientos— en el que se inserta la actividad periodística de Rubín. Su periodismo es de índole muy diferente: ensayismo de ideas.

La prensa española dieciochesca, lo mismo que la francesa, italiana e inglesa contemporánea, es una prensa extraordinaria-



mente rica en modalidades y formas, como no podía ser de otro modo tratándose de un género que germina y se desarrolla entonces; un género vacilante, con demasiada frecuencia, entre el periodismo puro —noticiero, dinámico, actual— y la edición por entregas, entre la hoja volante y el volumen de estantería. Por el cauce de la publicación periódica lo mismo se despachan folletines que escritos inéditos; poesías de un autor como traducciones de otros periódicos extranjeros.

De entre tan variadas formas y modalidades hay dos que destacan por ser, además de valiosas por lo común, genuinamente dieciochescas: la *prensa cultural*, destinada a dar noticia de los libros nuevos, adelantamientos hechos en las ciencias, actividades de las academias y centros de cultura y, con frecuencia a la crítica de teatro, y la *prensa de ideas*, discursiva y crítica, casi siempre polémica, dirigida a combatir costumbres y «preocupaciones» arraigadas, orientar la opinión pública, enseñar y despertar la actividad intelectual y crítica del lector. Por eso fueron, una y otra, poderosos conductos de la Ilustración, en atinada expresión de Richard Herr<sup>1</sup>.

La primera se inicia brillantemente con el *Diario de los Literatos* (1737-1742), según modelos extranjeros confesados por sus fundadores, Martínez Salafranca, Leopoldo Jerónimo Puig y Francisco Javier de Huerta<sup>2</sup>. La segunda, y no tan brillantemente, con *El Duende especulativo sobre la vida civil*, de un Juan Antonio Mercadal, detrás del cual se suele ver al prolífico periodista alcañizano Francisco Mariano Nipho —Guinard piensa, en cambio, en otro periodista ocasional, Juan Enrique de Graef—, del que salen 19 números entre junio y setiembre de 1761. Tiene la importancia excepcional de ser la primera imitación española del que es el paradigma fundamental de este género de escritos: *The Spectator*

---

(1) *España y la revolución del siglo XVIII*, cap. VI: «Los conductos de la Ilustración». Los otros dos que se señalan, al lado de los periódicos, son las Sociedades Económicas y las Universidades.

(2) El mejor y más completo catálogo de la prensa española del siglo XVIII es el de Francisco Aguilar Piñal, *La prensa española en el siglo XVIII. Diarios, revistas y pronósticos*. Madrid, C. S. I. C., 1978 («Cuadernos bibliográficos», n.º 35). Para un conocimiento detenido y profundo de la misma hasta el año 1791, vid. el ya citado libro de Paul J. Guinard, *La presse espagnole de 1737 à 1791. Formation et signification d'un genre*. París [1973].

de Addison y Steele<sup>3</sup> iniciado en 1711, muy pronto traducido al francés (1713) e imitado, entre otros, por Marivaux con su famoso *Spectateur français* (1723). Con un punto de vista similar de espectador oculto de la vida y costumbres de su tiempo, va pasando revista a los aspectos más salientes de la sociedad en que vive, con evidente propósito crítico, por ejemplo, la charlatanería, la coquetería femenina, los matrimonios y galanteos de moda, los bailes, la educación de los hijos, las extravagancias en vestidos y peinados, los petimetres, etc.

Es en esta segunda línea iniciada por *El Duende especulativo* en la que desarrolla su trabajo de periodista Rubín de Celis, aunque su primera contribución, los *Discursos políticos y morales sobre adagios castellanos*, estén mucho más cerca de los escritores de nuestro seiscientos que de los ensayistas ingleses, a los que no da muestra alguna de conocer. Incluso no parece haber recibido particular influencia de la revista más importante que le había precedido en este tipo de ensayismo periódico: *El Pensador* de José Clavijo y Fajardo, obra cimera del género que sólo cede en interés y calidad a *El Censor* que verá la luz casi veinte años después, modelo directo de *El corresponsal*. Los ochenta y seis «Pensamientos» que semanalmente fueron saliendo de las prensas de Ibarra entre 1762 y 1767 son la expresión más acabada de la crítica ilustrada de la sociedad y costumbres. La educación de los jóvenes y de la mujer, el cortejo, las tertulias, los petimetres, el ceremonial de los tratamientos, los toros, el teatro, los autos sacramentales, los bailes de moda, el ocio inútil de la nobleza, el abandono de las obligaciones familiares, los sermones, y otros «muchos asuntos que comprende la sociedad civil» van siendo objeto de certero examen en un estilo brillante, ameno, irónicamente directo. Nada escapa a su mirada de observador penetrante y agudo. Y su lúcida censura, y su lenguaje preciso, a la par que ameno y sugestivo, no podía dejar de tener, junto a muchos enemigos, imitadores más o menos afortunados. Imitadores, sobre todo, de su objetivo principal: «el fin del *Pensador* es reformar sus españoles, que es lo que más le duele, como verdadero patriota»<sup>4</sup>. Pero no parece haber sido éste el caso de Rubín con su

---

(3) Guinard, ob. cit. pág. 136.

(4) *El Pensador*. Por don Joseph Alvarez Valladares [seud. de Clavijo, que



estreno en el periodismo. Con sus *Discursos políticos y morales sobre adagios castellanos* se constituye, desde luego, en educador del público, pero le falta aliento realmente reformista, y se queda en un terreno muy lejano todavía del que resueltamente pisará con *El corresponsal del Censor*, de miras mucho «más arduas y arriesgadas», como de su modelo *El censor* sentenció Sempere y Guarinos, destacándolo del tono y carácter del periodismo crítico anterior. No podía ser de otra forma en un joven oficial de milicias que al redactar el periódico andaba entre los veintitrés y los veinticuatro años.

¿Por qué se pone Rubín a escribir un periódico, y además con tan peculiares características? Según sus propias palabras en el «Prólogo al que leyese estos Discursos» pretende, fundamentalmente, emplearse en algo útil, dejar la ociosidad que es «campo espacioso de la perdición» y cumplir con el fin del hombre, según aquel texto de Job: *Homo nascitur ad laborem, et avis ad volatum*, aunque no lo necesite para vivir:

«Quiero trabajar, porque yo, aunque (a Dios gracias) tengo que comer, es ninguno el sudor que me cuesta; ea, manos, pues, a la obra y ya que hasta aquí, según parece, debió tenerme adormecido todos mis sentidos alguna Cándida; engañó mis potencias alguna Sirena; me tuvo transformado de hombre en bruto alguna Circe o Medea; entonteció mi entendimiento alguna Cecrope, y deslumbró mi juicio alguna Silvia: Ahora es mi gusto dejar a todas estas cosas, y hacerlas ver no es su dominio tan despótico en todos que no se les pueda cuartear alguno; ¿Pero qué he de emprender para lograrlo? ¿Qué? Dedicarme a escribir alguna cosa»<sup>5</sup>

No alude a ningún fin docente o reformador especial; ni tampoco da explicaciones de por qué adopta la vía que adopta de glósar en cada número un refrán español. «He determinado dar al público todas las semanas un papel con discursos políticos y

---

abandona a partir del t. II], Madrid por Joaquín Ibarra, [1762]. Pensamiento XLVI, pág. 123.

Sobre las imitaciones e impugnaciones del *Pensador* véase el cap. IV de la obra cit. de P. Guinard.

(5) [Pág. IV-V].

morales sobre algunos proverbios castellanos; bien conozco lo arduo del empeño, y dudo del acierto; todo lo posible haré por lograrle, porque sólo mi deseo se dirige a conseguirle»<sup>6</sup>. Por el conocimiento que Rubín tiene de Erasmo, Luis de Aranda, comentador de los proverbios de Santillana, y el comendador Hernán Núñez (a los que cita con bastante frecuencia), hemos de suponer —y lo confirma el carácter de la revista— que el joven oficial participa de la vieja idea, profundamente arraigada en el mejor humanismo, de la honda verdad humana que late en la sabiduría popular de los proverbios; idea grata también a muchos ilustrados, entre los que se cuentan tal vez los mejores humanistas de aquella hora: Mayáns<sup>7</sup>, Sarmiento<sup>8</sup>, Juan de Iriarte<sup>9</sup> entre otros.

Todos los números de la revista —nueve, en la colección que hemos manejado de la Biblioteca Nacional, once según Sbarbi y doce según Guinard, aunque ninguno la describe<sup>10</sup>— tienen la misma portada: *Discursos Políticos y Morales sobre adagios castellanos. Obra periódica compuesta por don Santos Manuel Rubín de Celis, residente en esta Corte*. Con licencia, en Madrid, en la imprenta de don Antonio Muñoz del Valle. Año de 1767. Se hallarán en la librería de Luis Gutiérrez, calle de la Montera; y en Sevilla, frente de la Cárcel Real, en el estanco del papel sellado. Cada número lleva la indicación de Adagio Primero, Adagio Segundo, etc.

Forma un volumen de 172 páginas en total, numeradas correlativamente, oscilando las de cada número entre las 12 y las 22.

(6) [Pág. V].

(7) Vid. especialmente sus *Orígenes de la lengua castellana* (1737) donde publica los *Refranes* de Iñigo López de Mendoza, y el *Origen y aplicación del refrán castellano*: «*Entrale por el cabezón*»... de Juan Lucas Cortés.

(8) En sus *Memorias para la historia de la poesía y poetas españoles* (terminadas antes de 1745) dedica varias páginas a los refranes peninsulares; y dejó además un grueso volumen manuscrito con los muchos que logró reunir (cfr. José María Sbarbi, *Monografía sobre los refranes, adagios y proverbios castellanos*, [2.<sup>a</sup> ed.], Madrid, Atlas, 1980, pág. 105).

(9) Según cuenta Sempere llegó a alcanzar la asombrosa cifra de 30.000 refranes «que entresacó de infinitos autores y que cuidó de ir apuntando conforme los oía en la conversación...» (*Ensayo*, VI, pág. 187).

(10) Aguilar Piñal dice constar también de doce números; sin embargo, le asigna el mismo número de páginas, 172, que el de nuestra colección.



Debió suspender la publicación al dejar España para acompañar al Conde de Aguilar en su calidad de secretario de la Embajada en Turín, a donde partió en setiembre de 1767.

El tono de la revista es serio, a veces tajante y severo, frecuentemente moralizador, sin apenas concesiones al humor ni a la ironía. La agudeza conceptista sale al paso del lector casi constantemente. Rubín va desgranando sus ideas en el estilo cortado, rápido, plagado de contrastes, correlaciones y paralelismos sintácticos a que tan aficionados son los escritores de nuestro primer siglo XVIII siguiendo la senda de los prosistas barrocos. No parece que de su misma pluma vaya a salir después la prosa ligera, equilibrada y en buena medida sencilla de sus escritos posteriores. Aquí vemos todavía al joven periodista entusiasmado por la posibilidad de ir engarzando una cita tras otra para autorizar sus ideas: de la Biblia, del P. Nieremberg, de Villamediana, del *Quijote*, de Bances Candamo, de Aristóteles, de Ovidio, de Propertio, de los Santos Padres, de Petrarca, etc., hasta empedrar casi completamente el texto de las voces más dispares que, a no dudar, hubo de sacar en buena parte de los repertorios, *poliantheas* y enciclopedias al uso (coincidimos con la impresión que tiene Guinard en este punto). Por el crecido acopio de citas y ejemplos de eruditos y hombres ilustres recuerda bastante los procedimientos expositivos de Feijoo —el «eruditísimo Feijoo», como le llama con admiración— aunque está a notable distancia de su estilo natural y persuasivo.

Resulta así la revista una pequeña miscelánea con un denominador común en cada número: servir de ilustración a las ideas y reflexiones que desarrollan la tesis enunciada directa o indirectamente en el proverbio elegido. Tales como que de nada sirve la nobleza de nacimiento si no va avalada por las buenas obras (Adagio I: *Obras son amores*); la importancia capital de la educación en los primeros años de la vida (Adagio II: *Desde el principio se hacen los panes tuertos*); que toda edad, también la de la juventud, es capaz de los empleos y puestos de responsabilidad (Adagio III: *Donde menos se piensa, salta la liebre*); que el amor es una cadena para el hombre y causa de muchos sufrimientos (Adagio IV: *Amor es esclavitud*); males que causa la adulación (Adagio V: *Adular para su provecho*); los cambios de fortuna (Adagio VI: *A gran subida, gran descendida* [sic]); las desgracias que

acarrear las malas compañías (Adagio VII: *Dime con quién andas, te diré quién eres*); necesidad de meditar bien las decisiones (Adagio VIII: *Antes que te cases, mira lo que haces*); evitar la obcecación causada por el amor propio (Adagio IX: *Justicia, pero no por mi casa*).

Aunque no faltan atinadas observaciones, ocurrencias agudas y perspicaces conceptos, el periódico resulta en conjunto un ensayo inmaduro y algo pretencioso de prensa de ideas. Pese a todo, nos parece demasiado dura e injusta la opinión de Guinard que al referirse a él, muy de pasada, lo pone como ejemplo «de manque de perspicacité et d'habilité» y lo califica de mal remedo de sermón sobrecargado de autoridades. Si consideramos la originalidad de la idea, la audacia de emprender semejante tarea a una edad tan temprana, y a ello añadimos la riqueza léxica, la sintaxis dúctil y bien articulada de que el joven Rubín hace gala a todo lo largo del periódico, y el aplomo y firmeza de su discurso, creemos que los pocos números de esta pequeña revista merecen un lugar digno entre aquellos pioneros del periodismo español.

## EL CORRESPONSAL DEL CENSOR

La semilla aventada por el abogado Luis María García del Cañuelo, editor y autor de *El Censor*, había empezado a germinar entre amplios círculos de ilustrados españoles. Su definida posición ante muchos temas actuales de la época le valió, enseguida, el aplauso y la repulsa de los sectores más renovadores o conservadores de sus contemporáneos. En medio de esta tensión entre fuerzas de signo tan opuesto, no resulta extraño que *El Censor* pasase serias dificultades en su cita semanal con los lectores<sup>10bis</sup>, aunque, después de cada crisis gubernativa, saliese con el ánimo fortalecido y dispuesto a la lucha. La segunda de dichas crisis hubo de ser resuelta de manera terminante por vía de decreto real; en efecto, con fecha 19 de mayo de 1785, el Conde de Florida-Blanca a expensas del propio Carlos III, firma el siguiente documento decreto del que extraemos los párrafos más significativos:

---

(10 bis) Tres veces se suspendió la publicación: la primera entre el mes de enero de 1782 y noviembre de 1783, la segunda entre abril de 1784 y setiembre de 1785, la tercera y definitiva en agosto de 1787.



«Reflexionando que este género de escritos, por la circunstancia de adquirirse a poca costa, y tomarse por diversión, logra incomparablemente mayor número de lectores que las obras metódicas y extensas donde se hallan las mismas o semejantes especies; por consecuencia, contribuyen en gran manera a difundir en el público muchas verdades o ideas útiles; y a combatir por medio de la crítica honesta los errores y preocupaciones que estorban el adelantamiento en varios ramos: le ha parecido necesario tomar un medio legal que facilite la publicación de semejantes escritos, sin que el Consejo se embarace de ellos, ni las formalidades y solicitudes retraigan a los literatores; las cuales pueden haber contribuido a que esta clase de obras jamás haya logrado consistencia entre nosotros»<sup>11</sup>

La aparición de este decreto no sólo supuso una reafirmación en las tesis de Cañuelo sino que pudo obrar de estímulo para otras iniciativas de carácter similar, y así sucedió, meses más tarde, con la aparición de dos nuevos periódicos: *El Apologista universal*<sup>12</sup> y *El Corresponsal del Censor*, y, poco después, con la de *El Observador*<sup>13</sup>.

La paternidad de Rubín, como editor y autor de *El Corresponsal del Censor*, es reivindicada públicamente por Cotarelo y Mori<sup>14</sup> en 1897, aun siendo evidente que su personalidad era

---

(11) A. H. N. Consejos, leg. 5.550, n.º 67 (19 de mayo de 1785).

(12) *El Apologista universal* salió a la luz entre el 19 de julio de 1786 y el mes de enero de 1788. Su autor, el agustino Pedro Centeno, perdió la razón en los últimos años de su vida.

(13) *El Observador* no llegó a superar los seis números, a partir del primer trimestre de 1787. El responsable de su publicación fue José Marchena, discípulo por aquel entonces del famoso benthamista Ramón de Salas en la Universidad de Salamanca, cuando sólo contaba diecinueve años.

(14) Escribe Cotarelo: «El corresponsal de El Censor era un asturiano llamado don Santos Manuel Rubín de Celis y Noriega, Oficial de milicias y autor de varios papeles de circunstancias, y que muy poco antes había formado una *Colección de pensamientos filosóficos, sentencias y dichos grandes de los más célebres poetas dramáticos españoles*, de la que publicó...». Ver Emilio Cotarelo y Mori, *Iriarte y su época*. Madrid, 1897, pág. 319.

perfectamente conocida por contemporáneos como Forner<sup>15</sup>, Lista<sup>16</sup>, Iriarte<sup>17</sup>, Vaca de Guzmán<sup>18</sup>, Campomanes, etc. Llama, sin embargo, la atención que un escritor como Sempere y Guarinos no mencione su nombre al hablar del periódico, siendo, como era, hombre versadísimo en las cuestiones literarias de su tiempo<sup>19</sup>.

Vayamos ahora con el periódico. *El Corresponsal del Censor* nace al público en mayo de 1786 y desaparece en junio de 1788<sup>20</sup>, su periodicidad era quincenal, como queda reflejado en un anuncio de la *Gaceta*, que se inserta pocos días después: «El Corresponsal del Censor. Cartas I y II. Se hallarán con las que vayan saliendo los jueves de 15 en 15 días, en la librería de Juan de Llera, Plazuela del Angel y de Manuel Pérez, calle de la Montera»<sup>21</sup>. El número de páginas solía ser de dieciséis, aunque no faltan entregas de mayor extensión cuando el tema o temas tratados lo requieren. La estructura de las cartas es muy parecida a la que había adoptado Cañuelo para *El Censor*: un lector fingido escribe al

---

(15) Para las relaciones entre Forner y Rubín puede consultarse: François López, *Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole*. Bordeaux, 1976. Ver págs. 482 y 623.

(16) Cfr. la sátira de Alberto Lista, *El imperio de la estupidez*; en Cueto, *Poetas líricos del siglo XVIII*, BAE, n.º 67, págs. 378 y ss.

(17) Tomás de Iriarte es el autor de la sátira en latín macarrónico que aparece en la Carta V, una *Metrificatio invectivalis contra studia modernorum*.

(18) Como tendremos ocasión de ver posteriormente, Vaca polemizó con Rubín en varias ocasiones.

(19) Ver Sempere y Guarinos, *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*. [Edición facsímil. Madrid, Gredos, 1969]. Tomo IV, pág. 194.

(20) Ver Paul Guinard, *La presse espagnole de 1737 a 1791...* París, 1973. Elsa García Pandavenes, en su edición de *El Censor* (Barcelona, 1972) adelanta la fecha de aparición al mes de abril. Pag. 49.

(21) *Gaceta de Madrid*, 26 de mayo de 1786. Las fechas de publicación del periódico se pueden seguir a través de los anuncios de la G. M. y del *Memorial literario*. Las cartas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> se anuncian el 26 de mayo de 1786 en la G. M.; el *Memorial* también en mayo, junto a la 3.<sup>a</sup>; la 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> en el *Memorial* de junio de 1786; la 7.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup>, en el *Memorial* de octubre de 1786; El *Diálogo Céltico Transpirenaico* en el *Memorial* de octubre de 1786; las Cartas 12, 13, 14, 15, 16 y 17, en el *Memorial* de diciembre de 1786; la G. M. en abril de 1787, anuncia los 24 primeros discursos del *Corresponsal del Censor* encuadrados en dos tomos. En los meses siguientes de 1787 el M. L. no anuncia ninguna carta más, ni tampoco la G. M. Por fin, el 8 de julio de 1788 la G. M. anuncia el 4.º tomo de las cartas.



Corresponsal, exponiendo sus puntos de vista en torno a cuestiones de la actualidad social, religiosa, política o cultural del país; de esta manera, la visión unipersonal puede desdoblarse y adoptar otras que permitan la introducción de una serie de registros distintos (irónicos, paródicos, enunciativos y, desde luego, siempre críticos). Es evidente, por cuestiones de estilo, que el fingido lector que envía cartas para su publicación al Corresponsal es el mismo Rubín, escondido tras un *Simplicio Manso*, una *María de los Dolores*, un *don Alberto Naranjo y Peralta*, un *Pedro Mártir* y otros seudónimos que hacen siempre alusión al contenido de las cartas y, sin embargo, no debe rechazarse la idea de que algunas de esas cartas hayan podido ser escritas por personas ajenas al periódico y a su editor; en otras ocasiones, cuando es el mismo *Corresponsal* quien se dirige al *Censor*, aparece la firma de Ramón Harnero<sup>22</sup> al final de los escritos.

De la misma forma que Cañuelo traza una imagen moral del *Censor* en su primer discurso, también Rubín define la personalidad de Harnero en las dos primeras cartas. Harnero es un personaje noble: «Yo, Señor mío, heredé a la edad de veinticuatro años por muerte de mis padres, unos mayorazgos, que según dice mi contador rendirán al año no sé qué tantos miles de ducados» (Carta II, 18); poco dado a sentimentalismos: «Apenas había entrado en posesión de ellos cuando tomé todas aquellas precisas providencias que toman los más de los que heredan las casas. Fue mi primer cuidado despedir los criados más antiguos de la mía, pues aunque en ella habían pasado lo florido de sus años, ya considerará la prudencia de Vm. que de nada me servían en una edad avanzada. Aquellos a quienes mis padres estimaban más fueron los primeros que sufrieron el fatal golpe» (Idem..., 18-19); que pasa la mayor parte de su tiempo entregado al ocio, a las tertulias de café y a las corridas de toros: «Tengo abono muchas veces en cafés, Prado y Puerta del Sol (sitios que frecuentísimamente adorno, y en donde me hallará su merced infaliblemente a todas horas)» (Carta I, 1-2), o «con motivo de haber ido días pasados a ver una función de toros (diversión para mí de las más exquisitas y gustosas, por lo mucho que se me cae la baba de

---

(22) Rubín utiliza el seudónimo Arnero por tratarse de un apellido de origen llanisco, que él mismo lleva en su linaje.

placer siempre que veo matar hombres y caballos)» (Carta X<sup>a</sup>, 138); discursador y retórico: «Lo que sí quiero que Vm. haga es un elogio de nuestros modernos escritores, recomendando su mérito y fatigas literarias, para que Masson<sup>23</sup> y otros bachilleres como él, se sacudan del error en que miserablemente yacen aprisionados» (Carta I, 9).

Para captar, entonces, el auténtico sentido de lo que dice Harnero, hay que efectuar un ejercicio de inversión textual. Allí donde se habla de «los originalísimos trabajos del que escribió el *Coloquio de los Ruiseñores*, la *Carta muda* (...) y otros que dio a luz para instrucción universal su dignísimo autor» (Carta I, II), debe el lector entender justamente lo contrario: ni los trabajos son originales, ni suponen instrucción alguna, ni su autor es dignísimo.

Entrando, ya, en el contenido de las Cartas, debe decirse que Rubín, como en tantos otros casos, suscribe la declaración de principios expuesta por Cañuelo en el Discurso 137 del Censor:

«Algún ingenio, una no vulgar instrucción, y mucha laboriosidad; también se necesita una firmeza de alma poco común, y un fondo de patriotismo inagotable para atreverse a decir a la propia nación, y viviendo en su seno, verdades amargas, que ninguno de sus escritores ha osado manifestarla; para incurrir en el odio y execración de un gran número de conciudadanos poderosos, a quienes es fuerza que ofenda particularmente la manifestación de unos errores favorables a sus intereses; para exponerse en fin a los mayores peligros que pueden imaginarse, y sacrificar todas las esperanzas, todas las comodidades de la vida al deseo de hacer feliz a su patria».

El *modus operandi*, la forma que debe adoptarse para llevar a cabo los fines propuestos, no difiere tampoco de la que Cañuelo pone en práctica; el texto aparece en el mismo Discurso anterior:

---

(23) Se refiere Rubín al conocidísimo ensayo del francés Masson de Morvilliers, *¿qué se debe a España...?*, publicado en la *Nouvelle Encyclopédie Méthodique*, en París, 1782. Como es bien sabido, Forner contestó al francés en su *Oración apologética por España*, en medio de una polémica que dividió a los intelectuales españoles radicalmente.



«Es menester las más veces entrar en la materia inmediatamente, y otras usar de rodeos, y tomar al norte, queriendo caminar al mediodía: es menester que todo tenga novedad, o por lo que se dice o por el modo con que se dice; es menester por último ceñirse de un modo extraordinario, redondear los asuntos, reducirlos y presentarlos como en miniatura, conciliando la brevedad con la claridad y con la abundancia de los pensamientos por medio de una concisión, que pocos saben cuánto cuesta.»

Cañuelo, como después Rubín, establece de esta manera las bases teóricas de lo que va a ser el periodismo moderno; de una parte se enumeran las condiciones personales: ingenio, instrucción y laboriosidad, para poder presentar las «verdades amargas», con la finalidad de «hacer feliz a su patria»; de otro lado se muestra la técnica de trabajo, que consiste en «ceñirse de un modo extraordinario», «redondear los asuntos, reducirlos y presentarlos como en miniatura», cuidar la «brevedad» y la «claridad», buscando siempre la «concisión».

Rubín ha incorporado bien las intenciones de su maestro. De forma breve, clara y concisa, arremete contra una serie de situaciones que considera intolerables. Unas veces lo hará como sin darle importancia, aludiendo muy ligeramente a aquello que quiere denunciar, insertándolo casi anecdóticamente en un contexto de referencias distinto. Así, por ejemplo, cuando condena la asistencia de clérigos a las corridas de toros: «Dicen algunos que pecan los que contribuyen para semejantes bárbaros espectáculos, pero lo dudo mucho, respecto veo asistir a ellos infinitos eclesiásticos, quienes si no fuere una diversión muy lícita, era imposible concurriesen a tal función» (Carta X, 139-140), o cuando le escribe al Censor: «No pretendo que Vm. perore a favor de la Agricultura (...) porque cualquiera sabe que estará enfermo todo estado donde falte la cultura de los campos, donde no se aprecien las artes, donde el comercio tenga muchas trabas y donde el número de días feriados sea excesivo» (Carta I, 6-7). En los casos contrarios, cuando Rubín abandona esa manera de puntear los problemas, cuando considera que la materia exige ser tratada más profundamente, decide «tomar al norte» y dedica al asunto el completo espacio de una o, incluso, dos cartas. Así sucede, por

ejemplo, en las Cartas XX y XXI, que desarrollan la ficción de un viajero que arriba a una isla y relata las excelencias del gobierno que sus habitantes se han dado<sup>24</sup>.

Pero ¿cuáles son los temas tratados por Rubín? ¿cuáles son sus obsesiones de ilustrado militante? ¿qué ideario de reformas se propone en las páginas del Corresponsal?

Para contestar a estas preguntas podemos utilizar las mencionadas Cartas XX y XXI; en ellas vuelca Rubín muchas de sus concepciones de ilustrado, describiendo un país en el que la vida de sus ciudadanos se desarrolla en medio de una feliz armonía. Recordemos que Rubín juega con la ficción de haber encontrado unos papeles en los que se relata la arribada a una isla de un barco que naufraga a causa de una tremenda tempestad. El recibimiento de los naturales de la isla a los náufragos es cordial en grado sumo: «habiendo saltado a tierra, y besado a esta común madre de los hombres, advertimos estaba habitada por unos que en estatura y color apenas se diferenciaban de nosotros. Nos recibieron como a hermanos, procurando cada cual a porfía franquearnos cuanto necesitábamos, tanto para nuestro alimento, como para componer el barco que se hallaba bastante maltratado» (Carta XX, 332). Es interesante advertir cómo Rubín describe a los habitantes de la isla; para dar verosimilitud de que todo el relato posterior se funda sobre fórmulas de gobierno absolutamente posibles, Rubín acerca la imagen física de los isleños a la mentalidad occidental y dice que «en estatura y color apenas se diferenciaban de nosotros». Si estos isleños se presentasen ante el lector con los atributos propios de los salvajes, nada de lo que sigue a continuación habría sido creíble y, por tanto, la idea reformadora resultaría estéril.

Durante dos meses el anónimo relator se dedica a observar «el modo de vivir de aquellos isleños, su educación y leyes». Sobre el sistema educativo escribe lo siguiente:

«Puedo asegurarte que es absolutamente distinta de la nuestra. No se contentan ni satisfacen sus Padres

---

(24) Los viajes imaginarios tuvieron un amplio eco en la literatura utópica del siglo XVIII. Recuérdese el Discurso del Censor sobre los Ayparchontes (n.º 75), en el que se presenta una relación ideal entre la Iglesia y el Estado. Ver, para estos temas, Pedro Álvarez de Miranda, «Sobre utopías y viajes imaginarios en el siglo XVIII español», *Homenaje a Gonzalo Torrente Ballester*. Salamanca, Caja de Ahorros, 1981, págs. 351-382.



o Maestros sólo con decirles fríamente que sean justos, humanos, generosos, agradecidos, templados, obedientes a las leyes, al Príncipe y a los Magistrados, sino que también procuran servirles ellos mismos de modelo, y presentarles ocasiones en que puedan acreditar todas estas virtudes.

No hay día en que no les obliguen a estudiar el libro de la Religión y de las Leyes. Cualquier joven que ha recibido algún beneficio, si no le publica, se le tiene por ingrato y por imprudente y de apocado corazón al que no sabe despreciar o disimular un agravio. Jamás se les habla de agoreros ni de agüeros, tampoco de sueños, de horóscopos, ni de días aciagos, y así nunca tienen temor a cosa alguna. Dicen sus Padres que solamente se les deben enseñar que procuren evitarlos, y no de esas otras simplezas, cuya creencia sólo puede existir en los débiles y fanáticos cerebros de las nutrices»<sup>25</sup>.

En realidad, Rubín está oponiendo al sistema educativo de los isleños el propio de la sociedad española que él mismo ha tenido que padecer. La alusión a «agoreros», «agüeros», «sueños» y «horóscopos» está directamente relacionada con el mundo que Feijoo había combatido hasta la saciedad en todos sus escritos. La educación de los niños y jóvenes, en todos sus niveles de aplicación, forma parte esencial de los programas ilustrados, que han podido ir desarrollándose a través de las Escuelas de Nobles o de los Seminarios disciplinares en las Sociedades de Amigos del País.

Uno de los pasajes más interesantes de esta Carta que comentamos se refiere a la organización del espacio urbano, a las funciones que éste debe cumplir. El texto que sigue es, en este sentido, de una indudable modernidad:

«Tienen aquellos naturales el mayor cuidado en que el aire que respiran sea el más puro; pues sin embargo que algunos de ellos neciamente caritativos habían edificado hospitales dentro de la ciudad, otros más ilustrados demostraron vivían menos los que habitaban las casas más inmediatas a estos edificios consa-

---

(25) *Carta XX*, 332-334.

grados al alivio de la humanidad; por lo que se construyeron fuera del recinto, y me aseguraron había producido esta juiciosa deliberación el feliz efecto de que los sanos no se contagiasen con la corrupción del ambiente, y que los enfermos convaleciesen más pronto a causa de la pureza del que respiraban en el campo.»<sup>26</sup>

Sin embargo, no todo es perfecto en esta sociedad ideal. Entre los isleños hay, aún, viejos hábitos que no se han podido desterrar:

«Una piedad mal entendida para con los muertos, hace que estos isleños se entierren dentro de la ciudad, y aunque algunos naturales de sano juicio representaron que la corrupción de los cadáveres infestaba sin duda alguna a los vivos, y que era una cosa sumamente indecente sepultar en los templos donde se congregaban a orar y sacrificar a su Dios, no obstante, haberse examinado este delicado punto con la mayor escrupulosidad aún continúa el uso o corruptela antigua, ignorándose las causas que impiden abolir abuso tan pernicioso.»<sup>27</sup>

Es claro que Rubín no quiere formular su pensamiento en términos semejantes a los que alumbraron las utopías filosóficas de la centuria. Coherente con el utilitarismo burgués que inspiraba su obra, ha de aprovechar al máximo las posibilidades de credibilidad que encierran sus principios y, para que éstos sugestionen al lector, no puede pintar un mundo inaccesible, lejano, perfecto, al margen de la finalidad social que se persigue. En estos textos se pone de relieve, como justamente escribe Guinard, «la place importante qu'il accorde à l'organisation juridique de la cité»<sup>28</sup>.

Por parecidas razones de organización social, Rubín se enfrenta con el problema de la mendicidad, verdadera plaga que se extiende por la España de la época:

«Antiguamente era infinito el número de pobres que se encontraba en los templos calles y caminos, pero el sabio gobierno de estos hombres ha quitado de

(26) *Carta XX*, 334-335.

(27) *Carta XX*, 336-337.

(28) Guinard, *ob. cit.*, 329.



la vista objetos tan melancólicos, empleándolos en labrar tierras o en artes que no sean de lujo, para lo cual les proporciona todos los instrumentos necesarios: si la cosecha ha sido escasa se hacen caminos, se construyen puentes y edificios públicos, todo a expensas del Estado. Si algún individuo de él no quiere trabajar se le encierra en cierta casa de Misericordia donde le mantienen y obligan a carmenar lana y a tejer un género de sayal de que andan vestidos; pero si por años o enfermedad se halla imposibilitado de ganar su sustento, el Erario público le mantiene, dispensándole por este medio de que se avergüence mendigando.»<sup>29</sup>

En otro orden de cosas, pasa el viajero a comentar las costumbres sanitarias de los isleños; el consumo de alimentos naturales, una vida sana y ordenada y el rechazo de ciertas prácticas comunes en la medicina occidental de la época, son las normas que imperan en la isla:

«Entre estos hombres es desconocida cualquiera otra medicina que la de la naturaleza; jamás se purgan ni sangran, pues saben muy bien que la sangría es un remedio pocas veces útil y, por lo común, arriesgado; pero sustituyen en su lugar el ejercicio y la templanza en comer, equivalentes en su opinión (y en la mía si vale algo) más seguros.»<sup>30</sup>

«Ninguna hora tienen determinada para comer. Convencidos por la experiencia diaria que el placer está fundado sobre la necesidad, esperan el hambre y la satisfacen con yerbas, legumbres o frutas. Comen pocas veces carne, pues dicen que los pájaros y cuadrúpedos carnívoros siempre están flacos y que viven comúnmente menos que los que no lo son. Apagan la sed con agua. El vino y todo licor fermentado se vende solo en las boticas como remedio.»<sup>31</sup>

Para que no todo resulte perfecto a los ojos del lector y por parecidas razones a las expuestas con anterioridad, Rubín (el

---

(29) *Carta XX*, 337-338.

(30) *Carta XX*, 335-336.

(31) *Carta XXI*, 355-356.

viajero) lamenta que en otros aspectos sanitarios no se haya alcanzado todavía el nivel óptimo deseado:

«Ese cruel azote de la humanidad conocido con el nombre de viruelas, arrebató un diez o doce por ciento de aquellos naturales, por lo que algunos hombres de juicio, con el fin de que el estrago fuese menor, escribieron varios tratados científicos y sólidos, estimulando con ello a los padres a que inoculasen<sup>32</sup> sus hijos; pero otros menos ilustrados procuraron con sofismas y cuentos disuadirlos de que abrazasen práctica tan notoriamente ventajosa, con cuyo motivo son pocos los que se sujetan a dicha operación, sin embargo, de experimentar las más felices resultas de ella.

Es muy difícil, amigo mío, desterrar un error cuando se declaran por sus patronos el fanatismo, la ignorancia y el interés.»<sup>33</sup>

Uno de los temas abordados por Rubín en estas dos Cartas es el de la organización de la justicia, que implica la reforma y actualización del antiguo código, simplificando los procedimientos penales, humanizando los métodos represivos (clama el viajero por la abolición de la tortura) y restringiendo lo más posible la aplicación de la pena de muerte. Después de introducidas estas reformas se haría patente la inutilidad y despilfarro que supone el excesivo número de escribanos y abogados y se reducirían los gastos procesales, salvando de la ruina a los litigantes. Ya Feijoo había denunciado estos excesos, circunscribiéndolos en este caso a Asturias: «Tengo para mí por cierto, que de escribanos, recetores, procuradores, notarios y ministriles, sobran más de la mitad de los que hay; en el país que habito diré que de escribanos sobran de tres partes las dos. En un país tan corto como es este del Principado de Asturias, hay doscientos y sesenta y cinco escribanos. Creo que sobran los doscientos y bastarían los sesenta y cinco»<sup>34</sup>. Rubín se refiere al problema en parecidos términos:

---

(32) Rubín había escrito sobre este tema una *Carta histórico-médica sobre la inoculación de las viruelas* (Madrid, 1773), que debió ser recibida con absoluta frialdad, a juzgar por lo que dice en este texto.

(33) *Carta XX*, 335.

(34) Ver *Teatro*, VIII, 13, 14.



«Tampoco quiero que dispare Vm. su crítica contra el enorme número de más de cuatrocientos abogados que hay en esta Corte, cuando con doscientos se puede asegurar que sobran cincuenta pares»<sup>35</sup>. Los isleños han solucionado este exceso, reduciendo drásticamente el número de abogados y escribanos: «Para cada cuatro mil ciudadanos se reputaban suficientes un abogado y un escribano, y así aunque la isla contenía trescientos mil habitantes, no había en toda ella más que setenta y cinco escribanos y otros tantos letrados, con cuya acertada deliberación se vivía en una paz envidiable»<sup>36</sup>. La humanización de los métodos represivos, regulada tres años más tarde en Francia con la Declaración de Derechos del Hombre, es, a los ojos de Rubín, una conquista preciosa de la razón frente al oscurantismo y la tiranía presentes en todos los estados europeos:

«El código criminal era como todos los de nuestra Europa, cruel e inhumano. Sólo con que se presumiese que un hombre era delincuente, se le encerraba en una prisión oscura, infecta e incómoda. Aherrojaban aquel miserable de modo que ni aun dormir le era posible. La comida siempre escasa y muy mala, pero habiendo hecho un papel periódico la pregunta de si sabían los que procedían con aquella crueldad si aquel infeliz era culpable, acordándoles que la sana razón manda convencer plenamente antes de castigar, determinaron que la prisión fuese segura y no incómoda, de modo que hoy un acusado o convicto (exceptuando la libertad) está con la misma conveniencia que en su propia casa, permitiendo el Gobierno le visiten y acompañen sus amigos y parientes. En aquel país no se muere más que una vez.»<sup>37</sup>

Es llamativo el papel que juega la prensa en la liberalización del régimen carcelario («pero habiendo hecho un papel periódico la pregunta...»); la autoridad moral que Rubín le atribuye a esa nueva prensa independiente, nacida para combatir los excesos del Estado, es harto significativa de la mentalidad ilustrada, en un momento en que, como bien afirma Elorza, «la revolución bur-

(35) *Carta I*, 8.

(36) *Carta XX*, 341.

(37) *Carta XX*, 342.

guesa se afirma con carácter universal, más allá de los intereses ideológicos de clase»<sup>38</sup>. A continuación habla el viajero de la abolición de la tortura:

«Los jueces, para que el reo confesase el delito que había cometido o que se le imputaba, usaban del cruel, inhumano y bárbaro y falible método de la tortura, sin que advirtiesen que la ley no debe atormentar antes del juicio; que el tormento es cierto y el delito puede no serlo (...) por lo que convencidos los que formaron el código moderno de la sinrazón y barbarie de este procedimiento (...) propusieron que éste se aboliese enteramente. Así se decidió en Asamblea General y hoy algunos jueces y antiguos se avergüenzan haber impuesto a los hombres, *a sus hermanos, a sus semejantes*, un castigo apenas disimulable en los siglos doce o trece.»<sup>39</sup>

En la isla, esa prensa a la que antes nos referíamos como instancia denunciadora de excesos y atropellos sociales, hay un particular modo de entender la función de los papeles periódicos. Allí no es sólo una fuente de «diversión de gente desocupada», como aclara Rubín que sucede en España, sino que está al servicio de la justicia y la transparencia en la administración de las leyes y del Estado:

«Todos los meses se imprime una gaceta dando cuenta de lo que ha ocurrido en la isla, y me admiro leer en ella ciertas noticias que si se comunicasen impresas en Europa, serían indubitablemente la piedra de escándalo, sin que por esto dejasen de ser muy ventajosas tal género de papeles si en todo Reyno se estampasen cada año media docena de ellos. Redúcese pues su principal contenido a noticiar haber depuesto del empleo a cualquiera sujeto que por su conducta se hizo acreedor a semejante castigo. Me acuerdo decía una: -Al Gobernador de... se le ha exonerado del empleo que obtenía por negligente en la expedición de los

(38) Antonio Elorza, *La ideología liberal en la Ilustración española*. Madrid, Tecnos, 1970. Sobre *El Corresponsal del Censor*, ver páginas 229-231.

(39) *Carta XX*, 342-343.



asuntos que estaban a su cuidado. Al Magistrado... por ignorante de las leyes y costumbres del país, por opresor de la inocencia, porque vendía la justicia, porque maltrataba al litigante y porque se dejaba gobernar en todo por una prostituta, y al Caballero... se le ha destinado por el tiempo de seis meses a barrer un hospital y otros seis a asistir a los pobres encarcelados, porque era mal marido, mal padre y ciudadano inútil.

De este modo, la gaceta que por lo común no sirve en nuestro país más que para diversión de gente desocupada, es en éste un fuerte estímulo para adquirir y mantener las buenas costumbres y un freno que impide abandonarse al vicio.»<sup>40</sup>

Otros aspectos en la vida y gobierno de esta singular isla son relatados por el viajero con profusión de datos y detalles. En lo que concierne a la guerra, los naturales no admiten otra que no sea la puramente defensiva: «No conocen ni han conocido jamás dichos isleños las guerras civiles», habiendo establecido, después de la experiencia de luchas de conquista, que «en lo sucesivo no se conociese otra guerra que la defensiva»<sup>41</sup>; los días festivos han sido restringidos a los que «prescribe la humanidad», es decir, las fechas que recuerdan «el dolor de la pérdida de aquellos honrados ciudadanos que murieron por la patria», eliminando así el gasto de dineros que antes se «invertían en galas, iluminaciones y festejos que a nadie utilizaban»; los isleños no conocen «las cartas que llamamos en Europa de recomendación», «protegen mucho el comercio, porque saben lo ventajoso que es éste a un Estado», «aprecian mucho la agricultura y se valen de todos los medios posibles para que llegue a conseguir toda aquella perfección de que puede ser susceptible, recompensando de varios modos al que se aventaja más en ella»<sup>42</sup>.

En cierto modo, Rubín explicita en estas dos cartas XX y XXI los ideales de los ilustrados españoles, o, al menos, una buena parte de los mismos. La distancia que separa la ficticia isla del propio país es tan grande que, al final de la carta XXI, el viajero no resiste la tentación de expresar el deseo de que se cumplan en la propia patria

---

(40) *Carta XXI*, 351-352.

(41) *Carta XXI*, 350.

(42) *Carta XXI*, 357.

aquellas leyes que hacen felices a los hombres de otros lugares tan alejados. Por ello, acabará preguntándose y respondiendo:

«¿Cuándo pasará el Reynado de las palabras y llegará el de las cosas? ¿cuándo? Yo creo poder decirlo.

Llegará este reinado cuando no sean las cortes el centro de la intriga, de la confusión y del desorden; (...) cuando no presida el lujo; cuando se aprecien las artes útiles y se desprecien las frívolas; cuando el filósofo no se confunda con el pedante; cuando un músico o maestro de danza ganen menos que un labrador o un artesano (...); cuando falte dinero para los espectáculos, para el excesivo adorno y profusión en las mesas; cuando nadie esté dispensado de ser hombre de bien, y cuando amemos más a nuestra patria.»<sup>43</sup>

Hasta aquí las cartas XX y XXI. Naturalmente, el comentario de las cartas restantes llevaría a ampliar este capítulo hasta unos límites que nada tendrían que ver con los que aquí hemos querido trazarnos. Sin embargo, es necesario detenerse en algunos otros temas que, en la pluma de Rubín, merecieron una consideración especial. La posición del Corresponsal es, ante ellos, de una dureza sin concesiones, pudiendo decirse que constituyen, sin duda alguna, el mundo de las obsesiones particulares del llanisco. Podemos clasificar estos textos en relación a su contenido:

- a) Contra los mayorazgos y la nobleza ociosa.
- b) Contra las desviaciones y abusos en la práctica religiosa.
- c) Contra el sistema educativo.
- d) Contra el exceso de abogados y litigios.
- e) Contra la escolástica.
- f) Contra la censura.
- g) Contra Forner.

#### A) *Contra los mayorazgos y la nobleza ociosa.*

Varias veces alude Rubín al problema de los mayorazgos. Recordemos que el propio Harnero se presenta ante *El Censor* como uno de ellos, describiendo cómo discurre su vida, entregada al ocio más improductivo. Para el mayorazgo todo está resuelto

---

(43) *Carta XXI*, 360-361.



desde la cuna: «Dionos el piadoso cielo tres hijos como tres mil pimpollos. No he tenido por conveniente que el primogénito aprenda más que a leer y eso no de corrido, pues le basta a medio trote y a que haga cuatro garabatos para poder firmar, porque nada necesita menos que perder la salud sobre los libros, respecto ser heredero de un pingüe patrimonio que le pertenece a la muerte de su madre. Los otros dos, como los pobrecitos nacieron segundos y por consecuencia sólo podrán subsistir de su trabajo, los he puesto a estudios»<sup>44</sup>; un retrato acabado del mayorazgo nos lo proporciona Rubín en la Carta XII: «Yo soy don Alberto Naranjo y Peralta. Omito noventa y cinco apellidos que me acompañan, porque los dos referidos bastan para probar mi ilustridad (...) He comenzado por mi nobleza, porque sin ella todo lo demás es menos (...) Mi hacienda es un opulento mayorazgo de mil ducados (...) Criáronme mis padres conforme a mi nacimiento. Aprendí a leer y a escribir, aunque no bien. No estudié más que un poco de gramática, porque nada de esto es de provecho para un joven de mi clase. Puse mi atención y adelanté furiosamente en el baile (...) La música no ha sido de mi gusto y así me he contentado con saber rasguear unas seguidillas y un fandango. Me acomoda más el juego de naipes (...) Las diversiones de toros y cuantas proporciona la Corte son más o menos de mi agrado (...) Soy puntualísimo a las partidas de días de campo, meriendas, bailes de escote, fondas, botillerías (...) Jamás me ocupo en pensamientos tristes de enfermedades, de desgracias, de la muerte (...) Diez leguas alrededor de mí se percibe la fragancia que despido, porque me echo a cuestras todos los perfumes de la Arabia (...) Tengo pensamientos grandes, amo la magnificencia en galas, mesa, criados, casa, trenes, y siempre gasto algo más de lo que produce el mayorazgo. Mi humor es bueno, sostengo cualquiera conversación en que no se trate de noticias de Estado, gobierno, ciencias, ni de cosas ajenas de mi nacimiento»<sup>45</sup>.

En la Carta XLIX relata Harnero cómo en una ocasión se ha sentido enamorado de una joven llena de «belleza y juicio», «despreciando todo reparo sobre su nacimiento (pues era rica y la plaza de mi noble humanidad estaba terriblemente sitiada por ham-

(44) Carta VII, 92.

(45) Carta XII, 190-191.



bre)». Enterado el padre de Harnero —don Crispulo Harnero— le escribe al hijo instándole a que abandone tan peregrina idea: «¿De cuándo acá se te ha corrompido el corazón hasta el extremo de querer estercolar tu casa con semejante porquísima unión? ¿sabes por ventura quién eres? ¿sabes quién es esa mujercuela con quien pretendes formar tan disparatado y negro conyugio? Pues no es nada menos que hija de un mercader, nieta de un mercader, biznieta de un mercader y tataranieta de un mercader (...) ¿Se te ha olvidado acaso el origen del apellido Harnero? ¿No te lo tengo dicho y redicho infinitas veces? Por si se te borró de la memoria sabe y confúndete hijo ingrato, hijo ruín, que el apellido Harnero trae su origen nada menos que de un Príncipe muy armígero y belicoso (...) Este guerrero príncipe se casó con una infanta de Trapisonda, de cuyo consorcio nació una hermosísima y robusta princesa a quien se le puso el nombre de Arnania, la que llegada a los años de pubertad, celebró matrimonio con el príncipe Arnesto, de cuyo enlace salió el duque Arnoldo, padre de mi vigesimonono abuelo...» (págs. 823 y ss.). Harnero, después de leer esta carta visita a la joven y ésta entrega la tal carta a su padre el mercader que le dice a Harnero que vuelva para oír su contestación. Vuelve Harnero, en efecto, a los pocos días y el mercader le contesta de este modo: «sepa que en este tiempo estuve averiguando su alcurnia en compañía de un famoso genealogista de esta corte (...) El apellido Harnero hace más de doscientos años que está considerado por ilustre. El primero que se hizo noble fue un soldado que por haber hecho algunas proezas en las guerras de Flandes logró la patente de alferez; llamábase Payo Harnero, cuyo padre Ruiz Harnero pasó de vivandero a aquel ejército, con cuyas ganancias adquirió un pequeño caudal. El padre de éste y abuelo del alferez, murió de forzado por varios delitos que tenía en las galeras de Andrea Doria (...) las armas de la casa de Harnero fueron dos hombres, cada uno con su criba o harnero en la mano, y junto a ellos seis borricos alargando el hocico en ademán de estar esperando el pienso. Vea señor don Ramón lo que hay en el particular de su nobleza; y si a muchos de los que blasonan de lo ilustre y antiguo de la suya se les hiciesen tan escrupulosas diligencias, sabe Dios si se hallarían más nobles principios que en ésta (...) La mejor nobleza está en ser buen ciudadano, buen vasallo y útil a la patria; cualesquiera otra que se halle desnuda de tales adornos es



una alquimia falsísima, respecto no haber hallado hasta ahora anatómico alguno diferencia sensible entre los huesos y la sangre del noble o del plebeyo, repitiendo a Vm. que la verdadera nobleza consiste en la virtud y el talento, pero de ninguna manera en las venas» (págs. 830 y ss.).

Una última muestra de la crítica contra los mayorazgos y la nobleza ociosa la tenemos en la Carta XV. A lo largo del texto Harnero trata de convencer a un primo suyo noble para que haga una vida más de acuerdo con su alcurnia, despreciando el estudio («Pero ¿por qué me admiro seas sentina de tanto defecto, cuando me consta que siempre estás sobre los libros?»), no perdiendo el tiempo en viajes («¿A qué vienen esos viajes? ¿Para qué son buenos?»), afeándole que aproveche esos viajes para perder el tiempo viendo «las fábricas de toda manufactura, los arsenales, las bibliotecas, los gabinetes curiosos...», para acabar aconsejándole: «No, amado primo, déjate de bobadas, mira por tu honor, por el mío y por el de tu ilustre parentela (...) Vive como un gran señor, tomando conducta opuesta a la que tienes y conseguirás, de este modo una fama tan eterna como la que espero yo lograr viviendo como vivo»<sup>46</sup>.

#### B) *Contra las desviaciones y abusos en la práctica religiosa*

Son abundantes en *El Corresponsal del Censor* las alusiones de carácter muy crítico hacia ciertas prácticas religiosas. Rubín clama contra el abuso de devociones insuficientemente fundadas sobre los textos sagrados y afirma, como bien escribe Guinard, la necesidad de conservar intacto el depósito sagrado, sin entrar a considerar cuál pueda ser su naturaleza<sup>47</sup>. En la Carta XXIV protesta Rubín del número excesivo de pasos añadidos en el Vía-Crucis y razona en contra de su proliferación: «¿Quién no ve que en los Evangelistas hay pasos, hay misterios no para llenar catorce estaciones sino para ciento si este número se hubieran propuesto para el ejercicio de la Vía Sacra»<sup>48</sup>. Critica también Rubín la moda de las nuevas devociones, apoyadas en muchos

---

(46) Carta XV, 249-250.

(47) Guinard, ob. cit., pág. 329.

(48) Carta XXIV, 404-405.

casos por un sector importante del clero: «¿Y qué diremos de la multitud de nuevas devociones que cada día pululan y que se suceden unas a otras, disputándose el valor y la utilidad? Ya aparece la letanía del Santísimo Sacramento, ya la del Dulce Nombre de Jesús, ya la de San Miguel, ya la de San Francisco Javier, ya el voto de las Animas Benditas... Sería proceder en infinito si siguiéramos refiriendo todas estas devociones y prácticas»<sup>49</sup>. Ante lo que se procura desterrar por inútil y falso, siempre surgen los múltiples «teólogos de beatas», auténticos culpables de que «los acatólicos hallen cada paso motivos de invectivar y satirizar nuestras prácticas y creencias, motejándonos de reducir la vida cristiana a una multitud de fruslerías y prácticas por la mayor parte supersticiosas»<sup>50</sup>. Rubín no cesa de preguntar «¿Qué idea formarán de nuestra religión santa aquellos que aun las cosas más sagradas las glosan a su arbitrio? ¿Qué idea, repito, formarán a la vista de nuestra milagrería?» El periodista se siente avergonzado de manías como las de los ex-votos («llamé a la milagrera y me mostró una gran cantidad de cestas llenas de piernecitas de cera, ojos, manos, brazos y hasta los miembros más vergonzosos»). Rubín, temiendo que se le vaya la mano al juzgar estos usos, deja bien claro que «soy católico, apostólico y romano, soy español», porque sabe que los enemigos son muchos y esperan agazapados el menor desliz. Pero donde la crítica del *Corresponsal* alcanza cotas de especial dureza es a la hora de escribir sobre la vida conventual, describiendo los festejos que se promueven en las tomas de velo, las relaciones entre las novicias y sus confesores, etc.

Así en la Carta XXXIX finge el *Corresponsal* haber conseguido cartearse con una monja —costumbre que dice envidiar en otros que ya lo hacen con asiduidad—, Sor Plácida de S. Zoilo, que le cuenta cómo discurre la vida conventual. Entre los varios aspectos positivos que sirven para «sobrellevar» más felizmente el retiro del mundo cita Sor Plácida dos que le agradan especialmente. Una, la primera, «es tener una monja un confesor suave, cariñoso, que viene con frecuencia y despacio, que no se harta de oír tarabillas sin sustancia, que se complace en saber todos los chis-

(49) Carta XXIV, 398.

(50) Carta XXIV, 397.



mes que hay entre nosotras, que tiene la fidelidad de no confesar en el convento a otra sino a su hija, que recibe con gusto los regalitos de Pascua, que estando malito no toma caldo, ni yemas, ni leche de almendras, ni otras cosas tales sino las que la hijita le envía (...), que cree nuestras revelaciones casi como los artículos de la fe, que así que viene da a la hija la caja del tabaco y él toma la de la hija para el uso de la tarde; si supieran, digo, la satisfacción que esto causa y el cariño que engendra, todas las mocitas quisieran ser monjas»; la segunda confidencia agradable alude a las fiestas que se hacen en el convento: «Toma el hábito una monja, profesa otra, ya tenemos fiesta (...) ¡Qué gloria! ¡qué alivio! ¡qué consuelo para una pobrecita monja encerrada todo el año! ¡qué contento ver en el locutorio reunida tanta gente y tanta grandeza! Por una parte nos edifica ver la unión fraternal con que pasan la tarde las señoras mozas, cada una sentadica junto al caballero que más estima en quieta y silenciosa conversación, las más de las veces toma la señora la molestia de poner delante el abanico con el fin de no perturbar a los demás (...) Luego lucen mil habilidades; nos cantan la tirana y otras letricas que es un gusto oírlas (...) Bailan también con mucha gracia. Días pasados vino una niña que era en todo la diosa de la hermosura; tendría cuando más veinte años, muy bonita, muy aderezada, con unos zapatos primorosos y bailó un son que llamaban bolero con un adonis que venía con ella, y era tanta la gracia y la viveza con que bailaba, que muchas veces descubría los cabos de las ligas. Todas nos llenamos de gusto y hubiéramos querido que Dios la hubiese llamado para monja por tenerla entre nosotras. Luego hay su refresco con toda abundancia y antes que toquen las ánimas se van. Esto lo sentimos mucho, pero como al día siguiente hay lo mismo nos queda este consuelo; mas el último día es indecible el sentimiento. Es verdad que esto acarrea sus gastillos, pero todo lo hacen con gusto los padres, porque con estas fiestas se divierten las que toman el hábito o profesan (...) y sirve esto de mucho para que profesen muchas, lo que algunas no harían si faltasen tan santas diversiones. Todo lo ordena Dios para aumento de las Comunidades y de las pobrecitas religiosas»<sup>51</sup>.

---

(51) *Carta XXXIX*, págs. 644 y ss.

El estudio varias veces citado aquí, de Paul Guinard ha subrayado inteligentemente «une certaine conception civique de la religion» en Rubín, «qui se manifeste dans une controverse avec un théologien sur la qualification morale des délits civils tels que la fraude fiscale ou la contrebande: selon le *Corresponsal*, et contrairement à l'avis de son adversaire, elles constituent de véritables péchés»<sup>52</sup>. Rubín, siguiendo la línea de espiritualismo religioso iniciada en Feijoo, no cuestiona las verdades esenciales de su religión, pero somete a ésta a una criba de usos y de prácticas que entronca directamente con la espiritualidad jansenista de la época<sup>53</sup>.

Muchas otras muestras de condena de éstos y otros vicios o costumbres nocivas para la verdadera práctica religiosa se hallan en las Cartas del *Corresponsal*. En la Carta XXVIII vuelve a recordar lo que decía en la XXIV (la mezcla de devociones falsas con las verdades de la fe), criticando duramente la postura de muchos religiosos al ensalzar como verdades indubitables los escritos de sus antecesores o fundadores, condenando a los que se atreven a dudar de la legitimidad o fundamento de las doctrinas expuestas en ellos («Nada más común que el querer hacer pasar por los más doctos en todas las líneas a todos los fundadores de los cuerpos religiosos. San Antonio Abad, San Romualdo, San Benito, San Juan de la Cruz, San Francisco, el B. Caracciolo, San José de Calasanz (...) quieren por fuerza sus hijos que los miremos también como Ambrosios, Gerónimos, Augustinos y comparables a éstos en las ciencias sagradas y en todo género de erudición y literatura»). En la Carta XLI recibe el *Corresponsal* una carta de Londres en la que el remitente se asombra de los aderezos, joyas y vestidos de las imágenes, tan poco acordados con la austeridad de los santos personajes. En las dos Cartas siguientes, XLII y XLIII, Rubín arremete contra el hábito de la flagelación colectiva en los templos y lugares sagrados, puesto que llevada a los extremos a

(52) *Op. cit.*, pág. 329. Se refiere Guinard a la Carta XXVII, en la que el *Corresponsal* critica a los moralistas y teólogos que no condenan los fraudes al fisco, al Real Erario, por considerar éstos que «las leyes seculares no obligan en conciencia y que las leyes penales sólo obligan a la pena civil».

(53) Para el estudio del jansenismo en España puede consultarse, entre otros, Joël Saignieux, *Le jansénisme espagnol du XVIII<sup>e</sup> siècle, ses composantes et ses sources*. Oviedo, Cátedra Feijoo, Textos y Estudios del Siglo XVIII, 1975.



que llegan muchos religiosos, resulta que cada practicante de tan bárbara costumbre se convierte en «homicida de sí mismo, fanático e iluso» (pág. 690). En esta flagelación, realizada siempre en la oscuridad del templo, advierte Rubín el sentimiento de culpa que los propios clérigos adquieren, pensando ingenuamente que tal práctica puede ser ignorada a la presencia de Dios. Finalmente en la misma Carta XLIII insiste Rubín en la increíble cantidad de cultos («el rosario del padre Rojas, el Triduo del Buen Ladrón, la Corona de los Dolores...»).

### C) *Contra el sistema educativo*

La educación de los jóvenes españoles, tanto en el ámbito familiar como en el académico impide la floración de auténticos ciudadanos, de ciudadanos libres, con un sentimiento profundo de amor a la patria y respeto a las leyes. La Carta XVIII es un alegato contra la frívola concepción educativa de las madres españolas, que instigan a sus hijas al placer y la despreocupación, sin más finalidad que la de verlas casadas ventajosamente. En las escuelas sigue imponiéndose una formación memorística, en detrimento de la capacidad analítica del alumno: «Preséntase un joven en las escuelas y los maestros de su juventud en lugar de cuidar de dar profundidad y extensión a su espíritu, se empeñan solamente en hacer perspicaz y voluble su lengua»<sup>54</sup>. Sería mucho mejor que el muchacho se acostumbrase a reflexionar sobre lo que estudia y no repetirlo «como un papagayo ante el tribunal que juzga sus aptitudes», continuando *El Corresponsal*: «Un muchacho que ocupase más tiempo en meditar y darse cuenta asimismo de sus propias percepciones, que en estudiar de memoria cuatro o seis páginas de cualquier autor, adquiriría sin duda más profundidad de ideas y de razón. De este modo se les haría a los jóvenes escolares más taciturnos y pensadores, acostumbrándolos a meditar consigo mismos y a habitar con sus propios pensamientos, en lugar de que según el método ordinario en nuestras universidades, solamente se les enseña a ser temerarios, indóciles en la disputa y razonadores sin atadero»<sup>55</sup>. Para remediar estos males debe acometerse con urgencia la práctica de los exámenes por escrito, porque así «la

(54) Carta XVI, 259.

(55) Carta XVI, 262-263.

obra por sí misma y no la locuacidad o taciturnidad del autor, es quien debe decidir de su mérito y talento, como sucede, por ejemplo, en la pintura o en la música»<sup>56</sup>. En conjunto, podría decirse que con el tipo de educación que reciben los españoles es bastante lógico que escaseen los hombres de ciencia, los «proyectistas», los buenos políticos: «O yo no sé lo que es la política (qué será lo más cierto) o me parece que nuestra educación no es capaz de inspirar pasiones tan fuertes, sólo llena nuestra alma de algunas muy amortiguadas, de deseo de fortuna, de ambición vulgar o al más de un punto de honor que apenas basta para dirigirnos a la virtud que es forzoso poseer»<sup>57</sup>.

#### D) *Contra el exceso de abogados y litigios*

En el marco de una sociedad reformada por las *luces*, las leyes, su aplicación y los hombres que intervienen en los procesos de otorgar justicia, tienen por fuerza una significación muy especial. Fruto de esta significación es la atención que el Corresponsal dedica a estos temas a lo largo de las cincuenta y una cartas del periódico (concretamente las Cartas I, XXVI, XXIX, XXX, XXII y XXXVII).

Las críticas se sustentan, fundamentalmente, sobre la base de dos principios: el excesivo número de abogados y la lentitud de los procesos judiciales, con los costos económicos y aun morales que ello comporta. En la Carta I escribe, por ejemplo: «Tampoco quiero que dispare Vm. su crítica contra el enorme número de más de cuatrocientos abogados que hay en esta Corte, cuando con doscientos se puede asegurar que sobran cincuenta pares»; de parecida forma se expresa en la Carta XXXII, cuando afirma: «Mucho han clamado los amantes de la patria contra la multitud de abogados, contra los saludadores, cuestores y otra gente, que o bien por su multitud o bien son de ningún provecho a la república y por consiguiente de muchísimo daño. Dejo aparte las funestas consecuencias de la inmensa turba de abogados, cuyos perjuicios no me atrevo a afirmar sean menores que los que se siguen de los peluqueros» (págs. 526-527). Esta sobreabundancia hace que los abogados estén la mayor parte de su vida desocupados y ociosos,

(56) Carta XVI, 265.

(57) Carta XIV, 227.



de lo que siguen innumerables males para la sociedad, como se expresa en la Carta XXIX: «Tirada la cuenta muy en favor de los abogados, no obstante los muchos pleitos que se despachan, resulta que a cada abogado toca despachar, cuando más, veinte pleitos al año. ¿Me quiere decir Vm. lo que trabajarán estos señores míos? ¿no es mucho regularles de doscientos días cada año de tiempo ocioso? ¿pues que de males puede ocasionar a la república tantos hombres sin ocupación, revestidos por lo regular de una elación y vanidad insoportable? ¿cuánto no maquinarán para sostener su rango?» (págs. 474-475); en esta misma Carta XXIX, vuelve a comparar Rubín las actividades de los abogados con las de los saludadores, siendo para él todavía más nocivos aquéllos porque «turban la tranquilidad de un pueblo, lo encienden en venganzas y lo aniquilan», para poder cobrar sus emolumentos, que se disputan unos a otros, al haber tan gran número de ellos: «Viéndose éstos sin medio de subsistir en una capital mudan sus pandectas, vinios, Curia, Paz y Gómez (este es su equipaje literario) a un pueblo corto. Esta especie de vagos es mucho más nociva que los romeros, cuestores, saludadores y otros...» (pág. 481).

Con respecto a la lentitud de los procesos judiciales, el Corresponsal aboga por un número de leyes reducidas que resulten claras y de fácil comprensión para los litigantes; así, en la Carta XXX, traduce el Corresponsal los diálogos de Fenelon entre Justiniano y Solón, poniendo en boca de éste último el parlamento siguiente; «me parecía que las leyes para ser buenas debían ser claras, sencillas, cortas, proporcionadas a todo un pueblo, el que debe comprenderlas, retenerlas, amarlas y obedecerlas siempre» (pág. 489), definición que se refuerza más adelante cuando el mismo Solón dice: «No me parecen buenas leyes sino aquellas en cuyos pueblos no se litiga, y donde su sencillez y concisión evita todo género de litigios».

Esta desesperante demora en los procesos de la justicia no tiene otra causa que la que le imprimen los propios abogados que, teniendo pocos juicios en donde actuar, retrasan considerablemente aquellos procesos e inducen, en muchas ocasiones, a los litigantes a defender unos derechos que no se sostienen más que por el propio interés de los mismos abogados; en este sentido discurre toda la Carta XXXVII, en la que un abogado convence a

un cliente para que éste reclame unos derechos de mayorazgo y, a pesar de decirle al Corresponsal «Confíesole a Vm. como amigo que jamás comprendí en qué se fundaba la justicia de mi causa», el hombre se ve al final obligado a pagar la cuantiosa suma de las costas. Las mismas tretas de los leguleyos son denunciadas en la Carta XXVI, en la que, bajo la apariencia de una fábula (*El león*), Rubín enfrenta a dos gatos por un trozo de carne, estimulados cada uno de ellos por el mono y el papagayo (los abogados), hasta que, airado, interviene el león para poner fin al juicio:

«Llamó a los abogados,  
y jueces de este asunto,  
y con voz muy severa  
como Rey les habló de esta manera:  
¿Qué es lo que veo, indignos magistrados?  
Vos, vos tenéis mis pueblos alterados,  
y al ver vuestras contiendas porfiadas  
dejan abandonadas  
sus causas mis vasallos, y otras veces  
mueren antes de ver quién son sus jueces.  
Ahí tenéis en los gatos la experiencia,  
esperando ya inútil la sentencia.  
No ha de haber, ¡vivo yo!, tales porfías  
en el término sólo de tres días,  
sin que haya apelaciones  
se han de determinar estas cuestiones...»<sup>55</sup>.

#### D) *Contra la escolástica*

Rubín dedica la Carta V a ridiculizar el estilo de los escolásticos, a través de una composición latina que le dirige un tal licenciado Durón de Testa -Tomás de Iriarte<sup>59</sup>. Se trata de una sátira en versos macarrónicos, titulada *Metrificatio invectivalis contra studia modernorum*, «fingiendo reprobar y abominar las ciencias

(58) *Carta XXVI*, págs. 425-438. Rubín pagaba en ella el tributo a la moda fabulística, de tan amplísimo cultivo por estos años.

(59) La atribución a Iriarte puede verse, entre otros, en Cotarelo y Mori, *Iriarte y su época*, y en Fernández de Navarrete, *don Tomás de Iriarte. Noticias biográficas y juicios críticos*, en Cueto, *Poetas líricos del siglo XVIII*, BAE, n.º 63, 2.



físicas, naturales, matemáticas, astronomía, etc., y loando irónicamente las disputas de escuela, prácticas rutinarias, limitación de estudios, textos universitarios antiguos y otras cosas semejantes»<sup>60</sup>. La intención del *Corresponsal* es manifiesta, el licenciado Durón de Testa (nombre bien significativo del ridículo mundo que encarna) adjunta una carta al editor en la que dice que la *Metrificatio* ofrece «una provechosa lección a los que abandonando los estudios que dan honradamente de comer, se entregan a la estéril ocupación de las ciencias exactas, de las humanidades y otras fútiles tareas recomendadas por los modernos»<sup>61</sup>.

Iriarte añade al final de la *Metrificatio*... unas *Notae crítico-scholasticae, quae collocari debent ad calcaneum paginarum* en las que glosa algunos de los versos, ampliando el sentido que puedan tener para el lector indocto: «115. *Gacetarum morralla*) *Morralla* juxta Quintilianum idem valet quam *farrago*, id est bazofia litteraria»<sup>62</sup>. Ni qué decir tiene que tanto los versos de la composición como las *notae* son de una comicidad verdaderamente agresiva e inmisericorde. La distancia que marcaba el periódico, a partir de esta carta V, con los seguidores de la escuela satirizada evidenciaba precozmente su auténtico carácter.

#### F) *Contra la censura*

*El Corresponsal del Censor* no había salido a la calle con otro ánimo que no fuese el de denunciar abusos. Estaba claro que la opinión, u opiniones, que Rubín mantenía desde sus páginas habría de chocar frecuentemente con la sustentada por una serie de formidables enemigos, y aunque la vida del periódico fue, en este sentido, meaos azarosa que la del *Censor*, no dejó por ello de enfrentarse con graves dificultades. Tres cartas (la XXII, contra la proliferación de exvotos y nuevas devociones; la XXIV, que hacía referencia a los pasos añadidos del Vía Crucis; la XXXIX, sobre el relajamiento moral de los conventos de monjas) motivaron el recelo creciente de los enemigos del *Corresponsal*. Después de la primera de ellas debió recibir Rubín serias advertencias, por

(60) Cotarelo, ob. cit., pág. 306.

(61) Carta V, 60.

(62) Carta V, 73.

escrito, de la peligrosidad que entrañaba tal actitud crítica, viendo Rubín en esas advertencias la influencia de la censura, por lo que, en la Carta XXIII, reconviene a los censores para que no hagan uso de sus facultades de forma parcial y arbitraria, impidiendo expresarse a quienes defienden opiniones contrarias a las suyas: «Hay entre Vms. señores censores, otra casta de hombres tan adiptos (sic) a su opinión que no dan paso a las obras o papeles que no se conforman con su modo de opinar», y más adelante repite: «He dicho, señores censores, lo que juzgo deben Vms. tener presente cuando les distinguen con el alto honor de remitir a su censura alguna obra: si es inútil no hay razón para aprobarla y si es útil, por más que su autor no suscriba a las opiniones particulares de Vms., no es justo impedir su impresión»<sup>63</sup>.

A pesar de las razones expuestas por Rubín, la Inquisición vigila abriendo expediente a las citadas cartas. Las tres fueron remitidas el 5 de febrero de 1788 para su calificación a los clérigos del Real Oratorio de San Salvador, Antonio Quintana y Antonio Torres, que firman su dictamen el 19 de febrero del mismo año, dictamen favorable a su prohibición, aunque reconociendo que el Corresponsal tiene cierta razón en lo que critica en sus cartas<sup>64</sup>. Con respecto a la primera de ellas, la XXII, creen que la denuncia de Rubín es razonable puesto que esos abusos existen, aunque son más fruto de la ignorancia que de criminal error, determinando sin embargo que no es competencia del Corresponsal el advertir sobre esas prácticas: «Debe edificarnos el buen celo del autor y debemos sentir que si toma tan a pecho las cosas que son inevitables en el vulgo perderemos un hombre de tan extremados deseos de ver reinar en todas partes y en todas personas una piedad perfectamente sólida y esclarecida»; sin embargo de esto, creen los calificadores que lo que pierde al Corresponsal es su vehemencia indiscriminada y, por tanto, inoportuna, dado que no se puede corregir a todo el mundo por igual: «Debía tener presente el autor que los pequeños abusos que inevitablemente se introducen en los

(63) Carta XXIII, pág. 391.

(64) A. H. N., Inquisición, leg. 4.478, n.º 2, 17. Figura también en parte, en el mismo expediente de calificación de *El Observador*, leg. 4.477, n.º 1-5. Para dichas Cartas ver también Paz y Meliá, *Papeles de Inquisición*. Madrid, 1947. Expedientes 580 y 581.



fieles en asuntos de piedad toca corregirlos a quienes tienen autoridad en la Iglesia y no a una persona privada y tan desconocida como es la del autor» (fol. 33); la crítica, siguen los censores, debe hacerse con decoro y prudencia en los términos, y no por medio de la burla, ya que «la simplicidad del pueblo no entiende este género de instrucción satírico-burlesca y chocarrera, pues en lugar de quedar enseñada con ella queda escandalizado, si no es que le induce a burlarse o sospechar mal de todo»; finalmente acaban diciendo que éstas son prácticas piadosas que no deben escandalizar a nadie: «decimos que no pide el mal tanta medicina como receta el Sr. Corresponsal; y que más parece gana y deseo de hablar contra la piedad y ridiculizarla valiéndose de hechos particulares, que no verdadero celo de la pureza de nuestras costumbres religiosas», por lo que «juzgamos que se puede graduar este discurso de temerario, escandaloso, que ofende a los oídos piadosos, capcioso y que pone en ridículo y trata con estilo burlesco los abusos en materia de piedad y culto religioso».

En relación a la segunda de las Cartas censuradas, la XXIV, que criticaba los pasos añadidos del Vía-Crucis y otras infundadas devociones, dicen los censores: «Aunque son verdad las (críticas) que expone el autor, es un medio muy impropio y perjudicial el de este papel, pues además de quedarse en meras declamaciones y censuras y no instruir con claridad en la materia al pueblo, éste que ve, por ejemplo, que continúan con el Vía-Crucis, notado de errores, sospechará que es verdad como de lo que no es. Por lo que reputamos de perjudiciales estos papeles, y que inducen al desprecio de la piedad: por eso son temerarios peligrosos, inductivos a error» (fol. 35).

Pero mucha mayor dureza reviste el juicio censor de la Carta XXXIX, quizá porque el objeto de la denuncia del Corresponsal es, en este caso, todo un sistema de vida religiosa, difícilmente susceptible de ser compartido, y ni siquiera entendido, por las esferas del poder eclesial. A la descripción acremente irónica de la vida conventual de las monjas, los calificadores responden con la más absoluta crispación: «Esta Carta es una sátira injuriosa a las religiosas y a sus confesores, pintando con coloridos muy secos una criminal corrupción del corazón de las monjas, autorizada por los confesores y cubierta con fingida y ridícula sencillez y piedad aparente. Por tanto, le censuramos por extraordinariamente inju-

rioso a las religiosas, escandalosa, perniciosa, inductiva a obscenidad, y que enseña la libertad de los impíos» (fol. 35).

Rubín había jugado, esta vez, demasiado fuerte y la delación que en un principio fue sólo de tres cartas (conocemos el nombre del denunciante Fr. Martín Callejo<sup>65</sup>) motivó finalmente la condena del conjunto. En edicto fechado el 7-3-90 se insertan en el Índice las tres Cartas referidas y un año después el proceso termina con la prohibición del periódico *in totum*<sup>66</sup>, a tenor de la siguiente sentencia del tribunal: «Se prohíbe todo este papel periódico como comprendido en la regla 10 del Expurgatorio: y por ser inductivo a error, capcioso, temerario y peligrosa su lectura, pues con pretexto de reformar abusos en materia de culto se vale de medios impropios y que inducen al desprecio de la piedad que procuran los libertinos; como se descubre particularmente en las cartas 22, 24 y 39. Y téngase presente el primer Edicto. 25 de marzo de 1791, n.º 18, clase 2.ª».

#### G) *Contra Forner*

Lo que parece fue un trato de cierta amistad entre Rubín y Forner durante los primeros tiempos de publicación del *Corresponsal* —como se deduce del hecho de haberle pedido Rubín que redactara un prólogo para su *Colección de pensamientos filosóficos* (véase el capítulo siguiente)— se transformó en auténtica animadversión entre los dos. Forner se sintió agraviado por el desagrado del asturiano y ello, sumado a la progresiva indignación que le iban produciendo los discursos de *El Censor* y el *Apologista universal* le movieron a escribir dos escritos casi simultáneos contra los tres que le valieron, por parte del *Corresponsal*, ser a partir de ese momento el objeto preferido de su censura y blanco de sus más aceradas pullas. Son las *Conversaciones familiares entre El Censor, El Apologista Universal y un*

(65) A. H. N., Inquisición, leg. 4.478, n.º 2.

(66) Lucienne Domergue, *Tres calas en la censura dieciochesca*, Toulouse, 1981, págs. 89 y 124. La autora incluye, en la pág. 74, la Real Orden de 2 de octubre de 1788, que regula muy restrictivamente la impresión de libros y papeles periódicos. ¿Influyó esta disposición en el ánimo de Rubín tres meses antes —cuando la Real Orden planeaba ya sobre el ambiente— para acabar con la publicación del *Corresponsal*?



*Doctor en leyes* publicadas con el seudónimo de don Silvio Liberio<sup>67</sup> y las *Demostraciones palmarias de que el Censor, su Corresponsal, El Apologista Universal y los demás papelejos de esta jaez, no sirven de nada al Estado ni a la Literatura española*, éstas con el de «El Bachiller Regañadientes»<sup>68</sup>.

Las primeras las dirige Forner sobre todo al *Censor* y al *Apolo-gista* «los dos archicríticos de esta corte» (pág. 3) aludiendo al *Corresponsal* sólo de pasada. En las segundas, sin embargo, las referencias al periódico de Rubín ocupan un lugar más importante, aunque sin desplazar a sus dos enemigos jurados, *Censor* y *Apolo-gista*. Todo el empeño de Forner se dirige a descalificar, por inútil, esta prensa que con sorna califica de «nueva secta crítico-misionera». «Yo no sé —dice al empezar las *Demostraciones palmarias*— a punto fijo, cuál y cuánta es la estimación que logran en el público las tres luminarias de nuestra literatura y costumbres el *Censor*, su *Corresponsal* y el *Apolo-gista Universal*, pero sé muy de cierto, que si España fuese capaz de creer excelentes los escritores de esta jaez, pensaría de ella lo que tal vez no ha pensado ninguno de sus enemigos» (pág. 5). Todo lo demás es al mismo tenor. Entre ironías y burlas feroces les acusa de falta de rigor y verdadera crítica, de charlatanería, de censurar lo que todo el mundo sabe y de querer desempeñar un papel —el de reformadores— que no es a ellos a quienes corresponde, sino a las autoridades de la Nación. ¡Ahí es nada!: privar a la prensa de exponer libremente sus opiniones. A ello añadía Forner una fuerte crítica a la defensa que del lujo había hecho *El censor* en su n.º 124.

Sus injurias —que esa es el arma que empuña, más que la de argumentos sólidos y convincentes— hallaron respuesta inmediata en los ofendidos periodistas. Rubín, aunque en la carta XXXIII

---

(67) El título, más extenso, sigue: ...*En las cuales se procura hacer el panegírico de aquellos dos grandes maestros de nuestra Nación y se da a conocer el mérito de sus inmortales escritos. Publica la primera y continuará en publicar otras muchas don Silvio Liberio, que se pone a escritor periódico porque no sabe ponerse a otra cosa.* Madrid, [s. i.], 1787.

(68) ...*Las escribe El Bachiller Regañadientes para ver si quiere Dios que nos libremos de una vez de esta plaga de Críticos y Discursistas menudos que nos aturde.* Madrid, [s. i.] 1787.

El *Memorial literario* reseñó brevemente ambos escritos en su número de julio de dicho año. La *Gaceta* los anunció el 11 de setiembre.

asegura que no contestará semejantes ineptias, lo cierto es que dedica toda la carta XXXV a replicar punto por punto a las afirmaciones más llamativas y gratuitas del iracundo extremeño. Hace notar su soberbia y amor propio, las muchas contradicciones en que incurre, que tergiversa el sentido de las palabras de los tres periódicos y entiende mal lo que combate, que habla por hablar, sin pruebas. Desestima la tesis de la inutilidad de la crítica periódica para corregir los abusos y vicios sociales: «Cuanto más claro es el vicio y el error, tanto más susceptible es la de la sátira; y creo que debe ser el único objeto de los papeles periódicos, pues me persuado que éstos no deben hablar con éste u otro particular, sino con el grueso de la Nación» (pág. 573), y refuta otras acusaciones más graves, como que *El Censor* ridiculiza la Teología y se opone a verdades fundamentales de la Fe cristiana.

No contento con esto, el *Corresponsal* volverá una y otra vez en las cartas sucesivas, aunque traten de temas completamente ajenos, a seguir poniendo en la picota los escritos fornerianos. Cualquier ocasión es buena para lanzar una pulla contra el Bachiller Regañadientes y las *Demostraciones palmarias*, aunque se trate de las leyes de residencia de los clérigos.

Hasta la carta XL no entra, sin embargo, en la polémica sobre la ciencia española, polémica en la que, como es sabido, Forner jugó un papel esencial con su *Oración apologética sobre la España y su mérito literario*, publicada en noviembre de 1786. Se ha escrito tanto sobre tan famosa cuestión, que no creemos necesario volver sobre ella, sino fijarnos únicamente en la posición adoptada por Rubín, que no es, lógicamente, sino la de *El Censor*.

Finge el *Corresponsal* haber recibido, a través de la librería de Gómez, una larga epístola de un «Lázaro Cadebar de Miranda», que se determina a dar a luz por ir «vestida de más verdad y más moderación que las atentas y eruditas *Demostraciones palmarias* y que las graciosísimas *Conversaciones familiares*, pues no ridiculiza más 'que el defecto personal de la ignorancia y del pedantismo'» [palabras de Forner que Rubín vuelve contra él]. Es la epístola una durísima crítica de la *Oración apologética* en términos muy parecidos a como la venían haciendo —y más que harían— sus colegas *Censor* y *Apologista*, como inoportuna, retardataria, inmadura y llena de sofismas y errores de bulto. Así comenta su reacción al recibir el libro:



¿Apología? (dije medio muerto)  
Puede ser esto cierto?  
¿Apologías, ahora que empezamos  
apenas a mostrar que por fin vamos  
haciéndonos personas?  
A la verdad son fuertes intentonas.

Continué leyendo  
y tropecé corriendo  
con el autor: al ver sus pocos años  
me recelé mil daños:  
no porque no se puede saber mucho  
antes de ser machucho,  
sino porque la sangre hace su oficio  
en un autor novicio;  
(y son éstas al fin unas materias  
bastantemente serias).

Prosigo mi trabajo:  
leo de arriba abajo  
todo el volumen de la *Apología*:  
¡Pero válgame Dios que algarabía!  
hombre, ¿qué me has enviado?  
(dije desesperado)  
¿Con rostro tan sereno me das este veneno?  
¡Jesús, qué palabrones!  
¡Qué horrendos clausulones!  
¡Qué hender y qué rajar tan sin concierto!  
¿Pudo, estando despierto,  
dar en su fantasía  
lugar a tanta pobre niñería?  
¡Motejar a Newton! ¡Ay que no es nada!  
¡Decir que fue soñada  
la famosa invención de su sistema!  
Vaya que es furiosísimo anatema.  
Criticar a Cartesio lindamente;  
¡Decir que el sabio Pope era un demente!  
Primorosa chulada  
de una sesera bien acalorada.»

Siguen cerca de dos centenares más de versos satirizando sin  
piedad no ya la *Oración* misma de Forner, sino la actitud y talante

con que la escribió. Resulta así un hipócrita y vanidoso pedante, un frívolo y atolondrado escritor que se impuso una tarea para la que no estaba preparado, que con su ligereza y afán de grangearse la admiración de sus compatriotas y aun de los extranjeros, no hizo sino arrojar veneno en lugar de remediar los males: ofrecer una engañosa y fatua apología cerrando los ojos de quienes debían tenerlos bien abiertos para comprender su indigencia intelectual y su necesidad de renovarse científicamente aprendiendo de los que habían adelantado.

«Lo mejor, en efecto,  
hubiera sido huir de tal proyecto  
de formar una extraña Apología  
de Nación (que es pigmea todavía  
en las ciencias humanas:)  
Son diligencias vanas  
solicitar que obtenga  
de repente lugar que la convenga.

La mejor y más noble Apología  
es ir de día en día  
con estudio constante  
dando un paso adelante  
en el campo espacioso de las Ciencias;  
fomentar los autores  
que se vayan haciendo acreedores  
con sus tareas útiles y ejemplo  
a ser subidos de la gloria al templo.  
Abandonar la inútil sutileza  
de toda la escolástica simpleza;  
darse al estudio sano,  
que es el consuelo del linaje humano;  
y de este modo la Nación iría  
consiguiendo la propia nombradía  
que a fuerza del estudio y de los años  
a conseguir llegaron los extraños.  
¿y qué hicimos? ¡Cuitados miserables!  
Manifestarnos más inexorables  
en nuestro antiguo error, diciendo al mundo  
que el pueblo hesperio (hábil sin segundo)  
no pretende salir de ningún modo  
de la escoria y el lodo.



¡Oh joven, que sin tino  
has impreso tan loco desatino!  
¿Cómo no te sonrojas  
de haber escrito tan dañinas hojas?»

Al *Censor*, al *Apologista* y al *Corresponsal* les asigna la misión de satirizar escrito tan dañino: «A vosotros *Censor*, *Apologista*, *Corresponsal*, os toca la revista / de un libro tan pedante / que se ha impreso delante / de la faz de la Europa, / de cuyos sabios la enojada tropa / perpetuará la idea tan temible / de que es la pobre España incorregible. / A este veneno que a la Patria ataca / aplicad de la sátira la triaca». Que hagan ver el torpe disparate de su autor, su ignorancia, precipitación y necio chauvinismo.

Cadebar de Miranda (¿Rubín?) no cree que haya de dejarse sin respuesta la famosa pregunta de Masson de Morvilliers ¿qué debe Europa a España de tantos siglos a esta parte? Bastaba para hacerlo con precisar que en siglos en que en Europa no había tanta ciencia «tuvimos una tropa / de hombres insignes, graves y elocuentes, / que en las extrañas gentes / no hallaron competencia / en la sagrada Ciencia / ni en la Jurisprudencia», en lugar de empeñarse en hacer de Luis Vives el hombre mayor de todas las edades y dar a España la preferencia exclusiva en todo. Así nos habría ahorrado a todos los ultrajes «de que nos canonicen de salvajes».

Con un elocuente «¡Mal haya amén la dicha apología!» cierra Rubín la Epístola y la carta XL que es, como lo muestran los versos que hemos entresacado, uno de los más punzantes escritos satíricos —y hubo muchos— de aquellos años.

Y con acritud mayor aún si cabe, vuelve Rubín a la carga en la carta L, dedicada íntegra a comentar el texto, que él mismo traduce y transcribe, de una elogiosa reseña de los *Discursos filosóficos sobre el hombre*, recientemente apreciados en el *Journal encyclopedique de Bouillon* t. I, part. 3ª, fol. 444, año 1788). La indignación de Rubín por lo que entiende es un ditirambo tan parcial como injustificado de la obra de Forner se vierte en un racimo de apostillas y notas al texto a cual más impaciente, despreciativa y sarcástica. ¿Celebran los críticos franceses la viveza de sus pinturas, la poesía brillante y lógica severa que reinan en todos los *Discursos*? Pues ironiza Rubín: «Del mismo

modo que hacen la de todas las demás obras tuyas. ¡Qué pinturas tan vivas y tan patéticas! ¡Qué lógica, no digo yo tan severa, sino tan cruel no hace resaltar entre todas las oraciones su *Oración apologética por la España y su mérito literario*! ¿Pues qué si habla de raciocinios? Que me claven en mi espaciosa frente, si en todas sus obras se hallare un solo sofisma; quiero decir, un argumento que concluya en la apariencia... pero, demasiado conocido es a todos los sabios y a los que no lo son el mérito de sus escritos» (págs. 842-843). Lo mismo ocurre con los demás elogios que estampan los diaristas franceses. Pero su indignación sube de punto cuando aquéllos se permiten sugerir al gobierno español que premien a Forner con una ayuda económica («Todo lo que hemos dicho de Mr. Forner prueba el derecho que tiene a recibir fomentos del Ministerio Español. Ignoramos cuáles son los que ha obtenido hasta ahora; pero si el acaso, las circunstancias o el manejo de la envidia, a que debe estar más expuesto que otro, hubiesen contribuido a privarle de las recompensas que ha merecido, o aun de los socorros que la mediocridad de su fortuna necesitaría, nos atrevemos a pronosticarle un tiempo más feliz en el venidero». No esperaba más Rubín. «¿Pero quién (...) les ha autorizado para reprender en buen francés (pues aquí no se puede decir en buen romance) a nuestro Ministerio, como lo hacen por no haber premiado hasta ahora, según merecía al Señor Forner? El Ministerio no necesita recuerdos ni agentes de negocios para atender al mérito de los sujetos, pues como aquí ni se venden ni se heredan los empleos, como dice sucede en algún otro país no desconocido a los señores diaristas, es forzoso esperar a que en el que deba ser agraciado, concurren todas aquellas circunstancias que se requieren para serlo; y es factible que nuestro señor don Juan no esté adornado de todas las que se necesitan cuando hasta ahora no se ha dado por entendido el Ministerio para premiárselas. Tengan los señores diaristas un poco de paciencia, así como la tiene el señor Forner a pesar de la mediocridad de su fortuna que el Ministerio le dispensará sus gracias cuando lo tenga por conveniente, y no cuando se lo digan sus mercedes. Canté» (págs. 857-858).

¿Desconocía Rubín la sustanciosa ayuda económica de Floridablanca para la publicación de la *Oración apologética*? Todo hace pensar que sí, porque de otro modo no se entiende que hubiera tenido la osadía de escribir lo que escribe. No es difícil



suponer que, publicada la carta, alguien le viniera con la noticia, dando al traste con sus posibilidades de seguir en sus diatribas con Forner. ¿Fue esta desafortunada inadvertencia con respecto a Floridablanca lo que le determinó, a las puertas ya de la Real Orden del 2 de octubre de 1788, a abandonar el periodismo a partir del número siguiente? Los hechos hablan por sí solos.

Llegados a este punto, y después de haber desarrollado con cierto detalle las líneas maestras que configuran el contenido del periódico de Rubín de Celis, es necesario advertir que hay, todavía, algunos otros temas que ocupan la atención de nuestro autor. En efecto, comentarios sobre la práctica de la medicina (C. II); sobre las tertulias de café (C. IV); acerca de los matrimonios de conveniencia (C. IX); contra los poetastros (C. X); contra la xenofobia (C. XI); en defensa de una ciencia histórica moderna (C. XIV); contra el sistema de oposiciones (C. XXV); contra las modas (C. XXXII); acerca del estado actual del teatro y las posibles soluciones a tan lamentable situación (Cartas XLIV y XLVI), etc.

Este último tema, que Rubín trata con mayor detenimiento que los anteriores, exige por nuestra parte algún comentario. Cree el Corresponsal, compartiendo una idea muy común entre los ilustrados, en la fuerza reformadora del teatro; en que, al tratarse de un vehículo de comunicación muy directo, influye decisivamente sobre la enorme masa de espectadores que asisten a las representaciones. La caótica situación de la escena española impide que el teatro se convierta en escuela de buenas costumbres. Hay, por tanto, que dignificarlo, estimulando económicamente a los malpagados actores; promocionando las obras de los pocos buenos autores que existen y pagando a éstos convenientemente, para que no elijan el camino trillado de la comedia ramplona o el sainete fácil; por último, autorizando la creación de «una junta de cuatro o seis poetas buenos» que «trabajen según su numen piezas de ley», que «asistan a los ensayos de ellas y no permitan que se represente pieza alguna que no sea suya, o si fuere ajena que no merezca la aprobación de la junta» (Carta XLIV, págs. 737-738). Ante la supuesta complacencia con que el público asiste a las malas representaciones, que obliga a los autores a buscar denodadamente su aplauso y a rebajar la calidad de las obras, Rubín rompe el círculo vicioso afirmando que «un drama bien hecho ha



de interesar necesariamente al auditorio sea el que fuere, le ha de trasladar a aquellas escenas que representa, y su estrecho enlace y trabazón le ha de ligar de modo que le tenga pendiente y con ansia de saber el fin de aquel personaje que le debe la primera atención» (pág. 728). Descarta también Rubín la posibilidad de que sean razones vinculadas a la naturaleza de la propia poesía las que determinen el escaso éxito de las obras: «No es mi ánimo emprender aquí la defensa de la poesía. Las causas que hacen odiosa a la poesía, pueden contribuir admirablemente a su defensa: si una canción amorosa turba el ánimo y lo inflama por los encantos de la expresión, por la misma razón encenderá en la virtud una canción virtuosa; si una comedia desarreglada o no lisonjea más que la curiosidad o produce ideas falsas, una comedia buena las producirá verdaderas y cultivará la política y la moral. Es un error manifiesto imputar a la poesía el vicio personalísimo del poeta...» (págs. 732-733).

En la Carta XLVI completa el Corresponsal sus reflexiones sobre el teatro, mostrando cuál es la causa de su deterioro y proponiendo una serie de soluciones que pasa a explicar pormenorizadamente. La causa de los males es, para Rubín, lo que él llama «la constitución cómica»: «¿De qué sirven todas las providencias del mundo, si subsiste en pie la causa principal de la indignidad que vemos en nuestro teatro? ¿Qué causa es ésta? La constitución cómica. Sí señor; la constitución cómica es el origen sin duda de todos los males teatrales. Un primer galán, y lo mismo una primera dama, ganan por lo regular al año unos trece mil reales, pero no los tienen asignados, sino que siempre están temiendo que se les vayan de las manos. El método con que perciben este dinero coadyuva a que no luzcan, pues todos los días que hay comedia le dan, acabada ésta, quince reales, que es la media parte, y qué se yo cuánto de ración, bien que ésta la suelen tomar por meses; y adviértase que mientras están enfermos no hay ración. Esto supuesto, ¿cómo es posible que con este estipendio pueda un hombre mantener a su familia, si la tiene, en Madrid, y vestir con la decencia y propiedad que exige el teatro?» (págs. 772-773). A partir de esta evidencia, que pone de manifiesto la precariedad económica de los actores, no es extraño que éstos no tengan dinero suficiente para pagar sus propios vestidos, la labor de peluquería que exige su trabajo o los gastos ocasionados por el estudio de los



papeles en que les ayudan los apuntadores. «Los segundos galanes y damas, que tienen que trabajar casi lo mismo, apenas sacan al año nueve mil reales, y a este tenor los demás individuos de las Compañías» (pág. 774). En estas condiciones el vestuario de los primeros actores resulta absolutamente penoso: «el Galán tiene un vestido a la romana, un par de ellos a la antigua española, otro morisco, varios del traje actual que llamamos a lo militar y uno de aquellos que llaman ropones, vestidura hermafrodita, o por mejor decir camaleona, pues con ella nos representan un tártaro, un persa, un turco, un armenio, un griego, y, en una palabra, cualquiera otro traje que no sea de los arriba mencionados. Yo he visto en la comedia *El Maestro de Alejandro* dar lecciones de política y moral a este príncipe su maestro Aristóteles vestido de Abate...» (págs. 774-775). Esta escasez de recursos económicos lleva a que los actores y, por tanto, los autores que les escriben las obras, dependan en todo del juicio estético y moral del pueblo: «Las dos compañías que tenemos dependen absolutamente del pueblo, y no como quiera del pueblo, sino del más ínfimo y grosero» (pág. 759); así los actores «como ninguno de ellos tiene situado fijo que le asegure la manutención, todo su afán es anhelar por complacer al vulgo, que es quien llena la mayor parte del teatro» (pág. 760), y consecuentemente con ello «siempre que se les presentan a los cómicos dos comedias, una llena de pasmarotas y disparates y otra escrita con arreglo en lo posible y sin desatinos clásicos, siempre eligen la primera (...), ya que aquellas cosas suelen gustar al pueblo, temerosos con mucha razón de perder dinero, ejecutan éstos y otros muchos desatinos y los buscan y pretenden (...) De esta forma se ha conseguido que un espectáculo tan serio, tan sabio y racional como el teatro, esté dominado, dirigido y supeditado por lo más bajo y grosero del pueblo, a cuya idiotez y barbarie se han de sujetar quieran o no quieran todos los demás de la nación, sin que les valga el privilegio de su clase, de su instrucción o de su prudencia» (págs. 760-761).

Pero el Corresponsal no se limita a enumerar los males de forma pasiva, sin apuntar por dónde habrían de ir encaminadas las soluciones. Lo primero que se debe cambiar es el sistema que se sigue en la elección de las obras. «Las piezas teatrales se leen en público consistorio para su admisión, en el cual (como es regular) tienen voto de preferencia el Galán y la Dama» (pág. 762), y ya se



ha visto en qué medida dependen éstos del dictamen popular. Por tanto, es necesario nombrar («dar comisión») «a un sujeto hábil e inteligente, para que hiciese un resumen por trienio de los caudales que se sacan de las representaciones, y juntamente un estado individual y circunstanciado de las cargas que sufren y de los gastos generales que se pagan de ellos, con la mayor exactitud» (pág. 779). Rubín aclara que éste no es un trabajo difícil de realizar: «he oído que lo tiene hecho un caballero individuo del Ayuntamiento de Madrid, sujeto de capacidad que tiene entero conocimiento del estado actual interior y económico de las Compañías y de la inversión de todos sus caudales». Lo que Rubín propone, con una idea sorprendentemente actual de los problemas, es la contratación de una especie de gestor que solucione la infraestructura teatral, que ponga orden en las cuestiones económicas que son las que, en el fondo, determinan los pobres resultados estéticos del teatro español; reforzando esta idea nuclear, Rubín acabará la Carta concluyendo: «En una palabra, este sujeto debía ser un Jefe científico de los teatros, a cuyas órdenes y disposición estuviese todo lo concerniente a las representaciones y la parte económica a cargo de los autores de las Compañías» (pág. 783).

En cuanto a la literatura de su tiempo, aunque Rubín no dedica atención específica a ninguna obra concreta, no desaprovecha ninguna ocasión para lanzar algún dardo contra las vapuleadas *bêtes noires* de aquellos años: Moncín, Valladares, Cavaza, y de modo muy particular García de la Huerta. Hasta la carta XL en que se le alude ya como fallecido, no hay prácticamente ninguna en que falte alguna irónica befa contra el infortunado colector del *Theatro Hespagnol* y autor de la *Lección crítica* y de la *Biblioteca militar*, aunque sin argumentar nunca contra él. La única vez que le combate a pleno intento es en un folleto publicado aparte, por el tiempo en que salieron sus cartas IX y X, burlándose a banderas desplegadas del estrambótico estilo y ortografía empleados por «el Arcade de Zafra» (en expresión de Rubín, carta VIII) en su famoso prólogo al *Theatro Hespagnol*, recientemente reimpresso. Huerta, que ya se había defendido del ataque de Samaniego en su *Lección crítica a los lectores del papel intitulado Continuación de las memorias críticas de Cosme Damián* (1785) toma de nuevo la pluma para replicar a otros ataques posteriores y



publica *La Escena hespañola (sic) defendida en el prólogo del Theatro Hespañol de don Vicente García de la Huerta y en su lección crítica. Segunda impresión con apostillas relativas a varios folletos posteriores* (1786). A Rubín le falta tiempo para salir al paso, y da a la estampa el *Diálogo céltico transpirenaico e hiperbóreo entre el Corresponsal del Censor y su maestro de latinidad*<sup>69</sup>, un chistoso coloquio entre el autor del periódico que finge defender al colector y su maestro de latinidad, girando todo él en torno al escrito de Huerta. Inmisericorde con el colector —como lo fueron también con él Forner, Samaniego, Jovellanos, Ezquerria y muchos más— frases, ideas y palabras de Huerta se van poniendo en la picota al hilo de la conversación, quedando como un tonto, un ignorante y un ridículo inventor de términos estrafalarios. Sirva de ejemplo esta primera respuesta del *Corresponsal* a la pregunta de su maestro de qué le ha parecido *La escena hespañola*:

«Si he de decir lo que siento con la sinceridad que acostumbro, tengo a dichas producciones [habla también de la *Lección crítica*] por el mayor y último esfuerzo de un entendimiento varonil, sólido, nervioso, duro y acabado. Aunque no tuviesen otro mérito que la pureza del lenguaje, y los oportunos y bien contraídos cuentos que refiere y epítetos con que baptiza a todos los que infructuosamente pretenden hacer sombra al digno padre de tan dignísimos hijos, bastaba esto sólo para hacerle memorable. Diga Vmd. que repliquen ni satisfagan los *Zarramplines* de sus antagonistas a las berroqueñas razones con que hace ver el *desarreglo de sesera* de semejantes *Philogalos*, *lucérnigas rateras* y *escarabajos*. Que nieguen el mérito de la recóndita anécdota que nos comunica de la envidia de Cervantes, con el agregado de haber incurrido este pobre manco en *contradicciones pueriles*, en *falsedades* y *ligerezas*. ¿No encantarán esto a cualquiera hombre de buen gusto por lo oportuno y urbano? ¿Sabía Vmd.

(69) [s. l., s. i., s. a.]. 30 págs. Muy raro. Se halla encuadernado en el tomo I del *Corresponsal del Censor* de la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander.

Debió salir en setiembre u octubre de 1786, pues de él hace una pequeña reseña el *Memorial literario* del mes de octubre, que también reseña *La escena hespañola*.

acaso hasta que nos reveló el secreto dicho venerable colector de Comedias, que Racine había sido un imbécil, Cosme Damián un hombre *falto de juicio, y de talento crítico*? Pues si nada de esto sabía Vmd., y pasaba miserablemente su vida ignorando primores tales, ¿por qué no ha de venir el agradecimiento después de la fineza? Es forzoso le manifieste el mayor la Academia Española, luego que advierta la inmensa riqueza de términos con que puede aumentar su diccionario, todos de la propia cosecha de nuestro colector, porque son muy acreedores a su reconocimiento y gratitud los sonoros, altisonantes, músicos, y peregrinos *defastidiosidad, pusilidad, espontaneidad e inocuidad*. Maestro mío, no nos engañemos. Hay muy pocos hombres que no sean *instrenuos y obsoletos* para inventar términos...»<sup>70</sup>

#### *Críticas al Corresponsal del Censor*

Como era de esperar, el periódico de Rubín recibió también los palos de la crítica. Ya nos hemos referido a los dos folletos de Forner, las *Conversaciones* y las *Demostraciones*. Además de ellos hemos de citar una *Carta gratulatoria de un cliente del Apologista universal*, aparecida en el otoño de 1786 cuyo contenido conocemos a través del *Memorial literario*, que la reseña en su número de noviembre: «Dirige el autor de este papel sus palabras tan pronto al *Apologista*, como al *Censor* y su *Corresponsal*, en que parece desaprueba la crítica de estos tres, aprobando los escritos de don Patricio Redondo»<sup>71</sup>. Este don Patricio Redondo había dado a la estampa poco antes una impugnación al discurso 113 del *Censor*, precisamente a través del *Corresponsal* titulando su escrito *En boca cerrada no entra mosca. Carta al Corresponsal del Censor sobre el Discurso CXIII*, pág. 841 del mismo *Censor*, publicado en el 13 de julio próximo de este año<sup>72</sup>, aunque en este caso el

(70) Págs. 6-8. Naturalmente, las frases subrayadas son de Rubín, citando las palabras de Huerta.

(71) *Memorial literario*, nov. 1786, pág. 361.

(72) Sigue: *Por don Patricio Redondo, ciudadano de Burgos, y originario de Benevivere, Villa que pudo ser en Campos de los Godos*. [S. l., s. i.]. 61 págs. Evidentemente, se trata de un seudónimo.



*Corresponsal* actúe sólo como mero destinatario para que a su vez transmita la crítica de Redondo al *Censor* sin ser objeto de ningún ataque particular.

Más larga fue la crítica del presbítero Domingo Ugena en un escrito que recuerda por su estructura y carácter las fantasías alegóricas al estilo de *El viaje del Parnaso* y *La derrota de los pedantes*, sólo que en prosa: *Entusiasmo alegórico o novela original intitulada Pesca literaria que hizo Minerva de papeles anónimos en uno de los días en que estaba más cargada la atmósfera de Madrid de papeles periódicos*<sup>73</sup>. Finge el autor haber sido llevado por el aire hasta la calle de Carretas donde se hallaba la diosa Minerva con un imponente cortejo de hombres y criados vestidos todos «a lo pescandil» que ordena se le entreguen redes y cañas para pescar a los literatos madrileños. Y lo hace con varios autores que han dado recientemente a la imprenta sus producciones, entre los que están *El Duende de Madrid*, el *Censor* y su *Corresponsal*, a los que reprocha los graves defectos en que han incurrido en sus críticas y composiciones, sentenciando a unos a perpetuo silencio y otros a que estudien. El resto del escrito es un diálogo fingido entre *El apologista universal*, Forner, como autor de los *Discursos filosóficos*, Juan Picante y el autor.

El *Corresponsal* aparece en escena en esta bien poco gallarda postura:

«...No había pasado un minuto cuando enganché por los fondillos de los calzones a uno que venía corriendo vestido de militar; el cual, por más patadas que tiró no pudo desprenderse, y fue inmediatamente presentado a la diosa. La violenta postura en que había subido y los *conatos* que había hecho para escaparse le habían revuelto el cuajo de tal manera, que venía echando espundias y venablos por la boca, y tan sofocado que parecía haber corrido la posta.»

---

Se dirige a él —dice Redondo— como amigo y *Corresponsal* del *Censor* para que «le haga presente con la discreción que acostumbra los excesos cometidos en el ejercicio de su dignidad censorina» (pág. 2). Sobre el contenido de éste y otros escritos de P. Redondo, y las réplicas de *El Censor* véase Cotarelo, *Iriarte*, pág. 315 y ss.

(73) Madrid, [s. i.], MDCCLXXXVIII. 98 págs.

Las palabras que Ugena pone en su boca lo presentan como un petulante y vanidoso crítico con más imaginación que conocimientos:

«Yo soy el *Corresponsal*  
*del Censor* con vanagloria  
digno de eterna memoria  
y de una fama inmortal;  
he reprendido con sal  
los abusos de la corte,  
he descubierto el *resorte*  
*del lujo*, de la ignorancia,  
superstición y arrogancia  
de la barbarie consorte.

He pintado cuidadoso  
el desorden que he notado  
en lo civil y sagrado  
con un aire primoroso.  
Por este medio, famoso  
me aclamarán sin segundo:  
que es mi saber tan profundo,  
mi erudición tan sin tasa,  
que me parece ya escasa  
toda la extensión del mundo.

Animoso he criticado  
cosas respetables; sí,  
mas fue porque en ellas ví  
el esplendor ultrajado.  
Si las he satirizado  
con picantes expresiones,  
es porque ya las razones  
no valen. Quiero con maña (Aparte)  
si se reforma la España,  
que lo deba a mis lecciones.

Original soy autor,  
a nadie debo mi ciencia:  
sólo a la docta experiencia  
es mi talento deudor.



Y si a la gloria acreedor  
soy, con injusta...»

Sus palabras las interrumpe Minerva para reconvenirle con bastante dureza por las ideas expuestas en las Cartas XXIV y XLI satirizando las novenas, las imágenes y los modos de vestir a los santos y los abusos introducidos en las prácticas de devoción cristianas, abusos ciertos —asegura Ugena a través de la diosa— ya reprobados por las autoridades eclesiásticas, pero que no es a un periodista, y menos a través de la sátira, a quien toca condenarlos. Además, añade, es un rigor excesivo, pues en medio de esas ridiculeces y exageraciones que se denuncian, hay piedad y devoción sinceras que no pueden dejar de dar gloria a Dios que es quien «conoce el fondo de los corazones» (pág. XXX). Reprueba también Ugena, e igualmente en términos muy parecidos a como lo hacen los calificadores del Santo Oficio, la Carta XXXIX, la cual «no es tanto una agria y pesadísima burla para las monjas, cuanto para los confesores que presencian a sangre fría el excesivo uso del locutorio, la tarabilla de sus confesiones, y la vista de los objetos más profanos del mundo. Asunto delicado para que ande en manos del *vulgo*» (pág. XXXI); su corrección han de hacerla las personas competentes y no del modo y con las expresiones que lo ha hecho el *Corresponsal*.

A este escrito no pudo contestar Rubín porque cuando vio la luz, en el mes de setiembre, había cesado poco tiempo antes de publicarse el *Corresponsal*.

Sin entrar en las muchas alusiones que del *Corresponsal*, como del *Censor* y del *Apologista* se hacen en la archipolémica literatura y crítica de la época, la última andanada que recibe Rubín es la de Alberto Lista en *El imperio de la estupidez*, sátira acre de la literatura de los últimos años del siglo, versión muy libre de la *Dunciad* de Pope, que leyó en la Academia particular de Letras Humanas de Sevilla el 22 de julio de 1798. En el Canto II la Estupidez, para concluir las fiestas en honor de Rosely, proclamado rey del bando estúpido, ordena que se lean a presencia del numeroso concurso el *Eustaquio* del P. Montiel y el *Florilugio*, y propone a los críticos una prueba: que aquél que sea capaz de resistir la lectura de ambos sin dormirse sea nombrado juez de los escritos presentes, pasados y futuros. Comienza la prueba, y todos van cediendo poco a poco al sueño. Curiosamente Lista

nombra aquí sólo a uno de ellos, Rubín de Celis, aunque con su nombre *de guerra* en el periodismo:

«Harnero el fuerte, Harnero por tres veces  
empezó a hablar, y tras el omnilocuo  
Alipio<sup>74</sup> sus esfuerzos acobarda  
y le puso la barba contra el pecho.»

Y apostilla Lista a pie de página explicando a quién se refiere: «*El Corresponsal del Censor*, hombre que poseía el talento de repetir con la más acendrada insulsez cuanto ya estaba dicho bellísimamente por nuestros buenos prosistas y poetas»<sup>75</sup>

¿Qué pudo motivar tan desaforado y desde luego, injusto, ataque? Conociendo la obra escrita de Rubín es evidente que no hay tal repetición de lo que «ya estaba dicho bellísimamente por nuestros buenos prosistas y poetas». Probablemente, razones personales que se nos ocultan guiaron la pluma del entonces joven profesor de matemáticas en el Colegio de San Telmo de Sevilla, para sacar a la palestra a aquel asturiano trasplantado a Andalucía que en los primeros años de la década de los 90 pasó en Jaén los más amargos días de su vida.

En todo caso, esta despreciativa alusión del poeta sevillano a Rubín es la última que de aquellos años hemos podido rastrear. A partir de entonces Rubín de Celis y su obra desaparecen de la República de las Letras hasta tiempos muy recientes. Confiamos que estas páginas hayan servido para acabar —o mejor, seguir— recuperando su olvidada aportación a las letras.

---

(74) Anota Lista: «Uno de los héroes del poema del *Eustaquio* o interventor de alguna de las églogas con que plugo a su autor amenizarlo. Esto se llama tocar el pito en medio de la epopeya».

(75) *El imperio de la estupidez*, ed. de L. A. de Cueto en *Poetas líricos del siglo XVIII*, III, BAE, n.º 67, pág. 385.



**V. LA «COLECCION DE PENSAMIENTOS  
FILOSOFICOS» (1786-1787): UNA NUEVA  
MODALIDAD ANTOLOGICA**

Una faceta original de la actividad literaria de Rubín de Celis es la de colector de sentencias y pensamientos filosóficos extraídos de piezas dramáticas españolas. Y original no sólo por ser única en su vida de escritor sino por ser la única de este carácter en toda la centuria.

Oculto su nombre tras el del autor del periódico que desde el mes de mayo venía publicando, sale en Madrid, de las prensas de la Imprenta Real el tomo I de su *Colección de pensamientos filosóficos, sentencias y dichos agudos de los más célebres poetas dramáticos españoles, formada por el Corresponsal del Censor*. La *Gaceta* del 1 de setiembre de 1786 lo anunció sin más comentarios. El *Memorial literario*, en cambio, le hizo un amplio eco en su número de setiembre del mismo año, con una reseña detenida y elogiosa, aunque sin mencionar para nada la identidad de su autor; identidad que el redactor principal del periódico, Joaquín Ezquerro, profesor de Latinidad en los Reales Estudios de San Isidro, conocía perfectamente por haber sido quien, por encargo del Consejo, había hecho su censura previa. A través del expediente de publicación conocemos ser claramente obra de Manuel Rubín de Celis, que presentó la solicitud de licencia a principios de julio de 1785. Ezquerro hizo un informe muy favorable («He visto el escrito intitulado [...] formada por don Manuel Rubín de Celis y me ha parecido loable el designio del autor, y que es acreedor a que se aliente y continúe la obra, por lo cual, según promete, veremos las preciosidades que ocultan nuestros poetas



cómicos»<sup>1</sup> aunque sugiere introducir algunas leves modificaciones, como hacer algunos epígrafes más precisos y detallados y poner las sentencias de tema religioso al final en forma de apéndice. Corregido esto por Rubín, firma su dictamen definitivo el 15 de diciembre. El 29 de abril del año siguiente presenta Rubín la solicitud para el tomo II que de nuevo firmará favorablemente Ezquerro, no sin también hacer algunas pequeñas correcciones de estilo, el 7 de junio de 1786. Pero este II tomo tardaría aún unos meses en ver la luz. Lo anuncia la *Gaceta* del 7 de diciembre de 1787 y lo comenta también el *Memorial literario* de ese mismo mes, aunque esta vez con una reseña mucho más concisa.

La *Colección* se limita a estos dos tomos, aunque algunas alusiones del texto permiten inferir que Rubín pensaba continuarla en lo sucesivo. Si no lo hizo, es razonable suponer que fuera porque *El corresponsal del Censor* acaparó en adelante toda su atención.

Lo publicado en estos dos tomos es el resultado de una labor de selección de textos que debió llevar a Rubín no poco tiempo y esfuerzo, aunque sin duda, para él y sus lectores, gratificante. En sus páginas se hallan reunidos un buen número de pasajes brillantes de los muchos que guarda el viejo teatro español; brillantes por la profundidad del pensamiento, lo agudo de la sentencia y el buen estilo de la expresión. El amor y la muerte, la juventud y la vejez, la belleza, la felicidad, las ciencias y el estudio, la esperanza y el desengaño, la grandeza de alma, la fortuna y las lágrimas, el honor, la malicia y la lisonja, el matrimonio, la mujer y el hombre, la nobleza, la pobreza y la riqueza, la poesía, la política y hasta la materialidad de lo que es un sombrero se definen y comentan, junto con un sinnúmero de temas, en el verso epigramático o discursivo —según se tercié— de Calderón, de Moreto, de Solís, de Bances Candamo, de Salazar y de Montalbán. Una vez entresacados los fragmentos, Rubín los dispone alfabéticamente con breves epígrafes explicativos: «Agradecimiento en los nobles, eterno», «Para amar no es esencial la igualdad», «Amor: sus edades», «Dichoso: lo es quien se tiene por tal», «Estudio: sólo el que estudia conoce lo que fatiga», «Murmuración», «Nadar, deben todos saber», «Rico: dos modos de serlo», «Hungría: descripción de este Reino», etc.

---

(1) A. H. N. Consejos, leg. 5.550/n.º 59.

Cada tomo lleva al frente un resumen de la vida y escritos de los autores seleccionados: Calderón y Bances Candamo en el primero; Solís, Montalbán, Salazar y Moreto, en el segundo. El primero lleva además un extenso «Prólogo del colector» (págs. III-XL) que explica los porqués de la colección y el espíritu que la anima, y en el que tomó buena parte Forner, como lo demuestra una carta del poeta de Zafra a Llaguno del 23 de junio de 1786, conservada manuscrita en la Biblioteca Nacional, de la que dio noticia Cotarelo<sup>2</sup> y recientemente ha publicado íntegra François López.<sup>3</sup>

Si hemos de dar crédito a Forner —y no hay razón para no hacerlo, pues se trata de una carta íntima a un buen amigo que además protege, desde su alto cargo en la Secretaría de Estado, su carrera intelectual— había sido él mismo quien, a petición de Rubín de Celis, y para quitárselo de encima porque le importunaba insistentemente, había redactado el prólogo en dos mañanas. Pero como luego Rubín cambió el texto a su gusto sin darle más explicaciones, y aun por lo visto no se mostró demasiado agradecido con Forner, el irascible extremeño montó en cólera. Y toda la carta a Llaguno destila indignación, desprecio y manifiesto rencor.

Después de disculparse por no haberle devuelto los papeles del «curso o sentenciario cómico» (esto es, la *Colección* preparada por Rubín, todavía manuscrita —pues no se publicará hasta dos meses después— y que, según parece desprenderse del contexto de la correspondencia, había remitido Llaguno a Forner para que le diera su opinión) le dice: «Había yo visto ya ha días el Prólogo, la Dedicatoria y la obra misma, que el autor tuvo el mal gusto de consultarme. Mi parecer fue entonces, y es ahora que la tal obra no tiene valor alguno por el trabajo, y la tiene muy pequeño por la materia. No solamente de nuestras comedias, pero de todos los libros del mundo pueden formarse enormes volúmenes de sentencias y lugares comunes que están fáciles a la comprensión de cualquier mediano entendimiento; y esto, sin que yo lo advierta, demasiado lo conoce usted».

No cabe juicio más rotundamente negativo: para Forner la obra no tiene ningún valor; pero juicio a todas luces apresurado e

---

(2) *Iriarte y su época*, cit., pág. 320, n.º 2.

(3) *Forner et la crise...*, cit., pág. 624.



injusto. Se podrá, ciertamente, criticar la selección hecha, pero de ninguna manera negar la validez y mérito del trabajo. ¿Por qué, entonces, aceptó escribir el prólogo si tan mala le parecía la *Colección*? Además, en plena polémica de la cultura española ¿no es él el que repite que la defensa ha de hacerse con hechos, y quien dice a García de la Huerta que los críticos españoles están ya fastidiadísimos de oír decir que tenemos tantos dramas buenos, sin que nadie hasta ahora haya hecho «una demostración desmenuzada de estas bondades y maravillas», lo que sería muy conveniente en unas composiciones que mezclan terribles defectos con grandes bellezas?<sup>4</sup> Sigue:

«Debo pagar a usted una confianza con otra; y pues usted me fía tan generosamente estos papeles, vaya en cambio un secreto que solamente la ocasión pudiera arrancármelo. Dije que había visto la dedicatoria y el prólogo; y es esto tan cierto como que una y otra son obras de mi mano. El autor solicitó mi amistad por todos los medios imaginables: hablóme tres veces y la cuarta se abalanzó a suplicarme le desempeñase dichos prólogo y dedicatoria, y fue tanto lo que hizo que, por quitármelo de encima, hube de desperdiciar dos mañanas en servirle. Después no le he vuelto a ver, sino muy de paso, y al modo de aquellos deudores ingratos que, o por vergüenza, o por imposibilidad de pagar andan huyendo a sus acreedores. El prólogo se hizo según su paladar, y ahora he visto que, así en él como en la dedicatoria, ha interpolado algunas cosas de su cosecha que le añaden harta ridiculez. Vea usted del modo que lucen algunos sabios en Madrid»<sup>5</sup>

Desde luego, no sale muy bien parada la talla intelectual de Rubín. Además de desagradecido y oportunista le acusa de deshonesto y desaprensivo. Tal vez fuera así. Pero como no podemos oír todas las campanas, es decir, también la versión del colector, no queda más remedio que hacer caso a Forner. Con todo, conociendo su visceral apasionamiento, su tendencia a malinterpretar

---

(4) Juan Pablo Forner, *Fe de erratas del Prólogo del Theatro Hespagnol*. Biblioteca Nacional, ms. 9.587, fols. 155-156.

(5) Ed. cit., pág. 624.

y deformar las ideas, actitudes y escritos de los mil enemigos que su belicoso carácter fue cosechando, es razonable tamizar muy mucho semejante varapalo.

Sin duda, Rubín de Celis acudió a Forner, entonces protegido del omnipotente Floridablanca, en busca del respaldo de su autoridad. Le confió su plan y le propuso la redacción del prólogo. Seguramente, como hombre muy ocupado, habría tenido que insistirle varias veces. Pero si Forner, tan poco propicio a enredarse en trabajos a los que no le inclinaba ni la obligación ni el gusto, condescendió y aceptó escribir el prólogo, por mucho que dijera, no iba a emplear dos mañanas de su precioso tiempo en redactar un escrito semejante, a no ser que considerase la empresa de interés y afín a su línea de pensamiento.

Sea como fuere, al final, el prólogo salió «al paladar» de Rubín, tuviera Forner la parte que tuviera.

En él declara que su propósito principal —la «utilidad primaria» a que aspira con la *Colección*— no es otro que poner de manifiesto uno de los méritos más notables del teatro español, mérito ya ponderado por Luzán —como recuerda Rubín— que le hacía preferirlas en este punto a cuanto habían escrito los extranjeros y todavía no demostrado por nadie.

«En efecto, si éstos [los extranjeros] nos pueden disputar la exactitud nimia, y tal vez fría del arte, nosotros podemos pretender libremente sobre ellos, con la inimitable actividad del diálogo y gracias casi siempre juiciosas de la elocución, la fecundidad en las advertencias sólidas que contribuyen a la enseñanza pública, y aquella brevedad enérgica que en corta locución encierra grande sentido y deja al lector u oyente complacido con lo expresivo de la sentencia, y ocupado en deducir las consecuencias que da a entrever el corto número de las palabras»<sup>6</sup>.

Pero esta innegable actitud apologética de Rubín no debe llevarnos a considerar que estamos ante una de esas defensas incondicionales del teatro español, como la del Marqués de la Olmeda («Tomás de Erauso y Zavaleta») con su *Discurso crítico sobre el origen, calidad y estado presente de las comedias en*

(6) Págs. III-IV.



*España* (1750) defendiendo el teatro de Lope y Calderón, duramente atacado el año anterior por Nasarre (tan atrabiliario como mal entendido), o como los Discursos de Romea y Tapia en su periódico *El escritor sin título* (1763), o como los escritos de autores de menos alcances como Carrillo y Nieto de Molina. No. La actitud de Rubín es una actitud que engarza perfectamente con la línea crítica del teatro antiguo habitual en los hombres de la Ilustración, de arraigado y profundo espíritu clásico. Desde Luzán a Quintana, pasando por Samaniego y el mismo Forner, por Clavijo y Fajardo, por los dos Moratines, por Lampillas, Juan Andrés, por Urquijo y muchos más, los llamados críticos (con no demasiado acierto) *neoclásicos* más insignes y representativos de las doctrinas literarias de la época, están concordes en afirmar que el viejo teatro español, a pesar de sus defectos y desarreglo, contiene múltiples «bellezas y primores» —como repetidamente se dijo— que deben ser conocidas, celebradas, e imitadas por los dramaturgos del día. Y no porque sintieran vivamente la urgencia de reformar el teatro, dejaron de ponderar y estimar los múltiples aciertos de aquél —bellezas de estilo, versificación, gracia, interés, profundidad de pensamientos y sentencias, agudeza, hábil estructuración de la trama, etc.— por más que se haya repetido (Menéndez Pelayo, Cotarelo, I. McClelland, Rossi y otros) que fue una crítica poco menos que ciega para ver nada que valorar en él<sup>7</sup>.

También Rubín de Celis reconoce y habla de esas «bellezas originales y gracias particularísimas de nuestros dramas», sin negar la existencia de defectos e impropiedades. Que junto a muchas inverosimilitudes en los planes y exceso «de floridez y sofistería» en los diálogos hay, sin embargo, un estilo y una versificación que fascinan al espectador: «...generalmente escribieron con elegantísima propiedad siguiendo el hilo de los octosílabos fluido, sonoro, enérgico, activo, de suerte que en muchas comedias *de capa y espada* se ve conmoverse a los espectadores involuntariamente al oír pronunciar al actor a veces un solo verso. Esta magia, digámoslo así, de la elocuencia teatral, en realidad no nace

(7) Al encontrarse con las apreciaciones positivas, éstos y otros críticos no han dudado, con notoria injusticia, de graduarlas como *románticas* o *prerrománticas*. Sobre este punto vid.: Inmaculada Urzainqui, *De nuevo sobre Calderón en la crítica española del siglo XVIII*. Oviedo, Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1983 (Anejos del Boletín del Centro de Estudios del siglo XVIII, n.º 2).

de otra causa que del expresivo laconismo de nuestra lengua, el cual es tan admirable en aquella especie de versificación que entre nosotros se llama romance, y en todas las demás que se componen de versos de ocho sílabas, como redondillas, décimas, quintillas, etc., que sin recelo alguno podemos desafiar en esta excelente calidad de nuestra expresión dramática, no digo a todas las actuales naciones cultas, pero a la misma Grecia, al mismo Lacio por más que posean la fluida y natural versificación de sus yambos»<sup>8</sup>.

Justamente este mérito de nuestro teatro es el que quiere resaltar y testimoniar con su *Colección*, a través de la cual podrán verse infinitas sentencias que su sola lectura hiere el entendimiento y le suspende quedándose maravillado de que en tan poco pueda decirse tanto y con tanta viveza.

En plena efervescencia de la polémica entre apologistas y antiapologistas de nuestra cultura, y en pleno conflicto de actitudes ante el recién aparecido tomo I del *Theatro Hespañol* de García de la Huerta, publicado a finales de 1785, la de Rubín de Celis es una actitud serena, equilibrada, y desde luego muy positiva. Ni se limita a las censuras, ni tampoco entra en el terreno fácil del ditirambo. Si con Huerta coincide en que junto a las irregularidades envuelve nuestro viejo teatro notables méritos de invención, de gracia y poesía, no se conforma con afirmarlo, sino que trata de demostrarlo; y desde luego, no se le ocurre inferir, como Huerta, que sea por todo ello mucho mejor que todos los teatros correctos y arreglados del extranjero<sup>9</sup>. Sin mencionar su nombre en ningún momento, no oculta su desdén por el poeta de Zafra cuando declara: «Este mérito de nuestro teatro, grande en sí, y poco demostrado hasta ahora por los que se intitulan sus defensores (no se sabe con qué fundamento) es el que me ha obligado a tomarme el ímprobo trabajo de ir entresacando de todos nuestros dramas las sentencias más vivas para dar un ejemplo palpable de aquella parte en que son inimitables los dramáticos españoles»<sup>10</sup>.

No pretende demostrar todos los méritos del teatro español, sino uno muy particular y concreto, todavía —hay que darle la

(8) Págs. V-VI.

(9) Véase *Theatro Hespañol*. Por don Vicente García de la Huerta, I. Madrid, Imprenta Real, MDCCLXXXV, pág. CC.

(10) Pág. IV.



razón en ello— inadvertido o no resaltado suficientemente por la crítica dieciochista, aunque algo hubieran dicho en este terreno Luzán, Nicolás F. de Moratín, Nipho y Lampillas. Sólo el *Memo-rial literario*, que se venía publicando desde enero de 1784, había puesto empeño en ir manifestando a través de sus reseñas de comedias antiguas representadas en los teatros de la corte, esta cualidad de agudeza, profundidad y buen decir de muchos de sus pasajes y sentencias. Pero, naturalmente, lo había hecho —y lo seguirá haciendo— fragmentada y esporádicamente, limitándose a sólo algunas de sus críticas particulares de teatro.

Viene por ello la *Colección de sentencias* a llenar un importante vacío de la crítica; y viene a llenarlo en el terreno justo que lo pedían los apologistas de España: en el de los hechos palpables.

Pero no acaba ahí la aspiración de Rubín. Hijo, al fin y al cabo, de la Ilustración, quiere que la *Colección* sea instrumento pedagógico para la juventud: «creo [...] hacer un pequeño servicio a la juventud ociosa de ambos sexos suministrándola un *curso completo de Filosofía moral*, no seco, escabroso, ni ceñudo, como suele ser regularmente la instrucción de los graves libros de Filosofía [...], sino agradable, blando, apacible, cuyos documentos expresados con la armonía del número, y realzados con la viveza de la expresión poética, no sólo convidan por sí a la lectura, sino que se facilitan a la memoria, que podría retener y repetir sin el trabajo del estudio escolástico cuantos preceptos necesitan el uso de la vida y de la racionalidad»<sup>11</sup>. El colector, convencido de que nuestras comedias, primera y principal lectura de los jóvenes, guardan infinidad de «documentos y desengaños» para arreglar las costumbres y saberse manejar en el trato social, que pasan inadvertidos para quienes están pendientes de seguir el desarrollo de la trama, aspira a poner en sus manos «los documentos más provechosos de los dramas españoles»<sup>12</sup>. Y, como hijo de la Ilustración, no desaprovecha la ocasión para dejar sentado, pese a todo, que apenas se cumple en nuestro teatro el fin de la buena comedia; los ardides de las damas para conseguir sus propósitos, las estratagemas de los criados, el atrevimiento de los galanes y los galanteos están muy lejos de ser espectáculos que reunan la

(11) Págs. X-XI. En cursiva en el original.

(12) Pág. XVII.

utilidad con la diversión. Aunque, apunta Rubín, el hacer del amor el asunto principal de los dramas no es defecto peculiar y exclusivo de nuestro teatro, sino que todos han incurrido en él desde que se introdujo la *comedia nueva* entre los griegos.

El gusto por el dicho breve y sentencioso, por las definiciones brillantes, y por todas las formas de sabiduría concentrada, había provocado desde antiguo una modalidad de escritos, fronteriza entre la literatura y la filosofía moral, de que hay abundantes ejemplos en la Edad Media y en los Siglos de Oro. Y no faltan tampoco en el siglo XVIII, aunque entonces, como en las épocas anteriores, se prefieren los dichos y sentencias de filósofos y moralistas, antes que las de los poetas<sup>13</sup>.

Y por el propio Rubín conocemos que más que en la tradición española, antigua o inmediata, fue en la extendida práctica de la antigüedad griega y latina de utilizar por los filósofos y educadores la enseñanza de los poetas, en donde halló estímulo y modelo para su trabajo. «No sé —dice un poco más adelante— cuál será en mi patria el éxito de esta colección; sé que entre los griegos y latinos se hacía grande uso y estimación de las sentencias de los buenos poetas, y sus dichos eran las joyas con que los mayores filósofos adornaban el tejido de sus escritos. Platón, Aristóteles, Cicerón, Séneca y generalmente toda la antigüedad, no sabía escribir, o no escribía, sin interpolar la autoridad de los Poetas grandes que daba de sí cada Nación, ni aun hablar sin valerse de sus palabras, como lo atestiguan frecuentísimamente Laercio, Plutarco, Ate-neo, Suetonio y otros antiguos, en donde se ven las conversaciones, agudezas o respuestas de los mayores hombres, reducidas a versos tomados de los poetas, o entretejidas con versos que autorizasen los sentimientos del que hablaba»<sup>14</sup>. La voluntad humanista de Rubín, tan patente en estas palabras, se hace aún más evidente

---

(13) Recuérdense, entre otros, los *Engaños del amor mundano advertidos por el desengaño de sus definiciones* (1730) de Gabriel Artabe y Anguieta, colección de fragmentos de versos y sentencias graves de diversos autores, sobre los daños del amor mundano; *Los siete sabios de Grecia en sus siete veneradas sentencias, ilustrada con morales discursos*, de Pedro A. Vinagra; las traducciones de los *Pensamientos escogidos de Federico II* y de *Marco Antonio* hechas por Jaime Villa-López sacadas del *Espíritu de los monarcas filósofos*; varias ediciones de los *Aforismos de las cartas españolas y del libro de las relaciones*, sacadas de las obras del famoso secretario de Felipe II, Antonio López, etc.

(14) Págs. XVII-XVIII.



cuando explica a continuación el papel que la poesía y el estudio de los poetas tenía en la educación antigua, papel preponderante que echa de menos en la actual de la juventud española. Entonces, con el estudio de la gramática aprendían los muchachos no sólo la lengua latina —que es a lo que en el día se reduce en España— sino la explicación de los poetas más excelentes, oradores e historiadores, con lo que adquirirían grandes luces para introducirse en las ciencias. Los maestros de gramática (que eran en aquel tiempo —dice— los verdaderos críticos), ponderaban y hacían advertir al joven lo bueno, lo útil, lo excelente, precisándole a que lo aprendiera de memoria, no tanto para ostentar erudición, cuanto para que se aprovechara de aquellas advertencias en el uso de la vida civil. Al mismo tiempo, enseñaban lo impropio, lo malo, lo débil, para que en los defectos ajenos aprendieran a evitar los propios, o no caer en ellos: razón por la cual los muchachos de Atenas y Roma adquirirían una prudencia y discernimiento tan precoz «cual no se ve ahora, ni aún quizá en muchos de los que tienen título de Doctores».

La educación y mentalidad modernas —lamenta Rubín— son justamente al revés. El nombre de poeta carece de autoridad, aun cuando España pueda gloriarse de poseer hombres comparables a los Homeros y Virgilio en talento y excelencia de sus reflexiones. Y en las obras escritas, se prefiere citar antes un verso latino o griego que uno castellano, aun cuando sea de igual o mayor energía. El verdadero poeta carece de relevancia y prestigio social, confundido con la hambrienta tropa de los versificadores, o postergado por hombres con empleos más sustanciosos o encumbrados por la posesión de unos títulos en pergamino. «Hay gentes todavía tenidas por cultas para quienes el ser buen poeta será un descrédito; y será un mérito particular ser abogado, pedante, o semibárbaro»<sup>15</sup>.

Y porque está convencido de la importancia y eficacia de una educación integral, de que las artes y ciencias se ayuden recíprocamente, y de que la poesía debe prestar en ese círculo enciclopédico su aportación insustituible, forma y redacta Rubín su *Colección de sentencias* para que pueda servir también de sólida enseñanza a los jóvenes.

---

(15) Pág. XXII.

Hay otra tercera finalidad que el colector quiere que tenga su obra: la de proponer modelos de estilo a los dramaturgos del día que, descaminados por un absurdo afán de imitar el teatro francés en lo que no es sino un solemne despropósito: el tono declamatorio y afectado que convierte los personajes «en catedráticos con grandes gestos y contorsiones, enseñando lo que debía enseñar el fondo del drama»<sup>16</sup>, han echado a perder el verdadero lenguaje teatral. A través de los textos entresacados podrán aplicarse a ver en nuestras comedias «las gracias peculiares de nuestro estilo teatral, la inimitable actividad del diálogo y aquella fértil explicación propia de la energía española, que encanta y suspende al mismo tiempo que instruye y deleita»<sup>17</sup>.

Rubín, también en este punto, no puede estar más conforme con la mejor crítica de su tiempo, la de Moratín, Samaniego, Estala, Forner, Urquijo, el *Memorial literario*, etc., prontos a resaltar el encanto del viejo estilo de aquellos poetas, su capacidad para dejar suspenso y conmovido al espectador.

Es una lástima que Rubín no haya hecho ningún comentario a los textos seleccionados, que habrían permitido conocer mejor sus ideas críticas y literarias. Se limita, como hemos indicado, a ir exponiéndolos por orden alfabético de temas, indicando únicamente el título y lugar de la pieza en que se halla el fragmento, v. gr. «Abrazo violento»:

«¡Ah que abrazo es tan ruín  
el que la necesidad  
hace dar y no sentir»

(Calderón, *Eco y Narciso*, jornada 1.<sup>a</sup>  
Liriope)

«Ciencias»:

«Que las ciencias no se adquieren  
sin un ánimo tranquilo  
ocioso e independiente»

(Bances Candamo, *El esclavo en grillos de oro*, jorn. 3.<sup>a</sup>  
Trajano)

«Secreto»:

«Mal haya el hombre, mal haya  
mil veces aquél que entrega

(16) Pág. IX.

(17) Pág. X.



sus secretos a un papel,  
porque es disparada piedra  
que se sabe quién la tira  
y no se sabe a quién llega»

(Calderón, *La devoción de la Cruz*, jorn. 1.<sup>a</sup>  
Eusebio)

Pero lo que no hace él, lo realiza Agustín García de Arrieta doce años después quien, además de plagiar a Rubín de la manera más desvergonzada, imita su procedimiento ampliándolo con abundantes comentarios críticos.

En efecto, desentendiéndose de hacer la más mínima mención o referencia a nuestro autor, García de Arrieta no tiene el menor empacho en tomar el Prólogo y embutirlo íntegro en el tomo III de su traducción de los *Principios filosóficos de la Literatura o curso razonado de Bellas Letras y de Bellas Artes* del Abate Batteux<sup>18</sup>, en el extenso capítulo «Observaciones apologéticas sobre la antigua comedia española» que forma parte del Apéndice que añade sobre el teatro español. Aunque hay alguna leve modificación, en lo sustancial es igual.

Claro, que no es con Rubín de Celis con el único que comete plagio. Lo hace también con Luzán, con Lampillas, con Estala y con algún otro, como puede comprobarse perfectamente pues apenas se toma el trabajo de modificar los textos de ninguno de ellos. Pero si bien de pasada menciona a Lampillas y a Luzán, nada dice de Rubín de Celis cuyo nombre no aparece aquí ni en ninguna otra parte de los nueve tomos que componen los *Principios*.

Bastan unos pocos ejemplos para poner de manifiesto el evidente plagio de Arrieta:

*García de Arrieta*

«...En efecto, si éstos nos deben servir de ejemplo, y nos llevan gran ventaja en cuanto a la exactitud y regularidad, a veces nimia y tal vez fría y violenta del Arte; nosotros podemos pretenderla libremente sobre ellos con la inimitable

*Rubín de Celis*

«...En efecto, si éstos nos pueden disputar la exactitud nimia, y tal vez fría del arte, nosotros podemos pretender libremente sobre ellos con la inimitable actividad del diálogo, y gracias casi siempre juiciosas de la elocución, la fe-

(18) Madrid, Imp. de Sancha, 1797-1805. El tomo III, 1789.

actividad del diálogo y las gracias casi siempre juiciosas de la elocución; la fecundidad en las advertencias sólidas que contribuyen a la enseñanza pública, y aquella brevedad enérgica que, en corta locución encierra grande sentido, y deja al lector u oyente complacido con lo expresivo de la sentencia y ocupado en deducir las consecuencias que da a entrever el corto número de las palabras.»

(Págs. 192-193)

«...Porque una de las cosas que muestran más los daños que nos va ocasionando esta infeliz costumbre de traducir o imitar mal los dramáticos franceses es la visible decadencia que se nota en el estilo de las piezas que comúnmente se representan. Nuestros autores del siglo pasado y aun algunos de éste pecaron a veces por exceso de floridez y sofistería; pero generalmente escribieron con elegantísima propiedad, siguiendo el hilo de los octosílabos fluido, sonoro, enérgico, activo...»

(Págs. 194-195)

De todos modos, García de Arrieta añade algunos párrafos de su cosecha y luego, una vez trasvasada la casi totalidad del Prólogo de Rubín para resaltar este aspecto tan notable del teatro español, lo ilustra con abundantes textos sacados de la *Colección* que va glosando con comentarios sobre la excelencia de su estilo, o la profundidad de las ideas, o la belleza e ingenio al decirlas, o la gravedad, naturalidad, etc., etc.

cundidad en las advertencias sólidas que contribuyen a la enseñanza pública, y aquella brevedad enérgica que en corta locución encierra grande sentido, y deja al lector u oyente complacido con lo expresivo de la sentencia, y ocupado en deducir las consecuencias que da a entrever el corto número de las palabras.»

(Págs. III-IV)

«...Una de las cosas que muestran los daños que nos va ocasionando esta infeliz costumbre de traducir o imitar a los Dramáticos de Francia, es la visible decadencia que se nota en el estilo de las piezas que comúnmente se representan; nuestros cómicos del siglo pasado, y aun algunos de éste, pecaron tal vez por exceso de floridez y sofistería, pero generalmente escribieron con elegantísima propiedad, siguiendo el hilo de los octosílabos fluido, sonoro, enérgico, activo...»

(Págs. V-VI)



Por lo demás, es ésta la única obra del siglo XVIII que sigue la línea de Rubín de Celis. Nadie más hará nada semejante, al menos con el teatro antiguo español. Algo parecido, aunque con otro criterio y otras miras hace Antonio de Capmany por los mismos años. Su *Teatro histórico-crítico de la elocuencia española*, que trata de ofrecer una antología selecta de los mejores prosistas castellanos, recoge abundantes muestras de pasajes sentenciosos de diversos autores, algunos en verso —como los que entresaca del *Libro de Alexandre*— aunque los más sean en prosa<sup>19</sup>. Ninguno, sin embargo, procede de obras dramáticas.

¿Cuál fue la reacción del público y de la crítica ante esta obra de Rubín? No podemos precisarlo con exactitud. El *Memorial literario*, que por entonces llevaba la bandera de la crítica, le dedicó, como hemos indicado, más espacio que lo habitual en otras reseñas, recomendando tácitamente su lectura. Es significativo también que García de Arrieta lo incorporara a su traducción de Batteux cuyos *Principios* fueron, como atestigua Alcalá Galiano en la crónica de los primeros años del XIX, el catecismo de su fe literaria del bando de los «moratinistas»<sup>20</sup>.

En cuanto a las censuras, aparte de la iracunda repulsa de Forner, hay que señalar un pequeño folleto publicado en noviembre de 1786, *Críticas reflexiones que hace Madamiselle de Bovillé, natural de París en esta Corte, sobre el estado presente de la literatura española*, impreso por Santos Alonso, que al parecer hizo blanco de su crítica la *Colección de sentencias*. Y decimos al parecer, porque no hemos podido dar con el escrito. De él tenemos noticia por la reseña del *Memorial literario* que lo anunció y extractó (y bien parcamente) ese mismo mes: «El autor de este papel, bajo el nombre de Madamiselle de Bovillé, recorre algunas obras que critica en algunos puntos, principalmente a la del *Corresponsal del Censor* en su prólogo de la *Colección de pensamientos filosóficos...*»<sup>21</sup>. ¿Qué «puntos» son éstos? Hoy por hoy no nos resulta posible saberlo.

---

(19) Publicado el Prospecto del *Teatro histórico-crítico de la elocuencia española* en mayo de 1785, se da a la estampa entre finales de 1786 y 1794.

(20) Antonio Alcalá-Galiano, *Recuerdos de un anciano*, Selección y prólogo de Julián Marías. Buenos Aires-México, Espasa-Calpe, 1951 (Col. Austral, n.º 1.048), pág. 62.

(21) Noviembre, 1786, pág. 365.

## **VI. LA OBRA MENOR**



La prematura muerte de la actriz María Ladvenant (contaba tan sólo veinticuatro años), ocurrida en Madrid en 1767, supuso una enorme conmoción en los medios artísticos y populares de la Corte. Era una ocasión excelente para que los aficionados a la poesía templasen el timbre de su lira con escaso riesgo y mucho que ganar en tal envite. Como era de esperar, Madrid se llenó de papeles, églogas, lamentaciones, elegías, diálogos mortuorios, en recuerdo de la diva que dejaba huérfana la escena nacional. Los ecos del triste suceso se extendieron por España y hasta en la lejana Galicia se tiraron versos epigramáticos, debidos a la mordaz pluma del famosísimo Cura de Fruime<sup>1</sup>. La proliferación de escritos llega a ser tal que «fueron durante varios meses pregonados por los ciegos hasta que, enfadados algunos censores, contuvieron por medio de sátiras semejante inundación poética»<sup>2</sup>. Entre esos múltiples papeles panegíricos, vieron la luz los primeros poemas del joven oficial de milicias Manuel Rubín de Celis, recogidos en un folleto en 4.º intitulado *Lamentaciones a la muerte de María Ladvenant, primera dama del teatro*, publicado en Madrid, sin imprenta, en el año 1767<sup>3</sup>.

(1) Ver *Obras en prosa y verso del cura de Fruime*, don Diego Antonio Cernadas y Castro... Tomo V. Madrid, MDCCLXXX. Por don Joaquín Ibarra.

(2) Emilio Cotarelo y Mori, *María Ladvenant y Quirante. Primera dama de los teatros de la Corte*. Madrid, Rivadeneyra, 1896, pág. 138.

(3) En la bibliografía asturiana se da la fecha de 1765, siguiendo a González Posada que cita la obra con el título *Egloga pastoril. Lamentos a la muerte de*

Después de este bautismo literario del joven Rubín, debemos mencionar también *Los primeros veinticuatro días del cortejo*, que Cejador fecha en 1767<sup>4</sup>; la *Respuesta a don Silvestre Manzano, en su impugnación al paralelo que hizo el autor entre la juventud y la vejez*, también en 1767 según Cejador<sup>5</sup>; la famosa *Junta que en casa de don Santos Celis tuvieron ciertos eruditos a la violeta, y parecer que sobre dicho papel ha dado el mismo a don Manuel Noriega, habiéndosele éste pedido con las mayores instancias desde Sevilla*, que lleva fecha 10-11-72 y que posteriormente, a partir de 1781, se añade a las sucesivas ediciones de *Los eruditos a la violeta* de Cadalso<sup>6</sup>.

En la *Junta...* se despliega el siguiente ardid narrativo: cinco «violetos» acuden a casa de don Santos Celis para que éste les aconseje sobre la forma de vindicarse, ante la sátira que de ellos ha hecho el autor de *Los eruditos a la violeta*. Cada «violeta» expone sus puntos de vista en torno a las más diversas ciencias y defiende el derecho a hablar y discutir acerca de todas las facultades y saberes: «yo por lo que a mí toca, no he de mudar de sistema y el método que tengo en mis estudios le he seguir toda la vida, y caiga el que caiga, porque ¿dónde hay igual satisfacción a la que yo consigo de entrar con toda esta humanidad (...) en cualquiera casa y hablar delante de los que no me entiendan...»<sup>7</sup>. Como contrapunto a la frivolidad de los «violetos» se expresa otro personaje («un pariente mío, persona erudita, pero no a la violeta») que defiende al autor de *Los eruditos...* y ataca la inconsistencia de los seudocultos: «el autor de ese papel ha hecho bien y rebién en darle a luz, para que los literatos como nosotros nos enmendemos

---

*María Ladvenant, primera dama del teatro español*. Evidentemente el canónigo ignoraba la fecha de publicación, error que fue trasladándose posteriormente al resto de la bibliografía asturianista (Fuentes Acevedo, Canella, Constantino Suárez, Fernando Carrera, *Gran Enciclopedia Asturiana*, Ruiz de la Peña). Seguimos pues, aquí, la referencia de Cotarelo, que tuvo el ejemplar en sus manos.

(4) González Posada no cita esta obra, no incluyéndola Palau en su *Manual...*; Constantino Suárez y los que le siguen la fechan en 1768.

(5) Palau ignora esta obra; González Posada la data en 1768, como Fuentes Acevedo; C. Suárez y Carrera siguen a Cejador.

(6) Esta *Junta...* se publicó efectivamente en 1772. Hay ejemplares, en la Biblioteca Nacional y en el Archivo Histórico Nacional.

(7) Seguimos la edición de *Los eruditos a la violeta* de Repullés, 1818, pág. 230.



estudiando con método y no deliremos todo el día hablando de cuantas ciencias y artes hay, lo mismo que si hubiésemos sido los inventores de una y otra cosa...»<sup>8</sup>. Este erudito de buena ley acaba increpando a los «violetos», después de haber escuchado pacientemente todos sus desvaríos: «Ya me tienen Vmds. apestado a mí (les dijo a los violetos este pariente mío) pues no hay paciencia para oírlos delirar de ese modo. Una estatua se le debía de erigir al autor, pues tiene infinita razón en burlarse de nosotros, que andamos todo el día picando aquí y acullá de esta flor y de la otra, y creyendo sacar de ellas un panal de miel como la abeja, no chupamos sino mucho veneno, mucha ignorancia y muchísimos errores, porque no estamos bien instruidos de los principios»<sup>9</sup>. A renglón seguido el buen erudito advierte a los violetos sobre algunas de las disposiciones que se deberían tomar para poner freno a tanta ignorancia, proponiendo, entre otros remedios, dos que estima fundamentales: la presencia activa de «científicos censores» que evitasen el daño que ocasionan los libros puestos en manos de todos», señalando a continuación que en España sólo se prohíbe —o estorba— la publicación de libros atentatorios contra la moral, la religión o el estado: «¿basta por ventura que una obra no contenga nada que se oponga a la religión o al gobierno, para que se permita estampar? ¿No se debe contar por nada la propagación del mal gusto?»<sup>10</sup>; el otro consejo se refiere a la necesidad que el país tiene de las traducciones de libros extranjeros, señalando que el auge extraordinario de la cultura francesa se debe, en gran parte, a haber dedicado mucho tiempo a traducir «de todas las facultades, acaso con el fin de lograr lo que en el día disfruta, por recompensa de sus loables tareas, pues obligados todos los facultativos y literatos al estudio de los idiomas, se determinaron a aprender aquel en que se halla recopilado cuanto se ha dicho»<sup>11</sup>. Los violetos, ante las razones expuestas por el serio erudito, prometen al final del relato «mudar de camino en sus estudios» y marchan hacia sus casas dispuestos a trabajar en varias traducciones «de Fleuri (...), de Folard (...), de Bossuet...», quedándose don Santos

---

(8) Ibid., pág. 236.

(9) Ibid., pág. 250.

(10) Ibid., pág. 251.

(11) Ibid., pág. 252.

Celis «más solo de lo que está todo el día el catedrático de Física de San Isidro el Real».

No debió tener Rubín excesivo interés en ocultar su auténtica personalidad tras el seudónimo de don Santos Celis, porque en el propio texto hay datos biográficos que confirman su autoría. En un párrafo del comienzo dice, por ejemplo, refiriéndose a Cadalso: «sé muy bien que viste la misma ropa que yo, con la pequeña diferencia de ser sus botones de plata y los míos de oro. Ya Vmd. comprenderá que nuestra facultad no se hizo para ilustrar al mundo con la pluma, sino con la espada»<sup>12</sup>. Rubín hace alusión aquí a la condición de militares que, tanto Cadalso como él mismo, tenían en aquel momento, puesto que si el primero ocupaba el empleo de secretario en un tribunal de guerra<sup>13</sup>, el segundo se hallaba destinado al Regimiento de Milicias de Oviedo, después de su estancia en Turín como consejero militar de la embajada. Más adelante Rubín vuelve a insistir en que Cadalso tiene su misma profesión y alude al pequeño tratado sobre la inoculación de las viruelas que ha escrito, aunque todavía no lo haya publicado<sup>14</sup>: «yo no me admiro que don José Vázquez trate de Teología, Filosofía, Derecho natural, y de cuantas ciencias tengan poca o ninguna analogía con las que debe saber, pues otro de su misma facultad, íntimo amigo mío, se ha quemado las cejas en escribir una pequeña historia de la inoculación de las viruelas y en verdad que trata la materia más que medianamente»<sup>15</sup>.

Digamos, finalmente, que la *Junta...* no es, como parece señalar Sebold, un «análisis satírico» de *Los Eruditos...*, sino más bien una pequeña apología de la obra de Cadalso, hacia quien Rubín no esconde su admiración<sup>16</sup>. En un momento en que mu-

(12) Ibid., pág. 218.

(13) Ver la edición de Glendinning, *José Cadalso. Los Eruditos a la violeta*. Salamanca, Anaya, 1967, pág. 13.

(14) En efecto, el tratadillo sobre la inoculación de las viruelas se publica un año más tarde, en 1773 (ver nota 17).

(15) Ob. cit., pág. 220.

(16) Ver Russell P. Sebold, *Cadalso: El primer romántico europeo de España*. Madrid, Gredos, 1974, págs. 239 y 245. Sebold cita la frase pronunciada por uno de los violetos (y no por Santos Celis, que también asegura: «yo soy un erudito a la violeta hecho»): «el autor de esa violeta —es decir, Cadalso— no hizo en su papel otra cosa que retratarse a sí propio». Si el personaje que dice esta frase hubiese sido, en vez de uno de los violetos, el pariente de Santos Celis, o sea, el erudito verdadero



chos debieron sentirse aludidos como «violetos» por la pluma del mordaz autor, Rubín no duda un solo momento en ponerse a su lado, repitiendo, como tantas veces, cuáles son algunas de las soluciones que se deben aplicar para acabar con semejante estado de cosas.

En 1773 publica Rubín la *Carta Histórico-Médica escrita por D... a un amigo suyo sobre la inoculación de las viruelas, en que se explica el origen de esta práctica, los efectos de ella, el modo de ejecutarla y sus ventajas* (Madrid, Imprenta de Juan Lozano)<sup>17</sup>. Una última obra menor, completamente desconocida para nosotros, es la traducción del francés titulada *Oración fúnebre de Carlos Manuel Rey de Cerdeña y Duque de Saboya*, «pronunciada en 17 de marzo de 1773, e impresa en Madrid, año de 1774, bajo el nombre de don Santos Manuel Pariente y Noriega»<sup>18</sup>. González Posada, en la *Biblioteca* ya citada, dice que «*La hermosa Artaja, romance de ciegos de un caballero de Llanes*, se atribuye a Rubín» y continúa con la sorprendente afirmación (ya comentada por nosotros en el Cap. I) de que: «Rubín es laborioso y de poca edad,

---

que siempre interviene a favor de Cadalso, sí tendría razón Sebold, pero este no es el caso. Reafirmamos, pues, el carácter panegírico de la *Junta...*, frente a la posible satirización que afirma el excelente crítico norteamericano.

Lo que pudo mover a algunos a considerar la *Junta...* como un ataque a Cadalso y su obra es, quizá, el *Suplemento* que poco después se añadía en la edición de *Los Eruditos* y que había sido escrito por el propio Cadalso. Comienza éste así: «Me consta que ha salido, está saliendo o va a salir, una cosa entre crítica y sátira contra mí y contra el hijo de mis entrañas», y más adelante, en una nota: «El público, el impresor y yo esperamos la impugnación con la mayor impaciencia». Está claro que Cadalso no había leído, al escribir esto, la *Junta* de Rubín y únicamente hablaba por referencias, en este caso, equivocadas, de alguien que no había entendido el apoyo semioculto por la ironía del asturiano.

(17) Esta fecha no plantea ningún problema para nadie. El anuncio de su publicación había aparecido en la *Gazeta de Madrid*, 21-6-74. El propio Rubín se referirá a ella en la *Junta...* (pág. 221) y en *El Corresponsal del Censor* (carta XX, 335). Vid. Apéndice n.º II.

Aunque no hemos logrado ver esta carta, nos consta, a través de algunas alusiones elogiosas en textos de la época, que debió hallar una buena acogida entre los círculos ilustrados. Cabe señalar cómo a pesar del informe desfavorable del Protomedicato, contrario a la práctica de la inoculación, el Consejo de Castilla decidió, sin embargo, su publicación.

(18) La citan González Posada, Fuertes Acevedo, Ruiz Díaz y Caravia, Cane-lla, Carrera Díaz-Ibargüen, Constantino Suárez y Ruiz de la Peña (ver Bibliografía final). Hemos hablado de ella, en el capítulo de las traducciones de Rubín.



lo que nos da mayores esperanzas de aumentar este Índice con sus escritos», vaticinio pintoresco, si se tiene en cuenta que cuando Posada da noticia de estas obras Rubín andaba rondando el medio siglo<sup>19</sup>.

No parece sino que la *Junta...* hubiera sido escrita para desatar polémicas e incomprensiones entre sus contemporáneos y la crítica posterior hasta nuestros días, porque Rubín iba a pasar tragos muy amargos al poco tiempo de su publicación. Es el caso que en 1783 da a la imprenta unas *Cartas, observaciones y disertaciones sobre algunas bagatelas y parvuleces que se han impreso en Madrid de tres años a esta parte*<sup>20</sup>. Rubín finge en ellas haberse encontrado con un amigo, don Pascual Bailón, que ante las dudas del escritor sobre los temas que debe elegir le dice: «yo te daré asuntos con que puedas lucir. Los mismos hombres, las mismísimas mujeres ¿no te suministrarán materias para escribir cien tomos en folio? ¿sus virtudes y vicios tienen acaso fin? Consuélate y discurramos un poco sobre el tratado que debas escoger, y en dando con uno que nos acomode da manos a la obra, y escribe, que ya sea mal o bien de todos modos tendrás compañeros y hombres que te alaben y murmuren (págs. 14-15). Al rechazar Rubín una serie de temas que le ofrece Bailón, este se acuerda de que días antes ha muerto don Valentín Orcajo y Picazo «hombre de más que de mediana erudición, de un juicio bien puesto y de espíritu verdaderamente filosófico. Este tal me dejó por su testamentario y entre los varios papeles que encontré en su gabinete fueron ciertos manuscritos encuadernados a lo rústico cuyo rótulo decía: Cartas,

---

(19) Repetimos la cita de Posada porque nos parece de una gran importancia, en el contexto de la discusión sobre la autoría de la *Biblioteca Asturiana...*, atribuida por Fuertes Acevedo a Campomanes. Es posible que don Máximo pensase en el de Tineo como autor, al encontrarse el manuscrito en su biblioteca, de donde lo tomó Gallardo para incluirlo en el *Ensayo de una biblioteca de libros raros y curiosos* (Madrid, 1863). En la cita que damos de Posada queda claro que éste ignoraba la edad real de Rubín, ignorancia no atribuible al Conde de Campomanes, que siguió muy de cerca toda su obra y se sentía unido a él por lazos de paisanaje y amistad.

(20) Sigue al título: *Carta I que tiene el gusto de dar a luz don Santos Manuel Pariente y Celis*. Madrid, Imp. de Josef Doblado, año de 1783. 71 págs.

Se encuentran estas cartas en un volumen de papeles varios que perteneció a la biblioteca de Gayangos y que empieza con *Los Eruditos a la violeta* (B. N., 3/32.999).



observaciones y disertaciones sobre algunas bagatelas...» (pág. 16). Sigue Bailón diciendo que las leyó y vio que tenía razón en cuanto decía, regalándoselas a Celis para que las publique «y luzcas con el trabajo ajeno, pues no serás de los primeros vivos que se han hecho famosos con los méritos de los muertos» (pág. 17). Celis, o Rubín, acepta la proposición y las presenta al público «para que le lea, le elogie, le lacere o haga lo que le parezca, pues compra Vm. con su dinero el permiso para decir de este papel y más que vayan en pos de él, cuanto guste...» (pág. 19). Finaliza Rubín esta *Introducción y dedicatoria al público con una nota (Nota indispensable de toda indispensabilidad)* en la que escribe: «Tuve desordenado apetito de dedicar estas obras a algún mecenaz, pero me arrepentí luego, al considerar los chascos que se han llevado muchos autores con los que eligieron por patronos de las suyas...» (pág. 20)<sup>21</sup>. La idea que Rubín persigue publicando estas cartas, a las que en un principio debió querer darles una continuidad mayor de la que tuvieron («...este papel y más que vayan en pos de él...»), es la que andando el tiempo presidirá los escritos del *Apologista Universal*, una burla socarrona de los escritores del día, ironizando sobre la estupidez, falta de sentido y rigor, estilo barroco y estragado gusto de sus autores y de su público.

En la primera de las cartas Rubín ataca un *Discurso sobre la pólvora* del doctor Juan Antonio Pintado, publicado por Ibarra en 1782, y aunque advierte que él no va a escribir contra la persona del autor sino contra la obra, a lo largo de su diatriba ridiculiza los escasos saberes de aquél y la inutilidad resultante del conjunto. En la segunda de las Cartas escoge como blanco «un sermón que se predicó en las cuarenta horas de la Catedral de la M. N. y M. L. ciudad de Astorga, que impreso se vende en esta corte, cuyo asunto es sobre la inmortalidad del alma del hombre»; el autor del sermón, don Francisco Guerra —doctor y catedrático de Humanidad de Astorga— se acompañaba en el pie de imprenta de todos sus cargos y títulos, por lo que Rubín irónicamente señala que «quien es tanto no pudo dejar de haber predicado asombrosísimas palabras, que por lo que a mí toca puedo decir que me ha gustado más

(21) ¿Es esta una velada alusión de Rubín a los que en un tiempo fueron sus consejeros y protectores? ¿Pesaría en él la poco gratificante experiencia de sus préstamos intelectuales a Campomanes?

que el gazpacho a los andaluces, más que las berzas a los gallegos y más que a los asturianos las fabiquinas con tocín...» (pág. 27). Toda la Carta de Rubín rezuma un humor zumbón que se pone de manifiesto en frases como «el sermón es como el álamo, mucha hoja y ningún fruto» (pág. 41), motejando la pieza oratoria de gerundiana y estéril.

Inmediatamente después de la publicación de estas Cartas surge un contradictor, el Dr. don Manuel Altamirano y Vaurragas, en quien algunos han querido ver a Forner<sup>22</sup>. Altamirano —que no es otro que el poeta Vaca de Guzmán— arremete contra Rubín en un escrito titulado *Al primer tapón zurrapas*, en el que sale no tanto en defensa de los doctores Guerra y Pintado cuanto en vituperio de lo que Rubín escribe.

Rubín no deja pasar mucho tiempo sin contestar a este ataque y publica una *Respuesta de buena crianza al autor de las zurrapas*<sup>23</sup>; el tono de mordacidad de las dos Cartas anteriores está igualmente presente en esta *Respuesta*...; veamos cómo se defiende Rubín cuando Altamirano le acusa de que prácticamente todas sus expresiones carecen de sentido y está lleno su escrito de anfibologías, alegorías e ironías: «es forzoso no tener sentido y desconocer enteras todo género de figuras, menos las de la baraja, para no entender mis expresiones» (págs. 15-16).

La contestación de Altamirano-Vaca de Guzmán es inmediata. Como Rubín le achacase en la *Respuesta*... haberse metido «a desfacer tuertos contra quien no le tocó en el pelo de la ropa», el poeta sevillano le responde «¿a qué ropa o a qué pelo del señor Celis tocaron los doctores Guerra y Pintado para que el señor Celis se haya metido a desfacer sus tuertos o derechos errores?»<sup>24</sup>;

---

(22) Como bien dice Tamayo y Rubio, en el prólogo a la edición de las *Cartas marruecas* de Cadalso (Madrid, Espasa-Calpe, 1967), Forner no puede ser Altamirano, puesto que tres años después prologa él la *Colección de pensamientos filosóficos* de Rubín (vid. cap. V).

(23) Sigue al título: por don Santos Manuel Pariente y Celis. Con licencia en Madrid, en la Imprenta de don Pedro Marín (s. a.). Se hallará con las demás cartas del autor en la Librería de Juan Llera.

Había pasado muy poco tiempo desde la salida de la primera carta de Rubín, que se anuncia en la *Gaceta* el 16-5-83. Esta *Respuesta* viene en la del 5-8-83. La *Carta II* de Rubín y *al primer tapón zurrapas* se anuncia en la del 11-7-83.

(24) Ver *Obras de don Joseph María Vaca de Guzmán*... Tomo II. Madrid. Por Joseph Herrera, MDCCXCII. Citamos en adelante por esta edición.



después de un ataque realmente demoledor contra la erudición humanística de Rubín, después de denostar su estilo y capacidad literarios, Vaca de Guzmán acaba enumerando una larga serie de consejos que da al llanisco, tomando como base algunos que éste le ofrecía a él mismo: decía Rubín: «mudanza de estilo, más estudio, más gracia para escribir...», continuando Vaca: «más templanza para usar de las gracias, más elección en el estudio, inteligencia en la materia de él, discreción en su uso (...) comedi-miento en la sátira, menos amor propio, arrepentimiento de sus errores literarios, fidelidad en las citas, satisfacción a las objeciones, método, solidez, congruencia, gramática, retórica, poética, filosofía, mitología, historia, crítica y *respuesta de buena crianza al autor de las zurrapas*; pues en mi juicio, y según he procurado probar en ésta, ni la que así nombra es *al autor de las zurrapas*, ni de buena crianza, ni *respuesta*» (págs. 79-80).

No contestó Rubín a este feroz ataque de Vaca de Guzmán. Debió pensar que las cosas habían llegado demasiado lejos o que su nuevo contrincante exigía un tipo de contestación más reposada, más aquilatada y medida; ello le habría exigido a Rubín disponer de un tiempo muy superior al que le habían exigido las cartas precedentes (en la primera había invertido tres días, según propia confesión que viene en la *Respuesta*, pág. 13). Sea lo que fuere, el de Llanes optó, a partir de aquí, por el abandono de la polémica. Pero Vaca no cejó en sus críticas, y buscando aquí y allá otros papeles de Rubín se encontró con la *Junta* añadida a *Los eruditos* de Cadalso.

La causa aparente de esta crítica de Vaca es fustigar la manía de las *adicciones*: «Cuando sobre una obra de singular mérito se forman Adicciones por otro desconocido, el singular mérito de la obra principal hace muy mala sombra a la accesoría (...), con razón se temen muchos que el remiendo desdiga bastante de la tela...»; pero esta razón aparente cede ante el motivo real del escrito: «es bien cierto que yo por mi parte estuve muy remoto de comprar las adicciones que después se publicaron con el título de *Junta que en casa...* En efecto, cuan justa fue aquella desconfianza he conocido ahora que me propuse buscar y leer dichas adicciones, en cuyo autor no había hecho alto o se me había olvidado...» (pág. 94). Así pues, Vaca reconoce que ha ido «a buscar y leer» la *Junta* de Rubín con el ánimo predispuesto de antemano a la crítica nega-



tiva; siendo ello así, no extraña que afirme, poco después, que «la Junta o Carta del señor Celis no es otra cosa que el brillante pensamiento de don José Cadalso en cuerpo y alma, pero con un alma apocada y sin aquella valentía que la infundió su hacedor, y con un cuerpo despojado de aquellos arreos y ornamentos que le vistieron las nociones, agudezas, imágenes, sentencias y sales de su original autor, y nuevamente entregado al desaliño y en el traje más ordinario que pudo elegir el mal gusto o a que fue capaz de reducirle la pobreza intelectual. Asegurémonos en que las Violetas del señor Celis son bastardas, de ninguna hermosura ni fragancia (...) pues en realidad no puede darse mayor puerilidad, *parvulez y vagatela impresa en Madrid de cien años a esta parte*» (págs. 97-98).

Detallar al pormenor el contenido de este escrito de Vaca de Guzmán no tiene mucho sentido, después de afirmar que se trata de un ataque desaforado a la capacidad humanística y literaria de Rubín, pero para que el lector se haga una idea del carácter descalificador del texto vamos a ofrecer algunas muestras, que son otras tantas glosas de la *Junta...*, o adicción, de Rubín: «No piensen Ciro y César en quedársemē trasconejados, ya que me he propuesto ser el urón de los gazapos de don Santos. Afirma este escritor (fol. 149) que aquellos señores *supieron ser soldados y licurgos*. ¡Qué relación de extremos tan adecuada! El uno habla de la profesión, el otro del profesor. Pudo decir: *soldados y legisladores*; pudo decir: *Aníbal y licurgos*; pudo decir: soldados científicos y sabios armados, o hacer otro cualquiera trocatinte asemejado, pero no hizo sino lo que acostumbra, ensalada italiana» (págs. 130-131).

Vaca no le perdona a Rubín el menor desliz, ya sea éste de orden erudito o, sencillamente, sintáctico o expresivo, llegando a atribuirle muchas veces errores que son, sin duda, simples erratas de imprenta<sup>25</sup>. Hay algo, además, que Vaca no quiso o no supo entender, y es que muchas de las frases que critica en Rubín las había puesto éste en boca de los ridículos e ignorantes violetos, para mostrar su absoluto desconocimiento de las materias que

(25) Así sucede, por ejemplo, en la pág. 107 de las *Obras* de Vaca, cuando después de reconocer éste que a la Junta «se esmeró el impresor en ayudarla a caer» carga las tintas en un *viso* (por *aviso*) que no figura en ediciones posteriores.



entraban a tratar; así, por ejemplo dice Rubín que «el arte de navegar nos le enseñó el Señor...», afirmación que hace uno de los violetos. Vaca contestará a esto: «El Señor infundió al primer hombre el conocimiento de todas las ciencias y artes, pero no nos dicen las Sagradas Letras que particularmente enseñase el de la navegación a hombre alguno» (pág. 121).

Al margen de lo injustas que pueden resultar muchas de las advertencias y descalificaciones que Vaca esgrime, no podemos dejar de destacar el finísimo humor del que hace gala casi siempre. Así por ejemplo, Rubín escribe, de nuevo por boca de un violeto: «La lírica reinaba ya en Grecia antes que Homero...», contestando el andaluz: «Hasta saber si en la imprenta convirtieron *unde en que*, no me atrevo a dar al poeta griego la enhorabuena por su elevación al trono» (pág. 116).

Pero ¿por qué, podríamos preguntarnos, esta saña en Vaca de Guzmán? ¿Por qué pretende, a toda costa, ser el «urón de los gazapos de don Santos»? Siendo como era Vaca un ilustrado al igual que Rubín, defendiendo éste en el fondo los mismos postulados que Cadalso en su obra, ¿por qué no antepuso el andaluz estas consideraciones a las más concretas y, en sustancia, más ligeras de la crítica textual?

Creemos que Vaca se sintió profundamente irritado con el de Llanes por considerarlo un intruso en un campo sólo reservado para los eruditos profesionales, para los doctores titulados. Vaca sale a la palestra, no se olvide, para defender a dos colegas: el doctor Pintado y el doctor Guerra, y su estricto sentido de las jerarquías intelectuales, su marcado elitismo, pudieron sentirse dañados al ver cómo un no iniciado ponía en cuestión los saberes consagrados por la academia, por los títulos. En apoyo de esta hipótesis podemos acudir a un significativo texto de las *Obras* que comentamos; en la Carta II escribe Vaca: «Continúa el señor Celis diciéndome que algunos doctores pretenden *hacer creer al mundo que saben algo a merced de su título de tales*. Yo querría que me señalase uno, pero no le hallará aunque le ande todo con el candil de Epicteto o la candelilla de Diógenes; ninguno le dirá que *sabe* porque tiene el título, diránle algunos que tienen el título porque *saben* y dirán muy bien; si no supieran algo no le tendrían; no se puede negar esta proposición sin agravio de unos cuerpos tan respetables como las universidades del reino. Como el señor don

Santos *nunca fue* doctor, nunca supo (al menos por experiencia, que es la mejor maestra) los años, los estudios, las conferencias, los actos de que se forma el intrincado y laborioso camino que conduce a la laureola» (págs. 70-71). El subrayado *nunca fue*, del propio Vaca, resume de manera rotunda lo que venimos sugiriendo. Hablar de la experiencia como «la mejor maestra» era definir perfectamente las posiciones, delimitar las distancias y abrir, en definitiva, un foso que nadie podía salvar sin exponerse a las iras de la cultura en el poder.



**APENDICE I**

**REPRESENTACIONES DE MANUEL RUBIN  
DE CELIS  
AL CONDE DE ARANDA Y AL DUQUE DE  
ALCUDIA**

[REPRESENTACION DE MANUEL RUBIN DE CELIS  
AL CONDE DE ARANDA]<sup>1</sup>

Excmo. Sr.:

Habiéndose establecido por el año de 89 en Bayona de Francia mi hermano don Miguel Rubín de Celis por las causas que expone en la copia que incluyo a V. E. de un manifiesto impreso que ha dado a luz, y que me remitió en fecha de 22 de octubre próximo, con el fin de sincerarse de varias calumnias con que los muchos (sic) que tiene amancillaban su honor, y cuyas denigrativas especies estaban demasiado propagadas por esta ciudad: Me pareció justo, luego que recibí dicho manifiesto hacérselo ver a algunos con el solo objeto de que se desengañaren del error en que vivían en razón de la conducta del citado hermano.

El corregidor de esta ciudad (a quien no me persuado le moviese sólo el celo del servicio del Rey, sin embargo de que con esta capa quería cubrir los sentimientos particulares que tiene

---

(1) A. H. N. Estado, leg. 2.899. Al margen: «Sobre el impreso con que ha querido justificarse su hermano». Este impreso, que Manuel Rubín remite a Aranda acompañando su representación, lo había publicado Miguel en Bayona el 22 de agosto del mismo año de 1792 explicando las razones de su comportamiento en la cuestión de la contrata de azogues y justificándose por haberse despojado de las insignias de la Orden de Santiago en la reunión de los Agustinos de Bayona. Varios ejemplares de este impreso figuran en este legajo.



contra mi persona y que le presentará fundados el falaz intérprete de su amor propio) empezó a hacer averiguaciones sin dar parte al Intendente de esta Provincia don Fernando de Osorio, mi Juez privativo sobre el contenido de dicho manifiesto, y reputándole por sedicioso sin haberle leído (original modo de proceder) ha formado, o está formando, la sumaria, con el fin, según dice de remitirla a S. M.

Aunque mi conducta e inocencia en el particular me ponen a cubierto de toda molesta consecuencia, no puedo dejar de quejarme en forma a V. E. de los procedimientos del citado corregidor, suplicando le mande tomar todos los informes que su justificación tenga a bien para que mi honor (única alhaja que poseo y de la que no puedo desprenderme) quede acrisolado y se acredite si en el tiempo que he estado en Ocaña de Contador de Rentas de aquel partido, en el de catorce meses de Intendente interino de esta Provincia y en el de ocho de Contador principal de ella que soy, he acreditado el mayor amor al servicio de mi Soberano como también el más escrupuloso cuidado de su Real Hacienda, persuadiéndome, con sobrados fundamentos, sean éstos los únicos motivos de la vejación que sufre.

Dios guíe a V. E. muchos años  
Jaén, 15 de noviembre de 1792  
Manuel Rubín de Celis

### [REPRESENTACION AL DUQUE DE ALCUDIA]<sup>1</sup>

Don Manuel Rubín de Celis, Contador principal de la provincia de Jaén a V. E., con el mayor respeto, dice: Que desde que V. E. desempeña con tanto acierto el alto puesto que tan dignamente ocupa, se persuade no habrá llegado sujeto tan afligido a valerse de su protección y amparo, ni tampoco más confiado en que (consiguiente al exorable ánimo de V. E.) deje de hallar en él el consuelo que necesita en la inmensa pena que sufre.

Ocho años y medio ha servido el exponente a Su Majestad de Teniente en el Regimiento Provincial de Oviedo, y de éstos los cuatro y medio (sic) estuvo con licencia contrayendo mérito en la secretaría de embajada de Turín, cuando se hallaba en aquella corte de Embajador de la nuestra el Excmo. Sr. Conde de Aguilar.

Restablecido a España estableció de orden de Su Majestad, a consulta del Consejo, las fábricas de lienzos imitados a los de Westfalia, e igualmente las de cintería de hilo fino y ordinario en los Hospicios de Santiago en Galicia y Oviedo, como también la enseñanza de estas manufacturas en la villa de Ribadeo y en los cuarenta y ocho pueblos de su jurisdicción.

Finalizada esta comisión le nombró Su Majestad (cuando se incorporaron a la Corona algunas contadurías que se hallaban

---

(1) A. H. N. Estado, leg. 2.899. Al margen: «Téngase en la Secretaría por si conviene».



enajenadas de ella) por Contador en rentas reales del partido de Ocaña, habilitándole al mismo tiempo el Sr. Conde de Lerena para que sirviese la subdelegación en las citadas rentas en ausencia y enfermedades del gobernador de la mencionada villa, Conde de la Puebla de los Valles, la que desempeñó varias veces.

En el año de 91 se sirvió Su Majestad nombrarle por Contador principal de la superintendencia de Rentas en esta provincia de Jaén, habiendo desempeñado en los dos años que lleva de Contador, catorce meses la intendencia de este Reino interinamente, en los que cobró de atrasos a favor de la Real Hacienda más de cincuenta mil pesos.

Persuadido el exponente haber desempeñado hasta ahora con el honor que le corresponde las mencionadas comisiones y empleos, como puede informar el Consejo de Castilla y la Secretaría de la Presidencia y Superintendencia general de la Real Hacienda, hace diez meses presentó memorial a Su Majestad por mano del Excmo. Sr. don Diego de Gardoqui, pidiendo los honores de Contador de Ejército con que se hallan condecorados otros contadores de provincias y algunos con los de Comisarios de comisarias ordenadores (sic), pero no habiendo tenido hasta de presente resulta alguna la mencionada súplica, creía el exponente que lo corto de sus méritos serían la causa para no obtener la mencionada gracia, con lo que vivía resignado.

Mas hoy, Excmo. Sr. su misma lamentable situación es el mayor mérito que puede exponer para que V. E. mueva el piadoso corazón de S. M. a fin de que, condolido del estado del que suplica, le arriende los predichos honores o los de comisario de guerra.

La conducta de su hermano don Miguel Rubín es la causa de las penas y ansiedades que sufre el exponente, pues a no ser un desertor de todo sentimiento de honor, no podía dejar de serle muy dolorosa, no tanto porque consiguiente a ello se le hubiesen impuesto las penas en que le han hecho acreedor sus desvaríos, cuanto porque en la opinión común trasciende a sus hermanos el castigo, siempre que S. M., que Dios guarde, consiguiente a su innata piedad no la manifieste al mundo haciendo ver que si castiga su justicia al que delinque, también su justicia y bondad premia al que le sirve con fidelidad y amor.

En esta confianza espera el suplicante que usando V. E. de su clemencia natural (la que tiene tan acreditada como si hubiese sido desgraciado) la ejecutará con este fiel vasallo de S. M., que no tiene en el día más arbitrio que el acogerse a V. E., fiado y asegurado en que ninguno se ha valido justamente de su amparo que no experimentase los efectos de su bondad.

Jaén, 12 de mayo de 1793



## **APENDICE II**

**EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA  
PARA LA PUBLICACION DE LA CARTA  
HISTORICO-MEDICA ESCRITA POR D... A UN  
AMIGO SUYO SOBRE LA INOCULACION DE  
LAS VIRUELAS (1773)**

Conte

1772

~~entre 81 y 83~~  
~~1772~~

Dr Manuel Rubin de Celis

Sobre

Que se le conceda licencia para imprimir  
el libro intitulado *Historia de la*  
*Inoculacion de las viruelas*

Lgº 5533

1778

R<sup>or</sup> Alarcon

Xto  
S Salazar





Clasificación:

SELLO CUARTO. VEANTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

M. P. S.

D. Manuel Rubin de Celis con la debida veneracion a  
S. A. como mas haya lugar, digo: que presento la Historia  
de la Inoculacion de las Viruelas en Carta á un Honorable  
Señor: y para poderla imprimir sin incurrir en pena  
alguna

Al S. Sup. Co. que haviendo p. presentada la expresada His-  
toria en carta, se oirva determinar á la Censura á quien  
fuere designado, para que en su vista se le conceda la li-  
cencia para su impresion: en que recibirá merced de la  
norma justificacion de S. A.

D. Manuel Santos Rubin  
de Celis



Escute maraueño.

STELLO QVARTO, VEINTE  
MILLOVEDES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

M. P. S.

D.<sup>n</sup> Manuel Rubin de Celis, con la máxima veneración  
a V. A. como mas haya lugar, Digo que hace varios  
años que presenta la Historia de la inoculación  
de las Viruelas, la q. por V. A. se terminó  
la comedia, por lo que

A. V. A. Suplico se sirva se mande q. se permita a quien  
se terminó la depreche la ejemplarada Historia  
en un breve tiempo, prescribiendo el q. sea de  
aprobado de V. A. en q. Terminé m.<sup>d</sup>

D.<sup>n</sup> Manuel Rubin  
de Celis  
[Signature]



M. P. S.

El Tribunal del R.<sup>do</sup> Proto Medico de este Rey  
no, en virtud del aviso que de Orden de V. A. se  
ha comunicado al D.<sup>do</sup> D.<sup>no</sup> Mucio Lona, su Presiden  
te en 18 de Mayo pasado de este año, y del papel  
que le acompañaba intitulado: Historia de la  
Inoculacion de las Viruelas: Dice, que este escrito  
no es otra cosa que una Coleccion, y traduccion  
de los hechos, y calculos que hasta ahora se han  
dado a luz por los mismos que son patronos, y promo  
tores de las Viruelas artificiales, y no habiendo  
quien ignore lo que trata, que pudiera ser el fin  
de la Edicion, no hay necesidad para permitir la.  
Ademas de esto no es conforme en su contexto a  
lo que esta aberiguado, y hecho manifesto por  
exploradores juiciosos, y excelentes Phisicos que  
excitador de la curiosidad en servicio del Estado,  
se han dedicado a saber de raíz las circunstancias  
de un invento que tanto podia interesar al  
genero Humano. Estas diligencias exactamente  
practicadas han producido unas observaciones  
de hechos constantes en que se fundan las refle  
xiones Phisicas, y racionales formadas, y publica  
das por los hombres mas autorizados, mas sabios,  
y mas prudentes de Europa con la aprobacion  
de sus Cortes, y de ellas se puede componer un trozo  
de Historia inconciliable con la que representa

de su profesión, el Tribunal hace presente al Consejo, y es la tercera vez que en semejante ocasión, no obstante que en las dos antecedentes fue dado el parecer por diferentes sujetos que subsistían, alternan a formarle, expone su sentir sin discrepar; y es que la práctica de la inoculación tiene contra sí la autoridad, la razón, y la experiencia. La experiencia porque ella misma ha justificado (y no lo niegan los inoculadores) que de los inoculados no son pocos los que se ven en evidente peligro llenando las casas de sobresalto, y cuidados, y tanto mas afligen, quanto por su parte se han solicitado: que también fenece algunos, y entre los que no se mueren ha auido quienes han vuelto ha adolecer en tiempo de Epidemia de las Viruelas naturales, peligrosas, o mortales. Qué Republica justa, que buen Padre, que Tutor humano habría que quisiese hacer víctima de su heredero, de su hijo, de su pupilo, y entregarle a la Operacion entre los ciertos temores de poderle caer la desventurada suerte de ser el sacrificado? Consulte se esto allá dentro del pecho, y considere cada uno para quedar contento si el salvarse cinquenta u. o. es para la pérdida de su amable hijo compensable precio.

La razón, omitiendo otras, que puede convencer, se toma de dos principios de firme observacion, el primero consiste en que las Viruelas artificiales son igualmente contagiosas que las naturales, y que seoun el mayor, o menor numero, y concurso de enfermos en un Hospital de Campo lugar destinado, ponesse por exemplo a la curacion se inficiona el ayre, y comunica el contagio



este Papel. Con experiencias solidas, y evidentes, arguyen los que resisten la practica de la Inoculacion, y es mui digno de notar que en medio de sus aclamados sucesos no solo no han cesado, sino q se han aumentado las disputas, descubriendose cada dia nuevas dificultades mayores, y mas venjosas contra su Operacion. Todo esto ya esta bien concebido, penetrado, y entendido por Francia, donde la Inoculacion sufre las mas fuertes oposiciones, y por Alemania, y parte de Italia en donde no ha anelo a promoverla como se lee en este manuscrito y aun lo que es mas en Inglaterra y Olanda que esta adoptada, pues dura y subsiste en unos la insolucion, y en otros la impugnacion, y desaveneno que es una consiguiente, y buena prueba de que alli los experimentos son poco uniformes.

Al ver Señor tanta variacion, y discordia y que despues de 50 años de ejercicio que tiene la Inoculacion en Europa no ha hecho merito bastante para reunirse los votos entre los Estrangeros que puedan abiertamente decidir a su favor seria mui culpable en la nacion nuestra dotada de gravedad, espora, y circunspeccion, se tomara partido en la practica de ingeniir Viruelas por artificio antes de aclararse las dudas que fomentan su estudianta in accion, y sin que el tiempo, y las repetidas experiencias le hagan constar su sensible conveniencia, y utilidad.

En esto los Españoles sinó han dado ejemplo de que se pudieran lifongear, a lo menos poden imitar a las Naciones de igual cultura y pureza, como Alemania, Francia, Cerdeña, parte de Italia, y Portugal, en que no esta admido el proyecto por el Magistrado. Por estos motivos de una parte, y de otra por los fundamentos

alos Pueblos Vecinos, y de alli a toda una Region aque se sigue anticiparse las Viruelas, y plagar se nuebas, o peores enfermedades. El segundo se fun en que el fermento de toda Viruela como una causa Phisica hace sus efectos segun la disposicion del Cuerpo en que se recibe, de que nace ser peligros, o mortales en algunos sujetos, y temperamen sin embargo de haber buscado, y aplicado en la incision una materia con todos los dotes de benign

Por estas razones se concluye que como es posible evitar la activa y violenta fuerza de un contagio, ni tampoco precaver una viciosa, solapada complexion, el introducir las Viruelas artificiales no solo no es tan seguro como suponen sus padrinos, sino que es sumamente aventurado, peligroso, y perjudicial.

Confirmafe con la Autoridad: la Suprema es la de la Santa Iglesia, que ni por si, por sus Universidades, ni individuos ha resuelto definir politicamente la inoculacion de Viruelas: ya porque no exige la materia, pues esta es llamada por tenera, e impia, como puede verse en el Poema Phisico Ethico del famoso Aleman Trilleri, o ya porque contempla convicta de los argumentos, y dificultades de sus adversarios. Un Teologo solo se cita, que apueba la licitud de la incision de Viruelas, este es el Augustino y Florentino Berti, cuya opinion no se halla en todas sus Obras. Vastante digna es tambien la autoridad del Rey de Prusia, este que es uno de los mas Politicos, y Economicos la tiene prohibida con acuerdo de los Medicos de sus Universidades. Los principales de Europa en fin estan clarados contra la inoculacion: entre los masoticos, y conocidos Hecquet, y Astruc en Francia Trilleri, y Haen en Alemania: Coubio en Olanda Werlkof en Inglaterra: el Conde Roncal con otros muchos en Italia, sin contar a Vanswieten, Cora Lieutaud, y Schach bien recomendables, que se hallan imparciales como en España.

Por todo esto, y porque el Papel



que quiere salir a luz es obra bulgar, y notoria  
que contiene algunos particulares voluntarios,  
e improbables, y carece de la pericifas<sup>a</sup> instruccion,  
y aun de los adornos ordinarios de un escrito, es  
superfluo, gravoso y de ninguna necesidad, ni utili-  
dad al publico, por lo que le parece no se debe per-  
mitir su impresion.

Sobre todo V. A. resolviera lo que sea de  
su Superior agrado.

Mad.<sup>a</sup> 31. de Julio de 1772

Joseph Amar, Joseph Garcia & Ant<sup>o</sup> de Obispo  
D. de Burunda

464. Ag<sup>to</sup> 11 de 72.

Conte.

Muy Señor mio. Paso  
a manos de Vm. el  
Informe executado por  
el Tribunal del R.<sup>do</sup>  
Prot. Medico en vir-  
tut de Orden del  
Consejo, y papel Origi-  
nal intitulado Histo-  
ria de la Inoculacion  
de las Viruelas a fin  
de que se sirba ponerlo  
todo en su Superior

*C. D. G. no*  
*M. 2 Agosto proximo*  
*Pongan esta Censura*  
*con el anej. y con la*  
*obra venga p. R. to*  
*A. R. por Mazcon*



noticias.

Dios que. a Vm. m.  
a. como desco. Mad.  
de Julio de 1772.

B. m. de Vm.

sumat a. S. ex. 7. 2.

J. Joseph Amador

S. D. Antonio Mux. Salazar.

SRES no  
 Xrov. va  
 fu eoa  
 Jiquexoa  
 Jaro  
 Juranda  
 Anta  
 Valiente  
 Velasco

Concede à D. Manuel Santos  
 Rubin e Celis la licencia que  
 pide. Madrid à 27. x Enero. 1773.

V. de Maxena

Haz En. 9 x ph.





### **APENDICE III**

#### **FACSIMIL DEL DISCURSO SOBRE EL MODO DE FOMENTAR LA INDUSTRIA POPULAR**

# TRATADO DEL CAÑAMO,

ESCRITO EN FRANCES  
Por Mr. Marcandier, Consejero en la  
Eleccion de Bourges;

TRADUCIDO AL CASTELLANO  
Por Don Manuel Rubin de Celis.

Ván añadidos otros tratadillos tocantes al lino,  
y algodón al fin, con un discurso sobre el modo  
de fomentar la industria popular



CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

MADRID. En la Imprenta de D. ANTONIO  
DE SANCHA. M.DCC.LXXIV.

A costa de la Real Compañía de Impresores,  
y Libreros del Reyno.

R. 874

# DISCURSO DEL TRADUCTOR SÓBRE EL MODO DE FOMENTAR LA INDUSTRIA POPULAR.

Nació el hombre sujeto á la pension,  
del trabajo, para adquirir su sustento, y  
evitar los perjudiciales efectos de la ocio-  
sidad: corruptora de las costumbres, y  
dañosa á la salud del cuerpo.

Las fuerzas en los primeros años,  
luego que el hombre ha salido de la in-  
fancia, son flacas; y la misma debilidad  
contraen en la ultima vejez.

Próvida naturaleza les indica ocu-  
paciones proporcionadas á cada edad.  
Quando las fuerzas flaquean, sirve su tra-  
bajo á preparar las materias de las artes;  
dejando á los mas robustos y diestros el  
destino de reducir las á las manufacturas  
perfectas.

42

El



## ii DISCURSO SOBRE

El sexô mas débil de los dos, en qué están divididos los mortales, se halla en el mismo caso. Toca pues á una policía bien ordenada aprovecharse de estas varias clases. Con este principal objeto se formaron las sociedades; è inutiliza su institucion en gran parte qualquier descuido en la reunion de la industria comun.

Son tambien entre sí diferentes las producciones del arte, que necesitan los humanos; y de aí se deriva un principio general de economía política: reducido á ocupar la universalidad del pueblo, segun su posibilidad de fuerzas è inclinacion.

No es ahora mi intento hablar de las ciencias abstractas y sublimes; porque estas requieren largo tiempo para su enseñanza; y si se han de llegar á poseer con utilidad del Estado, tardan sus profesores en aprenderlas, y dar fruto: eso solo se consigue á mucha costa.

Pero por fortuna son pocos los que  
de-

## LA INDUSTRIA POPULAR. iii

deben dedicarse á las ciencias, y ricos; en lugar que la industria popular, de que trata este discurso, abraza la totalidad ó mayor parte del pueblo.

Esta mas numerosa porcion del género humano saca de sus taréas el preciso alimento y vestido; mientras la clase privilegiada de los estudiantes aspira sola á las dignidades y empleos lustrados, y mas bien dotados de la República: estímulo que tendrá siempre pobladas las aulas, y acaso abandonados los campos y obradores, si una buena policía no presenta caminos llanos y seguros al pueblo, para que todo él sea industrioso, y tenga destino de que vivir, proporcionado á sus fuerzas y talentos.

Columela reparaba, en que la agricultura carecia de escuela, y lo mismo debe decirse de los oficios. Siglos han pasado desde entonces, sin que nadie creyese, que tales industrias necesitaban sólida enseñanza, y auxilios no vulgares. Toda la atencion se ha llevado el

a 3.

es-

#### iv DISCURSO SOBRE

estudio de las especulaciones abstractas; y aun en estas ha habido la desgracia, de que en las materias de ningun uso y vanas haya solido ponerse mas ahinco, que en los conocimientos sólidos y usuales: asi lo reparó Petronio en tiempo de los Césares.

Nuestra edad mas instruida ha mejorado las ciencias, y los hombres públicos no se desdeñan de estender sus indagaciones sobre los medios de hacer mas feliz la condicion del pueblo, sobre cuyos hombros descansa todo el peso del Estado.

Las gentes de letras tienen en la República el encargo, que en los Exercitos los Oficiales. ¿Mas á qué provecho pagar estos, si no se cuidase de tener disciplinado Exercito á que aplicar sus experiencias, y talentos militares?

Este pues es el noble objeto del presente discurso, animado de buen zelo, y que otros podrán ir perfeccionando, si aplican sus meditaciones á los diferentes  
ra-

#### LA INDUSTRIA POPULAR. v

ramos subalternos de industria, que abraza.

No ha sido el amor propio de parecer autor, sino el afecto á nuestros Compatriotas, el que guia mi pluma. Ese buen deseo me lisongea de tener algun acierto; y aun me hace esperar, que no faltarán ingenios patriotas llevados del mismo espiritu, que rectificarán estos primeros rasgos, y les darán su última lima.

El Señor Marcandiér, miembro de la Academia de Berna en los Cantones Suizos, dió à luz un tratado sobre el cultivo, usos, y aprovechamiento, que se pueden sacar del *cañamo*.

Algunos creeran este tratado, como obra menos sublime, y que no debe ocupar á un hombre ilustrado: abandonando estos cuidados á la tradicion de las gentes rústicas, y groseras.

Mientras en un País se pensare de este modo, pocos progresos harán en él las manufacturas y el comercio, al qual

de.



## vi DISCURSO SOBRE

deben las Naciones industriosas el poder, que admiramos en ellas, y su aumento diario de poblacion.

Ellas son las que viven abundantes en tiempo de paz, y pueden sostener con vigorosos esfuerzos la guerra; si les conviene hacerla, ó llegan à ser atacadas.

Aun las cortas Repùblicas mantienen su independencìa por virtud del comercio. Este no se aumenta con la posesion de muchas Provincias, ni una larga extension de País, que se halle despoblado, y falto de agricultura, é industria.

No basta tampoco la fertilidad del terreno, si los habitantes no son bien ayudados, para labrarle y sacar del suelo todos los frutos, y esquilmos, que es capaz de producir.

Tampoco es perfecta su constitucion, quando no reduce à manufacturas sus primeras materias, y les da todas las maniobras necesarias hasta su última per-

## LA INDUSTRIA POPULAR. vii

perfeccion: con la qual no reste otro aprovechamiento, salvo la venta al natural, ó al estrangero.

Con esta gana la balanza del País industrial sobre los rudos, y faltos de artes. La primera sirve al consumo nacional; y todo ánima y multiplica los ramos de la industria.

Este tratado y los del *lino y algodón*, que le subsiguen, ofrecen los materiales mas comunes, y usuales al pueblo. Por ahora se omiten los pertenecientes á la *lana y seda*; por ser cosas mas conocidas en el Reyno, y de que separadamente se comunicarán al público las observaciones, y descubrimientos mas útiles; si estos conocimientos prácticos merecen su aceptacion, y se aprovecha de su doctrina.

### §. I.

La agricultura sin artes es lánguida, porque la muger, las hijas, y los niños de un labrador, donde no se ocupan en

### viii DISCURSO SOBRE

en las fábricas; son una carga, aunque indispensable; que abruma al jornalero, y enflaquece al labrador mas acomodado.

Quisieron algunos hasta en libros impresos, (1) hacer correr en España la opinion, de que bastaba animar la agricultura, para que floreciese la península.

Por el mismo tiempo hizo demostracion el Abate *Galiani* en Francia, de

---

(1) Estas especies reunidas, y tratadas con mucho disimulo y astucia, para halucinar à los vulgares, se pueden ver en el capitulo 4. y 5 de la *descripcion general de los intereses de las Naciones de Europa*, tom. 1. de la edicion en Castellano de Madrid año de 1772. Su autor con gran empeño procura disuadir en España, y en Portugal las manufacturas; pero con la desgracia de que sus mismas aserciones están destruidas con los idénticos hechos, que cita en lo tocante à España. Y así no me detengo en refutarlos: además de que sería necesaria una gran digresion, para presentar à la vista del público sus contradicciones. Ya tomó este empeño el autor de una disertacion, publicada con este motivo.

### LA INDUSTRIA POPULAR. ix

de que la agricultura sola es insuficiente, è incapaz de sostener un País; y la cosa es clara porque esta no emplea todos los hombres, ni en todos los tiempos. Un gran número de habitantes no tienen robustez, ni disposicion para sus faenas. ¿Qué se hará de tan gran porcion de Pueblo, si se descuidan las artes, y se pone solo la atencion en la agricultura, y cria de ganados?

Es menester confesar, que tales discursos son inadaptables à Estado alguno.

Quando nuestra labranza se hallaba pujante, estaban las Ciudades, Villas, y Lugares de Castilla llenas de fábricas de *lanas* finas, entrefinas, y ordinarias.

La muger è hijas del labrador se ocupaban en beneficiar è hilar las lanas, y no se conocian paños, estameñas, sargas, bayetas, ni cordelates estrangeros entre nosotros.

Ahora viste la gente comun de géneros de lana, fabricados fuera de España;



## X DISCURSO SOBRE

ña; y ya se puede contar sobre once millones de poblacion, à quanto puede ascender la balanza, que paga la Nacion por este solo ramo.

Además de esta balanza pierde el vecino el jornal, que ganarian su muger è hijas, y lo que podrian adelantar sus hijos hasta los catorce años; antes que tengan la robustez necesaria para las faenas del campo; ocupandose en hilar, ó cardar lana.

Las medias, ligas, y otros géneros menudos de estambre pertenecen à la propria industria, y son otras tantas ventajas, que faltan à nuestras familias.

El jornalero gana, quando mas, quatro reales, ò quatro y medio. Descontando los dias de fiesta; (2) los que está enfer-

(2) Benedicto XIV reduxo las *fiestas de precepto*, para evitar la ociosidad de los labradores y jornaleros en su Estado temporal, y encargó à los Prelados Diocesanos hiciesen lo mismo en sus Obispos. Sería muy gran lisimonia hacer una reduccion constante en España

## LA INDUSTRIA POPULAR. XI

fermo; ó en que le falta trabajo, vive una gran parte del año sin auxilio.

¿Cómo podrá mantener su familia? Los frutos de su trabajo son para el dueño de las tierras, ó arrendatario que le empleare;

ña por regla general, á efecto de que la industria tomase mayor actividad, y cesasen los abusos, que en tales dias acarrea la ociosidad.

Las fiestas del año, que se guardan en este Arzobispado despues del arreglo, hecho por el Ordinario Diocesano, á consequencia del Breve de Benedicto XIV son las siguientes:

|                       |     |
|-----------------------|-----|
| Domingos del año..... | 52. |
| Fiestas de Enero..... | 03. |
| de Febrero.....       | 02. |
| de Marzo.....         | 02. |
| de Abril.....         | 02. |
| de Mayo.....          | 07. |
| de Junio.....         | 04. |
| de Julio.....         | 02. |
| de Agosto.....        | 03. |
| de Septiembre.....    | 03. |
| de Octubre.....       | 01. |
| de Noviembre.....     | 03. |
| de Diciembre.....     | 07. |

Suman los dias de fiesta de todo el año 93, y por esta proporcion la quarta parte del año es de

**xii DISCURSO SOBRE**  
pleare; y à él ninguna otra esperanza, ni provecho de la agricultura le queda, mas que su mero jornal, interpolado à temporadas.

¿Quántos millares de familias estan  
en

---

de días de precepto, y quedan útiles de trabajo solamente 272 días.

Aunque en algunas de estas fiestas se puede trabajar, cumpliendo con el precepto de la misa; ésta se suele hallar distante en las caserías y aldeas: además de decirse cerca del medio día. Con esto los aldeanos, y gentes del campo no pueden aprovecharse de la piadosa mente del Santo Padre, y Ordinarios eclesiásticos, los quales en muchos Obispados todavia no han hecho aquella reduccion.

Los Santos Titulares de las Parroquias, y de un gran número de hermitas, forman otros tantos días de fiesta por voto, ó costumbre de ir à estas romerías, y comer en el campo: en que sobre la pérdida del trabajo del día, resultan à la familia muchos gastos, y no pocos desórdenes, y algunos homicidios con otros excesos.

Todo esto mereceria una particular atencion, para modificar las fiestas, y trasladar las que fuese preciso. De manera que las gentes tubiesen ocupacion, con que mantener sus familias; y el Estado recibiese las grandes ventajas, que  
re-

**LA INDUSTRIA POPULAR. xiii**  
en el Reyno, constituidos en la clase de jornaleros? Qué diferencia en la mayor parte del año se encuentra de estas familias à los mendigos?

La cantilena ordinaria se reduce, à que los Españoles son perezosos. Es un error comun, que solo pueden haberle propagado nuestros enemigos; y creido-le nosotros, por que en realidad vemos ocioso todo el mugeriego, y à los niños, y niñas en todos, ó los mas pueblos, donde no hay fábricas. Y como éstas son tan raras, atribuimos à la Nacion lo que  
es.

---

resultarán de este mayor número de días de trabajo.

Para calcular la pérdida de jornales, que ocasiona el escesivo número de fiestas de precepto eclesiástico ( con solo suponer ocho millones de habitantes trabajadores de ambos sexos, y que una persona con otra gane dos reales de jornal ) cada fiesta de precepto reducida ó trasladada al Domingo, producirá en España diez y seis millones de reales de utilidad, y la proporcion correspondiente en manufacturas, ó en mayor extension de la agricultura.



xiv DISCURSO SOBRE

es efecto necesario, de no buscar ocupacion continua à estas honradas familias.

Si no tienen en que ocuparse, ¿cómo se las puede tachar de perezosas, sin hacerles conocida injuria? ¿Es por ventura mas molesto ocuparse en hilar y texer, que en la penosa taréa del campo?

Los que ganan, quando pueden, su jornal à la inclemencia; es cosa bien clara, que con mayor descanso se ocuparian en todas las maniobras de la lana, lino, &c.

§. II.

Las manufacturas menores de *seda* son aun mas fáciles; y aunque requieren mayor aseo, hay tanto número de gentes ociosas por falta de ocupacion en nuestras Ciudades, y Villas, que podrian beneficiar de este genero cantidades prodigiosas.

Si faltasen las primeras materias de seda y lana, habria alguna disculpa, para no pensar en emplear las gentes en esta industria.

Las

LA INDUSTRIA POPULAR. xv

Las medias, la cinteria, los encages de seda, y otras obras sueltas de este precioso género, son proporcionadas à las mugeres, y no distrahirian hombre alguno del campo, ni de los otros oficios pesados, que requieren fuerzas y resistencia.

Las familias nobles dentro de sus casas ocuparian las señoras, y las criadas en una tarea, que les consumiría utilmente un gran tiempo, que ahora pierden con menoscabo de su salud, y aun de las costumbres.

Entre las limosnas, que los Prelados el clero, y los ricos podrian aplicar à las familias, serian de gran provecho, y ventaja los tornos, los telares, y la corta enseñanza para la juventud de maestros y maestras de tales generos.

Asi como hay pósitos de trigo, para socorrer al labrador, se podrian formar, para acopiar las primeras materias; dandolas fiadas à estas familias, y tomando-seles el importe à descuento de las ma-

b

nu-

xvi      DISCURSO SOBRE  
nufacturas, que trabajasen.

Los comerciantes à su imitacion podrían hacer el mismo bien, y establecer una industria continua, con que las gentes vivirian ocupadas, contentas, y pudientes; y ellos nada perderian en tales anticipaciones

Aun las virtudes christianas, y las morales se arraigarian con tan honesta ocupacion: se desterraria la ociosidad, y con ella un gran número de vicios.

Si nuestros políticos han descuidado estas fáciles máximas de gobierno, ¿con qué razon hacemos recaer en nuestras conversaciones y tertulias la culpa sobre la gente pobre, que ni tiene instruccion ó exemplo, para conocerlas; ni aun quando lo entienda, halla auxilios para poner en práctica tales pensamientos, que requieren talento, amor de la patria, y fondos: además de una ardiente caridad, y amor del proximo?

§. III.

LA INDUSTRIA POPULAR.      xvii

§. III.

Las fábricas de *lino* y *cañamo* son las mas sencillas, y aparentes para emplear á la gente pobre, y aun las primeras materias cuestan menos.

Por otro lado los lienzos son de mayor consumo, y mas pronto despacho: que es otra causa de preferencia de esta industria, aun respecto à la lana y seda; no obstante que estas últimas sean de mucho uso y provecho.

Hay gentes, que nunca han gastado seda: ninguno puede pasar sin el lienzo: hasta el mas mendigo le necesita, para conservar su salud, y libertar su cuerpo de la inmundicia. La lepra tan comun, y la peste en los tiempos antiguos, y de que con frecuencia hablan las crónicas de España, casi han desaparecido desde que el uso del lino se ha hecho comun, y general.

La seda y la lana necesitan los colores

b 2.

res



xviii DISCURSO SOBRE

res y tintes, para poder usarse: el lienzo, ó tela de lino ó cáñamo, solo requiere el beneficio del blanqueo con las legías, ó tendidos en los prados.

La lana y la seda son materiales costosos; y por el contrario el lino, ó el cáñamo son de un valor moderado.

Un quintal de lino de Rusia de primera suerte cuesta en Bilbao *catorce* pesos y medio: de la segunda *doce* y medio; y el de tercera calidad *once* y medio pesos, á corta diferencia.

El quintal de cáñamo de Riga, Francia, ó Aragon vale de ciento quarenta á ciento y cinquenta y ocho reales.

Yá el Señor Marcandier advierte, que los linos y cáñamos del medio-día, aunque son menos largos, tienen mayor finura, y son de mejor uso: el blanqueo es mas fácil y seguro en los del norte.

La introduccion en el Reyno de cáñamo y de lino, merece la esencion de derechos, que son por el quintal de

li-

LA INDUSTRIA POPULAR. xix

lino *nueve* reales, y *seis* por el de cáñamo.

I. Es máxîma general, que las primeras materias y las tinturas deben entrar libres de derechos, para animar la industria.

II. Igualmente es regla cierta, que esta introduccion no es perjudicial; porque el hilado, tejido y blanqueo del lino y cáñamo rinden con incomparables ventajas mayores productos, que el valor del lino, ó cáñamo en rama.

III. Es otra advertencia igualmente constante, que en todas aquellas Provincias, donde se beneficia el lino y cáñamo de su cosecha; si se aumentan estas manufacturas, se ha de introducir de fuera en proporcion á los nuevos establecimientos, hasta que la cosecha vaya recibiendo su aumento proporcional. Si no se hiciere así, subirá el género á altos precios, y arruinará la manufactura antigua, sin prosperar la nueva; porque el precio que tomarán los linos

b 3

y.

xx DISCURSO SOBRE

y cáñamos, perjudicará notablemente à ambas.

IV. Es tambien observacion necesaria, que las fábricas de lienzo en tanto se mantienen y aumentan, en quanto ocupan la gente aldeana, ó las ociosas y vagas de la villas y ciudades; y se aprovechan de las horas libres del día, y de las que pueden emplear en las noches; especialmente las de invierno, à costa de una mayor aplicacion.

De donde se colige, que una magnífica fábrica con gran número de telares, y à costa de jornales, sale muy cara; acostumbRANDOSE los empleados en ella, à no tener otra ocupacion, y à trabajar solo las horas del día, establecidas dentro de la casa de fábrica. Aca-so pudo ser ésta una de las causas impresivas para la decadencia de la de Leon.

V. La experiencia acredita, y el señor Marcandiér lo confirma, que en Flandes y Alemania se han aumentado las fá-

LA INDUSTRIA POPULAR. xxi

fábricas de lienzo por medio de la industria popular; llevando los aldeanos sus telas sin curar à los mercados, donde las toman los factores de las casas de comercio para el blanqueo, y prensado. Y es regla segura imitar en esta parte lo que ha probado bien en los países industriosos, y lo mismo se hace en Francia.

Sin salir de España se advierte la práctica, de vender en los *mercados* las piezas de lienzo los aldeanos en toda Galicia; cuyo ramo es uno de los principales de su industria desde tiempo inmemorial.

VI. Siempre que las familias empleen su tiempo sobrante, ó las personas que no pueden ir al campo, en estas manufacturas, no disminuye el número de labradores en el Estado: en lo qual conviene poner la mayor atencion. Porque aquellas fabricas, que arrancan las familias de la labranza, son perjudiciales en las aldeas y lugares chicos: pues

b 4

cs



xxii DISCURSO SOBRE

es cosa observada, que el fabricante puro nunca vuelve á la penosa fatiga del arado.

VII. Aunque el cáñamo es mas barato, como cosa de una quarta parte menos que el lino, éste último rinde mucho mayor número de varas en la manufactura.

VIII. Todo el progreso de las telas de lienzo dimana del hilado y torcido. Es útil á huso para las mugeres y niñas que van al campo, ó guardan el ganado; porque aprovechan ese tiempo: en las casas son mas útiles los tornos. En *Marimon*, (3) pueblo del Condado de Haynault, se hacen muy perfectos, que hilan, y con una inversion contraria tuercen el hilo; sin causar el ruido desagradable que los comunes. Las Monjas pueden sacar igualmente que

(3) En Madrid hay torno de esta calidad, traído del mismo parage, que puede servir de modelo, para hacer otros.

LA INDUSTRIA POPULAR. xxiii

que en las casas particulares gran ventaja de esta clase de tornos. (4)

§. IV.

*El algodón* es un género, que suple por el lienzo, y aun por la lana y seda: se

(4) Los Conventos de *Monjas* lograrán un socorro seguro por medio de la industria popular. Ahora gravan las Monjas continuamente á los parientes, ó recurren á la caridad de los próximos: manteniéndose en el Reyno un número de demandaderos, ó donados holgazanes, y á veces desarreglados, á rítulo de esta quiesruacion. Los Conventos de *Capuchinas* no pueden tener rentas, y en lo general están mal administradas las haciendas de las Comunidades de Religiosas capaces de poseer; y así se hacen gravosos del proprio modo á los deudos, ó al público la mayor parte de sus Conventos.

La introduccion de tornos y telares manuales en los Conventos, sería un fondo, que ahorraría al público la carga de mantener las Monjas: pues con el producto de sus hilazas, cintas, encaxes, &c. acudirían á su sustento y vestuario. Además tendrían una ocupacion honesta y continua, en todo conforme á las primitivas instituciones del monacato, en las qua-

## xxiv DISCURSO SOBRE

se mezcla con qualquiera de los géneros de seda, lana, lino, ó cáñamo; y produce mucha variedad de manufacturas, que salen baratas, y son muy usuales.

El de Levante es mas basto, y menos blanco: el que se coge en nuestras Indias

---

quales se halla expresamente prevenido como regla, el trabajo de manos: con el saludable fin de que viviesen ocupadas las personas Religiosas, y no recibiese el público ni los Regulares daño de su ociosidad.

Resultaría de ello otro bien, y es, que los Conventos de España serian otras tantas casas de educacion para las niñas nobles y de conveniencias: en que aprenderian la labor, y se arraigarían en las buenas costumbres: en vez de que ahora por la escasez de esta instruccion nacional, es forzoso embiar à los Conventos de Francia con grandes gastos nuestra juventud.

Las Religiosas de Comunidades ricas y poseyentes, no deberían rehusar igual aplicacion; cuyo producto podrían loablemente emplear en beneficio de los Hospitales, ó de otras casas de misericordia: exemplo que transcurriría à las gentes nobles y acomodadas; destruyéndose insensiblemente de todas clases la ociosidad, con general ventaja del Estado.

## LA INDUSTRIA POPULAR. xxv

dias Occidentales, le hace notables ventajas en su finura y blancura. La España en tiempo de los Arabes abundaba en cosechas de algodon.

Deseoso el Rey de fomentar la industria de sus vasallos, tiene concedida franquicia de los derechos de entrada al que venga de nuestras Indias para el consumo de las fábricas de España.

La mayor utilidad del algodon está en hilarle; y así el que venía de Levante á Cataluña hilado, dejaba corta utilidad á aquellas fábricas. Por esto la gracia con razon se concedió al algodon en rama, que venga de los dominios de S. M. donde le hay en abundancia, y con igual cuidado aventajarán las manufacturas, que se hicieren con él al de Levante.

De los quinientos mil pesos, á que se regulaba el valor del algodon hilado, que entraba en Cataluña, se hacia la quenta de que cien mil pesos valia el algodon en rama, y los quatrocientos mil restantes salian á los estrangeros por el valor del



xxvi DISCURSO SOBRE  
del hilado respectivo.

Donde hay fábricas de lana, no conviene establecer hilazas de algodón; porque siendo éstas mas limpias, las gentes se dedicarán á ellas, y abandonarán las primeras.

Establecida la enseñanza y tornos, es fácil promover las hilazas de algodón en las aldeas, para emplearle en las fábricas puras, ó mezcladas de este género.

#### §. V.

Las fábricas finas han merecido por mucho tiempo la admiracion de los pueblos, y aun de los Ministros mas zelosos. El autor del tratado del cáñamo no aprueba la preferencia y casi única atencion, que en el Reynado de Luis XIV prestó á ellas el famoso Colbert.

En los Reynados anteriores sucedió lo mismo en España; pero es cosa demostrable, que las bastas son incomparablemente mas útiles. El Señor Carba-

LA INDUSTRIA POPULAR. xxvii  
jal adoptó igual systéma, que el de Colbert. Solo el tiempo es capaz de ir aclarando las verdaderas máximas, que deben establecerse en estas materias experimentales. Y asi conviene demostrar sumariamente la preferencia de las fábricas bastas y ordinarias.

Lo primero: porque las manufacturas populares, y bastas emplean á los aldeanos el tiempo que les sobra; y por consiguiente no los distrahen de la agricultura: ocupandose en ellas toda su familia, que de otra suerte viviria ociosa.

Lo segundo: porque son de primera necesidad estos géneros, para vestir al pueblo, que es el mas numeroso, ahorrando la extraccion de sumas inmensas.

Lo tercero: porque tienen un pronto y fácil despacho por el gran número de consumidores; y el fabricante dedicado á ellas no está esperando, ó perdiendo el giro con su caudal detenido, para continuar su industria.

Las fábricas finas por el contrario obli-

## xxviii DISCURSO SOBRE

obligan á grandes anticipaciones, y tardan en despacharse sus productos; necesitando mucho caudal, para sostenerse. Varían las modas diariamente, y se inutilizan no pocos generos: ningunos de estos riesgos corren las manufacturas groseras, cuyo uso es casi invariable y constante.

Llegase á lo antecedente, que las fábricas bastas utilizan al pueblo comun, y en las finas los artesanos son meros jornaleros, apartados de la labor del campo: el dueño de la fábrica es un paseante por lo comun, que vive de la industria agena.

No es mi ánimo condenar esta especie de fábricas: son muy buenas y propias, para ocupar la gente pobre y ociosa de las Ciudades, y Villas grandes, cuyos habitantes en gran parte están desocupados, y sin destino en España.

Con esta distincion queda resuelto este problema, distinguiendo de fábricas y de poblaciones. Aun en las fá-

bri-

## LA INDUSTRIA POPULAR. xxxix

bricas finas, todo lo que pueda hacerse de cuenta de los populares, será mas ventajoso al Estado, y mas duradero.

### §. VI.

Los medios de animar las fábricas bastas y finas son harto sencillos; pero requieren zelo y personas, que instruyan las gentes, además de ayudarlas con los auxilios necesarios.

I. En primer lugar los *Parrocos* deben exhortar utilmente á sus feligreses, segun la calidad del país y cosecha de sus materiales, á emplearse en la industria mas análoga á él. Asi lo hacen en algunas partes de Francia; y en Rusia han tomado este camino, para hacer conocer al pueblo ignorante lo que le conviene.

II. Los *Caballeros* y gentes acomodadas pueden auxiliár á sus renteros; y en esta protección recogerán no corto fruto de sus tareas; porque venderán mejor sus frutos; crecerá la poblacion; y las tierras se cultivarán mejor.

El



xxx DISCURSO SOBRE

III. El establecimiento de *Academias económicas y de agricultura*, para exâminar el modo de promover estas industrias, traduciendo las mejores obras escritas en este género fuera de España, puede hacer familiares los mas importantes descubrimientos. Francisco Home en sus *principios de agricultura y vejetacion* (5) conoce, que la agricultura y las artes necesitan sociedades políticas, que las fomenten, y cuiden de su enseñanza y perfeccion, como las mismas ciencias; y aconsejaba se erigiese en Edimburgo un cuerpo especialmente destinado á su proteccion y auxilio para la Escocia.

IV. Los *fondos de Cofradias* (6) limosnas para *dotes*, y *obras-pias* para po-

(5) Home *part. 5. sess. 6. pag. 262.* edic. de París de 1761.

(6) En el Consejo se trata de reducir las Cofradias, y darles este y otros útiles destinos, que contribuirán á mejorar las costumbres en muchas partes, y la industria en todas.

LA INDUSTRIA POPULAR. xxxi

pobres indefinidas, pueden en mucha parte emplearse en fomentar la enseñanza de estas industrias, y dar premios, ó dotes á las personas que se aventajaren en ellas.

V. Los *espolios y vacantes* con mucha razon se aplicarian al mismo objeto; y es cabalmente el modo de pensar del sabio Magistrado, á cuyo cargo corre su recaudo y distribucion. (7)

VI. Los *sobrantes de caudales públicos*, que con tanta prevision han proporcionado las acertadas providencias del Consejo, consiguientes á las de S. M. se han puesto ya en muchos pueblos en el estado de ayudar eficazmente este loable pensamiento; y ahora se está tratando de po-

(7) El Illmo. Señor D. Manuel Ventura de Figueroa, Decano-Gobernador del Consejo, y Comisario General de Cruzada, ha empezado á aumentar por este medio la industria de medias de estambre, y paños ordinarios en el Real Hospital de Madrid, cuyo zelo y largas experiencias llevarán este utilísimo destino á su perfeccion en alivio de las familias pobres.

## xxxii DISCURSO SOBRE

ponerle en práctica, para restablecer las fábricas de Avila: pueblo actualmente casi arruinado, y antes de los mas acaudalados de España.

Otros muchos lugares se hallan en iguales circunstancias, y tienen recursos en sí mismos, siempre que alcancen sus Concejales á conocer la industria, que puede dar útil empleo á sus fondos; proponiendolo al Consejo por mano del Intendente de la Provincia. Está la policía tan arreglada en esta parte, que sin desembolso de los pueblos, se despachan é instruyen tales recursos. No es pues la falta de medios, á que debe atribuirse su decadencia, ni tampoco á pereza de las gentes; sino á la corta instruccion, y escaso conocimiento de las artes, que se tiene por los que manejan los intereses públicos. Sentiria ofender el amor propio de unas personas, que deben anteponer la verdad á todo humano respeto.

VII. Una *escuela de diseño*; un *maestro de fabricar telares* de medias, ó

pa-

## LA INDUSTRIA POPULAR. xxxiii

para tejidos; un *tornero*, y un *maquinista*, que copiase, é hiciese conocer las mas necesarias, deberian establecerse y dotarse en toda capital de Provincia, para que instruyesen, y enseñasen á los naturales, y propagasen estos conocimientos en toda la extension y lugares de su distrito. De manera que toda invencion util y nueva pudiese examinarse, adoptarse, ó desecharse, ó atemperarse segun las calidades y circunstancias con conocimiento; y no por caprichos, ó aversion preocupada contra lo nuevo. Los salarios, y dotacion de estos importantes oficios, se deberian costear por repartimiento entre los pueblos de cada Provincia; puesto que á todos ellos transcenderia la utilidad.

VIII. Las *Matematicas* son las que facilitan el conocimiento, la invencion, y la perfeccion de las máquinas, para emplearlas en todas las artes y edificios. Por la misma razon debería dotarse un Maestro ó Catedrático de *matemática*.

62



xxxiv DISCURSO SOBRE

con un buen salario en la misma Capital de la Provincia; y allí debería dar lección á quantos las quisiesen aprender, y resolver las dudas que ocurriesen applicativas á las artes, y á sus instrumentos, máquinas, y usos sujetos á cálculo. Estos idénticos medios, que han instruído á Naciones mas rudas y pobres, producirán en España necesariamente importantes efectos; porque ni ceden en el ingenio los naturales, ni faltan recursos en el Reyno; sabiendo aprovecharles á utilidad comun.

Todos estos y otros fomentos, que sabrá aplicar una sana y vigilante política, pueden adelantar la industria popular, y poner en movimiento una general aplicacion, baxo de uniformidad de principios. Entonces se desarraigará por sí misma la vulgaridad, vertida contra los Españoles, de que son perezosos.

§. VII.

LA INDUSTRIA POPULAR. xxxv

§. VII.

Es consiguiente se extiendan los cuidados de los que pueden contribuir á tan importantes fines, á aprovechar muchos géneros, que se hallan abandonados.

El *esparto* habia sido tenido hasta ahora, como una planta, de la qual las lencerías no podían sacar un material provechoso á ellas.

La experiencia ha acreditado lo contrario; habiendose establecido en *Day-miel* fábricas de telas, que resultan del esparto reducido á hilaza. En tiempos muy antiguos se llevaba el esparto de España á Grecia, para reducirle á xarcia, velamen y otros usos.

Lo mismo se ha adelantado con el *malvarisco*, que nunca se ha mirado como planta de algun uso, y ha sido considerada en la clase de maleza, perjudicial á los terrenos, é impeditiva de otros aprovechamientos.

63

El

### xxxvi DISCURSO SOBRE

El conocimiento y estudio de la historia natural, es el que puede hacer útiles descubrimientos de la misma naturaleza respecto á otras plantas, capaces de hilarse, que la tierra produce espontaneamente, y la corta instrucción ha descuidado hasta los presentes tiempos.

Los *premios*, que se establezcan en las Capitales de Provincia, á favor de los que hagan tales indagaciones, y demuestren prácticamente el uso de las plantas reducibles á hilazas, contribuirán á acelerar estos progresos, y á suministrar materiales abundantísimos y varios á las fábricas populares en toda la Provincia. No debe esperarse jamas, que los particulares á sus expensas se empleen en semejantes fatigas y desvelos, que además de la ocupacion del tiempo y estudio, traen consigo gastos, para repetir los experimentos, que son necesarios. Lo peor es, que tales gentes aplicadas suelen despreciarse, como novelistas, ó visiona-

LA INDUSTRIA POPULAR. xxxvii  
narios: medio muy contrario á excitar su aplicacion á cosas nuevas.

### §. VIII.

De lo hasta aqui expuesto se colige, que la decadencia de la industria popular no debe atribuirse á la pereza de los Españoles, quando son necesarios tantos, y tan complicados auxilios, para promoverla, los cuales solo pueden encontrarse por virtud de los principios luminosos, que han adoptado por sistema otras Naciones, y no son inaccesibles al talento de la nuestra, ni á sus recursos. La utilidad, que la España puede sacar de esta industria popular y ordinaria, es facil de demostrar, atendiendo el siguiente cálculo.

Suponiendo once millones de habitantes en la Península, é Islas adyacentes, se puede computar, que hay cinco millones y quinientas mil personas del sexò femenino. La mayor parte de esta

c 4

cla-



xxxviii DISCURSO SOBRE

clase de gentes es la que se puede emplear en las principales faenas de las fábricas populares, la qual vive actualmente ociosa por lo comun, á falta de ocupacion proporcionada y asequible.

Puede rebajarse de los cinco millones y quinientas mil mugeres y niñas, un millon y medio de las que aun no han llegado á la edad de siete años, ó de las ancianas y enfermas, que están inhabilitadas del trabajo, ó no podrán por otras causas dedicarse á él. Quedarán, pues, segun este cómputo, quatro millones útiles, para emplearse honestamente en tales industrias, y ayudar al sustento de su respectiva familia.

Bajo de este cálculo, reducido á un systéma prudencial y médio, compensada la robustez de las unas con la debilidad de otras, podrá hilar cada persona del sexô femenino al dia y á huso, de ocho á diez onzas de hilo ordinario. Si hilare á torno, saldrá mas igual la hilaza, y podrá hilar de trece á diez y siete onzas

LA INDUSTRIA POPULAR. xxxix

zas de la misma especie de hilo al dia en las horas libres.

Regulando al mas ínfimo precio esta hilaza, gana real y medio al dia cada muger ó niña á lo menos. Suponiendo en el año, que son mas los útiles, (8) doscientos dias de trabajo, ganará al año trescientos reales de vellon cada muger, ó niña de las ya referidas; y lo mismo sucederá á las criadas, que viven ociosas en las casas; y sería un medio, para indemnizarse del salario, que llevan; ó para que sirviesen con menor soldada.

Los veinte pesos por persona, reducidos á una suma en los quatro millones de almas, hacen la cantidad de *ochenta* millones de pesos al año, y aumentan la riqueza nacional á un capital inmenso, superior al valor de las Indias.

Moderando todavia á la mitad este importe, en que comprendo las hilazas de

(8) Vease lo que queda sentado en razon de los dias festivos, y los que son de precepto, pag. 10.

xl DISCURSO SOBRE

de lana, algodón, seda, lino, cáñamo, &c. sin embargo de haber puesto el exemplo en el lino, en todo el Reyno resultarán aun así *quarenta* millones anuales de pesos de utilidad en este ramo: en cuya forma cesará el gravámen actual, con que casi todo el sexô vive à costa de los hombres en España; pudiendo contribuir tan notablemente à favor de la masa de la riqueza de la Nación, sin salir de sus labores caseras.

Si á esto se agrega la utilidad y producto, que estas hilazas proporcionan para el texido, cuya maniobra puede ser promiscua à hombres y mugeres; no es cálculo excedente aumentar igual suma por razon del texido y demás maniobras de estas hilazas, y deducir los ochenta millones; aunque las primeras materias en parte vengan de fuera del Reyno. Y si no se hace la rebaja, ya se conoce, qué riqueza tan exôrbitante estamos malogrando por pura ignorancia pe las reglas prácticas.

En

LA INDUSTRIA POPULAR. xli

En tal constitucion, en vez de ser gravoso el número crecido de hijos é hijas, criados y criadas al labrador ó padre de familias, sacará de su trabajo con que mantenerlos, y aun el necesario auxilio, para pagar sus contribuciones: empleando parte de las telas y manufacturas de lienzo, cáñamo, algodón, &c. en el surtimiento casero; y tanta menor cantidad saldrá de España en menoscabo de nuestra balanza mercantil.

El jornalero se hará texedor, y quando le falte el jornal, acabadas las temporadas del campo, ganará por estos otros medios su equivalente, y nunca permanecerá ocioso, y sin ocupacion de que mantenerse; como ahora está sucediendo en Castilla, Andalucia, Aragon, y otras partes.

La poblacion crece à medida que se aumentan los matrimonios; y estos se contraen prontamente, siempre que es segura la fácil manutencion, ocupacion, y alimento de los hijos. En donde la industria

tria



tría popular se halla bien establecida, no se quejan los padres por tener muchos hijos; ni de que les falte el sustento y ocupacion diaria; antes es una felicidad la muchedumbre de hijos.

Los hijos mal-mantenidos son delicados: regularmente mueren en mayor número á breve tiempo, y muchos no se casan; ó se hacen ladrones, vagos ó mendigos: con lo qual disminuyen ó detienen el aumento de la poblacion.

Como en el gran número de la gente comun consiste la robustez de una nacion, es axioma cierto, que la industria popular es el verdadero nervio para sostener su pujanza. Toda nacion aplicada conserva la sobriedad y bondad de las costumbres, y en ello tiene gran interés la religion y la moral christiana; por ser la honesta aplicacion á ganar su pan á costa del trabajo, muy conforme á sus sanos principios.

## §. IX.

## §. IX.

El número de las manufacturas se multiplica en proporcion á la mayor facilidad de hacerlas. Esta facilidad se acomoda á los géneros ordinarios y bastos, por las razones que quedan insinuadas.

Las fábricas finas son regularmente muy complicadas, y es mas tarda su perfeccion. Contribuyen demasiado al luxo, y tales fabricantes se desdeñan de continuar en los duros trabajos del campo, de los quales les apartan enteramente; llevandoles todo su tiempo y desvelo, para aprenderlas y exercitarlas despues.

Donde están bien arraigadas tales fábricas, se quejan sus Escritores políticos de los malos efectos, que causan á la labranza ó cultivo del campo; y generalmente convienen, en que las artes compatibles con la agricultura, son las mas ventajosas, y que carecen de iguales perjuicios é inconvenientes. Las familias

xliv DISCURSO SOBRE

lias, fabricantes sin agricultura carecen de muchos auxilios, de que abundan los labradores.

Veamos ahora las utilidades, que pueden rendir al estado las manufacturas bastas, sin salir de las de lienzo ordinario, que como mas fáciles, hemos tomado por supuesto del cálculo: en el concepto de que las otras no son menos ventajosas por el mayor número de brazos y maniobras que requieren, y deberán irse introduciendo con respecto á la mayor proporcion de las diferentes Provincias, sin perdonar exámen, ni diligencia, como decia Manilio:

*Omnia conando docilis sollertia vincit.*

Las diez onzas de hilaza de lino ordinario, corresponden á dos millones de libras al dia, considerados los quatro millones de mugeres y niñas; y suponiendo de veinte onzas la libra, como se suele regular en las costas de Asturias y Galicia, en que se hilan y tejen lienzos ordinarios.

Ca-

LA INDUSTRIA POPULAR. xlv

Cada cinco onzas de hilaza producen una vara de cregüela, ó coleta; y por este cálculo se podrian tejer en España diariamente quatro millones de varas, en el supuesto de que el lino formáse la industria popular.

El cáñamo rinde un tercio menos; y asi en lugar de cinco onzas, son necesarias siete y media, para producir la misma vara de lienzo ordinario: por manera que hay la desproporcion de dos á tres en el cáñamo respecto al lino.

La misma dificultad hay en hilarle, por ser mas áspero el cáñamo, y ocupar las mugeres un tercio mas de tiempo, para reducirle de la clase de cerro á la de hilo; y por consiguiente se debe regular proporcionalmente el mayor coste, que en el hilado y texido tiene el cáñamo en comparacion del lino.

Por parte de recompensa de esta diferencia, es mas barato el cáñamo en rama; porque un quintal de cáñamo de Riga cuesta puesto en la costa septentrio-



xlvi DISCURSO SOBRE

trional de España 148 reales, de que vienen á salir á cada arroba 37 reales de vellon, ó real y medio á cada libra, antes de rastillarle.

El cáñamo de Francia sale á 152 rs. con el aumento por consiguiente de un real en cada arroba.

El cáñamo de Aragon es algo mas barato, y de mejor especie que el de Francia, y éste aventaja al del Norte en la finura y firmeza. Ya observó el Señor Marcandiér la preferencia de los cáñamos del mediodia, aunque no son tan largos. En España se cultivan en varias Provincias, y se aumentarian con el despacho. (9)

El

(9) Se coge tambien cáñamo en Valencia, la Alcarria, Estremadura, Castilla, Cataluña, y otras partes del continente de España. Donde haya estos crudos de cosecha nacional, es razonable fomentar las hilazas y texidos de cáñamo; y solo son preferibles los de lino, donde no hay cosecha de cáñamos; y si hubiere esparto, únicamente deberá adoptarse el beneficio de la cosecha propia de cada país, hasta donde alcanzare, introduciendo de otras partes los materiales que faltan para ocupar toda la gente.

LA INDUSTRIA POPULAR. xlvii

El lino mas bueno de Rusia, y del Norte sale el quintal á catorce pesos, que hacen 210 rs. de vellon, y corresponden á cada arroba 52 y medio rs. de vellon, y á cada libra á 2. rs. 3. mrs. y tres veinte y cinco avos de otro maravedi.

En el modo de rastillar el cáñamo y lino en rama consiste el mayor aprovechamiento, para que salga mas pelo, y produzca menos estopa.

Del cerro del Norte, como mas largo, si se beneficia con rastillos de puas cortas, quales son los que se usan en Asturias y Galicia, se sacarán de una arroba de lino doce y media, ó trece libras solamente de pelo, y el resto de estopa.

Por el contrario, usando de los rastillos, que se hacen en la Ciudad de Vique, cuyas puas son de nueve pulgadas, la misma arroba producirá de diez y seis á diez y siete libras de pelo, y el resto de estopa; porque se quiebran menos las hebras al tiempo de rastillarle.

Proporcionalmente se debe entender

d

lo

xlvi DISCURSO SOBRE

lo mismo respecto al cáñamo, al esparto, malvarisco, y demás géneros hilables, según la calidad de su cerro, y lo que produzcan las experiencias.

El algodón tiene sus particulares observaciones para reducirle á hilaza, y dar á ésta la debida consistencia: sucediendo lo mismo con la lana y seda; bien entendido que en quanto á esta última el método del Piamonte es preferible á todos. (1)

Estas comparaciones y observaciones solo se pueden hacer por unos cuerpos patrióticos, formados á imitación de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País; reduciendo á experimentos y cálculo todos estos aprovechamientos y economías. Cuyas comparaciones no es posible lashagan las gentes rústicas; ni que pueda asegurarse su certeza y exactitud,

sin

(1) Este método está adoptado para las hilazas de seda en Talavera; y se ha introducido poco há en la ciudad de Murcia.

LA INDUSTRIA POPULAR. xli

sin la concurrencia y auxilio de las personas distinguidas y zelosas de cada provincia: unidas en sociedad y correspondencia, que reduzcan á *memorias académicas* sus observaciones, y las vayan comunicando al público.

Todos desean, y con razón, que se fomento la industria; pero si se les pregunta, en qué consiste la industria; cuál es el estado actual que tiene en su Provincia: qué ramos ó cosechas van en aumento, ó disminuyen: qué causas influyen á la decadencia; y quales auxilios convendrian, para evitarla; es menester confesar, que no hay hombre alguno, que pueda por sí solo tener, ó adquirir estos conocimientos.

D. Bernardo Ward, Ministro que fue de la Junta de Comercio, y que tenia conocimiento del estado general de la Europa en punto á comercio y fábricas; creía, que esta falta de noticias hacia mucho perjuicio al gobierno; y que podría suplirse, nombrandose per-

d 2.

507



## I DISCURSO SOBRE

sonas, que visitasen, y se instruyesen de las producciones, industria, y estado de todas las Provincias.

Este conocimiento podria sin duda traer por de contado alguna utilidad. Pero siempre sería superficial y momentaneo, en lugar que una *sociedad económica*, compuesta de individuos correspondientes, y dispersos en los pueblos, que compongan la provincia, pueden adquirir un pleno conocimiento de su estado, de las causas que influyen, y del progreso ulterior; llevando las indagaciones á la perfeccion posible: lo que no es dable á ningun particular.

*La nobleza de las Provincias*, que por lo comun vive ociosa, ocuparía en estas sociedades económicas, en los experimentos, y en el desempeño de las indagaciones, de que mas adelante se tratará, utilmente su tiempo; y sin desembolso alguno del Estado serian los nobles los promotores de la industria, y el apoyo de sus compatriotas. El Reyno  
ten-

## LA INDUSTRIA POPULAR. li

tendria un número crecido de personas ilustradas, á quienes consultar, y emplear segun su talento; y ellos mismos disiparian las preocupaciones y errores politicos, que la ignorancia propaga en agravio, y daño de la Nacion. Por este medio no habria habitante en España, que segun su clase, no contribuyése á la riqueza nacional.

La prosperidad y la abundancia se seguirian como fruto de esta vigilante policía: no habria vagos, ni mendigos; el pueblo creceria y estaria bien alimentado: las rentas del Rey se aumentarían, y la pujanza de la Nacion daría confianza, para resistir ó combatir ventajosamente á los enemigos; y el contento general reuniría á todos, para afianzar el disfrute de una policía, comparable á la que imaginaron en sus meditaciones los hombres mas respetables de todas las Naciones. Nada en fin se afirmaria en los nuevos proyectos sin exámen, y todo se podia reducir á cálculo.

d 3

Un

### lii DISCURSO SOBRE

Un exemplo hará demostrable la necesidad de un cuerpo, que vele en mejorar la industria popular.

Son crecidas las sumas, que salen de España por el *hiladillo*, y bolduc encarnado que traen de Holanda y de Alemania, y tiene tanto consumo.

Lo mismo sucede con la *cinta*, que llaman *casera*, y se hace de hilo muy basto: y la hay de tres especies, que todas vienen de fuera; esto es la mas fina de Harlem en Holanda, y las otras dos especies de Ruan, Leon, Italia, &c.

En Asturias y Galicia texen esta cinta basta; y por falta de telar proporcionado labran una muger y una niña con gran fatiga de 7 á 8 varas al dia, que á 6 mrs. por vara, les producen 48 mrs. que hacen real y medio de vellon, ó seis quartos para cada una de las dos.

Si se introduxese en todas las provincias un telar de Toledo, como el que se usa para la cinteria de seda, y

cues-

### LA INDUSTRIA POPULAR. liii

cuesta 24 rs. en aquella Ciudad, el qual se podria hacer por doce en ambas provincias; una niña texeria 40 varas al dia, que al mismo respecto la rendirian 240 mrs. ó 60 quartos, que hacen 7 rs. y 2 mrs. Las dos ganarian con su respectivo telar 14 rs. y 4 mrs. en lugar del real y medio, á que por la rudeza del instrumento, con que texen la cinta, están reducidas actualmente.

Perfeccionando el telar, podria aun establecerse, bien que con mucho mayor costo, de forma que un hombre ó muger sola texiese de 16 á 20 piezas al dia de las mismas 40 varas, como sucede en la listonería; y aun que necesitase una niña, para atar los cabos sueltos, se indemnizaria bien de su trabajo.

Por manera que segun este método, una persona sola sacaría 800 varas de cinta al dia; y haria tanto como 222 personas, segun el rudo método actual de Asturias y Galicia; aun quando para

d4

es-



liv DISCURSO SOBRE

estos telares compuestos, en lugar de una persona, se admitan dos. Tan notable es la diferencia, que puede recibir la industria popular por medio de la perfeccion, que vayan recibiendo las artes; porque todas se fueron introduciendo paulatinamente, y á impulsos de la necesidad :

..... *Labor omnia vincit  
Improbis, & duris urgens in rebus  
egestas.*

Estos mismos telares se usan, para labrar la listoneria de seda, y la misma forma de máquina, guardada proporcion, se puede aplicar á ligas, y otros generos de lana. (2)

Los

(2) Los gorros encarnados fueron una especial manufactura de España. Con la expulsion de los Moriscos en 1614, se trasladó à Tunez; y de allí han imitado aquella fábrica en Orleans. La lana y el tinte son aun materiales, que suministra la España, con pérdida de toda la manobra.

LA INDUSTRIA POPULAR. lv

Los gorros, medias, calcetas, guantes y otras manufacturas menores, se pueden hacer en las aldeas de las referidas hilazas de lana, seda, lino, cáñamo, y algodón; aprovechando en las Provincias tales productos, quando los tienen de propia cosecha; ó introduciéndose estas primeras materias de fuera, en el caso de que falten ó escaseen en las Provincias; eximiéndose los simples de todos los derechos de entrada en nuestras Aduanas.

La Real Hacienda se indemnizará superabundantemente de la disminucion del valor en el ramo de Aduanas, con el mayor aumento, que producirán el consumo, y las rentas interiores: y sobre todo crecerá la poblacion, que es la verdadera riqueza, y fuerza de un Estado bien organizado.

Queda advertido, que los lienzos solo necesitan la operacion del blanqueo, y ésta se les debe dar, despues de texidas las telas, y no quando están en hilaza, en  
ma-

Ivi DISCURSO SOBRE

madejas, ú ovillos; porque en tal caso debilita el blanquéo la duracion, y la fuerza de las mismas telas. En algunas partes de España, como Galicia, Asturias, &c. se cometen grandes yerros, por no observar esta precaucion. En tierra de Salamanca se conoce mejor esta economía; texiendo en crudo las telas de lienzo, y reservando para despues el beneficio del blanquéo, que sale mejor, y no dexa pelusa en la tela; antes es mas fuerte, é igual.

§. X.

Galicia de tiempo inmemorial ha unido á la labranza una proporcionada cantidad de ganado á cada vecino, para labrar y abonar sus tierras, con la industria de las telas de lienzo. Es por lo mismo la provincia mas poblada del Reyno; aunque el labrador está cargado con mucha renta, y gabelas dominicales, además de las contribuciones ordinarias.

Es-

LA INDUSTRIA POPULAR. Ivi

Esta provincia, aunque no tiene otros auxilios, paga mas puntualmente que ninguna sus tributos: asi se observó, que en el feliz ascenso de Carlos III al trono, quando se dignó remitir á sus vasallos lo que debian por atraso de contribuciones, no disfrutó de esta gracia, á causa de la puntualidad con que aquellos naturales habian pagado, por efecto de su industria popular: á que se debe atribuir su poblacion.

Cataluña, (3) que despues de Galicia pasa por una de las provincias mas pobladas de la España, no tiene esta industria

---

(3) Una de las causas principales del fomento de las artes en Cataluña consiste, en que los oficios se miran en el pueblo con el mismo honor que la labranza; y es muy del caso esta opinion razonable, para sostener la industria popular; uniendo las ideas á todo lo que favorece el trabajo de la gente.

Pero hay una muy perjudicial práctica de haber reducido en aquella provincia á gremios exclusivos á los artesanos, cuyos gremios solo subsisten en las ciudades populosas del Principado;



lviii DISCURSO SOBRE

tria tan unida : sus labradores pagan mayores derechos dominicales á los dueños solariegos : la nobleza posee la mayor parte de los diezmos , y el reedificio de las Iglesias corre á cuenta del vecindario; eximiéndose aquellos de una carga , que el Concilio les impone. El ganado no está en igual proporcion para el abono de las tierras ; y las manufacturas , establecidas en este siglo por la mayor parte, uti-

pado ; y causan un verdadero estanco de la industria en perjuicio de las otras poblaciones.

Tales gremios tienen directa oposicion á la felicidad pública , y apartan de las aldeas y villas la propagacion de la industria. La misma costumbre abusiva se ha ido adoptando en las ordenanzas gremiales sin exámen en otras provincias del Reyno. El Sr. Marcandiér declama contra semejante práctica , que no es tampoco conforme al espíritu de la *ley 4. tit. 14 del lib. 8 de la Recopilacion* , en la qual se reprueban las asociaciones exclusivas dentro del Estado.

Las compañías privativas de comercio tienen los mismos inconvenientes , y nunca pueden prosperar sin ruina de la industria comun del

LA INDUSTRIA POPULAR. lix

utilizan solo á Barcelona, y algunos otros pueblos considerables.

La bolla ó sello impedia su propagacion , como lo advierte el Sr. Marcandiér respecto al sello , que se pone en Francia , aun á las manufacturas de poca monta. Carlos III libertó á Cataluña de es-

del Reyno ; cuyo aumento indefinido ha de ser el objeto de la legislacion pátria.

Los privilegios de las fábricas nuevas, quando no son comunes á las antes establecidas, causan indefectiblemente á cierto tiempo la ruina de la industria ya conocida. Los superiores legítimos , á cuya sábia penetracion va somerido todo este discurso , sabrán discernir el mérito de estas reflexiones , para evitar con sus providencias quanto pueda estorbar la reunion de la industria popular con la labranza ; y el acrecentamiento de los pueblos grandes con ruina de las aldeas.

Estas son el nervio de los Estados , y los vasallos mas útiles : tan prontos están á extender sus habitantes los productos de la tierra , y darles su natural y propia maniobra ; como á llevar la fatiga de las demás faenas ventajosas á la seguridad del Estado , al decoro de la Monarquía , y á la gloria de las armas.

## IX DISCURSO SOBRE

estas trabas, contrarias á su industria; aboliendo la bolla enteramente.

Andres Navagero, Embajador de Venecia, refiere en su *viage de España*, que en el año de 1523, en que pasó por Cataluña, estaba casi despoblada, y llena de delinquentes, y bandidos, por el abuso de sus leyes municipales. Y en la misma constitucion permaneció hasta el presente siglo, en que la nueva planta de gobierno, que la dió Felipe V, restableció la justicia; animó la industria; y con el acantonamiento de las tropas, se fomentaron insensiblemente las manufacturas.

Por manera que en Galicia las fábricas populares de tiempo inmemorial la han mantenido poblada; y solo resta el establecimiento de algunas otras industrias, y de mas valor, que vuelvan el país comerciante. En Cataluña faltan aun las fábricas populares, que consoliden su poblacion actual. Y aunque parece mas brillante el comercio de Ca-

ta:

## LA INDUSTRIA POPULAR. IXI

taluña, y mas lucioso, como lo es en efecto á ciertos pueblos, y fabricantes de aquel Principado, es mas general y benéfica la constitucion de Galicia, y mucho mas sólida y duradera.

En Cataluña conviene fomentar las aldeas, trasladando mucha parte de la industria, que se vá á las Ciudades, en perjuicio de las aldeas y de los campos. En Galicia es necesario dar industria á los pueblos grandes; pero siempre con atencion á no atraerles aldeanos; porque el verdadero interés del Estado consiste en mantener dispersa la industria en caserías y lugares chicos.

Andalucía es mas fértil, que aquellas dos provincias; pero está destituida de industria popular; y hallandose en pocas manos estancada la agricultura, sus habitantes, por lo comun, son unos meros jornaleros, que solo tienen ocupacion precaria á temporadas; y en el resto del año viven en la miseria, sumergidos en la inaccion por falta de taréa lucrosa,

en



**Ixii DISCURSO SOBRE**

en que emplearse, y á su familia. Sus mugeres è hijos carecen de ocupacion, y encerrados los vecinos en grandes ciudades y pueblos, viven à expensas de la caridad de los Eclesiásticos, y de otras personas: llenos de una lástima escasez, que no corresponde à la feracidad del suelo, y que no depende seguramente de pereza de los naturales; sino de la constitucion politica. Si no se acerca esta constitucion à los principios, que unen en Galicia la labranza, la cria de ganados, y las fábricas populares, por mas esfuerzos, serán infructuosos quantos medios no tengan por norte estos objetos.

Las provincias de riego, como Murcia y Valencia, requieren muchos brazos, para cultivar los frutos: la preciosidad de ellos indemniza al dueño, y al cultivador, por mas que éste paga unos arrendamientos exorbitantes, que pueden con el tiempo disminuir la industria, como se está experimentando en Inglaterra,

**LA INDUSTRIA POPULAR. Ixiii**

terra, por el exceso y abuso de los propietarios.

La Rioja es una Provincia, cuya industria no está bien conocida, ni suficientemente aplaudida. Su agricultura no cede á otra alguna: la variedad de sus frutos acredita la aplicacion de los naturales; y no impide, que en ella se encuentre un gran número de fábricas populares, ú ordinarias.

En Asturias, Montaña, Vizcaya y Guipuzcoa podria fomentarse la quincailleria, y todo género de trabajos en el hierro, y en el acero. La poca inteligencia de sus naturales en estas manufacturas es causa, de que desperdicien el aprovechamiento de estos ramos, que el fierro, la leña, el carbon de piedra de Asturias, las aguas, y la proximidad al mar les ofrecen. La pesca pudiera suplir en gran parte á la escasez de sus frutos; y no seria ramo de corta consideracion el flete de las maderas preciosas de Indias, de que podrian trabajar muchos muebles

#### lxiv DISCURSO SOBRE

bles preciosos, y vender el sobrante á los extranjeros, ó para nuestras Provincias interiores. El cedro y caoba subministrarian á los ebanistas una ocupacion continua.

En la Mancha hay todavia semillas de una provechosa aplicacion al estambre en las ligas y medias: sus alfombras son aun un resto de la industria antigua, que sería mas fácil restaurar.

En Navarra ha penetrado poco la afición á fábricas populares: mas progresos se han hecho en Mallorca y Canarias; pero generalmente todas nuestras Provincias, bien examinado su terreno y actual estado, darán á conocer los ramos, que les son mas naturales y acomodados, para dedicarse á ellos con preferencia y utilidad.

Las provincias, como Estremadura, cuyos terrenos ocupan ganados forasteros, carecen de una labor proporcionada, no tienen suficiente ganado propio para beneficiar las tierras, ni pueden recoger

#### LA INDUSTRIA POPULAR. lxy

cóger linos, cáñamos, sedas, lanas churras, (4) ni los materiales primeros de las artes. Las leyes, siguiendo el orden de la misma naturaleza, disponen que las tierras se aprovechen con preferencia en los frutos mas precisos, y que la tierra se mantenga poblada. No deben repelerse los demás esquilmos en quanto sean sobrantes, y compatibles con los principales objetos de la sólida poblacion y su aumento.

2

Otras

(4) Las lanas churras en Estremadura han mantenido por gran número de siglos fábricas de paños, y bayetas: ahora no tienen los naturales, donde criar suficiente copia de ganados estantes, para surtir sus fábricas, que van enteramente á su ruina. La fábrica de Bejar, que era de paños de segunda y tercera suerte, sufre la misma decadencia. No tienen tampoco fábricas de las lanas finas que crían; y así es necesario, que el Pueblo viva en la mayor indigencia. No es regular salgan en adelante de aquella robustísima gente los Pizarros, Corteses, y Alburquerque; hasta que la industria pueda sacar del terreno patrio los esquilmos, que le son tan propios, y necesarios.





## lxvi DISCURSO SOBRE

Otras Provincias reducidas á la labranza; y alguna cria de ganados, no ocupan toda su gente; y mientras hay personas desocupadas en un país, es defectuosa é imperfecta su constitucion. Sugetando estas reflexiones á personas mas instruidas, las presenta su autor con la debida modestia y respeto, al discernimiento de los superiores; por si pudiesen ser útiles á la Nacion, sin ánimo de censurar á persona alguna. Pues otras se hallan en igual, ó poco mas ventajoso estado; aunque algunas han demostrado con su exemplo la posibilidad de establecer esta industria: lo qual requiere tiempo, y constancia de principios, para remover los obstáculos; usando de la incontrastable fortaleza, á que conduce un espíritu lleno de equidad, y libre de miras personales. Y así como Galicia es un exemplo de las ventajas, que anunciamos, no debe repelerse esta demostracion, como estraña.

### §. XI.

## LA INDUSTRIA POPULAR. lxvii

### §. XI.

Las manufacturas populares de lana, seda, y algodón emplean todo genero de tintes; y estos no son fáciles, si en cada capital no hay Maestros Tintoreros, que enseñen y propaguen este conocimiento tan importante, segun queda indicado en su lugar.

De los caudales públicos deberian en la Provincia dotarse estos Maestros, y la enseñanza, que convendria dieser á un número conveniente de aprendices, que se fuesen derramando con el tiempo en los Pueblos cortos.

Este podria ser uno de los cuidados de las sociedades económicas de los amigos del País en cada Provincia; como uno de los auxilios mas precisos á beneficio de la industria popular.

Al mismo tiempo se aprovecharia la grana-chermes, la rubia, y las demas especies de tintura, que produxese cada País;

**lxviii DISCURSO SOBRE**  
país; y se extenderia su cultivo, y conocimiento.

En todo lo que es inaccesible á los particulares, es indispensable obligacion del gobierno proporcionarles aquellos medios, equivalentes á que la industria no se retraiga, ó sea imperfecta por su falta.

El premio anual de uno, ó dos aprendices con una medalla del busto del Rey, y de las armas de la Provincia á los que mas sobresaliesen, excitaria la emulacion honrada entre todos, con adelantamiento de este importante arte: de cuya perfeccion sacarian iguales ventajas las fábricas finas.

La orchilla, que llevan los extranjeros de Canarias, y la hay en las costas de Asturias, aun no se sabe preparar en el Reyno. El que descubriese qualquier de estos beneficios y secretos, deberia tambien recibir su premio. De este modo han ido perfeccionando los Ingleses las artes, y manufacturas con alabanza  
su-

**LA INDUSTRIA POPULAR. lxi**  
suya, y admiracion de los que no meditan en su constante amor al bien público.

Toda especie de ingredientes para tintoreria deberán estar esentos de derechos, siendo para el consumo de las manufacturas del Reyno; aunque por fortuna casi todos son productos de los extensos dominios del Rey.

#### §. XII.

Es un gran perjuicio de la industria popular permitir en rama la extraccion de las primeras materias de las artes.

En el Reynado anterior se prohibió la saca del esparto en esta forma, por ser un fruto casi especial de la España, y que solo se coje en Cerdeña, y en algunos parages de la Africa litoral.

El objeto de esta sabia providencia se encaminó á excitar la industria nacional, para que beneficiandole, aprovechase la Nacion de todo el rendimiento posible.

e 4

Con



## **LXX DISCURSO SOBRE**

Con el mismo objeto se ha coartado la esencion del algodón al que entre en rama, para que de esta suerte se hile dentro del Reyno, y ocupe esta tarea los brazos actualmente ociosos de nuestros nacionales.

La lana, dividida en ordenaria y fina es uno de los mayores productos de la Nacion; y con todo sus naturales se visiten, en quanto á generos bastos, de fábricas estrangeras; mientras las mugeres y niñas, que debian hilar la que se cria y corta en el Reyno, estan ociosas, y sin ocupacion: dexandola pasar á las demas Naciones en crudo, para emplear los habitantes de esta misma clase en su Pueblos.

No trataremos de la lana basta, porque ésta ha menguado mucho, y se consume dentro del Reyno hilada, ó en colchones.

La fina, ó trashumante se produce por quatro millones de cabezas; y suponiendo, que cada quatro cabezas dan una

## **LA INDUSTRIA POPULAR. LXXI**

una arroba labada, se pueden calcular un millon de arrobas de cosecha anual á corta diferencia, ó veinte y cinco millones de libras de á diez y seis onzas.

De estos veinte y cinco millones de libras supongo cinco millones, que se hilan, y fabrican en el Reyno; y por consiguiente dexan todo el aprovechamiento dentro de España, utilizando la industria popular.

Las restantes veinte mil libras se extraen en crudo por los Puertos al estrangero, sin hilar ni otro beneficio, que el esquileo, que hace el ganadero de su cuenta; el labado, y la conduccion en sacas hasta el embarcadero.

Cada libra de lana hilada rendiria de redito continuo á beneficio de la industria nacional por lo menos seis reales; y los veinte millones de libras producirian á esta proporcion ciento y veinte millones de reales de vellón: cuya utilidad quedaria en España, prohibiendose la saca en otra forma á los due-

lxxii DISCURSO SOBRE

dueños y à los extractores; mientras en España no se proporcionasen brazos, suficientes à emprender toda esta industria, que en Inglaterra, donde hay gran cosecha de la lana fina y larga, se mira, como el apoyo del Estado.

Este género no puede suplirse en Europa por otro equivalente, y está en nuestra mano hacerla sacar hilada; prohibiendo extraerla en rama.

Las cosas son progresivas; porque de la hilaza hecha en el Reyno, se facilitaba un gran paso para texerla, teñirla, batanarla, y prensarla dentro de España: de que resultarían unas utilidades considerables, cuyo cálculo es fácil reducir; por sernos conocidos los datos en nuestras fábricas de paños finos.

Los únicos, que tienen lana de buena calidad, son los Ingleses, que prohíben extraer sus lanas bajo la pena de muerte. Sus Jueces Supremos se sientan sobre sacas de lana, para que se acuerden deber la Gran Bretaña à este  
ra-

LA INDUSTRIA POPULAR. lxxiii

rama el fundamento de su poder.

Las lanas equivalentes à las de Inglaterra, las tiene España en Buenos-ayres, y con ellas daría à nuestras manufacturas toda la perfeccion, que tienen las Inglesas.

En Pomerania hay lanas tambien finas, y el Elector de Brandemburgo prohibió su extraccion bajo de la misma pena. Los naturales, aunque no acostumbrados à esta manufactura, se vieron con esta prohibicion obligados à reducirlas à paños. De esta manera aquellos Pueblos fomentaron su industria contra su propia voluntad.

Ninguna Nacion tiene derecho à obligar à otra, à que le abandone sus géneros, para aumentar sus ganancias. En nuestra mano, pues, está ser los arbitros de los texidos finos de lana.

Este ramo es tan privativo de la España, que ninguna otra Nacion es capaz de disputarlo, ni ganar la concurrencia: es de primera necesidad la lana,  
y.



#### lxxiv DISCURSO SOBRE

y admira, que en sus beneficio procedamos con tanta indiferencia; teniendo fondos y medios, para conseguir facilmente sin auxilio ageno, el sacar de las manufacturas de lana ocupacion honesta, y util à la multitud de brazos, que hoy permanecèn ociosos en el Reyno.

#### §. XIII.

Nadie ha de creer, que este discurso se encamina à disminuir la utilidad, ni el credito de las manufacturas finas. Las establecidas serán muy ventajosas, y permanentes, à medida que se acerquen al sistema de las bastas y populares.

Las que se establezcan de nuevo, requieren la industria de personas acaudaladas: las de lana ocupan mayor número de brazos, y es mas extensa por consiguiente la ventaja, que traen al Estado; no ciñiéndose precisamente à paños finos; habiendo un gran número de telillas, que tendrían mas segura y pronta

sa-

#### LA INDUSTRIA POPULAR. lxxv

salida. Esta es la que anima las fábricas, y las dá una sólida consistencia.

Las lencerías y mantelerías finas no son adaptables à Provincias secas, é interiores: en las marítimas de España podrían sucesivamente irse estableciendo; siempre bajo del sistema popular, y mediante premios. Su despacho es el mas pronto entre todas las manufacturas finas, y de ahí resulta su indisputable preferencia, donde hubiere proporcion de propagarlas.

Las de algodón y seda, como las primeras materias son preciosas, pueden acomodarse mas facilmente en las Provincias interiores, aunque disten de la mar, y sufran el recargo de los portes.

El dibujo, y los tintes son en ellas objeto de la primera atencion, para darles salida. Varían los caprichos y las modas: de suerte que en esta parte es necesaria la mayor diligencia, para acomodarse al gusto dominante. Es mucho, que las Naciones industriosas

no

## lxxvi DISCURSO SOBRE

no hayan traído à Europa de la Asia fabricantes, que enseñasen los secretos, que allí son tan antiguos y comunes; y nosotros aun les ignoramos. Observan los políticos, que en la India son los Labradores (5) quienes emplean sus ratos libres, y à su familia en esta especie de industria, naciendo de esta general aplicacion el cómodo precio, à que venden las telas de algodón. De donde es presumible, que nunca pueden concurrir con ellas las de Europa en aquellos países, donde se permita la introduccion de las telas de algodón asiáticas, apesar de los mayores esfuerzos. Por esta reflexion es indispensable subsista la prohibicion, para que pueda tener lugar nuestra industria en esta parte. La España podria sa-

(5) En el tratado *del algodón* se toca con particularidad esta materia; y así es ocioso repetir la en este lugar. De Manila se podrian traer à España los Sangleyes, que fabricasen estas telas en seda y en algodón, con gran ventaja nuestra.

## LA INDUSTRIA POPULAR. lxxvii

sacar de tales fábricas muchas ventajas; supliendo con las telas de algodón mucha porcion de los lienzos, que necesitará tomar siempre del extranjero.

Como no es el intento de este discurso tratar de las particulares circunstancias, que concurren en las fábricas finas, se deja esta discusion à otro peculiar discurso, el qual no sería inútil, ni de cortas ventajas al Estado, y acaso entraria en cotejos, que no serian de la aprobacion de todos.

### §. XIV.

Concluyo este punto, afirmando en resumen conforme al dictamen de los Holandeses, que las fábricas de mayor despacho, son las mas útiles al comercio.

II. Las mas bastas, y groseras están en este caso, y son por lo mismo preferibles.

III. La mayor ventaja del pueblo es lo que debe llevar la principal atencion del



### lxxviii DISCURSO SOBRE

del gobierno, y como esta especie de industria pone en actividad la mitad de la poblacion, que ahora es pura carga del Estado, y entonces concurrirá con su trabajo y afan à la comun felicidad y riqueza; se sigue que estas ideas son las mas ventajosas, que pueden emplear los desvelos de un buen Patriota.

IV. Todas las Naciones admiran la decadencia de nuestra poblacion, situada en un terreno fértil, y circundado del mar, si se exceptuan los Pyrineos; é importa al credito nacional demostrar con la experiencia, la posibilidad de adquirir la poblacion que nos falta; empleando bien la que ahora nos sobra, por carecer de ocupacion provechosa.

V. Siendo regla acreditada con la experiencia, que las empresas mas fáciles, y menos complicadas, estan sujetas à menores riesgos, dicta la prudencia, que la industria popular de manufacturas groseras, sea el primer fundamento y piedra angular de la industria Española.

No

### INDUSTRIA POPULAR. lxxix

VI. No es accesible à ningun gobierno velar inmediatamente en cosas tan extendidas, que abrazan todo el Reyno; y esa reflexion obliga à pensar en *sociedades económicas*, que sobre estas máximas vean lo que conviene à cada Provincia: quales impedimentos lo retardan; y los medios seguros de removerles, y establecer los modos sólidos, que han de regir en este género de industrias.

No he usado en este discurso de principios abstractos y pomposos: se ha procurado seguir el cálculo, y la natural inclinacion de las cosas, para venir à la conseqüencia de lo que conviene. Estas reglas las dicta la experiencia y la observacion: no se aprenden en las escuelas públicas; y ojalá que en ellas se enseñasen las observaciones prácticas, y convenientes à la industria. Tiempo há que los varones sabios se dolian de las vanisimas quëstiones, que los jóvenes agitan en las aulas; las quales en llegando

f

d

**lxxx DISCURSO SOBRE**

á los empleos , en nada les eran aplicables á la utilidad y beneficio del publico. „ Et ideò ego ( dice Petronio ) adulescentulos exístimo in scholis stultissimos fieri , quia nihil ex iis , quæ in usu „ habentur , aut audiunt , aut vident. “

**§. XV.**

De la falta de nociones sólidas en materia de industria , han nacido providencias dadas con el mejor zelo , y que no han contribuido á fomentar las artes , ni á los que las profesan , como se deseaba y convenia.

Nada es mas contrario á la industria popular , que la ereccion de gremios y fueros privilegiados ; dividiendo en unas sociedades pequeñas al pueblo , y eximiéndolas de la justicia ordinaria en muchos casos.

El colmo del perjuicio está en las ordenanzas exclusivas , y estanco que inducen : de manera que impiden la propagacion de la industria popular.

Quan-

**LA INDUSTRIA POPULAR. lxxxi**

Quando las industrias están conocidas , es un error considerable privilegiar á las nuevas , y dejar cargadas las antiguas de la misma clase ; porque estas se arruinan , y las otras solo subsisten , mientras dura el abuso de los privilegios. Por esta desigualdad , contraria á la justicia , podria llegar el caso , de que aniquilasen las artes los mismos medios , que se creen á proposito , para fomentarlas è introducirlas.

En cada gremio se ha introducido su Cofradia , de suerte que en lo espiritual forman otra sociedad apartada , y contribuyen con cantidades exôrbitantes , y acaso mayores que los tributos reales , y municipales. Los Oficiales y Mayordomos de tales Cofradias gremiales , huelgan todo el año , en que les duran los oficios. Los Mayordomos se arruinan con los desarreglados gastos , á que una vanidad fuera de proposito , y el mal exemplo de otros , les empeña. Este mal en una Nacion honrada y pia-

f 2

do-



**Ixxxii DISCURSO SOBRE**  
dosa , tiene mayor cebo , que en otros  
países de génius diferentes.

Las restricciones , à que sujetan toda  
especie de manufactura de la dotacion  
del gremio , producen notables impedi-  
mentos à la industria popular ; y es otra  
de las fundamentales causas de su atra-  
so en España , y la que constituye el  
estanco de los gremios.

Nuestros Legisladores , y nuestras  
leyes , tienen especialmente prohibida  
toda especie de estanco de comercio in-  
terior ; y es condicion pactada entre las  
de Millones.

La ley 4. tit. 14. lib. 8. de la *Recopi-  
lacion* prohíbe toda ereccion de Cofra-  
dia gremial , y manda deshacer todas las  
que estubieren erigidas hasta la promul-  
gacion de la ley.

Fue propuesta en las Cortes la necesi-  
dad de contener el perjuicio , que ocasiona  
à la administracion de justicia , la cons-  
titucion de nuevos fueros y esenciones  
de la jurisdiccion ordinaria ; porque turban  
el

**LA INDUSTRIA POPULAR. Ixxxiii**  
el exercicio regular de la justicia.

De dónde , pues , pudo nacer tanta  
repeticion de ordenanzas de gremios ,  
de cofradias gremiales , y estancos de los  
mismos gremios. Las leyes lo resisten :  
la equidad aborrece esta desigualdad :  
la utilidad pública está en contradic-  
cion con estos cuerpos aislados y sepa-  
rados ; porque de esa manera el que no  
se halla incorporado en el gremio , no  
puede hilar , texer , ni ocuparse en ta-  
les faenas. Si entra en el gremio , lo  
que no es posible à los que viven en las  
aldeas , ni à las mugeres y niñas ; es  
oprimido con las contribuciones gre-  
miales , y de la cofradia respectiva.

Es ineficáz la legislacion , quando  
no se conoce por principios sólidos la  
conveniencia , y la necesidad de obser-  
var las máximas , que de ella resultan ,  
para que el Reyno prospere. Lo cierto  
es , que tales ordenanzas de gremios  
han tenido aprobaciones , y las cofra-  
dias gremiales se han tolerado ; aunque

**Ixxxiv DISCURSO SOBRE**

estén resistidas por las leyes. Es tambien notoria la rectitud y desinterés de los Magistrados en España. Con que es necesario recurrir á alguna causa externa; y puede hallarse tal vez en la falta de cálculo político, y en el poco estudio de estos asuntos, que parecen mecánicos, y á primera vista poco dignos de personas condecoradas.

En Napoles y en Milán se establecieron Cátedras, para enseñar las verdaderas reglas del comercio general. Otra Cátedra convendría instituir en nuestros gimnasios, para conocer los abusos y estorbos, que impidieron la industria hasta estos ultimos tiempos, en que nuestros Soberanos, llenos de amor á sus vasallos, dan todo el auxilio posible á la felicidad y prosperidad general de la Nacion: á medida que sus zelosos Magistrados disipan las tinieblas y abusos, que la escasa noticia de las máximas económicas, habia introducido en España.

No

**LA INDUSTRIA POPULAR. Ixxxv**

No es, pues, respecto á los que tienen empleos políticos, ó públicos, estudio indiferente el conocimiento de las causas, que puedan haber influído á la decadencia de la industria; y sirven tales nociones, para no caer en ellas, al tiempo de examinar los negocios de esta clase. De otra suerte puede suceder contra su intencion, que las providencias causen efectos muy contrarios á los que se deseen promover.

Para evitar tales perjuicios conviene no establecer fuero, gremio, ni cofradia particular alguna; por no conducir á el fomento de la industria popular, con qualquier pretextó, ó color que se intente.

Y es á este sistema conforme el extinguir, y reformar quanto se halle establecido contrario á los principios, que quedan referidos; á lo que consta de nuestras leyes, y acredita la experiencia. Otras Naciones han confirmado este mismo dictamen, y han ido remo-

f 4

vien-



**Lxxxvi DISCURSO SOBRE**  
viendo sucesivamente tales obstáculos,  
como opuestos á las ventajas públicas, y  
hian conseguido el fin, á que debe aspirar  
nuestra patria.

**§. XVI.**

La industria popular, ó se ha de  
fomentar por cada padre de familias;  
ó por el público, como tutor de las  
particulares familias desvalidas.

Este fomento consiste en enseñan-  
za, y en el socorro de tornos, peynes,  
relares, batanes, tintes, en máquinas que  
faciliten las maniobras, y en la submi-  
nistracion de materiales.

Todo esto de cuenta propia; por  
limona de personas caritativas; ó por  
préstamos y repuesto del público, es uti-  
lísimo. Porque el vecino aprende de val-  
de, adquiere instrumentos con que ganar  
el pan y mantenerse; y por fin no se ve  
precisado á vender su manufactura al  
desprecio.

Antes usando de su libertad el padre  
de

**LA INDUSTRIA POPULAR. Lxxxvii**  
de familias, la vende al fiado, ó de con-  
tado al que la busca, ó la lleva al mer-  
cado para lograr salida; si no lo ha con-  
seguido en su casa.

De lo antecedente resulta, que las  
fábricas populares no pueden prosperar  
por medio de compañías, ni de cuenta  
propia de comerciantes; antes estos  
reducirian los vecinos, y fabricantes  
á meros jornaleros dependientes de su  
voluntad; quedando los tales comer-  
ciantes ó compañías con la utilidad, y  
el pueblo en la misma miseria, y acaso  
mayor.

Si un número de comerciantes, ó  
una compañía reduxése, por exemplo,  
en Galicia las fábricas de lienzo á su  
discrecion, de modo que los Gallegos  
trabajásen de cuenta de tales empen-  
dedores; el género se malearia, se es-  
tancaria á arbitrio de ellos, y los  
Gallegos solo sacarian el jornal, que les  
quisiesen dar. Y como este menguaria  
cada dia, al cabo la fábrica se arruina-  
ria,

### **lxxxviii DISCURSO SOBRE**

ria; porque los naturales habrían olvidado su industria antigua; y la compañía no rendiría quien trabajase de cuenta de ella, con la economía que es fácil lograr al presente en aquella Provincia, frugal y laboriosa.

Después de fabricadas las manufacturas, ó productos de la industria popular, son útiles los comerciantes, para facilitar su salida y despacho; y á veces, para suministrar y adelantar algún dinero al vecino fabricante; como lo hacen al mismo vecino, en calidad de cosechero, y ganadero.

Todo el primor de la industria popular consiste en dos cosas, que son incompatibles, quando esta va de cuenta del comerciante.

La primera es, que el vecino, trabajando de cuenta propia, ponen él y su familia la mayor diligencia, para que la obra se adelante y vaya bien hecha; y en sacar dentro de mas breve tiempo toda la ventaja posible.

La

### **LA INDUSTRIA POPULAR. lxxxix**

La segunda consiste, en que el vecino, trabajando de cuenta de otro, lo hace con menos cuidado, y prefiere qualquier otra industria, que le sea mas lucrosa; así sale la manufactura mas cara por el mas tiempo, que tarda; y maleando la calidad, pierde el crédito, y pasa á otra parte la industria.

A estas indubitables deducciones, en que hasta ahora no se ha prestado la debida atención, se ha de añadir otra; y es que todo gobierno debe poner sus esfuerzos, sobre que la industria ceda inmediatamente, quanto sea posible, en beneficio del pueblo, para que este se halle bien estante; prospere la población; y se faciliten los casamientos, segun queda distinguido en otras partes de este discurso. El mercader en tanto es útil, en quanto dexa á favor del vecino ileso el producto de la primera venta; y él se aprovecha de aquella comisión y gastos, que saca en la reventa.

§.XVII.



§. XVII.

Las artes, que faltan en una Nacion, siendo provechosas, es necesario introducir las; y esto se consigue, ó enviando naturales, que las aprendan y traigan de fuera; ó trayendo artistas extranjeros habiles, que las enseñen en España; y si se hace uno y otro á costa del público, llegarán mas facilmente á su plena perfeccion.

La dificultad consiste unas veces, en falta de medios para costear tales gastos: ó en ignorar los pueblos las artes, que les podrian convenir; y el régimen que deberian poner, á efecto de propagar la tal industria.

Los pueblos cortos, ó aldeas nunca tienen fondos, para traer maestros de las artes á su costa; ni son capaces de soportar el aprendizaje de sus naturales.

Esta especie de maestros han de residir en las capitales, y costearse por la pro-

provincia, como un auxilio comun, y transcendental á toda ella.

Si las ciencias requieren escuelas generales, dotadas á costa del comun en falta de fundaciones particulares; la industria popular no es menos acreedora á una enseñanza suficiente y gratuita.

Difícilmente podria el comun pagar los viages de las gentes artesanas, para aprender las artes bastas, que en España no estén bien conocidas: es precisa la fijacion de maestros naturales ó extranjeros. Entre los discípulos sobresalientes podria enviarse uno, ú otro que yendo ya instruido, lograria á poco tiempo perfeccionarse fuera. Los que viajen, sin llevar instruccion anterior, no pueden hacer comparaciones acertadas; ni traernos conocimientos circunstanciados y muy ventajosos.

Además del salario tales maestros deben tener asignado un premio por cada discípulo, que enseñaren, y constare de su aprovechamiento en el arte. Seme-

jan-

xcii DISCURSO SOBRE

jante premio le estimulará á tener muchos aprendices; y por el contrario atenido al puro salario, desmayaria en la enseñanza.

Estos aprendices á cierto tiempo le serían útiles con lo que trabajasen, y de esa manera se lograria el recíproco interés de unos y otros.

El premio á los aprendices, que sobresaliesen, excitaria su aplicacion; y el interés de adelantar la enseñanza, se haria recíproco, general y vigoroso.

Como el número de los maestros y el de sus aprendices formarian un ramonaciente de industria en la capital de la Provincia; la sociedad económica iria fomentandola, y sacando colonias á los pueblos, en que tubiesen mas proporcion tales manufacturas ó industrias. Dentro de pocos años habria una cantidad competente de maestros, formados en la escuela de la capital, que propagarian este conocimiento, y aumento de nuevos ramos de riqueza á todos los parages de la Provincia.

Es-

LA INDUSTRIA POPULAR. xciii

Esta operacion, multiplicada con uniformidad en todas, á costa de los desvelos de la sociedad económica, poblaria al Reyno de artesanos industriosos, que con su salario, premios de enseñanza, y ejercicio de su arte, se harian vecinos ricos, y constituirian otras tantas familias acomodadas.

Los mendigos y ociosos serian los primeros aprendices, por fuerza, ó de grado; y á poco tiempo se volverian vecinos honrados, y enseñarian en su pueblo el oficio, que hubiesen aprendido.

En este número deberian comprenderse los niños vagantes extranjeros, que circulan en el país á título de romeros, y contagian á los naturales, para seguir su exemplo de holgar.

Los hijos de soldados extranjeros encontrarian el propio recurso, y sería mas fácil reclutar para los Regimientos, que están al sueldo de la Corona; se quedarian en el Reyno de asiento; y vendrian en gran número por si mismos, con au-



xciv DISCURSO SOBRE

aumento incesante de la poblacion. La desercion sería mucho menor en estos cuerpos, sabiendo la facilidad de avendarse, cumplido su tiempo, y de criar sus hijos.

En París hay un número considerable de artesanos extranjeros, y en todos los demás parages, en que florece la industria. No se sabe gobernar la aplicacion nacional, mientras se ignora dar destino y ocupacion á un solo habitante, que sea capaz de trabajar.

El Estado ó Monarquía, que llegue á establecer esta policia, se poblará dentro de muy poco tiempo hasta el punto, que es necesario; y podrá bien en breve enviar con su sobrante colonias á sus dominios remotos.

Parece, que estas dos épocas son las que convienen á España; y las que deben acelerar las sábias deliberaciones de nuestro ilustrado, y patriótico gobierno.

Es mejor introducir artesanos extranjeros, que reducir nuestros labradores

LA INDUSTRIA POPULAR. xcv

á puros artesanos. En el primer caso no disminuye la labranza, ni la importante poblacion de las aldeas: en el segundo caso se pierde una industria mas sólida, y que requiere mayores fatigas, para conservarse las gentes en ella.

Ni por esto se debe impedir á los extranjeros, que se dediquen á la cultura de nuestros campos; antes convendría con preferencia emplearles en ella. (5) Los desertores, especialmente Portugueses, serían unos colonos excelentes; y no prueban bien el servicio, por la facilidad de desertar nuevamente á su país.

§. XVIII.

Hay una gran pérdida de industria en los condenados á presidio, mientras

g

se

(5) En nuestras colonias de Sierra-morena y Andalucía se vá estableciendo esta industria popular en las familias de labradores. Es necesario, que á breve tiempo se aumenten y extiendan con ella á lo demás, que está despoblado en la Sierra.

xcvi DISCURSO SOBRE

se perfecciona la forma, con que actualmente son empleados.

Entre estos se hallan personas de varios oficios, que podrian exercitar con utilidad en los mismos presidios: y aun enseñarles, especialmente á jóvenes, que no conocen industria alguna, y á quienes la ociosidad envolvió en crímenes, que aplicados no habrian cometido.

Los reos de delitos atroces deberian encerrarse en casas de reclusion, como las de Holanda; dándoles las mismas ocupaciones, y prescribiéndoles un régimen semejante. De esta manera no corromperian las costumbres de los que no han cometido delitos feos; como ahora sucede, viviendo todos confundidos y mezclados entre sí.

Los confinados por contrabandos, ó por delitos leves, podrian aprender oficio, y servir al mismo tiempo en los Regimientos fixos: de manera que á breve tiempo se lograria restablecer un orden constante, y mejorarse sus costu-

LA INDUSTRIA POPULAR. xcvii

tumbres; en lugar de que al presente se pervierten mas, y vuelven los mas casi incorregibles.

Deberia haber un número de *maestros* honrados de las artes, que cuidasen de la respectiva enseñanza; y *comitres* que castigasen, y corrigiesen á los indolentes ó viciosos, y á los que viviesen reclusos en las casas de correccion, establecidas en los presidios.

La industria popular ganaria por estos medios unos vecinos, que al presente son onerosos al Reyno, y nocivos á otros muchos.

En quanto á los Gitanos tiene el Consejo propuestas las reglas suficientes, para dar educacion, y destino á toda esta clase actual de vagos, ó malhechores.

La pena de azotes (6) infama al que la

g 2

su-

(6) En Francia se quejan los Escritores económicos de lo mismo; mirando la pena de azotes, y la marca, como nada útiles á corregir los culpados. El autor de las causas de la des-



xcviii DISCURSO SOBRE

sufre, y no le mejora. Es contra buenas reglas de política deshonorar al ciudadano, quando hay otros medios de corregirle, y de mejorar sus costumbres.

Lo peor es, que esta infamia recae, segun la opinion vulgar, sobre sus inocentes familias; y ellos se abandonan enteramente, sin volver à serles útiles, ni al estado. Recluidos en casas de correccion, se verá que están, libres de ambos inconvenientes. Es una pena la de azotes inventada contra los esclavos; y poco acomodable á christianos y hombres libres,

*despoblacion, part. 2, cap. 34, pag. 246, se explica de este modo: „ En lugar de castigar con „ azotes, la marca, &c. y otras penas infaman- „ tes, las quales no corrigen, y empeñan por „ el contrario los delinquentes à cometer ma- „ yores delitos; ya que no merezcan pena ca- „ pital, se les podría condenar á las obras pú- „ blicas; apartandoles de la ociosidad: origen „ principal de sus desordenes, que no les de- „ xasen libertad, ni tiempo para volverlos à „ cometer; dandoles una ocupacion tan sa- „ lubable à ellos, como al Estado.“*

LA INDUSTRIA POPULAR. xcix

bres, que descenden de familias decentes, quales son los Españoles. De donde se deduce, que esta correccion, colocada en los presidios, lós escarmentaria mas; y muchos se harian industriosos y útiles à la sociedad: teniendo por clases su morada, y en cada una ocupacion provechosa.

La poblacion numerosa y destinada es el mayor bien de un estado, y el fundamento de su verdadero poder. No es pues un objeto de corta consideracion aprovechar en lo posible vagos, y delinquentes; dirigiendo al mismo fin, y conmutando muchas penas aflictivas de las que se hallan antiquadas en nuestras Leyes; y que ya no corresponden à las costumbres, ni à las luces del siglo. Esto no es criticar las cosas pasadas; sino presentar à los legítimos superiores nuestras reflexiones; por si algunas merecieren su aprobacion.

c DISCURSO SOBRE

§. XIX.

Se han tocado hasta aqui los medios mas generales , que pueden adelantar la industria popular: mas serian del todo inutiles , si las Provincias carecen de un órgano instruido y patriótico , que acomode estas y otras idéas en todo , ó en parte à la situacion , clima , frutos , industria , y poblacion relativa de cada Provincia.

La que está situada en costa de mar, tiene en la pesca una industria muy principal. La navegacion y el comercio marítimo son tres ramos , que aumentan los objetos , y atenciones del gobierno.

Las provincias , que tienen establecidos riegos , ó las lluviosas , pueden llevar frutos , que no convienen à los terrenos secos. Es por lo mismo necesario variar la industria , de modo que nunca se emprenda la que sea repugnante al clima. Con esta advertencia conviene

LA INDUSTRIA POPULAR. ci  
ne leer los libros , especialmente los de agricultura , porque de otro modo se cometerán notables yerros.

Quando ciertos frutos y primeras materias abundan en una provincia, en su beneficio debe aplicarse la primera atencion. Aunque el esparto sea inferior al cáñamo , si crece solo el esparto en abundancia , conviene sacar de él todo el partido posible ; y por la misma razon se ha de cultivar el cáñamo , si viene mejor que el lino , y reducirle à manufactura.

Los Arabes cultivaban en España , y consta de Ebn-el-Auan , el algodon ; y ahora apenas se conoce esta cosecha. No se ha de inferir tampoco , porque alguna provincia carezca de algun fruto , que no vendrá en ella. Es prudente reserva acudir à la experiencia.

Donde ciertas industrias se hallan ya bien conocidas , es mas seguro dedicarse con preferencia à su propagacion y perfeccion , por la mayor facilidad que

g 4

trae



cii      DISCURSO SOBRE  
trae siempre el mejorar las cosas, que es-  
tablecerlas de nuevo.

La forma de la poblacion presenta muy diferente proporcion á las industrias. La dispersa en aldeas cortas, es propia para fábricas ordinarias, unidas á la labranza. Las provincias llenas de ciudades y villas grandes, admiten en tales poblaciones numerosas las fábricas finas; y los demás pueblos cortos entran en la regla general.

De esta variedad de hechos y circunstancias, no es dado á un hombre solo su indagacion, ni es la obra de un exámen superficial.

Queda propuesta (en el §. 14.) la utilidad de establecer una sociedad económica de *amigos del país* en cada provincia. Sus primarias ocupaciones podrian ser estas indagaciones, tomando unas puntuales razones del estado actual de la respectiva provincia en los ramos, que van indicados, y de otras particularidades que les dictará su aplicacion,  
y

LA INDUSTRIA POPULAR.      ciii  
y práctica noticia del país.

Donde hay leña y agua en abundancia, puede promoverse la quinquelleria: y en especial la fábrica de todos los muebles é instrumentos de hierro, acero, y otros metales. En los puertos de mar pueden promoverse Ebanistas con las maderas de Indias. Todos estos materiales se hallan en los vastos dominios del Rey: el amor de CARLOS III es constante, y sus sobresalientes talentos, para promoverles. A nosotros, pues, debemos imputarnos, si en alguno de estos ramos no hay el adelantamiento, á que con ventaja de las otras Naciones, convida la abundancia y la dilatacion del Estado.

*Imperium oceano, famam qui terminet  
astris.* (Virg. *Æn.* lib. I. v. 87.)

§. XX.

La sociedad económica ha de ser compuesta, para que pueda ser útil, de  
la

civ      **DISCURSO SOBRE**

la nobleza mas instruida del país. Ella es la que posee las principales, y mas pingues tierras, y tiene el principal interés en fomentar la riqueza del pueblo; cuya industria da valor á sus posesiones.

Qualesquier fatigas y desvelos, que tomen á su beneficio, es una retribucion debida al valor anual, que dan á sus terrenos. Mientras los populares cultivan con gran penalidad los campos, ellos cuiden de que no falte á persona alguna de la tierra industria, de que vivir; y ocupan gloriosamente, á beneficio de su patria, un tiempo, que sus mayores empleaban en la guerra, y ahora no aprovechan. Destierran los vicios, que trae la ociosidad; y todos á porfia trabajan por el engrandecimiento de la Nacion. ¡Qué felicidad para un hombre de bien, haber nacido con rentas y proporcion, que le den lugar á la mas noble tarea del ciudadano, mientras los demás están dedicados al afán de  
sus

**LA INDUSTRIA POPULAR. 'CV**

sus labores! Estas reflexiones tienen lugar con los individuos del Clero, y las gentes acandaladas. Veamos ahora sumariamente las principales ocupaciones, propias de una de estas sociedades económicas.

I La sociedad cuidará de promover la educacion de la nobleza; el amor al Rey, y á la patria. Una nobleza escasa de educacion, no conserva el decoro, que la es debido por su sangre. La sociedad Bascongada ha conocido, que esta educacion es el fundamento, para que sean estables, y útiles tales asociaciones políticas.

II Se dedicará desde su ereccion á formar el estado de la Provincia, y renovarle continuamente; porque de este modo se hallará en disposicion de ocurrir con acierto.

III Ha de calcular la respectiva sociedad el valor de sus cosechas, é industrias; y compararle de un año á otro. En este cálculo se encontrará el producto



cvi DISCURSO SOBRE

ducto de cada ramo, la mengua ó aumento que resulta; y se tomará conocimiento de lo que va prosperando, ó necesita de nuevos auxilios; y quales son del caso.

IV La numeracion del pueblo es un indicante cierto de su aumento ó disminucion; y ha de ser uno de sus cuidados anuales. El Rey tiene la misma necesidad de la contribucion de soldados, que de los tributos, para oponerse á los enemigos del Estado, y hacer respetable á todos su Monarquía: una copia de los estados del alistamiento anual le basta á estas sociedades, para reunir las noticias, que necesite.

V Es preciso saber el número de los vagos y mendigos; las causas que influyen á ello, y discurrir los medios de que puede valerse el gobierno, para destinar ambas clases á ocupacion, que les mantenga.

VI Los impedidos de solemnidad son una carga necesaria de los sanos.

Quaa-

LA INDUSTRIA POPULAR. cvii

Quando no basten las casas de misericordia que hubiere en la Provincia, es forzoso discurrir otros medios de construir las y dotarlas. La sociedad con sus luces instruirá á las personas, á cuyo cargo corren estas materias, ó dará los informes, que le pida el Consejo, con acierto y verdad.

VII La agricultura, la cria de ganados, la pesca, las fábricas, el comercio, la navegacion en su mayor aumento, en quanto á las reflexiones científicas de propagar estos ramos, deben formar la ocupacion y el estudio de las sociedades económicas; ya traduciendo las buenas obras, publicadas fuera, con notas y reflexiones, acomodadas á nuestro suelo; ya haciendo experimentos y cálculos políticos en estas materias; y ya representando, ó instruyendo á los superiores, á quienes pertenezca proveer de remedio.

VIII Estas sociedades seran útiles, para

### cviil DISCURSO SOBRE

para votar con justicia los premios, que quedan indicados á beneficio de los que se aventagen en las artes; ó en promover las cosechas, que convenga introducir ó extender con preferencia; ó descubran algun secreto útil. Ahora faltan aun suficientes conocedores en algunas Provincias.

IX Podran del propio modo examinar los proyectos económicos, y rectificarles; para que quando se entreguen á los Tribunales, ó á los Ministros por donde deban despacharse, estén limados, y reducidos á un ajustado cálculo político: fundados en datos ciertos, y nunca en supuestos apartados de la verdad; admitiendo á este exámen privado aquellos, que quieran consultar á la sociedad los respectivos Autores, y no otros.

X Los descubrimientos, que se vayan haciendo en toda Europa, tocantes á promover las artes, la industria y las  
co-

### LA INDUSTRIA POPULAR. cix

cosechas, (7) deben llevar la primera atención de estas sociedades: formando cada una sus experimentos, y escribiendolos en sus memorias y actas, que deberán de tiempo en tiempo dar á el público; cuidando no menos de la exâctitud de las cosas, que de la precision de explicarlas al uso general de todos, y con cálculo cierto, ó aproxímado. Lo demás es delirar en política.

XI Estas sociedades patrióticas no tendran jurisdiccion, ni fuero privilegiado: esmerandose sus individuos en respetar la justicia ordinaria, y en despertar todos los medios, que pueden conducir á la prosperidad de la agricultura, de las fábricas, y demás industria popular, para el efecto de instruir las gentes incessantemente. Su único objeto ha de ser  
en-

(7) Las obras periodicas de esta clase se deben comprar mensualmente por la sociedad. Estas especies, aunque no sean todas adaptables, excitan muchas ideas practicables en todo ó en parage.



**cx**      **DISCURSO SOBRE**  
enseñar demostrativamente al comun.

**XII** Los individuos de estas sociedades no solo deben existir en la capital: serán muy útiles los dispersos, para mantener correspondencia con la misma sociedad en todas las partes de la Provincia. Los Párrocos, aunque no sean socios, informarán con mucho conocimiento y mas facilidad lo que se desee saber.

En el orden del asiento, todos le deberían tener, segun fuesen llegando indistintamente: á excepcion de los oficiales de la sociedad, que han de presidir por su orden en las juntas, que se celebren. Las etiquetas en España han destruido cosas muy buenas: tengo casos prácticos.

El Director, Censor, y Tesorero deben ser electivos, y lo mismo el Secretario. Este oficio y el de Director, conviene sean perpetuos: consistiendo en su digna eleccion el progreso, ó por el contrario la inaccion del cuerpo.

Censor, y Tesorero pueden ser  
trie-

**LA INDUSTRIA POPULAR.**      **cxí**  
trienales, y reelegirse, si su buen desempeño lo permitiese; ó se hiciese ver la conveniencia de hacerlo asi.

Estando impedido qualquier de estos quatro oficiales, ó ausente por largo tiempo, debería cesar, y nombrarse otro en su lugar.

**XIII** La dotacion (8) de estas sociedades patrióticas puede consistir en la contribucion anual de los socios amigos del País, que residan dentro ó fuera de él.

Se supone, que deben ser los socios gentes de educacion, y de algunas conveniencias; no pudiendo incomodarles como ciento y veinte reales al año á cada uno, para fondo primario de la sociedad.

Este fondo es absolutamente necesario, para comprar libros, tocantes á la economia política en todos sus ramos, y emplearle en los diferentes experimentos, que es necesario repetir en la casa y

b

ter-

---

(8) Asi lo hacen los Ingleses en muchas utiles Academias. La sociedad Real está dotada sobre este pie.

cxii DISCURSO SOBRE

terreno propio de la sociedad, ó en otras partes: en el supuesto de que á excepcion de los sirvientes, nadie ha de llevar sueldo en tales Academias; contribuyendo todos los socios á porfía á promover el estudio y los conocimientos políticos, para que refluyan en el público á beneficio del Rey y de la Patria, y aun en el propio de cada uno, para saber mejorar su hacienda.

XIV En Valladolid, Sevilla, Zaragoza, y Barcelona, hay Academias establecidas, que sin decaer de su peculiar instituto, conservando para él una clase, pueden ampliarse á los demás objetos de estas sociedades.

Lo mismo puede tener lugar con la academia de agricultura de Galicia, cuyo instituto ya comprehende un ramo de los objetos de la sociedad, los quales por lo tocante á la industria de las fábricas, comercio, pesquerías, necesitan de mayores especulaciones; porque la agricultura pocos adelantamientos

LA INDUSTRIA POPULAR. cxiii

tos ofrece en Galicia, donde la aplicacion de las gentes á la cultura y abono de las tierras, es admirable; y el repartimiento de la labranza puede servir de modelo. Por manera que solo en la propagacion de los linos, é introduccion de algunos frutos nuevos, ó cultivo de terrenos montuosos, poniendoles en libertad, y surtiendo la falta de leña con el carbon de piedra, pueden los socios extender sus discursos. Ha de ser en todas electivo el Director, como en los demás cuerpos académicos se observaba, y conviene. (9)

XV Todo lo que mira á la disciplina y régimen interno de estas sociedades, pertenece á sus peculiares estatutos; cuya formacion en lo general es comun á todas estas academias; y las particulares circunstancias se deben reflexionar por los encargados de coordinar-

b 2 les,

(9) Esta Academia fue instituida por el zel del Señor Marqués de Piedra-buena, y ha tomado un número excelente de obras análogas al instituto, donde no se conocian apenas.





**CXIV DISCURSO SOBRE**

les, y al tiempo de su aprobacion con Real autoridad.

Estas academias se podrán considerar, como una escuela pública de la teórica y práctica de la economía política en todas las provincias de España, á el cargo de la nobleza y de las gentes acomodadas, las quales unicamente pueden aplicarse á esta especie de estudio.

Lo que en las Universidades no se enseña, ni en las demás escuelas, será instruccion general de la nobleza del Reyno, que se logrará en las sociedades.

El Clero contribuirá por medio de las noticias, que den los Parrocos, á proporcionar datos constantes á los cálculos políticos, como queda expuesto.

Propagada de un modo luminoso y constante la instruccion política en el Reyno, que ahora es mas escasa de lo que conviene, será general la fermentacion industriosa en beneficio del Estado.

XVI Finalmente estas sociedades podrán velar en todas las enseñanzas de ma-

te-

**LA INDUSTRIA POPULAR. CXV**

temáticas, máquinas, tintes, diseño, tornos, telares, y demás cosas necesarias á fomentar la industria; repartiendo entre los socios el cuidado de cada cosa, y el exámen de los progresos ó decadencia, que se advierta.

Puede congeturarse, que acertandose con el método, logrará España reunir en su seno los conocimientos, que ha costado siglos, y tesoros inmensos á otras Naciones adquirirles; é irles rectificando con gran fatiga suya, hasta llegar á la debida perfeccion.

He concluido el discurso: su utilidad es innegable. El que encontráre medios mas efectivos de lograr estos fines, merece ser escuchado. Ojalá concurren los muchos hombres hábiles, de que abunda la Nacion, á exáminar este punto, que merecia proponerse, para que concurriesen vários á escribir; adjudicando el premio, que se fixase, al que mejor lo hiciese. Si contradice sin trabajar, solo por antojo, nadie merece

b 3

ser

cxvi. DISCURSO SOBRE  
ser oído; (1) pues no están los demás  
destinados á satisfacer ajenos caprichos.

*Mille hominum species, & rerum  
discolor usus:*

*Velle suum cuique est, nec voto  
vivitur uno.*

*Mercibus hic Italiam mutat sub sole  
recenti*

*Rugosum piper, & pallentis grana  
cumini:*

*Hic satur irriguo mavult turgescere  
somno:*

*Hic campo indulget; hunc alea  
decoquit: ille*

*In vicerem est putris.*

La ocupacion honesta es la que  
corrige las voluntarias costumbres de  
muchos, ó las poco decentes. Las so-  
ciedades propuestas, ó el buen exemplo  
de los mas, contendrán á los pocos, que  
abandonados á la ociosidad, serian de  
otro modo la víctima de sus vicios, y ex-  
travíos.

A

(1) Pers. sat. 5.

#### LA INDUSTRIA POPULAR. cxvii

A un Reynado, en que solo la  
justicia y el amor al bien, forman los  
cuidados del trono, le es debida la glo-  
ria de estender la industria popular en  
España, por medio de unos estableci-  
mientos sólidos. Dexemos á las Naciones  
ambiciosas el inútil empeño de ensan-  
char sus confines, derramando la san-  
gre de sus compatriotas, sin verdadera  
necesidad; y agotando las fuerzas esen-  
ciales del Estado, con las infelices conse-  
qüencias, que nos dexó diseñadas Vir-  
gilio (2) tan al vivo.

*Quippè ubi fas versum, atque nefas:  
tot bella per orbem;*

*Tam multæ scelerum facies; non  
ullus aratro*

*Dignus honos; squalent abductis  
arva colonis;*

*Et curvæ rigidum falces constantur  
in ense.*

b 4

Hinc

(2) Virgil. Georg. lib. 1. vers. 505, & seq.



cxviii DISCURSO SOBRE

*Hinc movet Euphrates, illinc Germania bellum,*

*Vicina, ruptis inter se legibus, urbes*

*Arma ferunt: sævit toto Mars impius orbe.*

Nuestra Monarquía tiene una extensión superior á qualquiera otra. Su clima recibe toda especie de frutos; y la capacidad de sus naturales no cede á alguna. Es, pues, natural, que aprovechando nuestra constitucion pacífica, y la proteccion de tan gran Rey, recobre la Nación la industria y poblacion anterior, disipada con las guerras y conquistas.

Estas ideas son obias, y no tienen otro merito, que haberlas reunido en un orden natural; para que ingenios mas sobresalientes puedan con menos fatiga darles su última perfeccion. El zelo público las ha animado, y todos tienen la misma obligacion de concurrir con sus luces; y adelantar lo que yo no haya alcan-

LA INDUSTRIA POPULAR. cxix  
canzado, ó las ocupaciones no permiten explayar.

§. XXI.

Concluiré este discurso con un paralelo de las ventajas, que por la industria han adquirido los Estados modernos, y antiguos de mas fama y celebridad.

Que la Holanda contribuya cinquenta y dos por ciento: y el pueblo esté tan rico; no cabe atribuirlo á otro principio, que á la general aplicacion de las familias.

La Inglaterra, que paga casi veinte y quatro millones de pesos por reditos de la deuda nacional, y ocurre con grandes subsidios á las gravísimas urgencias y dotaciones del Estado, saca de la ocupacion bien dirigida este tesoro.

Estas dos Naciones respectivamente á su suelo tienen una gran poblacion: la de Holanda, midiendo geométricamente su corto terreno, es comparable á la que nos refieren de la China.

La Suiza en muchos Cantones tiene un gentío considerable, y lo demuestra el

cxx DISCURSO SOBRE

el crecido número de tropas, que de allí salen continuamente á sueldo de otras Naciones. Estos Regimientos mercenarios, reunidos en un campo, formarían un Ejército tan numeroso, como los de las grandes Potencias. No oímos, que la poblacion de los Cantones decaiga por causa de estas cortíneas reclutas en su vecindario; ni se quejan de ello sus Escritores políticos. No puede atribuirse este silencio á ignorancia del cálculo político, ni de los medios de fomentar la industria. Basta leer las observaciones de la Sociedad de Berna, para deponer qualquiera duda. La prueba de la gran aplicacion del Pueblo de los Suizos, se infiere tambien por el gran número de mercancías, especialmente ordinarias, que salen de aquellas montañas á otros Países; y la misma aplicacion se extiende diariamente á los restantes Pueblos de Alemania.

Los productos de la industria de una

LA INDUSTRIA POPULAR. cxxi

una Nacion, forman el barómetro mas seguro, por donde se debe regular la progresion, ó decadencia del Estado, de su riqueza, y del número de sus habitantes. Quando los ramos de la industria están bien arreglados, se multiplican de tal manera los habitantes, que naturalmente producen gran copia de mercancías, y de hombres sobrantes.

Sabido el número de mercaderías que vende un país al estrangero, y calculando las personas, que necesitan para maniobrar; se sabe facilmente el número de habitantes, que mantiene á costa de los países estrangeros, que las consumen.

Por el número de medidas de trigo, ú otros frutos que extrahe, se calcula tambien quantos brazos se dedican en él á la labranza á costa del estrangero.

De este modo se entiende, como un país industrioso puede aumentar el pueblo, y mantenerle á costa de sus vecinos.

Las Naciones, que no han llegado to,



**cxxii DISCURSO SOBRE**  
todavía á conocer y practicar por sistema tales principios en su terreno, no pueden tener extraccion ventajosa de generos, ni acrecentar su poblacion.

No son las minas las que han aumentado en Holanda, y en Suiza estos ramos, y la poblacion; ni aun la Inglaterra debe á su clima la riqueza y gentío, de que abunda. Solo la Francia puede gloriarse, de que la naturaleza y la industria pública se han competido, para engrandecerla. Vease la diferencia actual del Franco-Condado, desde que Luis XIV le reunió á la Francia, habiendo transcurrido solo un siglo: interin fue parte de los Países bajos Españoles casi despoblado, y ahora rica y populosa provincia.

Mucho pueblo, ocupado utilmente todo, y una industria animada incesantemente por todos caminos, segun la calidad de las producciones, las diferentes utilidades, y ramos de industria; son los dos principios seguros del engrandecimiento de una Nacion. Ca-

**LA INDUSTRIA POPULAR. Cxxiii**

Cada país tiene sus ventajas, y sus desventajas. Saber corregir éstas, y compensarlas, promoviendo las artes, ó producciones que le son mas propias, es todo el cuidado que debe excitar la atencion vigilante de un gobierno. El discernimiento completo de los medios prácticos no es dado á particular alguno: es forzoso que la Nacion entera se instruya de su situacion; se ponga en movimiento activo para promover sus ganancias, y libertarse de los daños ó pérdida, que sufra en la balanza con sus vecinos. Un Estado es en substancia una gran familia, cuyos individuos deben concurrir unidamente al bienestar de la causa comun.

La Silesia con sus telas de braman-tes, presillas, y coletas, todas bastas y de ínfima calidad, rinde al Rey de Prusia tanto, como los demás dominios que poseía antes de su adquisicion.

La riqueza, pues, del pueblo es la que hace sólidamente respetables los  
Es-

cxxiv DISCURSO SOBRE

Estados. De las Naciones agricultoras salieron los héroes, y en ellas eran igualmente estimadas las artes.

*Ecce modò heroas sensus adferre  
videmus:*

*Nugari solitos græcè, nec ponere  
lucum,*

*Artifices, nec rus saturum laudare,  
ubi corbes,*

*Et focus, & porci, & fumosa Palilia  
fæno:*

*Unde Rhemus, sulcoque terens  
dentalia, Quinti,*

*Cum trepida ante bobes Dictatorem  
induit uxor,*

*Et tua aratra domum liëtor tulit.*

En efecto la República Romana venció á sus enemigos por todo el tiempo, que fomentó la industria popular.

Durante la paz, el cultivo de las haciendas, la protección de las artes, y el amor de las letras formaban las prin-

LA INDUSTRIA POPULAR. CXXV

principales delicias de sus Cónsules, Tribunos, y Generales: tan acostumbradas á declamar en el foro, como á cultivar sus tierras, ó mandar las legiones. La afeminacion y la desidia eran desconocidas en la Nobleza Romana, mientras observó esta aplicacion austera.

Las reclutas anuales de sus legiones no causaban el menor detrimento en la poblacion; porque la robusta agricultura hacía rebosar de gente el Estado, y no se admitian criminosos, ni estraños en ellas.

Los Cartagineses, cuya policía describe Aristóteles (3), no confiaban al mérito los puestos: el pueblo no crecía, como el de la República de Roma, ni tenía artes suficientes: sus tropas casi todas eran mercenarias, y mal disciplinadas. Los oficios se acumulaban en pocas personas, exerciendo una muchos empleos á un tiempo;

y  
(3) Aristot. *Polit. lib. 2, cap. 11, & alibi videndus.*



cxxvi DISCURSO SOBRE

y por consiguiente con poca intension y conocimiento. Por estas consideraciones estimó Aristóteles por defectuoso el sistema de los Cartagineses; puesto que no estaba fundado en el comun interés de la patria, ni en la industria del pueblo, que une estrechamente las sociedades bien constituidas.

Fue rica, navegante, y belicosa Cartago: mas no supieron los Cartagineses jamás promover las utilidades del propio suelo, é industria comun. Fue émula aquella República del poder de Roma; pero falta de artes y de recursos, á pocos combates cedió á una competidora, en cuyo seno letras, armas é industria se promovian constantemente; y todas las ordenes del Estado socorrian y auxiliaban á los necesitados, como se lee en Marcial. (4)

*Dat populus; dat gratus eques; dat  
thura senatus;  
Et ditant latias tertia dona tribus.*

---

(4) Lib. 8. Epigram. 20.

## FUENTES MANUSCRITAS

### ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL:

Consejos, leg. 5.550, n.º 59 (expediente de la *Colección de pensamientos filosóficos, sentencias y dichos grandes...*).

Consejos, leg. 5.533, n.º 31 (*Junta que en casa de don Santos Celis...*).

Consejos, leg. 5.533, n.º 78 (*Historia de la inoculación de las viruelas*).

Inquisición, leg. 4.477, n.º 5 (*Corresponsal del Censor*).

Inquisición, leg. 4.478, n.º 2, 17 (id. id.).

Ordenes, Santiago, leg. 7.268 (Miguel Rubín de Celis).

Estado, leg. 2.899 (Causa seguida contra Miguel Rubín de Celis).

### BIBLIOTECA NACIONAL:

Ms. 9.587 (tomo VI de la colección ms. de Obras de Forner, *Fe de erratas del Prólogo del Theatro Hespañol*).

### ARCHIVO DE CAMPOMANES (Fundación Universitaria Española):

Leg. 38/24 (Joaquín Cester: *Prevenciones para las instrucciones que se han de formar y auxilio que se ha de contar para establecer en el reino de Galicia y Asturias los lienzos, coletas, presillas y braman-tes y de toda suerte de cintas de hilo, operarios trabajadores y dependientes para este establecimiento*. Madrid, 25 de abril de 1774).



## FUENTES IMPRESAS

- [BATEUX, ABATE] *Principios filosóficos de la literatura o curso razonado de Bellas Letras y de Bellas Artes. Obra escrita en francés por Mr. Batteux [...], traducida al castellano e ilustrada con varias observaciones críticas y sus correspondientes apéndices sobre la literatura española.* Madrid, Imp. de Sancha, MDCCXC-MDCCCV.
- Carta gratulatoria de un cliente al Apologista Universal,* Madrid, [s. i.] 1786.
- Críticas reflexiones que hace Madamiselle de Bouvillé, natural de París, residente en esta Corte, sobre el estado presente de la Literatura Española en vista de los innumerables papeles que se dan a la luz pública,* Madrid, Oficina de Hilario Santos Alonso, MDCCLXXXVI.
- Discurso crítico-político sobre el estado de Literatura de España y medios de mejorar las Universidades y estudios del Reino.* Ed. de José E. García Melero, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1974.
- Discurso sobre el fomento de la industria popular.* De orden de S. M. y del Consejo, Madrid, Imp. de don Antonio de Sancha, MDCCLXXIV. (Ed. facsímil con una nota preliminar de José M. Caso González, Oviedo, Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1979).
- En boca cerrada no entra mosca. Carta al Corresponsal del Censor sobre el discurso CXIII, pág. 841 del mismo Censor, publicado en 13 de julio próximo de este año. Por don Patricio Redondo, ciudadano de Burgos, y originario de Benevivere, villa que pudo ser en Campos de los Godos,* [s. l., s. i., s. a.]. 61 págs.
- FERNÁNDEZ NAVARRETE, MARTÍN: «Don Tomás de Iriarte. Noticias biográficas y juicios críticos», en *Poetas líricos del siglo XVIII*, colección reunida por Leopoldo Cueto. Madrid, Rivadeneyra, 1871 (Biblioteca de Autores Españoles, n.º 63).
- [FORNER, JUAN PABLO] *Conversaciones familiares entre El Censor, El Apologista Universal y un Doctor en leyes en las cuales se procura hacer el panegírico de aquellos dos grandes maestros de nuestra nación y se da a conocer el mérito de sus inmortales obras. Publica la primera, y continuará en publicar otras muchas don Silvio Libero que se pone a escritor periódico porque no sabe ponerse a otra cosa.* Madrid [s. i.], 1787. 8.º, 52 págs.
- [FORNER, JUAN PABLO] *Demostraciones palmarias de que El Censor, su Corresponsal, el Apologista Universal, y los demás Papelejos de este jaez no sirven de nada al Estado ni a la Literatura de España. Las publica el Bachiller Regañadientes para ver si quiere Dios qué nos libremos de una vez de esta plaga de Críticos y Discursistas menudos que nos aturden,* Madrid, [s. i.], 1787. 8.º, 55 págs.

- FORNER, JUAN PABLO: *Discursos filosóficos sobre el Hombre*, Madrid, Imprenta Real, 1787.
- FORNER, JUAN PABLO: *Oración apologética por la España y su mérito literario: para que sirva de exornación al Discurso leído por el Abate Denina en la Academia de Ciencias de Berlín, respondiendo a la cuestión ¿Qué se debe a España?* Madrid, Imprenta Real, 1786.
- GACETA DE MADRID**
- GARCÍA DE LA HUERTA, VICENTE: *Theatro Hespañol*, Madrid, en la Imprenta Real, MDCCLXXXV - MDCCLXXXVI.
- GARCÍA DE LA HUERTA, VICENTE: *Lección crítica a los lectores del papel intitulado: Continuación de las memorias críticas de Cosme Damián*, Madrid, Imprenta Real, MDCCLXXXV.
- GARCÍA DE LA HUERTA, VICENTE: *La Escena Hespañola defendida en el Prólogo del Theatro Hespañol de don Vicente García de la Huerta, y en su Lección crítica. Segunda impresión con apostillas relativas a varios folletos posteriores*, Madrid, Imp. de Hilario Santos Alonso, MDCCLXXXVI.
- GONZÁLEZ POSADA, CARLOS: *Biblioteca Asturiana o Noticia de los autores asturianos*. Edición de José María Fernández Pajares, Gijón, Biblioteca Asturiana, 1980.
- LISTA, ALBERTO: «El imperio de la Estupidez», en *Poetas líricos del siglo XVIII*, III, págs. 378-391.
- MAYÁNS Y SISCAR, GREGORIO: *Orígenes de la lengua castellana*, Madrid, 1737.
- Memorias de la Real Academia de la Historia*, I, Madrid, Imp. de Antonio Sancha, MDCCXCVI.
- Memorial literario instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, Madrid, en la Imprenta Real, 1784-1808.
- MERCURIO DE ESPAÑA**
- RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, PEDRO: *Discurso sobre la educación popular*. Ed. de Francisco Aguilar Piñal, Madrid, Editora Nacional, 1978 («Biblioteca de la literatura y el pensamiento hispánicos», n.º 13).
- RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, PEDRO: *Discurso sobre el fomento de la industria popular (1774). Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento (1775)*. Por... editados con un estudio preliminar por John Reeder, Madrid, Ministerio de Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales, 1975 (Clásicos del pensamiento económico español).
- RUBÍN DE CELIS, MANUEL SANTOS
- Discursos políticos y morales sobre adagios castellanos. Obra periódica compuesta por don Manuel Santos Rubín de Celis, residente en esta Corte*, Madrid, Imp., de Antonio Muñoz del Valle, 1767.



- Junta que en casa del autor tuvieron ciertos eruditos a la violeta y parecer que sobre dicho papel ha dado él mismo a don Manuel Noriega, habiéndoselas éste pedido con las mayores instancias desde Sevilla, Madrid, [s. i.], 1772, 8.º, 61 págs. [Desde 1781 figura en la ed. de Los eruditos a la violeta de Cadalso].*
- Carta histórico-médica escrita a un amigo... sobre la inoculación de las viruelas, en la que se explica el origen de esta práctica, los efectos de ella, el modo de ejecutarla y sus ventajas. Madrid, Imp. de Juan Lozano, 1773, 4.º, 24 págs. (No conocemos ejemplar).*
- Oración fúnebre de Carlos Manuel Rey de Cerdeña y Duque de Saboya pronunciada el 17 de mayo de 1773 por M... traducida del francés por don Santos Manuel Pariente y Noriega, Barcelona, Imp. de Piferrer, 1774, 4.º, 31 págs.*
- Tratado del cáñamo, escrito en francés por Mr. Marcandier, Consejero de la Elección de Bourges; traducido al castellano por don Manuel Rubín de Celis. Van añadidos otros tratadillos tocantes al lino y algodón al fin, con un discurso sobre el modo de fomentar la industria popular de España, Madrid, Imp. de Sancha, MDCCCLXXIV. CXXVI + 80 págs. 8.º.*
- Historia de los progresos del entendimiento humano en las Ciencias Exactas y en las Artes que dependen de ellas, a saber: La Arismética (sic.), Algebra, Geometría [...] con un compendio de la vida de los autores más célebres que han escrito sobre estas ciencias. Compuesta en francés por Mr. Saverien y traducida al castellano por don Manuel Rubín de Celis, Madrid, Imp. de Antonio de Sancha, 1775. XXIV + 486 págs.*
- Cartas, observaciones y disertaciones sobre algunas bagatelas y parvuleces que se han impreso en Madrid de tres años a esta parte. Carta I que tiene el gusto de dar a luz don Santos Manuel Pariente y Celis, Madrid, Imp. de José Doblado, 1783. 8.º, 71 págs.*
- Cartas, observaciones y discursos, etc. Carta II que tiene la complacencia de dar a luz don Santos Manuel Pariente y Celis, Madrid, Imp. de José Doblado, 1783. 8.º, 60 págs.*
- Respuesta de buena crianza al autor de las zurrapas. Por don Santos Manuel Pariente y Celis, Madrid, Imp. de Pedro Marín, [s. a.]. 8.º, 37 págs.*
- Corresponsal (El) del Censor: Madrid, Imp. Real, 1786-1788. 4 vols. 8.º.*
- Colección de pensamientos filosóficos, sentencias y dichos grandes de los más célebres poetas dramáticos españoles, formada por el Corresponsal del Censor, 2 tomos, Madrid, Imp. Real, 1786-1787.*
- Diálogo céltico transpirenaico e hiperbóreo entre el Corresponsal del Censor y su maestro de latinidad, [s. l., s. i.] [1786]. 8.º, 30 págs.*
- SEMPERE Y GUARINOS, JUAN: *Ensayo de una biblioteca de los mejores*

- escritores en el reinado de Carlos III, Madrid, Imprenta Real, 1785-1789. [Edición facsímil. Madrid, Gredos, 1969].
- UGENA, DOMINGO: *Entusiasmo alegórico, o novela original intitulada pesca literaria que hizo Minerva de papeles anónimos en uno de los días en que estaba más cargada la atmósfera de Madrid de papeles periódicos*, Madrid, [s. i.], 1788. 8.º, 124 págs.
- VACA DE GUZMÁN, JOSEPH MARÍA: *Obras de... que dedica a la Reina Católica Nuestra Señora D.ª Catalina de Borbón*. Tomo II. Madrid, por José Herrera, MDCCXCII.
- [VACA DE GUZMÁN, JOSÉ MARÍA]
- Carta en que un crítico madrileño manifiesta su gratitud al Dr. don Manuel Altamirano y Vaurragas por la advertencia sobre la primera de don Santos Manuel Pariente y Celis, y le significa las que ha hecho a vista de ella y de la segunda del mismo autor. Da ésta a luz don Miguel Cobo Mogollón*, Madrid, Imp. de Miguel Escribano, 1783. 8.º, 35 págs.
- Carta II del Crítico madrileño al Doctor don Manuel Altamirano y Vaurragas. Dála a luz don Miguel Cobo Mogollón*, Madrid, Imp. de Miguel Escribano, 1783. 8.º, 18 págs.
- Carta III. Lleva al fin una oda en elogio del Coronel José Cadalso que murió sobre Gibraltar en 1782. Dála a luz don Miguel Cobo Mogollón*. Madrid, Imp. de Miguel Escribano, 1783. 8.º, 47 págs.
- Lo de antaño es lo de ogaño. Rasgo poético o canto en octavas en obsequio de don Santos Manuel Pariente y Celis. Por el Dr. don Manuel Altamirano y Vaurragas*. Madrid, Imp. de José Doblado, 1783. 8.º, 35 págs.
- WARD BERNARDO: Proyecto económico en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España con los medios y fondos necesarios para su planificación. Escrito en el año 1762 por don Bernardo Ward, del Consejo de S. M. y su Ministro de la Real Junta de Comercio y Moneda. Obra póstuma, Madrid, Imp. de Joaquín Ibarra, MDCCLXXIX.



## BIBLIOGRAFIA\*

- AGUILAR PIÑAL, FRANCISCO: *La prensa española en el siglo XVIII*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1978.
- AGUILAR PIÑAL, FRANCISCO: *La Real Academia Sevillana de Buenas Letras en el siglo XVIII*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1966 (Instituto Miguel de Cervantes de Filología Hispánica, Anejos de Revista de Literatura, n.º 26).
- ALCALÁ-GALIANO, ANTONIO: *Recuerdos de un anciano*. Selección y prólogo de Julián Marías. Buenos Aires-México. Espasa-Calpe. 1951 (Col. Austral, n.º 1.048).
- ALVAREZ DE MIRANDA, PEDRO: «Sobre utopías y viajes imaginarios en el siglo XVIII español». *Homenaje a Gonzalo Torrente Ballester*. Salamanca, Caja de Ahorros, 1981, págs. 351-382.
- ALVAREZ REQUEJO, FELIPE: *El Conde de Campomanes. Su obra histórica*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1954.
- ANES, GONZALO: *Economía e ilustración en la España del siglo XVIII*. Barcelona, Ed. Ariel, 1969.
- ANTÓN RAMÍREZ, BRAULIO: *Diccionario de Bibliografía agronómica de toda clase de escritos relacionados con la agricultura: seguido de un índice de autores y traductores con algunos apuntes biográficos*, Madrid, Imp. de Rivadeneyra, 1865.
- BELLMUNT, OCTAVIO Y CANELLA, FERMÍN: *Asturias*, Gijón, Tip. de O. Bellmunt, 1895 (Tomo I).
- BITAR LETAIF, MARCELO: *Economistas españoles del siglo XVIII. Sus ideas sobre la libertad de comercio con Indias*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1968.
- BUSTOS RODRÍGUEZ, MANUEL: *El pensamiento socio-económico de Campomanes*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1982.
- CANELLA, FERMÍN: *Historia de Llanes y su concejo*, Llanes, 1896.
- CARRERA DÍAZ-IBARGÜEN, FERNANDO: *Reseña histórica de Llanes y su concejo, Llanes, el Oriente de Asturias*, 1965.
- CASARIEGO, JESÚS EVARISTO: *El marqués de Sargadelos o los comienzos del industrialismo capitalista en España*, Oviedo, Gráficas Summa, 1950.
- CEJADOR Y FRAUCA, JULIO: *Historia de la lengua y literatura castellana...* Madrid, Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1917 (Madrid, Gredos, 1972). Tomo VI.
- CEJUDO, JORGE: *Catálogo del Archivo del Conde Campomanes (Fondos*

---

\* Esta bibliografía remite, exclusivamente, a las obras citadas en el texto. Quedan fuera obras de carácter general consultadas que no aparecen referidas en este trabajo.

- Carmen Dorado y Rafael Gasset), Madrid, Fundación Universitaria Española, 1975.
- CENSOR (El) (1781-1787). *Antología*: Prólogo de J. F. Montesinos, ed. de Elsa García Pandavenes, Barcelona, Labor, 1972 (Col. Textos Hispánicos modernos).
- CIORANESCU, ALEXANDRE: *Bibliographie de la Littérature française du dix-huitième siècle*, París, Editions du Centre National de la Recherche Scientifique, 1969.
- COTARELO Y MORI, EMILIO: Iriarte y su época, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1897.
- CUETO, LEOPOLDO AUGUSTO DE: *Poetas líricos del siglo XVIII*. Colección formada e ilustrada por..., Madrid, Atlas, 1952-1953 (B. A. E., núms. 61, 62, 63).
- DEMERTON, PAULA; DEMERTON, JORGE; AGUILAR PIÑAL, FRANCISCO: *Las Sociedades Económicas de Amigos del País. Guía del investigador*, San Sebastián, [C. S. I. C., Patronato José María Quadrado], 1974.
- DOMERGUE, LUCIENNE: *Tres calas en la censura dieciochesca*, Toulouse, Institut d'Etudes Hispaniques et Hispano-américaines, 1981.
- ELORZA, ANTONIO: «Absolutismo y revolución en el siglo XVIII (La emigración política de Miguel Rubín de Celis, 1789-1799)». En *Cuadernos Hispanoamericanos*, LXXVIII (1969), 389-405.
- ELORZA, ANTONIO: *La ideología liberal en la Ilustración española*, Madrid, Tecnos, 1970.
- ELORZA, ANTONIO: Ed. de *Pan y toros y otros papeles sediciosos del siglo XVIII*, Madrid, Ayuso, 1971.
- FERNÁNDEZ CASAL, JOSÉ FRANCISCO: *La Real Sociedad Económica de Amigos del País*, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1978.
- FRANCO, GABRIEL: *Don Jerónimo de Uztáriz, mercantilista y reformador en el siglo XVIII*, Madrid, 1968.
- FUERTES ACEVEDO, MÁXIMO: *Bosquejo a cerca del estado que alcanzó en todas las épocas la literatura en Asturias*, Badajoz, Tip. La Industria, 1885.
- GÓMEZ URIEL, MIGUEL: *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latasa, aumentadas y refundidas...* Zaragoza, Imp. de Calixto Ariño, 1885.
- GUINARD, PAUL J.: *La presse espagnole de 1737 à 1791. Formation et signification d'un genre*, París, Centre de Recherches Hispaniques, 1973.
- HAMILTON, EARL J.: «The Mercantilism of Jerónimo de Uztáriz: A reexamination (1670-1732), en *Economics, Sociology and the Modern World*. Cambridge. Mass., 1935.
- HERR, RICHARD: *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, ed.



- Aguilar, 1971 [1.<sup>a</sup> ed. 1960].
- JAMES, EMILE: *Historia del pensamiento económico*, Madrid, Ed. Aguilar, 1974 [1.<sup>a</sup> ed. 1963].
- Jovellanos en la Real Academia de la Historia. Número Extraordinario del Boletín de esta corporación*, Madrid, Portanet, 1911.
- KREBS WILKENS, RICARDO: *El pensamiento histórico, político y económico del Conde de Campomanes*, Santiago de Chile, Universidad de Santiago de Chile, 1960.
- LANZA ALVAREZ, F.: *Ribadeo antiguo*, Ribadeo, 1908.
- LÓPEZ, FRANÇOIS: *Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole*. Bordeaux, Institut de Etudes Ibériques et Ibero-américaines, 1976.
- MARAVALL, JOSÉ ANTONIO: «Dos términos de la vida económica: La evolución de los vocablos *industria* y *fábrica*», en *Cuadernos Hispano-Americanos*, núms. 280-282, octubre-diciembre, 1973.
- MENÉNDEZ PELAYO, MARCELINO: *Historia de los heterodoxos españoles*. Madrid, C. S. I. C., 1947. Tomo V. (Obras Completas, XXXIX).
- MENÉNDEZ PELAYO, MARCELINO: *Estudios de crítica literaria*. Madrid, C. S. I. C., 1942. Tomo IV. (Obras completas, IX).
- MÉNDEZ SANJULIÁN, FERNANDO: *Apuntes sobre Ribadeo*, Ribadeo, 1884.
- PALAU Y DULCET, ANTONIO: *Manual del librero español e hispanoamericano*, Barcelona, Librería, Palau, 1966.
- PAZ Y MELIA, A.: *Papeles de Inquisición*, Madrid, Patronato del Archivo Histórico Nacional, 1947.
- REEDER, JOHN: «Bibliografía de traducciones al castellano y catalán durante el siglo XVIII de obras de pensamiento económico», en *Moneda y Crédito*, setiembre, 1973.
- RODRÍGUEZ, LAURA: *Reforma e ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro Rodríguez de Campomanes*, Madrid, Fundación Universitaria Española. Seminario Cisneros, 1975.
- RUIZ DÍAZ Y CARAVIA, EUGENIO: *Diccionario biográfico de Asturias*. Ms. perteneciente a los fondos asturianos de la biblioteca de don Paulino Vigón.
- RUIZ DE LA PEÑA, ALVARO: *Introducción a la literatura asturiana*, Oviedo, Biblioteca Popular Asturiana, 1982.
- SÁNCHEZ AGESTA, LUIS: *El pensamiento político del despotismo ilustrado*, Madrid, 1953.
- SANDOVAL Y ABELLÁN: *La catedral de Oviedo. Una página hermosa de su historia*. Oviedo, 1902.
- SARRAILH, JEAN: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1957 [1.<sup>a</sup> ed. 1954].
- SAUGNIEUX, JOËL: *Le jansénisme espagnol du XVIII siècle, ses composan-*

- tes et sus sources*. Oviedo, Cátedra Feijoo, (Textos y Estudios del Siglo XVIII n.º 6), 1975.
- SBARBI, JOSÉ MARÍA: *Monografía sobre los refranes, adagios y proverbios castellanos y las obras o fragmentos que expresamente tratan de ellos en nuestra lengua*, Madrid, Imp. y Litografía de los Huérfanos, 1891.
- SCHUMPETER, JOSEPH A.: *Historia del análisis económico*. Barcelona, Ed. Ariel, 1971 [1.ª ed. 1954].
- SEBOLD, RUSSEL P.: *Cadalso, el primer romántico «europeo» de España*, Madrid, Gredos, 1974.
- SUÁREZ, CONSTANTINO: *Escritores y artistas asturianos*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1957. Tomo VI.
- TAMAYO Y RUBIO, JUAN: Edición, prólogo y notas a *Cartas marruecas*, Madrid, Espasa-Calpe, 1967.
- URZAÍNQUI, INMACULADA: «El concepto de *historia literaria* en el siglo XVIII», en *Homenaje de la Universidad de Oviedo al prof. Galmés de Fuentes* (en prensa).
- URZAÍNQUI, INMACULADA: *De nuevo sobre Calderón en la crítica española del siglo XVIII*. Oviedo, Cátedra Feijoo, 1983 (Anejos del Boletín del Centro de Estudios del siglo XVIII, n.º 2).
- VERA, FRANCISCO: *Los historiadores de la matemática española*. Madrid, Imp. de Victoriano Suárez, 1935.



## I N D I C E

|                                                                                                                                                                                       |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <i>PRESENTACION</i> .....                                                                                                                                                             | IX  |
| <i>PROLOGO</i> .....                                                                                                                                                                  | XI  |
| <i>ANTES DEL TEXTO</i> .....                                                                                                                                                          | 15  |
| <br>I. PERFIL BIOGRAFICO .....                                                                                                                                                        | 19  |
| II. RUBIN TRADUCTOR .....                                                                                                                                                             | 29  |
| III. UNA DEUDA DE CAMPOMANES CON RUBIN:<br>EL «DISCURSO SOBRE EL MODO DE FOMENTAR LA<br>INDUSTRIA POPULAR» (1774) .....                                                               | 51  |
| IV. LA ACTIVIDAD PERIODISTICA .....                                                                                                                                                   | 95  |
| V. LA «COLECCION DE PENSAMIENTOS FILOSOFICOS»<br>(1786-1787): UNA NUEVA MODALIDAD ANTOLOGICA ..                                                                                       | 149 |
| VI. LA OBRA MENOR .....                                                                                                                                                               | 165 |
| <br>APENDICE I (Representaciones de Manuel Rubín de Celis al Conde<br>de Aranda y al Duque de Alcudia) .....                                                                          | 179 |
| APENDICE II (Expediente de solicitud de licencia para la publica-<br>ción de la carta histórico-médica por D... a un amigo suyo sobre<br>la inoculación de las viruelas - 1773) ..... | 187 |
| APENDICE III (Facsímil del Discurso sobre el modo de fomentar<br>la industria popular) .....                                                                                          | 201 |
| <br><i>FUENTES MANUSCRITAS</i> .....                                                                                                                                                  | 267 |
| <i>FUENTES IMPRESAS</i> .....                                                                                                                                                         | 269 |
| <i>BIBLIOGRAFIA</i> .....                                                                                                                                                             | 273 |

SE TERMINÓ  
DE IMPRIMIR  
EN LOS TALLERES DE  
TIPO-OFFSET  
«LA INDUSTRIA»  
DE GIJÓN  
EL DÍA 29 DE MARZO  
FESTIVIDAD DE S. JONÁS  
DEL AÑO DE  
MCMLXXXIII



